

**CORTES GENERALES**  
**DIARIO DE SESIONES DEL**  
**SENADO**

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el miércoles, 21 de diciembre de 1994**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):**

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 52, de fecha 16 de diciembre de 1994). (Fin del debate.) (Número de expediente S. 621/000052.) (Número de expediente C. D. 121/000070.)**
  - De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 51, de fecha 19 de diciembre de 1994). (Continuación.) (Número de expediente S. 621/000051.) (Número de expediente C. D. 121/000067.)**
-

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.*

<b>DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS .....</b>	Página 3170
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

<b>De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social...</b>	3170
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

*Título III. Artículos 52 y 64.*

*El señor Sanz Cebrián defiende las enmiendas números 208 a 218, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Marca i Cañellas defiende la enmienda número 270, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Espert Pérez-Caballero defiende las enmiendas números 155 a 162, así como las números 168, 169, 171 a 173, 176 a 179 y 184, a las disposiciones adicionales y transitorias, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra y defiende las enmiendas números 318 y 319, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sanz Cebrián, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Marca i Cañellas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.*

*Título IV. Artículos 65 y 80.*

*El señor Sanz Cebrián defiende la enmienda número 219, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor García Carnero defiende las enmiendas números 163 a 165, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores García Carnero, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.*

*Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales. Preámbulo.*

*El señor Sanz Cebrián defiende las enmiendas números 220 a 224, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Marca i Cañellas defiende las enmiendas números 276, 278, 282 y 283, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Lobo Asenjo defiende las enmiendas números 128 a 133, 174, 175 y 180 a 183, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra y da por defendidas las enmiendas números 325, 330, 333, 338, 339 y 340, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores*

*Utrera Mora, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.*

<b>De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 .....</b>	Página 3187
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

*Finalizado el debate del Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, continúa el debate de las Secciones de los Presupuestos.*

*Secciones 01, 02, 03, 04 y 05. No han sido objeto de enmiendas.*

*Sección 08. Consejo General del Poder Judicial.*

*El señor Utrera Mora da por defendida la enmienda número 979, del Grupo Popular.*

*Sección 12. Asuntos Exteriores.*

*El señor López Henares defiende las enmiendas números 980 a 986, del Grupo Popular. El señor Castro Rabadán consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores López Henares, por el Grupo Popular, y Castro Rabadán, por el Grupo Socialista.*

*Sección 13. Justicia e Interior.*

*La señora Vindel López da por defendidas las enmiendas números 1.965, 2.049, 2.050, 2.841, 2.051, 1.852, 1.853, 2.174 a 2.187, 2.069 a 2.071, 2.148 a 2.150, 2.723, 2.729 a 2.734, 1.816, 1.817, 1.958 a 1.962, 1.914, 1.915, 1.917, 2.059, 2.246, 2.247, 2.018, 2.019, 1.758, 1.759, 1.908, 1.767, 2.103, 2.104, 1.878 a 1.880, 1.999 a 2.002, 1.947, 1.948, 1.773 a 1.782, 1.812 a 1.814, 2.284, 2.293, 2.294, 1.825, 1.976, 2.121, 2.245 y 1.977, de diversos señores Senadores del Grupo Popular. El señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas 653, 654, 659, 672, 675 y 681, retirando la número 658. El señor Virosta Garoz, del Grupo mixto, defiende las enmiendas 634 y 635, y da por defendidas las demás enmiendas por él suscritas al resto de las Secciones. El señor Travieso Darias defiende las enmiendas números 716 a 729, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Torrontegui Gangoiti defiende las enmiendas números 2.355 a 2.357. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 2.548, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Vindel López y el señor Escuin Monfort defienden las enmiendas números 987 a 1.062, del Grupo Popular. Los señores Galán Pérez y Ardaiz Egüés consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Virosta Garoz, por el Grupo Mixto; Travieso Darias, por el Grupo de Coalición Canaria; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cambra i*

*Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Vindel López y el señor Escuin Monfort, por el Grupo Popular, y el señor Galán Pérez, por el Grupo Socialista. Vuelve a intervenir el señor Ardaiz Egüés. Asimismo lo hace el señor Díez González, por alusiones.*

*El señor Presidente anuncia la recepción de un documento del Congreso de los Diputados que contiene una relación de errores materiales advertidos en el texto del Proyecto de Ley sobre Medidas fiscales, administrativas y de orden social e invita a la Cámara a que acepte esta descripción, que responde a la voluntad finalmente expresada por el Congreso de los Diputados. El señor Barbuzano González hace un comentario sobre la comunicación del Presidente.*

**Página**

**De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.**

*En este momento se procede a votar el resto del articulado de este Proyecto de Ley.*

**Título III. Artículos 52 a 64.**

*Se rechaza la enmienda número 45, de la señora Vilallonga Elviro y el señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 233 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 43 y 44, de la misma señora Senadora, por 104 votos a favor, 132 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 71, del Grupo de Coalición Canaria, por 12 votos a favor, 124 en contra y 101 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 211, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 110 votos a favor, 125 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 208 a 210, 212 a 215, 217 y 218, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 124 en contra y 102 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 270, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 121 votos a favor, 113 en contra y 3 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 155, del Grupo Popular, por 105 votos a favor, 129 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 162, del Grupo Popular, por 102 votos a favor, 130 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueba la enmienda número 318, del Grupo Socialista, por 217 votos a favor, 19 en contra y 2 abstenciones.*

*Se aprueba la enmienda número 319, del Grupo Socialista, por 234 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueban los artículos 52 a 64, con las modificaciones introducidas, por 135 votos a favor y 102 en contra.*

**Título IV. Artículos 65 a 80.**

*Se rechazan las enmiendas números 43, 44, 46, 47 y 49, de la señora Vilallonga Elviro y el señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, por 104 votos a favor y 133 en contra.*

*Se rechazan las enmiendas números 50, 61 y 62, de la misma señora Senadora, por 10 votos a favor y 227 en contra.*

*Se rechazan las enmiendas números 48 y 63, de la misma señora Senadora, por 3 votos a favor y 232 en contra.*

*Se rechaza la enmienda número 72, del Grupo de Coalición Canaria, por 10 votos a favor, 226 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 219, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 127 en contra y 100 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 163 a 165, del Grupo Popular, por 107 votos a favor, 126 en contra y 4 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 65 a 80, según el texto del dictamen, por 133 votos a favor y 105 en contra.*

*Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales.*

*El señor Sanz Cebrián retira en este acto la enmienda número 222, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.*

*Se rechazan las enmiendas números 51 a 59 y 64 a 67, de la señora Vilallonga Elviro y el señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 232 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 220, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 125 en contra y 100 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 221 y 224, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 226 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 223, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 112 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueba la enmienda número 283, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 121 votos a favor, 113 en contra y 4 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 171, del Grupo Popular, por 100 votos a favor, 127 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 173, del Grupo Popular, por 101 votos a favor, 126 en contra y 10 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 128 a 133, 166 a 170, 172 y 174 a 184, del Grupo Popular, por 106 votos a favor, 125 en contra y 7 abstenciones.*

*Se aprueban las enmiendas números 325, 330, 333, 338 y 340, del Grupo Socialista, por 133 votos a favor y 104 abstenciones.*

*Se aprueba la enmienda número 339, del Grupo Socialista, por 233 votos a favor y 3 abstenciones.*

*Se aprueba una enmienda transaccional a la disposición adicional segunda, sobre la base de la número 269, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, suscrita por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueba una enmienda transaccional a la disposición adicional decimotercera (nueva), sobre la base de la número 276, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, suscrita por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueba una enmienda transaccional a la disposición adicional (nueva), sobre la base de la número 278, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, suscrita por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta según la redacción suscrita por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales primera a decimocuarta y decimoséptima a vigesimoséptima, las disposiciones transitorias primera a decimocuarta, la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera a octava, así como el Preámbulo, por 133 votos a favor y 105 en contra.*

*El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

**Página**

**De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.**

*Se procede a votar las Secciones de los Presupuestos debatidas hasta el momento.*

*Sección 01. Casa de Su Majestad el Rey. Se aprueba por asentimiento de la Cámara.*

*Sección 02. Cortes Generales. Se aprueba por asentimiento de la Cámara.*

*Sección 03. Tribunal de Cuentas. Se aprueba por asentimiento de la Cámara.*

*Sección 04. Tribunal Constitucional. Se aprueba por asentimiento de la Cámara.*

*Sección 05. Consejo de Estado. Se aprueba por asentimiento de la Cámara.*

*Sección 08. Consejo General del Poder Judicial.*

*Se rechaza la enmienda número 979, del Grupo Popular, por 101 votos a favor, 132 en contra y 2 abstenciones.*

*Se aprueba la Sección 08, según el texto del dictamen, por 134 votos a favor, 2 en contra y 99 abstenciones.*

*Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.*

*El señor Presidente comunica a la Cámara que la Mesa ha decidido por unanimidad no someter a votación la enmienda número 604, del señor Petrizán Iriarte, del Grupo Mixto, al considerar que no se ajusta a lo preceptuado en el Reglamento.*

*Se rechaza la enmienda número 205, del señor Petrizán Iriarte, del Grupo Mixto, por 10 votos a favor, 226 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 345, del mismo señor Senador, por 3 votos a favor, 227 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 980, 983 y 985, del Grupo Popular, por 103 votos a favor, 130 en contra y 5 abstenciones.*

*Se aprueba la Sección 12, por 136 votos a favor y 102 en contra.*

*Sección 13. Justicia e Interior.*

*El señor Armas Rodríguez retira en este acto la enmienda número 654.*

*Se rechazan las enmiendas números 653, 659, 672, 675 y 681, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, por 12 votos a favor, 125 en contra y 100 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 1.965, 2.049, 2.050, 2.051, 1.841, 1.852, 1.853, 2.174 a 2.187, 2.069 a 2.071, 2.148 a 2.150, 2.723, 2.729 a 2.734, 1.816, 1.817, 1.958 a 1.962, 1.914, 1.915, 1.917, 2.059, 2.246, 2.247, 2.018, 2.019, 1.758, 1.759, 1.908, 1.767, 2.103, 2.104, 1.878 a 1.880, 1.999 a 2.002, 1.947, 1.948, 1.773 a 1.782, 1.812 a 1.814, 2.284, 2.293, 2.294, 1.825, 1.976, 2.121, 2.245 y*

1.977, de diversos señores Senadores del Grupo Popular, por 107 votos a favor, 129 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 351, 358, 359 y 360, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 346, 23 a 47, 154, 157, 347 a 350, 352 a 354, 356, 357, 632 y 634, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 131 en contra y 102 abstenciones.

El señor Presidente advierte a la Cámara que es criterio unánime de la Mesa no someter a votación las enmiendas 605 y 635, del Grupo Mixto, por las mismas razones anteriormente expuestas.

Se rechaza la enmienda número 729, del Grupo de Coalición Canaria, por 111 votos a favor y 127 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 716 a 718 y 720 a 728, del Grupo de Coalición Canaria, por 11 votos a favor, 124 en contra y 103 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 987 a 1.062, del Grupo Popular, por 100 votos a favor, 131 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 13, Servicio 02, Programa 142 A, Capítulo I, artículo 2, concepto 01, sobre la base de las números 2.548, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, 355, del Grupo Mixto, y 719, del Grupo de Coalición Canaria, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Popular, por 136 votos a favor y 102 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 13, Servicio 05, Programa 313 C, Capítulo IV, artículo 48, sobre la base de la número 2.355, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Popular, por 137 votos a favor, 100 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 13, Capítulo VI, sobre la base de la número 2.356, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Popular, por 137 votos a favor y 100 en contra.

Se aprueba una enmienda transaccional al Capítulo VI, sobre la base de la número 2.357, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Popular, por 135 votos a favor, 102 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la Sección 13, con las modificaciones introducidas, por 133 votos a favor, 104 en contra y 1 abstención.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

#### Sección 14. Defensa.

Se da por defendida la enmienda número 1.927, del señor Cañellas Fons y otros señores Senadores del Grupo Popular. El señor Soravilla Fernández defiende las enmiendas números 1.064 a 1.077, del Grupo Popular. El señor Díez González consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Soravilla Fernández, por el Grupo Popular, y Díez González, por el Grupo Socialista.

#### Sección 15. Economía y Hacienda.

El señor Pérez Villar da por defendidas las enmiendas números 1.877, 1.826, 2.243 y 2.255, presentadas por Senadores del Grupo Popular a título individual. El señor Martínez Sevilla da por defendidas las enmiendas 189, 380 y 381, del Grupo Mixto. El señor Travieso Darías defiende las enmiendas números 730 y 731, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Gangoiti Llaguno retira la enmienda número 2.359, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Pérez Villar defiende las enmiendas números 1.078 a 1.118, del Grupo Popular. El señor Segura Clavell consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Travieso Darías, por el Grupo de Coalición Canaria; Pérez Villar, por el Grupo Popular, y Segura Clavell, por el Grupo Socialista.

#### Sección 17. Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

El señor Bris Gallego da por defendidas todas las enmiendas presentadas a título individual por diversos Senadores del Grupo Popular. El señor Armas Rodríguez defiende las enmiendas números 655, 657, 660, 666, 668 y 671, del Grupo Mixto. El señor Travieso Darías defiende las enmiendas números 732 a 746, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 2.360 a 2.366, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Bris Gallego defiende las enmiendas números 1.119 a 1.371, del Grupo Popular. El señor Aleu i Jornet consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Travieso Darías, por el Grupo de Coalición Canaria; Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Bris Gallego, por el Grupo Popular, y Aleu i Jornet, por el Grupo Socialista.

#### Sección 18. Educación y Ciencia.

El señor Fernández Rozada da por defendidas todas las enmiendas presentadas de forma individual por Senadores del Grupo Popular. El señor Travieso Darías defiende las enmiendas números 747 a 751, del Grupo de Coalición Canaria, y da por defendidas las demás enmiendas presentadas por su Grupo a las restantes Secciones. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 2.367,

2.368, 2.406, 2.409 a 2.413 y 2.418, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Fernández Rozada defiende las enmiendas números 1.372 a 1.380, del Grupo Popular. El señor Iglesias Marcelo consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Travieso Darías, por el Grupo de Coalición Canaria; Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Fernández Rozada, por el Grupo Popular, e Iglesias Marcelo, por el Grupo Socialista.

*Sección 19. Trabajo y Seguridad Social. Sección 60. Seguridad Social.*

El señor Lobo Asenjo da por defendidas las enmiendas números 1.926, del señor Cañellas Fons; 1.950, de la señora Luzardo Romano; 2.173, del señor Baltar Pumar, y 2.223, del señor Somero Salvadores y otros señores Senadores del Grupo Popular, y defiende las números 1.381 a 1.384 y 1.705, del mismo Grupo Parlamentario. El señor Franco Gutiez consume un turno en contra. El señor Fernández Menéndez defiende el veto del Grupo Popular a la Sección 60. El señor Aguilar Belda consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Lobo Asenjo, por el Grupo Popular, y Franco Gutiez, por el Grupo Socialista.

*Se procede a votar.*

*Sección 14. Defensa.*

*Se rechaza la enmienda número 1.927, del señor Cañellas Fons y otros señores Senadores, del Grupo Popular, por 101 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 361 a 379, de la señora Vilallonga Elviro y otros señores Senadores, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 232 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 1.064 a 1.077, del Grupo Popular, por 99 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueba la Sección 14, según el texto del dictamen, por 135 votos a favor, 98 en contra y 1 abstención.*

*Sección 15. Economía y Hacienda.*

*Se rechaza la enmienda número 2.255, del señor Rabanera Rivacoba, del Grupo Popular, por 106 votos a favor, 126 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 1.877, 1.826 y 2.243, de diversos señores Senadores del Grupo Popular, por 99 votos a favor, 129 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 380 y 281, del Grupo Mixto, por 101 votos a favor y 132 en contra.*

*Se rechaza la enmienda número 731, del Grupo de Coalición Canaria, por 232 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 1.078 a 1.118, del Grupo Popular, por 102 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 15, Capítulo VI, sobre la base de la número 730, del Grupo de Coalición Canaria, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueba la Sección 15, con las modificaciones introducidas, por 132 votos a favor, 98 en contra y 4 abstenciones*

*Sección 17. Obras Públicas. Transportes y Medio Ambiente.*

*Se rechaza la enmienda número 2.254, del señor Cárceles Nieto y otros señores Senadores del Grupo Popular, por 110 votos a favor y 126 en contra.*

*Se rechazan las enmiendas presentadas de forma individualizada por diversos Senadores del Grupo Popular, excepto las números 2.237 y 1.820, objeto de enmienda transaccional, por 108 votos a favor, 126 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 1 a 169, del señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, por 110 votos a favor y 125 en contra.*

*Se rechazan las enmiendas números 655, 657, 666, 668 y 671, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, por 108 votos a favor, 126 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 398, 429, 444, 446, 469 y 471, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 128 en contra y 104 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 420 y 440, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 227 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 170 a 199, 382 a 397, 399 a 419, 421 a 428, 430 a 439, 441 a 443, 445, 447 a 468, 470, 472 a 501 y 633 a 644, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor, 126 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 733 a 735 y 738 a 746, del Grupo de Coalición Canaria, por 109 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 2.360 a 2.366, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 105 votos a favor, 126 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 1.119 a 1.152 y 1.154 a 1.371, del Grupo Popular, por 101 votos a favor, 128 en contra y 7 abstenciones.*

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 17, Capítulo VI, sobre la base de las números 732, 736 y 737, del Grupo de Coalición Canaria, y 660, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 17, Capítulo VI, sobre la base de la número 153, del Grupo Popular, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban dos enmiendas transaccionales a la Sección 17, sobre la base de las números 2.237, del señor González Pons, y 1.820, del señor Moya Sanabria y otros señores Senadores del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la Sección 17, con las modificaciones introducidas, por 130 votos a favor, 101 en contra y 5 abstenciones.

Sección 18. Educación y Ciencia.

Se rechazan las enmiendas presentadas a título individual por Senadores del Grupo Popular, por 110 votos a favor y 125 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 68 y 69, del señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, por 11 votos a favor, 221 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 502, del Grupo Mixto, por 107 votos a favor y 129 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 503 a 522, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 133 en contra y 100 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 656, 663 a 664, 609, 622, 625 y 645 a 647, del Grupo Mixto, por 110 votos a favor y 124 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 747 a 751, del Grupo de Coalición Canaria, por 110 votos a favor y 126 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2.406 y 2.413, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 110 votos a favor y 126 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2.368, 2.409 a 2.412 y 2.418, del Grupo de Senadores Nationalists Vascos, por 11 votos a favor y 225 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1.372 a 1.380, del Grupo Popular, por 100 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 18, organismo 101, Programa 457 A, concepto 459, sobre la

base de la número 2.365, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, suscrita por todos los Grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la sección 18, con las modificaciones introducidas, por 133 votos a favor y 103 en contra.

Sección 19. Trabajo y Seguridad Social. Sección 60. Seguridad Social.

Se aprueba la enmienda número 679, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, por 12 votos a favor y 224 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2.173, 1.926, 1.950 y 2.233, de los señores Baltar Pumar, Cañellas Fons, Lobo Asenjo, Someso Salvadores y otros Senadores del Grupo Popular, por 106 votos a favor, 127 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 524, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 133 en contra y 100 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 79, 525 a 528 y 577, del Grupo Mixto, por 12 votos a favor y 223 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 752 a 759, del Grupo de Coalición Canaria, por 12 votos a favor y 224 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1.381, 1.705 y 1.382 a 1.384, del Grupo Popular, por 99 votos a favor, 136 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 19, Servicio 02, Programa 314-J, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 19, servicio 03, Programa 314-H, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional a la Sección 19 y a la Sección 60, relativa a las pensiones contributivas de la Seguridad Social, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional relativa al presupuesto de la Seguridad Social y suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la Sección 19 y la Sección 60, así como el artículo 12 de la Ley de Presupuestos, con las modificaciones introducidas, por 131 votos a favor y 104 en contra.

Se reanuda el debate de las Secciones.

Sección 20. Industria y Energía.

*El señor Unceta Antón da por defendida la enmienda número 2.139, de los señores Barrero Valverde y Bernáldez Rodríguez, del Grupo Popular. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 2.369 a 2.381, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Unceta Antón defiende las enmiendas números 1.385 a 1.412, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Unceta Antón, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.*

*Sección 21. Agricultura, Pesca y Alimentación.*

*El señor Bernáldez Rodríguez da por defendida la enmienda número 1.719, de la señora Agüero Ruano y el señor Arance Soto, del Grupo Popular. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 2.382 a 2.388, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Bernáldez Rodríguez defiende las enmiendas números 1.413 a 1.578, del Grupo Popular. El señor Garcías Coll consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Bernáldez Rodríguez, por el Grupo Popular, y Garcías Coll, por el Grupo Socialista.*

*Sección 22. Administraciones Públicas.*

*El señor Espert Pérez Caballero defiende las enmiendas números 1.579 a 1.589, del Grupo Popular. El señor Gallego Cuesta consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Espert Pérez Caballero, por el Grupo Popular, y Gallego Cuesta, por el Grupo Socialista.*

*Sección 24. Cultura.*

*El señor Van-Halen Acedo da por defendidas las enmiendas presentadas a título individual por Senadores del Grupo Popular. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 2.389 a 2.402, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Van-Halen Acedo defiende las enmiendas números 1.590 a 1.674, del Grupo Popular. La señora Rojo Tudela consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Van-Halen Acedo, por el Grupo Popular, así como la señora Rojo Tudela, por el Grupo Socialista. El señor Van-Halen Acedo y la señora Rojo Tudela intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Sección 25. Ministerio de la Presidencia.*

*El señor Prada Presa defiende las enmiendas números 1.675 a 1.685, del Grupo Popular. La señora Pleguezuelos Aguilar consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Prada Presa, por*

*el Grupo Popular, y la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista. El señor Prada Presa y la señora Pleguezuelos Aguilar intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se suspende la sesión a la una horas y cinco minutos del día 22 de diciembre.*

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL. (Fin del debate.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título III.

Las enmiendas del Grupo Mixto, así como las de Coalición Canaria, fueron ya defendidas en su momento.

Para defender las enmiendas números 208 a 218, tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado a este Título once enmiendas que son, como muy bien ha dicho su señoría, las que van de la 208 a la 218, ambas inclusive, y que voy a pasar a defender por ese mismo orden.

La enmienda número 208 propone un nuevo apartado, que sería el 3, al artículo 53 del proyecto, tendente a hacer congruentes las retribuciones complementarias del profesorado con la definición legal de las mismas.

Nuestra enmienda número 209 plantea un nuevo artículo, que sería el 53 bis, de forma que los procesos de integración del personal interino, sin excepción, tengan los mismos requisitos en materia de titulación académica y plazo que los establecidos con carácter general en la Logse.

La enmienda número 210, al artículo 59 del proyecto, pretende ampliar el elenco del personal al servicio de la Administración pública, que puede ser objeto de contratación laboral, extendiéndolo a los puestos de asesoramiento legal y técnico que, en la práctica, no supone otra cosa que reconocer esta facultad para contratar laboralmente personas que ejercen o puedan ejercer una profesión u oficio determinados. Con su venia, y con suma brevedad, me voy a detener algo más en esta cuestión. Como en cualquier otro ámbito, el factor humano es fundamental en la Administración pública, y los problemas que suscita son, a veces, más complejos que los que esos mismos recursos humanos plantean en el sector privado, a lo que contribuye la propiedad del cargo propia del personal funcionario, que introduce, por regla general, una rígida fijación del funcio-

nario a su puesto de trabajo lo que, lejos de ser, por norma, un mal en sí mismo, puede beneficiar en ciertos supuestos en los que la estabilidad de la propia Administración depende de la vinculación al cargo por parte del funcionario. Pero ello no es siempre así. En ciertas circunstancias es necesario actuar con criterios de agilidad, no ya en el proceso de selección, sino especialmente durante la vigencia de la relación empleado público/Administración, posibilitando, incluso, contrataciones temporales o a tiempo parcial que pueden resolver problemas puntuales derivados de la tramitación de determinados expedientes, de las sustituciones del personal o por cargas de trabajo en épocas que pudiéramos denominar punta, etcétera.

¿Por qué, entonces, no puede facilitarse a la propia Administración que ésta actúe con pautas propias de la empresa privada? ¿No es acaso una ventaja dejar que sea la Administración implicada la que decida la naturaleza de la relación con sus empleados públicos? Eso sí, sin merma alguna de los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

La enmienda número 211, de este Grupo de Senadores, propone la adición de un párrafo final al artículo 60 del proyecto, con lo que se evitaría, a nuestro entender, una situación paradójica de excedentes vitalicios en Cuerpos destinados a extinguirse.

La enmienda número 212 trata de permitir a cada Comunidad Autónoma, con su concisa redacción, la posibilidad de determinación de los diferentes conceptos sometidos a su reconocimiento retributivo, suprimiendo el carácter básico del apartado 3, del artículo 23, de la Ley 30/1984.

La enmienda número 213, al artículo 61 del proyecto, pretende aclarar que la promoción interna prevista en dicho artículo no se limita a la llamada «vertical», sino que también abarca la promoción horizontal, y sin que se obligue a optar a las Administraciones implicadas necesariamente, por titulación o antigüedad, sino que puedan establecer libremente qué supuesto o supuestos son los que más convienen a esa Administración.

Nuestra enmienda 214 propone modificar el apartado 7 del artículo 63, de modo que se diga que este artículo se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30ª de la Constitución, puesto que, a nuestro entender, no existe justificación alguna para que la regulación de dicho artículo del proyecto deba constituir bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de los funcionarios.

La enmienda 215 propone modificar el artículo 64.1 referido al nombramiento interino de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, de forma que el mismo corresponda al municipio respectivo, sin perjuicio de notificar tales resoluciones de nombramiento interino que adopte el municipio al órgano competente de la Comunidad Autónoma. Con ello, evitamos, en primer lugar, dilaciones, se hace efectivo el principio de autonomía municipal y nos acercamos a los sistemas vigentes en el resto de los países europeos.

España tiene, junto con Chipre, un sistema de funcionarios con habilitación de carácter nacional que forzosa-

mente prestan sus servicios en los municipios, en los ayuntamientos, sin que hayan sido designados o nombrados por los ayuntamientos.

Nosotros pedimos formalmente que los nombramientos interinos —no pedimos los definitivos, ¡ojalá algún día llegue!—, sean efectuados por los ayuntamientos directamente. Todo ello lo decimos porque sabemos que esta disposición no afecta a las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca, a nuestros territorios históricos, porque están establecidas específicamente en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por último, entre las enmiendas que voy a defender, quiero destacar la 216 que propone la adición de un párrafo tercero al artículo 64 del proyecto, de forma que «la competencia de ejecución en materia de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los límites de población, presupuesto y demás circunstancias generales y objetivas que se establezcan reglamentariamente».

Me he tomado la libertad de leer, casi textualmente, la enmienda que proponemos porque, señorías, quiero llamar su atención porque es sustancialmente coincidente con la número 319 presentada por el Partido Socialista, por lo que rogaríamos al portavoz del mismo que cuando estén en el uso de la palabra nos hagan un comentario al respecto e, incluso, pediríamos humildísimamente que alguna de estas enmiendas fuese estimada o fuese transaccionada porque tienen un contenido, insisto, semejante, similar.

Voy a explicar brevemente el contenido de esta enmienda. Se trata de que el «nomem», de que el título vaya acompañado de facultades de ejecución, ni más ni menos. Y como parece que va a ser reconocido, sino en todo sí en parte, el propósito que perseguimos no me extenderé más.

Quedarían por defender dos enmiendas más, las números 217 y 218, pero creemos que su bondad intrínseca nos excluye de mayores abundamientos en su defensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador David Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender una solitaria enmienda que tenemos presentada al Capítulo III, si no me equivoco. Ésta es una enmienda muy controvertida, de la que se ha hablado mucho, y que ha aparecido ya otras veces por esta Cámara. Se trata de que los funcionarios del Grupo A puedan prolongar el período de trabajo laboral de los 65 a los 70 años de manera optativa.

Ésta es, qué duda cabe, una decisión que puede tener repercusiones, lo comprendemos, pero nosotros estamos tremendamente interesados en este aspecto, ya que los cate-dráticos o los magistrados, por señalar alguna profesión, se

tienen que jubilar, a veces en su mejor momento, cuando más pueden aportar a la educación, en el caso de los primeros, o a la Justicia, en el caso de los segundos. Lo que pretendemos con esta enmienda es añadir un nuevo párrafo al final del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*), para que los funcionarios de este Grupo A y los asimilados a éste puedan seguir trabajando hasta los 70 años, edad en la que entonces sí se establecería una jubilación forzosa.

Esto ha causado alguna sorpresa a esta Cámara, pero nosotros somos coherentes con nuestra enmienda y la llevamos a votación, a ver lo que pasa.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Espert:

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender, señorías, las enmiendas 155 a 162, 168 y 169, 171 a 173, 176 a 179 y 184, todas ellas relacionadas con el Título III de esta ley y las disposiciones adicionales y transitorias que tienen relación con él.

Es ésta, señorías, una ley que ya va adquiriendo cierta solera. Es el segundo año que se presenta, no cabe duda, en cumplimiento de una doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional en virtud de la cual había que sacar de la Ley de Presupuestos aquellas materias que no estaban sometidas a ese objetivo concreto de la ley presupuestaria y a la temporalidad que la misma tiene. Sin embargo, esta ley, al igual que la del año pasado, se sigue presentando con los mismos tintes de perentoriedad, de prisas, de urgencia en suma, y en íntima relación con la ley presupuestaria a la que sirve de acompañamiento.

En la exposición de motivos de la Ley 22/1993, que acompañaba a los presupuestos del presente año, se recogen una serie de medidas legislativas que coadyuvan al cabal cumplimiento de los objetivos económicos previstos en la Ley de Presupuestos para 1994. Regulaba, además, una serie de figuras nuevas en relación con la Función Pública. Quiero recordarles a ustedes los planes de empleo, la reasignación de efectivos, las situaciones administrativas de expectativas de destino, la nueva modalidad de la excedencia forzosa, la excedencia voluntaria incentivada, la jubilación anticipada incentivada o la cesación progresiva de actividades.

Dada esa íntima relación de la Ley de Acompañamiento, como vulgarmente se viene llamando, con la Ley de Presupuestos a la que va unida, parece lógico evaluar los resultados en el marco temporal de vigencia de la ley presupuestaria.

Cumplido ya, o prácticamente a punto de cumplirse, el año de aplicación de la Ley de Presupuestos para 1994, yo les pregunto a sus señorías si se atreverían a valorar positivamente la Ley 22/1993, al menos en materia de Función Pública. Les pregunto además: ¿cuántos planes de empleo ha llevado a cabo o ha ultimado el Gobierno? ¿Cuántos

funcionarios han sido afectados por dichos planes de empleo? ¿Se ha llevado a cabo o a efecto alguna reasignación de efectivos en las Administraciones públicas? Me temo, señorías, que el balance es necesariamente negativo.

Esta ley, la que ahora debatimos, va a tener igualmente un resultado poco satisfactorio. Su exposición de motivos en materia de Función Pública se refiere a la modificación de determinados preceptos de la Ley 30/1984 dirigidos —dice— a una mejor ordenación de efectivos. ¿Es que acaso no lo consiguió la ley anterior? Tampoco creemos que ésta lo consiga. La razón es bien sencilla. Partimos de un grave incumplimiento de los sucesivos gobiernos socialistas, el del artículo 103 que obligaba a presentar, a elaborar un Estatuto de la Función Pública.

Efectivamente, si no tenemos decidido un modelo de Función Pública, las medidas necesariamente han de ser de parcheo, provisionales, con el riesgo de seguir produciendo situaciones de hecho que luego necesariamente han de ser convalidadas. Volveremos a crear el problema que posteriormente obligue a adoptar medidas que, por lo traumáticas, como es, por ejemplo, la reasignación de efectivos, tampoco se lleguen a aplicar.

Esta ley contiene también disposiciones sobre regímenes jurídicos y retributivos peculiares, y ello obedece a otro grave incumplimiento del Gobierno socialista: el no haber elaborado y publicado todavía las relaciones de puestos de trabajo. Por ello, pedimos, a través de dos enmiendas, la 159 y la 169, una por modificación al artículo 58 y otra por adición de una disposición adicional nueva, que el Gobierno apruebe y publique antes del 31 de marzo de 1995 las relaciones de puestos de trabajo. Y espero que no se nos diga por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que esto de fijar un plazo tan perentorio es puñalada de pícaro. No, señorías. Porque hace aproximadamente un año también fijábamos de plazo el 31 de marzo de 1994 para elaborar y publicar estas relaciones de puestos de trabajo definitivas, y tampoco se ha hecho.

A través de las enmiendas números 160, 161 y 162, pedimos la supresión de los artículos 59, 60 y 61 del proyecto, por tratar de temas que no deben ser contemplados fuera del contexto del modelo de Función Pública que deseamos, es decir, del Estatuto de la Función Pública.

Otro grupo de enmiendas, señorías, afectan a las retribuciones, promoción interna, formación, simplificación de estructuras, transparencia y control, buscando, en todo caso, la máxima objetividad y la mínima discrecionalidad.

Destaco, así, señorías, la enmienda número 176, a través de la cual pedimos la prohibición con efecto retroactivo de los contratos blindados todavía existentes en organismos dependientes de la Administración Pública.

Con la enmienda número 177 pedimos sean conocidas y fijas las retribuciones de los altos cargos, evitando aquellos complementos retributivos que suponen la pertenencia a determinados Consejos de Administración.

A la simplificación de las Administraciones va dirigida la enmienda número 169, a través de la cual pedimos que antes del 31 de marzo de 1995 se supriman todos los organismos autónomos y entes públicos que o bien hayan cumplido su finalidad o se haya demostrado patentemente que

son ineficaces para cumplir los fines para los que fueron creados.

Con la enmienda número 173 propone una disposición adicional nueva a través de la cual solicitamos la reducción del número de altos cargos y puestos directivos de libre designación. Creemos que para poner remedio a una Administración sobredimensionada es bueno que demos ejemplo por los máximos responsables de la Administración pública.

En la enmienda número 178 solicitamos se conceda preferencia absoluta a los funcionarios y laborales al servicio de las Administraciones públicas para cubrir puestos de trabajo en todos los entes públicos.

Finalmente, la enmienda número 179, en este orden de ideas, solicita que el Gobierno y los gobiernos de las Comunidades Autónomas fijen con carácter taxativo el número de puestos de trabajo que pueden ser cubiertos con carácter eventual, con sus características y retribuciones perfectamente definidas, y que estos puestos sean desempeñados preferentemente por funcionarios y sólo excepcionalmente por personal eventual. Es más, se establece en ese deseo ejemplarizador un límite a los gabinetes de los ministros y de los secretarios de Estado; en el primer caso, un director y un máximo de siete asesores y, en el segundo caso, un director y un máximo de tres asesores.

Señorías, voy a hacer un especial hincapié en la defensa de tres últimas enmiendas que afectan a un tema que ya ha sido tratado en esta tribuna en estos momentos por el Senador Marca: el relativo a las jubilaciones. Nosotros hemos presentado tres enmiendas, que voy a defender en el siguiente orden: en primer lugar, la enmienda número 172, por su carácter más general, con carácter subsidiario la 158 y subsidiaria de ésta, la 157.

¿Vamos a seguir manteniendo el sistema actual de jubilaciones establecido por la Ley 30/1984, cuyos inconvenientes obligaron ya al Gobierno a rectificaciones para docentes universitarios y para la carrera judicial? No cabe duda de que, aprobando una de estas enmiendas, conseguiremos equiparar la situación de los funcionarios a la normativa laboral general, que no establece la jubilación forzosa a los 65 años. Es más, quiero recordar que la primera edición del Estatuto de los Trabajadores fijaba esa jubilación con carácter obligatorio, y fue el Tribunal Constitucional el que declaró inconstitucional tal precepto. Por otro lado, seguiríamos las orientaciones europeas, que aconsejan, por razones demográficas y de atención a las pensiones, prolongar la edad de jubilación. Y, por último, supondría una disminución evidente del gasto público en materia retributiva y de pensiones.

Por la primera enmienda, la número 172, proponemos una disposición adicional nueva que modifique el régimen con carácter general, equipare a todos los trabajadores de las Administraciones públicas, es decir, que establezca tres escalones de jubilación: la anticipada, a los 60 años, siempre que se reúnan unos determinados requisitos; la voluntaria, a partir de los 65, y la forzosa, al cumplir los 70 años.

Con carácter subsidiario, y teniendo en cuenta los principios o finalidad que han perseguido, precisamente, las excepciones establecidas en materia de personal docente o

de la carrera judicial, tenemos la enmienda número 158, muy similar a la defendida por el Senador Marca, por lo que anticipamos que, en su caso, apoyaremos la del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que limitamos la facultad de prolongar la edad de jubilación para los funcionarios que desempeñan un trabajo de tipo intelectual, que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió equipara con los del grupo 1, y nosotros entendemos que no necesariamente los trabajos de tipo intelectual, creador o investigador están limitados a los funcionarios adscritos a ese grupo 1.

Por último, en caso de que no fueran admitidas ninguna de las dos enmiendas anteriores, tenemos la número 157, en virtud de la cual nos referimos, en concreto, a un grupo de funcionarios en los que la marginación o diferenciación con otros que tienen reconocido este derecho, es más llamativo, y son aquellos que, en virtud del artículo 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ostentan la representación y defensa en juicio de las Administraciones públicas, porque evidentemente se puede dar el caso paradójico de que uno de estos funcionarios que esté interviniendo en un asunto necesariamente tenga que cesar en la representación o defensa de la Administración pública al cumplirse fatalmente la edad de los 65 años, mientras que el juez que deba decidir ese caso pueda tener 69 años cumplidos.

Espero, señorías, que estas últimas enmiendas sean consideradas por el Grupo Parlamentario Socialista con especial interés y, en principio, se acepte la primera de ellas y, si no, algunas de las planteadas con carácter subsidiario.

Nada más y muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Espert.

El Senador Cercós supongo que va a hacer la defensa de sus enmiendas números 318 y 319, al mismo tiempo que el turno en contra de las enmiendas defendidas por el Senador Espert y por los otros señores Senadores enmendantes, ya que el Senador Espert ha hecho una defensa de otras enmiendas conexas con las del título III.

El señor CERCÓS PÉREZ: Nosotros entraremos exclusivamente en el título III, porque los Senadores Marca y Sanz han hablado solamente de ese título.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos presentado dos enmiendas al Título III, que son la 318 y 319. En cuanto a la número 318, se trata de una mera precisión, relativa a añadir un tercer párrafo al artículo 61. Lo que se pretende es una afirmación de carácter constitucional. De acuerdo con lo que decía el Senador Marca, nosotros también la mantendremos, aunque cabría la posibilidad de retirarla en su momento, independiente de que más tarde le daré los argumentos relativos a la prolongación de las jubilaciones, porque creo que es un tema verdaderamente importante.

En lo referente a la enmienda 319, agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Sanz, que haya retirado su enmienda correspondiente. Pensamos que coincide literalmente con la nuestra. Pueden diferenciarse en dos palabras, pero creo que el fondo, el espíritu y el talante es el mismo y agradeceremos esa deferencia de su señoría.

Por otra parte, están las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Senador Espert, admito que existe un «totum revolutum» en esta ley de acompañamiento. Pero quiero recordarle que cuando todo esto figuraba en el Título VIII, sus señorías decían que esto no podía estar ahí porque eran medidas que para su cumplimiento abarcaban más tiempo del período de un año y, por tanto, tenía que sacarse. Nosotros acudimos al respaldo de las sentencias del Tribunal Constitucional para decir que estaba correctamente en el Título VIII. El Tribunal Constitucional ha seguido insistiendo en que aquellos temas o tratamientos que tengan una periodicidad mayor a un año convendría llevarlo a una ley de acompañamiento. Por consiguiente, todos los departamentos ministeriales tienen que llevar a esta ley de acompañamiento, como si fuera un cajón de sastre, un conjunto de normas para dar cumplimiento y satisfacción a esos requerimientos del Tribunal Constitucional.

En cuanto al cumplimiento de las cosas que se van incluyendo, no vamos a entrar en este momento en ese debate, Senador Espert. Lo podemos hacer en cualquier otro momento. Pero creemos que se va llevando adelante en su mayoría el cumplimiento de las medidas por los diferentes departamentos.

Su señoría propone la enmienda 155, que es una mera precisión pero que tiene trascendencia. Su señoría retira del texto de la ley que los complementos de destino estén vinculados al puesto de trabajo, lo que para nosotros es correcto en la forma que se plantea en el texto de la ley.

La enmienda número 156 hace referencia a que desaparezca el informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda para las convocatorias de provisión de plazas de formación sanitaria especializada y, además, solicitan que se puedan hacer estas convocatorias en centros privados o públicos. Le puedo decir dos cosas: en primer lugar, que el artículo 5 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que siempre que se trate de la habilitación de fondos económicos para respaldar que se cubran unas plazas en la Administración, tiene que informar el Ministerio de Economía y Hacienda. Pero, por otra parte, su señoría solicita que participen centros públicos y privados, y según el Real Decreto 127/1984, de 11 de marzo, no distingue que las unidades docentes sean centros públicos o privados. Si su señoría recoge la convocatoria del pasado mes de octubre de plazas para médicos internos residentes, podrá comprobar que en el listado se ofrecían tanto centros públicos como privados. Por tanto, es innecesaria esa aclaración.

La enmienda número 157 hace referencia a la jubilación de los funcionarios que, a tenor del artículo 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ostentan la representación y defensa, etcétera, pueden jubilarse forzosamente a los 70 años.

Otra enmienda de la misma naturaleza, que coincide con la del Senador Marca, es la número 158, en la que extienden esa posibilidad al colectivo que realiza funciones de investigación, estudio, gestión, inspección, asesoramiento, etcétera. Nosotros vamos a oponernos, pero fundamentalmente. Su señoría apela al artículo 447 y le tengo que decir, señoría, que el artículo 447 establece que los funcionarios a los que su señoría defiende en la enmienda tienen que estar acogidos a la Ley 30/1984. Es decir, son los únicos de todo ese colectivo al que se refiere el artículo 447 a los que no se les aplica la legislación análoga; el único, ya que son funcionarios acogidos a la Ley de Medidas de Reforma para la Función Pública. Es decir, a efectos de jubilación, clases pasivas y a efectos de activo, Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Por tanto, según el artículo 447 se han producido jubilaciones de fiscales y magistrados, debido a la naturaleza de sus funciones...

El señor PRESIDENTE: Senador Cercós, le ruego que pronuncie el discurso delante de los micrófonos.

El señor CERCÓS PÉREZ: Y ha habido docentes acogidos a la ley 30/1984, es decir, funcionarios, pero ha sido por razones de la edad con la que se incorporan al ejercicio de la función docente. Por consiguiente, no es asimilable lo que su señoría plantea. Pero aparte de ello, hay razones para no llevar esto adelante.

El estudio es complejo, y a esto también me voy a referir, señorías. En el «Diario de Sesiones» figura con fecha 3 de mayo una pregunta, la número 2.803 de su Grupo Parlamentario, Senador Espert, a la que el Gobierno contesta en el sentido de que no existe por su parte previsión inmediata alguna de retrasar la edad de jubilación de los funcionarios públicos, ya que la política global del mismo de lucha contra el desempleo —tema al que afecta prorrogar la edad de jubilación—, de control de reducción del gasto público y de modernización de las estructuras que rigen el mercado de trabajo, comprendido el sector administrativo, impide por el momento adoptar medidas como la citada.

Pero tenemos más razones. Habría que examinar muchos aspectos, que están vinculados al propio puesto de trabajo, como la repercusión negativa que en la política de empleo tendría el alargamiento de la vida laboral de los empleados públicos; la posible baja en el rendimiento de su trabajo de los funcionarios públicos afectados por la medida; la conflictividad que el reconocimiento jurídico de una situación similar a la que estaba vigente con anterioridad a la Ley 30/1984 pudiera significar en relación con la resolución de recursos judiciales contra la aplicación del artículo 33, en el que se fijan las edades de jubilación; la doctrina derivada de la sentencia de 2 de junio de 1981 para el Estatuto de los Trabajadores, a la disposición adicional quinta, en el sentido de que la edad no es inhabilitante para el ejercicio del derecho al trabajo; la necesidad de aprovechar, principalmente, para determinados colectivos funcionariales el enriquecimiento, en lo que sobre el saber y la experiencia la antigüedad comporta, etcétera.

Hay muchos puntos, señorías, que deben controlarse y que exigen un análisis global de esta situación. Creemos que en ese análisis global hay varios sectores implicados, como las propias Comunidades Autónomas, Senador Marca, puesto que esa modificación de la edad de jubilación afectaría al artículo 33 de la Ley 30/1984, al que me acabo de referir. Ese artículo está declarado básico, por tanto, aplicable, en general, a toda la nación, de acuerdo con el artículo 149.1.16 de la Constitución. De ahí que haya muchos sectores que tengan que informar, incluso las corporaciones locales. Creemos, estando en marcha un Estatuto de la Función Pública, que fue comprometido en la comparecencia del Ministro en la Comisión para las Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, que hay que esperar a ese momento.

Por último, la enmienda número 159, en la que sus señorías insisten en las relaciones de puestos de trabajo. Senador Espert, yo ya tuve la oportunidad de decirle que en este momento están hechos los catálogos de la Administración del Estado: Ministerio de Educación y Ciencia; Ministerio de Asuntos Exteriores; Oficinas de Turismo; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Consejería de Información; Parque Móvil Ministerial; Patronato de Casas de la Guardia Civil; Unidades Provinciales del Ministerio de Comercio y Turismo; Servicios Provinciales del Ministerio de Cultura y del Ministerio de la Presidencia. Faltan: el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos; la Delegación del Gobierno; el Monopolio de Tabacos; el Tribunal Económico-Administrativo; la Intervención General del Estado y los servicios periféricos del Ministerio de Industria. Estamos convencidos de que, quizá, en el primer semestre estará esa relación de puestos de trabajo.

Las enmiendas números 160 y 161 son de supresión a los artículos 59 y 60. Nosotros creemos que hay que recogerlos, porque se refieren a acuerdos firmados por los sindicatos con la Administración el pasado mes de septiembre somos respetuosos con ello, independientemente de que en el Estatuto de la Función Pública esos artículos son principios mantenidos y sostenidos que impregnan la negociación que en este momento se está llevando a cabo entre Administración y sindicatos para el Estatuto de la Función Pública.

La enmienda número 208, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, propone que las retribuciones de los docentes queden diferenciadas de las del resto de los funcionarios.

Nosotros entendemos que las peculiaridades que puede haber en algunas circunstancias, como las que se derivan precisamente del artículo 1.2 de la Ley 30/84, tan citada en el debate de hoy, no pueden ser suficientes para excluir a los funcionarios docentes del régimen general retributivo, puesto que las características de sus retribuciones son completamente las mismas. No sería ni satisfactorio para los propios interesados —esto lo hemos consultado—, ni sería aceptable desde el punto de vista de la propia Función Pública, ni siquiera de la Función Pública docente. Creemos que los conceptos retributivos, a pesar de esas peculiaridades, son los mismos que los del resto de los funcio-

narios; incluso el famoso sexenio es una variante del complemento específico.

En la enmienda número 209 sus señorías proponen la extensión de un criterio que se aplica a profesores que ejercen la condición de maestro. La Logse prevé la exención del título de maestro para ciertas personas que, careciendo de dicha titulación, desempeñen tareas docentes como funcionarios de empleo interino y se presenten a las plazas del Cuerpo de Maestros. Asimismo, la Logse regula un tratamiento distinto para aquellas personas que ingresen en la Función Pública docente de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas catalana y vasca, donde se fijaba un período de tres años. Además, la Logse ya dice que para el caso de este segundo colectivo que compete a las Comunidades Autónomas éstas pueden llevar sus normas al Parlamento y en esas normas se les podría hacer la exención correspondiente del título de maestro que solicitan sus señorías, pero independientemente de esto, ya se autorizó un período de cinco años de adaptación para el ingreso en el caso catalán y vasco.

Por lo tanto, si en la primera parte sus señorías pretenden homogeneizar el tratamiento que da la Logse a los que están en situación interina frente a los que ingresan de forma directa, si pretenden homogeneizar la misma situación, su enmienda es diferenciadora en la segunda parte, porque en el primer caso sólo serán de aplicación durante un plazo de tres años y en el segundo de cinco. Además, sus señorías pretenden que se retrase del año 1990 al 1993 el cómputo de tiempo, con lo cual creemos que hay una contradicción en la propia enmienda.

En la enmienda número 210 proponen sus señorías que se incluyan en el artículo 59 —artículo 15.1, c) de la Ley 30/84—, los puestos de asesoramiento legal y técnico. Aquí tenemos una pequeña discrepancia, porque si la Ley 30/1984 establece que los puestos que figuran en las relaciones de puestos de trabajo sean desempeñados fundamentalmente por funcionarios y excepcionalmente por personal laboral, sin embargo, sus señorías piden dos tipos de cualificaciones, la legal y la técnica. La legal la tienen atribuida los Abogados del Estado. Ésta es la razón de ser, y hay una profesionalidad detrás de ellos para ejercerla, y la tienen como colectivo profesional. La técnica, la cualificación en puestos técnicos, sólo se autoriza la sustitución de personal funcionario por personal laboral cuando no haya personas capacitadas suficientemente por las exigencias de carácter técnico del puesto de trabajo.

Hay otras dos enmiendas al artículo 64, verdaderamente importantes. Por la primera, la 217, sus señorías pretenden atribuir competencias a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas para determinar, al igual que el Gobierno de la nación, las funciones, puestos o colectivos del sector público incompatibles con determinadas profesiones o actividades. Además, quieren extender el carácter de interés público e interés social a actividades privadas ejercidas en entidades privadas por la propia naturaleza de ellas. Hemos estado pensando a cuáles se podrían referir. Quizá sea a las funciones docentes, no lo sé —la Universidad podría ser un caso.

Nosotros entendemos, señor Sanz, que independientemente de que se está elaborando un Estatuto de la Función Pública, que ha de ser el elemento integrador y homogéneo de estas situaciones, en el que se abordará la relación de puestos incompatibles —ya hay una Ley de Incompatibilidades—, se hará la matización para cada una de las funciones y puestos de trabajo. Extender esa competencia que sus señorías proponen a las Comunidades Autónomas a nosotros nos preocuparía, simplemente por una cosa, porque al ser una facultad, que puede tener una interpretación restrictiva, es decir, reconocer la compatibilidad o no compatibilidad, puede hacer que se vulnerara el principio de trato común que exige el artículo 149.1.18 de la Constitución Española. Ésa es nuestra única preocupación.

El señor PRESIDENTE: Senador Cercós, le ruego que vaya terminando.

El señor CERCÓS PÉREZ: Termino, señor Presidente.

En cuanto a la segunda petición, señor Sanz, que trata de homogeneizar la situación de los profesores que están en universidades públicas, y a los que la Ley 30/84 reconoce la posibilidad de compatibilidad con un segundo puesto de trabajo, tengo que decirle que eso exigiría que las entidades que ejercen las actividades privadas —a las que su señoría quiere otorgar el interés social— tendrían que tener también las limitaciones y restricciones —como le dije en el debate en Comisión— en lo que se refiere a la incompatibilidad con pensiones, las limitaciones retributivas, etcétera. Además, podría haber otras pegadas porque, hoy día, profesores de universidades públicas pueden trabajar en privadas, y si se reconociese el carácter público a la actividad privada en esas entidades no habría esa posibilidad y surgiría ese problema.

Por último, señor Presidente, dos palabras sobre la otra enmienda importante, la número 218, también al artículo 64, que pretende modificar el número 1 del artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que impide la autorización o reconocimiento de compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comportan la percepción de complementos específicos.

Senador Sanz, respecto de este tema podemos decir que también deseáramos verlo en el marco del Estatuto de la Función Pública, porque, evidentemente, hay una base en la enmienda que plantea su señoría. Esos complementos específicos fueron planteados precisamente para las situaciones de incompatibilidad, para las declaraciones en exclusiva. Pero el devenir, la extensión de la aplicación de la Ley 30/1984, lo que ha hecho, Senador Sanz, ha sido precisamente universalizar ese principio. Y tanto es así, que en el apartado 4 al artículo 16 de la Ley 53/1984 se previó la posibilidad de que cuando el complemento específico que se cobre sea inferior al límite del 30 por ciento, se pueda compatibilizar. *(El señor Lobo Azenjo: ¡Ya es la hora!)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cercós.

Abrimos el turno de portavoces.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con suma brevedad, como suele ser habitual en las intervenciones de nuestro grupo o, al menos, tratamos de que así sea. Queremos agradecer al Senador Cercós su entrega, su interés por tratar de justificar lo, a nuestro entender, injustificable.

En el tema de la ampliación del elenco de los trabajadores que pueden ser contratados laboralmente —y así lo pretendemos nosotros— por la Administración, y con relación al asesoramiento legal y técnico, se ha hecho la alusión de que el citado asesoramiento legal lo prestan normal y habitualmente unos funcionarios —dicho sea de paso, normalmente intachables— como son los Abogados del Estado. Pero éstos no son los únicos que desarrollan el asesoramiento legal, puesto que éste lo desarrollan en la Administración multitud de técnicos, entre otros, el Cuerpo Técnico de la Administración del Estado, pudiendo extenderse también este término a otras clases de Administración como la autonómica e, incluso, a la local. Por lo tanto, el asesoramiento legal no es materia atribuida específicamente a los Abogados del Estado, y nosotros queremos que la Administración disponga de un medio ágil para solventar circunstancias excepcionales como las expuestas en nuestra intervención inicial.

Y, Senador Cercós, tengo que hacer mención de que ha pasado usted por encima de un problema que para nosotros es fundamental, el atinente a los denominados funcionarios con habilitación de carácter nacional. Hemos pedido, lisa y llanamente, que los nombramientos interinos correspondan a los municipios por una razón evidente: evitar dilaciones; por cumplir con el mandato constitucional contenido en los artículos 137 y 140, que piden el respeto a la autonomía municipal. Y *no se nos ha dicho absolutamente nada*.

Nosotros, con ánimo de mayor concreción, aunque hemos repetido en innumerables ocasiones que el consenso se tiene que hacer en torno a las fuerzas políticas mayoritarias, plegándose los minoritarios, en este caso nosotros, a los mayoritarios para conseguir un objetivo común, lo vamos a hacer una vez más y vamos a retirar la enmienda número 216, precisamente en esta materia relativa a funcionarios con habilitación de carácter nacional, porque es sustancialmente coincidente con la enmienda número 319 del Grupo Parlamentario Socialista.

Le ruego por tanto, señor Presidente, que tome nota de que retiramos la enmienda número 216. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La enmienda número 216 queda retirada.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a comentar los argumentos expuestos por el Senador Cercós en contra de la propuesta que nosotros sostiene-

mos en la enmienda número 270, referida a la prolongación de la edad de jubilación de los sesenta y cinco años a los setenta años para el personal del Grupo A.

El Senador Cercós ha dicho que, en principio, esa modificación podría afectar al desempleo. Y yo digo que se trata de un grupo muy reducido de funcionarios de este nivel el que se puede sentir afectado; además, no todos los funcionarios se van a acoger a esta medida, porque no es obligatoria. Lo obligatorio sería jubilarse a los setenta años, y lo optativo, entre los sesenta y cinco y los setenta. Por lo tanto, no comportaría a una cifra importante de personal.

Recuerdo a su señoría que ayer, en Tele 5, el Presidente de la Generalitat recordaba a los periodistas que intervinieron que había comentado ya con el Presidente del Gobierno, en su última entrevista, que se estaba preparando un tercer paquete de medidas laborales, que va a afectar favorablemente a un grupo importante de personas que en este momento pueden estar en paro. Por lo tanto, es preciso tener confianza, no debiendo afectar esta pequeña modificación para nada a la, en estos momentos descendente, cifra importante del desempleo.

Se ha referido su señoría a la falta de rendimiento. Senador Cercós, tratamos de personas que, a veces, por sus conocimientos técnicos y prácticos, a esa edad están en lo mejor de sus conocimientos. Si, con todo el respeto, se tratara de un albañil o de un peón caminero, etcétera, entonces sí podría ser que a esa edad no tuviera rendimiento. Pero estamos tratando de personas cuyo trabajo no es manual sino cerebral, funcional y, por lo tanto, no me sirve su argumento. Ha aludido su señoría a una doctrina que emana de una sentencia del Supremo referida al Estatuto de los Trabajadores. Senador Cercós, yo desconozco esta sentencia que usted menciona, pero, de todas maneras, no creo que esta enmienda fuera en contra de lo dispuesto en la misma.

Por lo que se refiere al hecho de que fuera aplicable al conjunto de la nación, naturalmente, estamos de acuerdo. Esta petición no es sólo para nuestro Grupo ni para nuestra nacionalidad, Cataluña, sino que, naturalmente, se refiere a todos los funcionarios; y si hubieran de añadirse algunos de las corporaciones locales, así lo entendemos también, porque nuestra enmienda es suficientemente clara.

Por lo anteriormente expuesto, Senador Cercós, nosotros vamos a llevar esta enmienda a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Espert.

El Senador ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quisiera hacer algunas puntualizaciones después de la intervención del Senador Cercós.

Parece ser que siempre se nos imputa que nosotros, que siempre criticábamos que muchas normas sin carácter presupuestario se incluyeran en la Ley de Presupuestos, ahora nos quejamos de que la Ley de Presupuestos venga acom-

pañada de esta ley de medidas de orden social, económico y fiscal.

No es que critiquemos eso, señor Cercós. Lo que decimos nosotros es que la ley de acompañamiento se aprovecha para presentar, con carácter de perentoriedad, sometida al procedimiento de urgencia, temas que, o deberían haberse solucionado con anterioridad o exigirán una mayor reflexión. Y le voy a poner un ejemplo. En la actual ley de acompañamiento, los artículos 41 y 42 vienen a subsanar dos olvidos u omisiones, o incluso una mala redacción, de dos preceptos de la ley que modificó el Estatuto de los Trabajadores, en vigor, según creo recordar, desde el primer cuatrimestre de este año. En uno de ellos, por ejemplo, el que establece una modificación en el número 8 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, no estaba previsto que el Fondo de Garantía pagara el 40 por ciento de la indemnización en la modificación de los expedientes de regulación de empleo en el caso de que ésta no afectara a diez trabajadores. Inmediatamente cayeron en la cuenta de esta omisión, y buena prueba de ello es que una circular del Fondo de Garantía Salarial de primeros de agosto reguló el procedimiento para que en estos supuestos se pudiera solicitar del Fondo de pago de ese 40 por ciento. Pero ustedes han esperado hasta la ley de acompañamiento para dar un marco legal a esa normativa. Se podría haber hecho mucho antes.

Del mismo modo, igual que ustedes nos están diciendo: esperen en el tema de las jubilaciones, esperen en este otro tema porque está en marcha el Estatuto de la Función Pública; sin embargo, ustedes introducen en esta ley medidas que afectan fundamentalmente a la Función Pública. Si esperamos en una cosa, ¿por qué no hemos de esperar en otra? Creo que es más grave el tema de las jubilaciones que esos temas que ustedes han regulado expresamente, porque, en tanto que se debata en el Congreso de los Diputados y en el Senado el Estatuto de la Función Pública habrá muchas persona, del Grupo A o de otros grupos, que vayan cumpliendo la edad de sesenta y cinco años y a las que la medida posterior de jubilación a la edad de setenta años ya no les afecte y se les haya causado un perjuicio irreparable.

Termino, señorías, diciendo que, de todas formas, confío en que si esta situación se repite dentro de un año —y ya sé que la percepción óptica del Senador Cercós es que va a seguir siendo así, es decir, que ustedes estarán apoyando a un Gobierno y nosotros estaremos en la oposición también el próximo año— no tengamos que repetir que venga a esta Cámara el Estatuto de la Función Pública ni que se aprueben las relaciones de puestos de trabajo, porque, como nos ha anunciado el Senador Cercós, ambas cosas estarán cumplidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Espert  
Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Espert, vamos a ver si llegamos a tener esas relaciones de puestos de trabajo, y digo esto, con la mejor voluntad y el deseo de no autoengañarme al pronunciar

esas palabras, o de no ser engañado o confundido, porque tampoco este es un tema de gran trascendencia, aunque es complejo, y al movilizar la infraestructura administrativa para la definición de todos los puestos, su tipificación y caracterización —como exigen esas relaciones—, puede surgir la complejidad en cualquier circunstancia. Pero ya he dicho que espero que en el primer semestre de 1995 eso pueda ser realidad.

En lo que se refiere a lo defendido por el Senador Marca y su señoría relativo a las jubilaciones, nuestro Grupo no adopta una postura cerrada al respecto, y prueba de ello es que lo remitimos al Estatuto de la Función Pública. Todos los criterios que pueda haber y que yo he expuesto desde la tribuna se pueden reducir a dos esenciales. Por un lado, en un platillo de la balanza está la creación de puestos de trabajo si no se amplía y se prolonga la edad de jubilación. Porque, cualquiera que sean los puestos del Grupo A —ocupados por personas con un nivel de formación universitaria, con determinadas capacidades—, qué duda cabe de que pueden ser imprescindibles o prescindibles. Y si son imprescindibles, el hecho de que se prorroguen esas plazas y no puedan ser renovadas por personal joven, también de nivel A —sea como investigador, etcétera—, crea un problema. Como digo, eso está en un platillo de la balanza. En el otro, están las ventajas económicas que puede haber por la diferencia entre las retribuciones y las pensiones. Por tanto, eso tiene una valoración económica, como también la tiene la creación de puestos de trabajo en el mercado.

A este análisis, señoría, nosotros añadimos un tercer factor importante. El artículo 33 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tiene un carácter básico. En dicho artículo se establece la edad de jubilación, y si se intenta reformar, al tener un carácter básico y aplicarse en todo el Estado español, tienen que ser consultadas las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales. Este es el tema, Senadores Marca y Espert. Nosotros queremos conseguir lo mejor para los funcionarios en este país, teniendo en cuenta todas las circunstancias, es decir, el control del gasto y las reformas estructurales que se van a acometer. En este sentido, ya hay preparado un plan del Gobierno para la reforma de estructuras de los organismos autónomos, etcétera, para presentarlo a la sociedad.

En ese marco, y en el del Estatuto de la Función Pública, parece lógico que se dé audiencia y se dialogue entre el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, para que no se adopten decisiones unilaterales para colectivos más amplios, ya que las dos que se han tomado no pueden ser un precedente. Una, se refiere a las funciones específicas de fiscales y jueces —y así lo dijo y lo ratificó el Tribunal Constitucional ante un procedimiento—, y la otra, es la relativa al personal docente, porque la edad media en que se accede a ejercer la docencia —especialmente, en las cátedras de Universidad— es muy avanzada y habría una vida muy limitada para el ejercicio de dicha actividad. Por tanto, por razones de equidad para con ese colectivo, se ha adoptado esta medida en particular, pero es el único colectivo de funcionarios acogido en este

tema a la Ley 30/1984; los otros dos figuran en el famoso artículo 447. Estas son, pues, las razones.

En cuanto al Senador Sanz, yo no he dicho que los abogados del Estado, exclusivamente, llevarán a cabo la asesoría legal sino, simplemente, que es un colectivo al que se le reconoce en normas legales una serie de funciones de asesoría legal. Y en este artículo que se recoge en la ley se pretende incluir dos actividades de orden laboral —una, muy concreta, que está referida a auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo—, que simplemente completan lo que ya está establecido sobre esta materia en la Ley 30/1984, con base en las relaciones de puestos de trabajo, que han de ser ejercidos por funcionarios. Claro que hay otros colectivos, como el Cuerpo de gestión y administración, que ejercen estas funciones. Por tanto, los diferentes colectivos de la Administración pueden ejercer funciones asesoras, pero en este caso de lo que se trata es de considerarlos como laborales, para incluir en la actividad de asesoría legal a unas determinadas personas para que realicen funciones muy delicadas que están llevando a cabo otros colectivos profesionales. Lo mismo ocurre en el caso de la asesoría técnica.

En segundo lugar, la referencia que ha hecho su señoría a funcionarios habilitados para que sean empleados por las corporaciones locales, entendemos que la declaración que recoge el proyecto de ley es correcta y, en teoría, también compatible con que propone el Senador Sanz, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Por tanto, creemos que tampoco hay diferencias esenciales en este aspecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cercós. Iniciamos el debate del Título IV.

Las enmiendas de los Senadores Vilallonga y del Grupo de Coalición Canaria han sido ya defendidas.

Para la defensa de la enmienda número 219, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Título IV, relativo a las normas de gestión y organización, hemos presentado únicamente una enmienda —como bien ha dicho su señoría—, la número 219, al artículo 72. En este sentido, ruego que se tome nota de que esta enmienda lo es al artículo 72 y no —como erróneamente se ha consignado— al artículo 70.

La citada enmienda persigue que, en lo relativo a obras de interés general, a obras de infraestructura, la redacción del texto se ajuste al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 31 de mayo de 1994. Concretamente, se plantea la inclusión en el listado de la Presa de Herrerías.

Sólo me queda reiterar mi ruego a la Mesa para que tome nota de que esta enmienda lo es al artículo 72, y no al 70, como erróneamente se ha consignado en el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero para la defensa de las enmiendas 163, 164 y 165.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, a este Título IV, sobre normas de gestión y organización, nuestro Grupo presenta tres enmiendas.

La primera es referida al artículo 67, por el que se regulan las normas de gestión de los créditos cofinanciados por la Unión Europea. Razonablemente, este artículo establece que siempre que se produzcan modificaciones, sustituciones o supresiones en proyectos que sean cofinanciados por la Unión Europea habrán de ser previamente aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Nuestra enmienda, que pretende enriquecer el fundamento de este artículo, se sustancia en lo siguiente. En primer lugar, el artículo 67 determina que esta modificación ha de ser aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda sólo cuando sean proyectos del Feder, del Fondo Europeo para el Desarrollo Regional. Nosotros pensamos que deben incluirse también todos los proyectos que pertenezcan a otros fondos de la Comunidad Europea, por ejemplo, el Fondo Social Europeo, el Feoga, o cualquier otro. ¿Por qué razón los fondos provenientes del Feder, cuando se modifican los proyectos, sí han de ser autorizados y los otros no? Creemos, sinceramente, que no hay razón.

En segundo lugar, estas modificaciones habrán de ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda cuando supongan modificaciones en las condiciones de financiación. Cuando sean modificaciones que no alteren la previsión presupuestaria, no parece que sea el Ministerio de Economía y Hacienda el que deba autorizarlas. En ese caso esas autorizaciones las deberá realizar la comisión de seguimiento, donde ya estarán implicadas las administraciones que cofinancian esos proyectos.

Pero parece bastante razonable, primero, que esa autorización se extienda no sólo a los fondos del Feder, sino a todos los fondos europeos —el Feoga, el Fondo Social y otros—, y, segundo, que el Ministerio de Economía y Hacienda haya de autorizar la modificación cuando suponga variaciones en la financiación, porque, si no hay variaciones en la financiación no tiene ningún sentido que el Ministerio de Economía y Hacienda necesariamente haya de autorizarlo, puesto que ya hay una comisión de seguimiento donde están incluidas todas las administraciones implicadas —también la Administración del Estado si es cofinanciadora—. Será, pues, esa comisión la que autorizará esas modificaciones que no implican alteraciones económicas.

La segunda de las enmiendas, la 164, va referida al artículo 69. Este artículo, a nuestro juicio, altera la intervención previa y parece, además, poco razonable que estos momentos, en los que sus señorías y el Gobierno están haciendo —o parece, por lo menos— un esfuerzo de mayor control presupuestario y rigor, sea la ocasión apropiada, ni haya razón que justifique —por lo menos hasta ahora— que se modifique el texto refundido de la Ley General Pre-

supuestaria. Señorías, no estamos exigiendo un mayor control o rigor con esta enmienda. Lo único que hacemos es evitar que con este artículo se alteren las normas que controlan la gestión presupuestaria, de manera que lo que pretendemos es que se suprima este artículo porque, primero, elimina una forma de control, y, segundo —y lo que es, incluso, más grave—, porque a través de estos considerados pequeños gastos, con un límite de 500.000 pesetas, lo que se puede originar a lo largo del año —y hay experiencias sobradas sobre ello— es una importante desviación presupuestaria.

La tercera y última de las enmiendas va referida al artículo 74, sobre las normas de organización. No sabemos si hay voluntad, interés o previsión del Presidente del Gobierno de modificar su Gabinete, porque, si no, no tendría mucho sentido su consideración en este proyecto. Dice el artículo 74 que se autoriza por las Cortes Generales, a través de esta Ley, a que el Gobierno haga modificaciones en cuanto al número, denominación y competencias de los departamentos ministeriales.

Señorías, nosotros creemos que el Presidente del Gobierno debe tener la flexibilidad suficiente para organizar su Gabinete de acuerdo a las necesidades que en cada momento estime oportunas. Pero existen, a nuestro juicio, dos limitaciones que han de imponerse al Presidente en esta flexibilidad, dos limitaciones, no caprichosas, sino porque su competencia corresponde a las Cortes Generales. La primera es la referida al número de ministerios. Conveniría recordar que quien ostenta el poder y la representación de los ciudadanos son las Cortes Generales, que quien otorga la investidura —elige, por tanto, al Presidente del Gobierno previa su presentación de programa— son las Cortes Generales. Parece, por tanto, razonable que cuando se produzcan alteraciones tan sustanciales o tan importantes como la inclusión de nuevos ministerios hayan de ser las Cortes Generales, mediante ley tramitada formalmente, quienes autoricen o no esa actuación.

Y la segunda limitación que nosotros tratamos de imponer con esta enmienda es que esas modificaciones que pretenda llevar adelante el Presidente del Gobierno no impliquen un mayor gasto presupuestario. ¿Por qué? Porque la autorización de los gastos presupuestarios se determina mediante la Ley General de Presupuestos, que debaten y aprueban las Cortes. Si esas modificaciones pretendidas por la Presidencia del Gobierno exigen una desviación del gasto público, que previamente el Gobierno gestiona con la autorización que le han otorgado las Cortes, parece suficientemente razonable que sean las Cortes Generales quienes autoricen esa modificación.

En resumidas cuentas —y concluyo ya, señor Presidente—, mediante esta enmienda 165, dirigida al artículo 74, no pretendemos coartar la libertad de la Presidencia del Gobierno en cuanto a la estructura de su Gabinete ministerial; pretendemos, simplemente, ajustar esa flexibilidad, que reconocemos necesaria, a las normativas y a las competencias de las propias Cortes Generales. Primero, se limitará y el Presidente hará de dar cuenta y contar con la autorización de las Cortes cuando pretenda ampliar el número de ministerios. Segunda cuestión: cuando esas modi-

ficaciones en los gabinetes ministeriales comporten un incremento presupuestario que alteren la Ley General de Presupuestos, que previamente habrá sido aprobada por las Cortes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir un turno en contra, señorías, de las enmiendas a este Título IV. Comenzaré refiriéndome a las enmiendas defendidas por el Senador García Carnero, que ya tuvimos oportunidad de debatirlas, pero insistiremos y ampliaremos algunos argumentos sobre la defensa que ha hecho su señoría.

En la enmienda 163 se trata de la modificación, sustitución o supresión relativa a los fondos cofinanciados por la Unión Europea, respecto de lo que sus señorías proponen la referencia a cualquiera de los fondos. En cuanto a la autorización que se reconoce en el texto de la ley al Ministerio de Hacienda, sus señorías proponen que sea únicamente cuando la modificación, sustitución o supresión suponga una modificación de las condiciones financieras para el Estado español.

Nosotros creemos, en primer lugar, que hay un mandato básico y que la enmienda de su señoría contradice la normativa de la Unión Europea. El artículo 25.5 del Reglamento 2.082/1993 del Consejo de la Unión Europea establece claramente que todas las modificaciones —incluidas las que afecten a las condiciones económicas y financieras del Estado español— cofinanciadas por los fondos estructurales corresponden al comité de seguimiento de cada programa en la Unión Europea, o a la Comisión Europea, según los casos. Esa tutela de la Unión Europea es la que se vierte después sobre el reparto que tienen atribuidos cada uno de los fondos en los ministerios españoles. Y así, los fondos Feder y los Fondos de Cohesión los administra directamente el Ministerio de Economía y Hacienda en función del reparto de funciones ministeriales, fruto de la estructura interna de la Administración, que se organiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico —en ese caso, la razón fundamental de que estos fondos los administre el Ministerio de Economía y Hacienda es su propia naturaleza, y si bien este Ministerio los gestiona, luego los ejecutan determinados departamentos ministeriales—, pero la gestión del Fondo Social Europeo y del Feoga-Garantía la llevan a cabo los respectivos Departamentos porque tienen atribuidas las partidas presupuestarias. Y esta es la razón, señoría, de que se recoja la redacción que se propone en el texto, precisamente por el doble juego de la normativa de la Unión Europea con la normativa interior y la organización que la misma conlleva. Por poner un ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es competente en todo lo que se refiere a las modificaciones de medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y eso está recogido en el Real Decreto 1.492/1987, de 25 de noviembre, y creo que no es cuestión

de entrar en el rango de las normas para dejarlo o cambiarlo, pues la disposición concreta, en este caso un Real Decreto, se configura en función de la naturaleza del fondo y de los supuestos que tiene que atender; y lo mismo ocurre con el Feoga-Garantía, que está dentro del Ministerio de Agricultura. Creemos que estas son las razones que respaldan que no podamos aceptar la enmienda de su señoría.

La segunda enmienda se refiere al artículo 69, y en ella solicitan su supresión. Pero, Senador García Carnero, ¿qué dice el artículo 69?: «No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable...». Señoría, en cualquier oficina particular siempre hay una partida alzada para este material que no se recoge en inventario. Y continúa: «... «suministros menores, los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones...» O sea, señoría, que el gasto está intervenido y el artículo lo dice claramente. Por lo tanto, creemos que tal y como está redactado el texto existen las suficientes garantías, pero, además —y ya le dije en Comisión, señoría, que este Senador tiene esas mismas preocupaciones respecto a la ley de contratos que está en tramitación—, no produzcamos el efecto pendular y pasemos, como hispánicos, de una posición a otra, creando situaciones de ineficacia indirectas en la propia Administración por tratar de combatir aquellas situaciones de desviación en el gasto o de gasto incorrecto. Debemos tener prudencia y responsabilidad, porque hay que tener en cuenta que si para controlar todas las operaciones de partidas menores o gastos menores de 500.000 pesetas que se hagan efectivos a través de anticipos de caja tenemos que montar una estructura de control, a este Senador le preocupa que estemos distraendo medios de tantísimas otras operaciones de mayor envergadura como tiene la Administración —y puede que esas operaciones de partidas menores sean del 40 por ciento y el resto sean el 60 por ciento—. Si organizamos estructuras para controlar este tipo de operaciones menores podemos hacer que el dinero, siempre escaso, destinado al control del gasto sea insuficiente para otras partidas, por mucho que destinemos a ello. Asimismo, creemos que estos gastos son objeto de verificación suficiente a través de la emisión de los informes financieros posteriores, y esto está recogido en el acuerdo del Consejo de Ministros regulador de la fiscalización previa, donde se dice que el control de los gastos correspondientes a cuantías menores de 500.000 pesetas se haga con posterioridad. Por todo ello, señoría, nosotros creemos que es correcta la redacción y que hay garantías suficientes.

En la enmienda número 165, al artículo 74, su señoría propone un texto que autoriza al Gobierno para cambiar la denominación y competencias de los departamentos ministeriales, pero sin que ello pueda llevar consigo el incremento del número de dichos departamentos y siempre que no conlleve aumento del gasto público y que se dé cuenta al Parlamento. Señoría —con todo el respeto para las enmiendas que puedan presentar, como no podía ser menos—, tengo que decirle que la Constitución española tiene un claro objetivo, que parte de la unidad del Estado,

para efectuar una distribución vertical de poderes entre entidades territoriales de distinto nivel, y el Gobierno central tiene las suyas y están reconocidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con lo cual se puede asegurar que la estructura de la Administración pública del Estado responde a la normativa actual, la cual ha sido dotada sobre la base de las propiedades del Gobierno en la dirección y organización de la misma. Es decir, que con la normativa actual, el Presidente del Gobierno tiene en su campo de competencias la facultad de distribuir lo que va a ser el ejercicio de sus responsabilidades en el número de departamentos ministeriales que estime oportuno, pero lo mismo ocurre en Alemania, en Francia, en Italia, en Austria, etcétera, aunque, evidentemente, podrá comparecer después ante el Parlamento, y si está prevista una votación de confianza en la presentación de la organización que plantea, en la misma se podrán tomar las posiciones oportunas, pero el que la persona elegida con el respaldo popular en unas elecciones inmediatas tenga la facultad de diseñar la estructura ministerial que crea conveniente es algo que no se puede dudar. Otra cosa es si su señoría lo que quiere es modificar las competencias, pero siempre tendrá que tener en cuenta que la cuestión del número de departamentos está ligada a la organización y al tipo de ministerios que se establezcan. Nosotros creemos que son facultades que se recogen en el texto articulado, que son correctas y que corresponden a las leyes y a la propia Constitución.

Por último, voy a referirme a la enmienda número 209, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Senador Sanz, en las obras de interés general que recogen sus señorías están prácticamente todas las que formaron parte del acuerdo firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comunidad vasca el 31 de mayo de 1994, en el que se recogen unas obras hidráulicas que serían ejecutadas por el Gobierno central con la firma de aquel acuerdo. Este acuerdo, que ha sido enriquecido después por el traspaso de las competencias hidráulicas, siendo éste el paquete que en este momento rige para la Comunidad vasca, es el que nos hace entender que las obras incluidas y declaradas como de interés general son las que deben figurar en este momento, porque a partir de ahora el Gobierno central tendrá que acordar con la Comunidad vasca qué tipo de proyectos incluye, pero para declararlos como de interés general, puesto que la competencia de las obras hidráulicas ya está atribuida a la Comunidad vasca. Si desde la región vasca se quiere incluir algún otro tipo de proyecto hidráulico, tendrá que apelarse a un acuerdo con el Gobierno central para que se incluya como obra de interés general, y este es el mecanismo que se podrá utilizar en el futuro. En todo caso, creemos que la enmienda coincide prácticamente con la redacción del texto de la ley que debatimos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cercós. Abrimos el turno de portavoces. Tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Senador Cercós, habitual buen orador, ha estado esta mañana dubitativo, carente de esa fortaleza con que él impregna habitualmente sus argumentaciones (*Risas.*), lo que quizá podría deberse a un mal momento de estado físico, a lo temprano de la hora o a alguna otra circunstancia. Pero, ciertamente, eso no es así, señorías. Se trata, simplemente, de que también al Senador Cercós, brillante parlamentario, le resulta tan difícil como a cualquiera defender con argumentos sólidos algo que carece de base. Por eso, señorías, debo felicitarle porque, sin ninguna argamasa, ha construido algo dignamente presentable para el «Diario de Sesiones»; se lo digo con sinceridad y con el cariño que sabe el profeso.

Al referirse al artículo 67 ha dicho usted que nuestra enmienda contradice la normativa europea. Concretamente ha hecho referencia al artículo 25, pero luego no lo ha citado en su totalidad, con lo que se le ha escapado manifestar lo que se establece en dicho artículo, que es un comité de seguimiento el que autoriza las modificaciones de los proyectos.

Senador, yo voy a comprometerle un poco más formulándole, no un cuestionario ni un interrogatorio, sino algunas preguntas que debería considerar su señoría para ver si nuestras enmiendas están fundamentadas o no. Señoría, ¿qué razón existe para que el Ministerio de Economía sí autorice modificaciones de financiación, por ejemplo, en el proyecto de una carretera cofinanciada por el Feder y no lo haga, por ejemplo, en el de una presa hidráulica para regadíos cofinanciada por el Feoga? Creo que la argumentación que su señoría ha dado sobre que los Fondos de Cohesión y los fondos Feder los gestiona el Ministerio de Economía y los otros fondos los gestionan otros Ministerios no se sustenta, señoría.

Nosotros hemos reconocido, y así se recogerá en el «Diario de Sesiones», que nos parece bien que cuando proyectos cofinanciados por el Estado español y las Administraciones europeas alteren la financiación prevista inicialmente, el Ministerio de Economía y Hacienda autorice esa alteración, fundamentalmente por una razón de control presupuestario y de no desviación en los gastos previstos. Pero ese mismo control presupuestario que se supone debe existir por parte del Ministerio de Economía y Hacienda tiene que existir con todo tipo de proyectos, aunque los financien otros programas europeos. Es decir, que la razón para que eso ocurra no estriba en que ese Ministerio sea el encargado de gestionarlo, sino a que el control sobre el gasto exigible al Ministerio de Economía y Hacienda es un control presupuestario en sí, no un control de un ministerio como organismo gestor de un determinado programa.

Segunda cuestión. ¿No cree su señoría que es absolutamente lógico que, por ejemplo, en la modificación de un itinerario o de algunas unidades de obra de un puente o de una carretera que no alteren para nada el presupuesto inicial baste con que ese comité de seguimiento autorice esa modificación? Si no hay alteración financiera de ningún tipo, si al Estado español le va a costar las mismas pesetas,

¿no deberá de ser el comité de seguimiento de esa actuación el que autorice esa alteración?

Señoría, dice usted que lo que pretende el artículo 69 es dar una mayor agilidad al gasto, y para reforzar su argumentación dice usted que se trata de gastos no inventariables y, además, acentúa esa parte de su discurso. He creído entender que el hecho de que sean gastos no inventariables resta importancia a ese gasto. Pero eso no es así, señoría. En los últimos meses hemos asistido a gastos que efectúan determinadas administraciones u órganos públicos referidos, por ejemplo, a informes, y no me extendiendo más. Son gastos no inventariables. ¿Cree su señoría que por el hecho de que un gasto no sea inventariable tiene menos importancia? Sinceramente, creo que no.

Señorías, en cualquier caso, con este artículo 69 —y esto es lo sustancial— pretenden ustedes modificar una ley, la Ley General Presupuestaria, que data de 1988 y que ustedes han elaborado. Pero ahora, en una época como ésta, que el Gobierno y los grupos que lo sustentan proclaman como de un mayor rigor, de un mayor control presupuestario, no parece el mejor momento para modificar una ley hecha por ustedes, ley que, con mayor o menor razonamiento, Senador Cercós, reconocerá conmigo que lo que ofrece es laxitud en cuanto al rigor que debe exigirse al control presupuestario.

Por tanto, lo que nosotros pretendemos es que se cumpla la ley que existe y que no se altere ni se modifique. No hemos de ser nosotros quienes debamos argumentar las razones. Habrán de ser ustedes, que hicieron la ley, habrán de ser ustedes, que ahora la modifican, quienes argumenten en esta Cámara qué razones existen para modificar una ley que —repito— hicieron ustedes. Las razones han de exponerlas ustedes. Lo único que nosotros pedimos a través de esta enmienda de supresión es que la ley se cumpla. Quien pretenda modificarla, habrá de justificar por qué.

En cuanto a la tercera y última de las enmiendas, referida al artículo 74, no me aclaró el Senador Cercós si su inclusión en este artículo suponía una previsión por parte del Presidente del Gobierno de modificar su Gabinete. Señoría, ahora que ya nadie duda que las competencias a que se refiere este artículo habrán de correspondernos en un período relativamente próximo, sería fácil no entrar en la acción del Presidente en relación a la configuración de su Gobierno. Pues bien, justamente ahora, cuando esa responsabilidad está ya próxima para nosotros, es cuando pretendemos ajustarla estableciendo un equilibrio entre lo que ha de ser la libertad y la flexibilidad del Presidente a la hora de elaborar su Gobierno y lo que son competencias de las Cortes Generales.

Incluso el Senador Cercós, cuando hacía referencia a esta cuestión, decía: es que un Presidente del Gobierno con un amplio respaldo popular no puede tener la libertad de... Mire usted, he de recordar ahora lo que ya dije desde esa tribuna: la representación popular no corresponde al Presidente del Gobierno; la representación popular no corresponde al Ejecutivo; la representación verdadera del pueblo corresponde al Legislativo, a las Cámaras. Son las Cámaras las que invisten o no al Presidente del Gobierno cuando éste presenta su programa y su composición de ministe-

rios. Por tanto, es a las Cortes Generales a las que corresponden las dos limitaciones que nosotros intentamos incluir en ese artículo. Primero: cuando se incrementa el número de ministerios, deberá aprobarse por las Cortes Generales. Segundo, cuando la reestructuración que pretenda hacer el Presidente del Gobierno comporte un mayor gasto público y, por tanto, altere la autorización que las Cortes le han dado al Gobierno a través de los Presupuestos Generales del Estado, habrán de ser las Cortes quienes autoricen esa alteración del gasto público.

¿Creen sus señorías que hay algo de irracionalidad en estas cuestiones? ¿No creen que es suficientemente razonable que cuando se produzcan desviaciones del mandato o de la autorización que las Cortes le han dado al Gobierno para efectuar sus gastos, hayan de ser las Cortes quienes lo autoricen?

Señorías, concluyo diciendo que sería fácil para el Grupo Parlamentario Popular dejar pasar este artículo 74, no constreñir las libertades del Presidente del Gobierno a la hora de elaborar y de configurar sus gabinetes ministeriales, porque eso serían libertades autoconcedidas a bien corto plazo. Pero, como sinceramente creemos que también el Presidente del Gobierno ha de estar sometido al imperativo de la Ley y al imperativo de lo que los representantes legítimos del pueblo le autoricen y le faculen, ésa es la razón por la que lo presentamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Senador Cercós tiene la palabra.

El Senador CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Senador García Carnero no ha aportado argumentos nuevos para defender las tres enmiendas. Le agradezco las palabras amables que ha tenido con este Senador y, desde luego, no tenga preocupación, no estaba dubitativo ni fatigado; he estado solo en la Cámara a las nueve menos diez de la mañana con auténtica frescura y cordialidad para poder contestar a su Señoría.

Dice: ¿Qué razones existen para que Hacienda informe carreteras y no presas para regadíos? O no me he explicado bien desde la tribuna, o su señoría no me ha entendido. Lo que quiero decirle es que, de los cuatro fondos que hay, Feoga-Garantía lo tiene Agricultura y, por tanto, la gestión de los fondos de una presa de regadío la tiene atribuida en las partidas presupuestarias. Hay correlación de gestión de fondos con dotaciones presupuestarias. En el caso de las carreteras van por el Feder. Respecto a Feder y Fondo de Cohesión, la gestión de los fondos pertenece al Ministerio de Hacienda y la ejecución de los proyectos a los departamentos ministeriales. Esta es la razón y la respuesta a su pregunta.

La estructura es muy clara. Dice: si hay proyectos que no tienen modificaciones porque se cambian unas unidades de obra, que vayan al comité de seguimiento. Senador García Carnero, al comité de seguimiento no puede ir nada ni presentarse en la Comisión Europea, ya sean modificaciones sustanciales de partidas financieras que comprometen

tan los fondos cofinanciados, ya sea cualquier tipo de modificación. El Ministerio que tiene competencias para ese diálogo en la organización de nuestra Administración es el Ministerio de Hacienda. Por tanto, es correcta la redacción que proponemos y la que sus señorías argumentan no tiene razón de ser.

Respecto a los gastos inventariables, señoría, vea usted la normativa de la contabilidad del Estado y la partida que dedican al concepto y definición de gastos no inventariables, y ésa es la importancia que tienen en nuestra Administración; yo no he dicho ni mucha ni poca, pero, al recoger ese tema, alude usted a no sé qué informes que puede haber ahí. No lo sé, pero, en todo caso, las situaciones que pueda haber, si las hubiere, de cualquier naturaleza y que no estén inventariadas, lo están en la práctica, pero no están porque sean declaradas no inventariables en la normativa de la contabilidad y Administración del Estado. Las normas de contabilidad no dicen que ese tipo de trabajos, si existieran, tengan que ser no inventariables. Tengo que rechazarlo rotundamente en nombre de mi Grupo Parlamentario. No hay informe ni hay nada de esa naturaleza que figure en las normas de contabilidad y administración como no inventariables; lo no inventariable son compras de objetos o instrumentos lapiceros, grapas... Su señoría puede ver la relación en las normas correspondientes.

Por tanto, sí creemos que la redacción actual del artículo que controla y exige la autorización para el gasto previo, aunque haya un anticipo de caja, es control suficiente. Le he dicho que si el peso de las compras o adquisiciones menores de 500.000 pesetas tiene un porcentaje en el total de los gastos presupuestarios, que puede ser el 40 por ciento de las partidas, la habilitación de personas para controlar esos documentos, dada siempre la limitación de los recursos para el control presupuestario, lógicamente, tendría que ser limitando las partidas para los grandes proyectos y las grandes dotaciones económicas; crearía complicaciones. Le he dicho que así lo entendió el Consejo de Ministros, que hay un acuerdo, que establece la fiscalización previa, que autoriza que este tipo de gasto pueda ser resuelto con los informes posteriores,

Por último, habla del artículo que se refiere a la autorización al Presidente del Gobierno para elegir sus ministerios. Senador García Carnero, no sé si algún día llegarán a gobernar, pero realmente lo que intuyo es que serán víctimas de las propias enmiendas que están presentando aquí. Nosotros podremos serlo de los argumentos, pero ustedes de las propuestas que articulan, porque usted decía que es racional. No, lo que propone su señoría es irracional. Después de este debate, infórmese cómo hace el Presidente Balladur de Francia, pregunte su señoría si hace cambios en los ministerios. Acaba de hacer un cambio en el Ministerio del Interior; pregunte si ha tenido que ir a pedir autorización a la Cámara, o pregúntelo en el Gobierno alemán, donde la facultad de cualquier presidente de gobierno es fijar el número de ministerios y hacer los cambios que puedan ser más interesantes para el mejor ejercicio de la función que tiene asumida por mandato popular. Este es el tema, Senador García Carnero.

No se pueden mezclar cosas, es de una inconsistencia grave que puede ser propia del programa que tengan sus señorías, pero, si es así, Senador García Carnero, y no incursión suya personal en forma de enmienda, a mí me preocupa como ciudadano español, lo único que hago es tomar nota. ¿Ustedes entienden que algún día lleguen a gobernar y que su presidente o jefe de gobierno tenga que pedir autorización al Parlamento para cambiar el número de ministerios o hacer transformaciones o repercusiones del aumento de gasto? Su señoría tiene la facultad de hacerlo en cada presupuesto anual que se presente a la Cámara, ése es el momento del control del gasto, o en comparencias, o en seguimiento. Pero, señoría, no se puede poner una norma que rompa el proceder de todos los gobiernos de los países democráticos más avanzados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cercós.

Entramos en el debate de las disposiciones.

Han sido defendidas las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Mixto.

Enmiendas números 220 a 224, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente hemos presentado las enmiendas que su señoría ha enunciado y, en primer lugar, voy a pasar a la defensa de la número 220, de modificación a la disposición adicional quinta, y por la que pedimos que en el enunciado de la misma se haga una referencia expresa al sector pesquero, porque responde efectivamente al contenido de la disposición adicional en cuestión y, además, sería hacer justicia con un sector de patente actualidad e interés para el país.

Asimismo hemos formulado otra enmienda, en concreto la 221, de adición, a la misma disposición adicional quinta, de forma que se amplíen las ayudas en materia de política pesquera comunitaria a las sociedades mixtas.

Mención especial por su trascendencia requiere la enmienda número 222, por la que pretendemos una nueva disposición adicional sexta en relación a los organismos que pueden promover la constitución de mutualidades de previsión social y financiación. Esta enmienda viene motivada porque las leyes de presupuestos de los últimos años han propiciado severas restricciones en materia de seguridad social voluntaria y libre. En su virtud, se ha impedido la constitución de nuevos regímenes protectores de esta naturaleza y se dificulta la supervivencia, incluso a corto plazo, de muchos de los preexistentes. En consecuencia, se ha establecido la prohibición de que el Estado-empresa, incluidos los organismos constitucionales, las Administraciones públicas y las entidades y empresas públicas de ellas dependientes, puedan intervenir en la financiación de regímenes de previsión social y voluntaria destinada a sus empleados. Esta medida ha supuesto de hecho la inmediata paralización de cualquier iniciativa para el desarrollo de la previsión complementaria en todo el sector público, tanto

Disposiciones  
adicionales,  
transitorias  
y finales

administrativo como productivo, y respecto de la globalidad de sus empleados, sean éstos o no funcionarios.

Es incuestionable que el progreso de la previsión voluntaria y su misma existencia dependen de dos circunstancias, a saber, los apoyos fiscales concedidos y las aportaciones financieras de las empresas. La prohibición de estas últimas es, por consiguiente, el anuncio de su desaparición, hecho que si bien puede responder a una realidad en decadencia, de esta precisión hay que excluir el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, pues estas actividades gozan allí, en general, de buena salud financiera y económica.

Atendiendo a esta específica situación, todo parece dar a entender que nos vamos a encontrar con una transacción en torno a esta enmienda número 222, que se ha planteado entre los grupos parlamentarios y que deseamos que acabe con buen fin durante el transcurso de esta sesión.

Respecto al resto de las enmiendas presentadas, queda exclusivamente por defender la 223 que por su contenido y bondad intrínseca la damos por defendida en sus propios términos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz Cebrián.

El Grupo de Convergència i Unió tiene afectadas dos de sus enmiendas a propuesta de transacción, la 276 y la 278. Por lo tanto, para la defensa de las enmiendas 282 y 283 tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Entendía, señor Presidente, que iba a defender a la vez las cuatro enmiendas que me faltan, es decir también la 282 y la 283. ¿Está de acuerdo, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Su Grupo tiene reservada la 276, 278, 282 y 283. Según mis notas, la 276 y la 278 están en relación con una enmienda transaccional.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Sí, señor Presidente. Pero quería comentarlas.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto. Su señoría tiene la palabra.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 276, como bien ha dicho el señor Presidente, está transaccionada y seguramente tendríamos que haberla incluido en la parte que se refiere a la transferencia fiscal de las sociedades. En este caso, nos hemos referido a los supuestos de doble transparencia a que se refiere el apartado 5 del artículo 52 de la Ley 18/1991, en que las distintas sociedades implicadas podrán fusionarse entre sí o acordar su disolución y liquidación con exención de cualesquiera de los impuestos; ésta es la palabra que modificamos en la transaccional que acertadamente nos han hecho ver y que todos los grupos hemos firmado y que en este momento, suponemos, ya estará en poder de la Mesa.

Con la enmienda 278 pretendemos que se prorrogue para el ejercicio 1995 y siguientes la aplicación de las bonificaciones fiscales establecidas en la disposición tercera de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales. En la justificación especificábamos para las empresas educativas de enseñanza no reglada. Acertadamente en la transaccional nos han hecho ver que convenía incluirlo en el texto. Estamos totalmente de acuerdo, al igual que los distintos Grupos. La Mesa tiene también el texto de esta transaccional referida a la enseñanza no reglada.

La enmienda 282 la retiramos en este momento, señor Presidente.

Finalmente, nos queda la enmienda 283 —otra de las enmiendas controvertidas y que se ha comentado ya desde su paso por Ponencia, Comisión y ahora ya en este último trámite— con la que pretendemos que los ayuntamientos puedan autorizar la prórroga, por un plazo máximo de un año, de la jubilación de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que debe tener lugar con carácter obligatorio durante el año 1995, en el que, como se sabe, habrá elecciones municipales. Muchas han sido las veces en que hemos oído que cuando acceden los nuevos concejales a los ayuntamientos de nuevo cuño, éstos se quedan desprotegidos si en el mismo año se producen las jubilaciones del secretario o del interventor. Nosotros hemos presentado con cariño esta enmienda 183.

Esto es todo en cuanto a las enmiendas a estos últimos apartados de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Mesa.

Del voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Popular hay una parte de sus enmiendas que en su momento fueron ya defendidas por los Senadores Utrera y Espert en relación con los artículos de la ley. Por lo tanto, para la defensa de aquellas enmiendas que aún no han sido objeto de defensa, el Senador Lobo Asenjo tiene la palabra.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Además de las citadas, creo que también a otros títulos y capítulos de la ley defendimos enmiendas y disposiciones transitorias y adicionales en la sesión de ayer. Pero, por si acaso hubiera alguna omisión, en este momento las damos por defendidas en sus propios términos para que puedan ser votadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lobo.

El Grupo Parlamentario Socialista, Senador Cercós, tiene todavía enmiendas para su defensa en Pleno, la 325, 330, 333, 338, 339 y 340.

¿Su señoría va a acumular también el turno en contra a algunas enmiendas. (Asentimiento.)

El Senador Cercós tiene la palabra.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que nosotros presentamos, la 325, 330, 333, 338, 339 y 340, y con objeto de abreviar el debate, al igual que están haciendo sus señorías, las damos por defendidas en los mismos términos en que se argumentan en su presentación.

Nos encontramos en condiciones de hablar de dos posibles transaccionales sobre las enmiendas números 276 y 278, y estamos estudiando, hasta el momento de la votación, la posibilidad de presentar una enmienda transaccional —cosa que este Senador no puede asegurar todavía— a la enmienda número 222, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Y paso a argumentar el rechazo de las enmiendas presentadas.

Con lo que acabo de exponer, mi planteamiento es simple. No quisiera entrar en puntos concretos puesto que las enmiendas se han dado por defendidas en sus propios términos, pero sí aludir a algunos puntos, ya que podría ser interesante que quedara constancia de ellos en el «Diario de Sesiones».

Por ejemplo, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que no fue debatida en Comisión, pero sobre la que me parece importante que exponamos los argumentos por los que la rechazamos. Se trata de la enmienda número 129, que trata de permitir la aplicación de incentivos dentro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuando hay estimación objetiva en la actividad profesional o empresarial. Creemos que esa petición tiene que ser rechazada porque el apartado 5 del artículo número 78 de la Ley 18/1991 dispone que los incentivos de las obligaciones formales de los sujetos pasivos, correspondiente a las actividades empresariales o profesionales, sólo serán de aplicación a los sujetos pasivos en estimación objetiva cuando así se determine reglamentariamente, teniendo en cuenta las características o las obligaciones que plantea en su enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Pero, además, hay otras características. ¿Qué ha pasado después en la regulación? Pues que se han incluido otros aspectos porque, precisamente, se manejan como criterios los del artículo 69 de la Ley que he citado, y se han establecido dos modalidades: la modalidad de signos, módulos e índices, o bien la de coeficientes. Pues bien, resulta totalmente incompatible la solicitud del Grupo Parlamentario Popular de incluir incentivos para los casos de Estimación Objetiva Singular.

Hay otra enmienda del Grupo Parlamentario Popular que también consideramos importante, la número 131. En ella se solicita que se presente un proyecto de estatuto del contribuyente antes del 1.º de abril de 1995. Tenemos que aclarar que el que no haya en España estatuto del contribuyente no supone indefensión en los derechos y obligaciones de los contribuyentes españoles, sino que, en el orden internacional, hay muy pocos países que tengan ese estatuto, y los que lo tienen es incluyendo en él toda la cascada de normas que protegen sus derechos, y a eso se le llama estatuto del contribuyente. Nosotros, en principio, tenemos un abanico de normas que garantizan el apoyo y la protección de los derechos del contribuyente. En cualquier

caso, no creemos que hiciera falta elaborar un estatuto como tal estatuto de la función pública, pero dejamos la puerta abierta para que, si la Comisión creada por la Unidad Especial de Lucha contra el Fraude —hoy mismo se ha anunciado por el señor Martínez Robles, en nombre del Ministerio de Economía y Hacienda, que van a presentarse 207 medidas para tratar de combatir el fraude fiscal— necesita que se haga un estatuto del contribuyente, se llevaría adelante. Sin embargo, en principio, creemos que también cabría hacerlo dentro de la modificación parcial de la Ley General Tributaria que se va a elaborar por el Gobierno —y ya la anuncio en este momento—, y que se discutirá en la Cámara próximamente.

Otra enmienda importante es la relativa a la prórroga de la jubilación a los 70 años. Creo que ya he dado argumentos en el debate anterior, por lo tanto, no insisto en más razones.

Hay otra enmienda que quiero aclarar al hilo del debate de esta ley de acompañamiento que ha venido al Parlamento. En la enmienda número 133 proponen una nueva disposición adicional emplazando al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, se remita a las Cortes Generales un proyecto de ley estableciendo en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones un mínimo exento para la transmisión de empresas y participaciones que queden exentos en la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio. Creemos que esto ya está recogido en dicha Ley. Las medidas fueron defendidas en el debate del Título I por el Senador Segura, y ya se habló de que, en este momento, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones no puede incluir ningún tipo de exenciones en función de la naturaleza de los bienes o derechos adquiridos, porque ése ha sido el objetivo central de toda la ordenación y regulación en el campo de las sucesiones, y eso llevó a la desaparición de todas las exenciones. Pero en el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sí se trata de paliar esta situación. Lo que se ha hecho es establecer reducciones generales cuya aplicación no discrimina en razón de la naturaleza de los bienes. *(El señor Vicepresidente Rigol i Roig ocupa la Presidencia.)*

En la enmienda número 166, también del Grupo Parlamentario Popular, se solicita que la financiación de las prestaciones no contributivas y universales de la Seguridad Social se desvincule progresivamente de la financiación por cotizaciones sociales, siendo sustituida por aportaciones finalistas procedentes del Estado. El Gobierno está llevando a cabo reformas sobre el control del gasto dentro del área del sistema de la Seguridad Social, y lo relativo a la modificación de las pensiones es un tema tan vivo que se ha creado una Comisión en el Congreso para estudiarlo. Lo que se pide en esta cuestión es prudencia, porque el Gobierno, desde luego, está animado a atender a que la financiación de todo el Régimen de la Seguridad Social se vaya desligando de las cotizaciones, es decir, que todo lo que son prestaciones contributivas quedarían en un lado y su financiación no se haría con base a cotizaciones, sino que se tendería a que la financiación no afectara al propio ejercicio empresarial. Es decir, que en la línea de limitar la financiación de las prestaciones contributivas y las

de carácter asistencial, con el fin de reforzar el carácter profesional y proporcional de las prestaciones contributivas, va a caminar el Gobierno, avanzando en la financiación a través del sistema general de impuestos para las pensiones no contributivas o asistenciales.

Hay otra enmienda de interés, la número 167, en la que se solicita que se presenten los indicadores sociales que permitan evaluar el cumplimiento de la integración laboral del minusválido en el sistema productivo. Contestamos diciendo que el Gobierno presenta un informe anual en el que se evalúa, a través del anuario de estadísticas laborales, un balance de la incorporación de minusválidos, tanto en contrataciones como en programas de autoempleo y ayudas previstas para la creación de empleo.

Otra de las enmiendas repite el contenido de la que ya hemos contestado sobre la presentación de las relaciones de puestos de trabajo, por lo tanto, valga la contestación que he dado al debatir el Título IV.

En la enmienda número 170 se propone algo que también nos preocupa a todos los españoles, y es que se evite la excesiva acumulación o dispersión de días festivos en algunas semanas. Eso lo compartimos, Senadores del Grupo Parlamentario Popular. Pero el problema no es fácil porque, de las fiestas que hay al año, algunas son competencia de las Comunidades Autónomas, y cada una tiene las suyas propias, pero hay un número de fechas que depende de la Iglesia Católica y de los convenios y acuerdos que se han establecido en ella. Es decir, en este momento solamente hay cinco fechas o festividades que dependen de la voluntad del Gobierno central: el uno de enero, el uno de mayo, el 12 de diciembre, el día de la Constitución y el día de Navidad, el 25 de diciembre; son las únicas fechas que dependen del Gobierno central, las únicas; las otras hay que negociarlas con otros sectores de la sociedad para buscar un calendario apropiado, como se pide en esa enmienda, que rechazamos, del Grupo Parlamentario Popular, ya que se atribuye al Gobierno central una competencia que no puede ser autónoma porque la comparte con otros sectores sociales.

Voy a terminar refiriéndome a una enmienda que propone poner límites, señorías, al número de subsecretarios, de directores generales, de subdirectores generales, de subdirectores generales adjuntos, jefes de área, etcétera. La enmienda del Grupo Parlamentario Popular da unas cifras que a este Senador le resultan alucinantes. ¿Sus señorías creen que el número de cargos de la Administración se pueden fijar en una enmienda? Esto es lo que plantean sus señorías en la enmienda número 173. Además, fijan en unos niveles que los asesores de los Ministros sean siete, y tres los de los Secretarios de Estado. Sus señorías plantean, además, que los Subsecretarios y asimilados sean 50. Nosotros, que sean 44; es decir, estamos por debajo de la cifra que sus señorías proponen. Proponen, asimismo, que el número de Directores generales y asimilados sea de 250; nosotros, de 272, de los que 75 son de organismos autónomos y entes públicos. Es decir, nuestras cifras son para unos más bajas y para otros más elevadas; ocurre lo mismo con los Subdirectores generales, Subdirectores generales adjuntos, Jefes de área, Consejeros técnicos y asimilados.

Quiero indicarles, esto es lo importante, que sus señorías proponen un número de asesores superior al nuestro para el equipo central del Ministro, proponen siete y nosotros cinco. Pero si computamos el número de cargos, sus señorías proponen 193 y nosotros, 214. Comprenderán que para este viaje no hacen falta alforjas. La política del Gobierno socialista de reducción y de control de gastos en la Administración tiene como consecuencia que las cifras sean las razonables. Entendemos que éstas no se pueden establecer mediante una enmienda y que no deben ser rígidas ni estrictas. Quien gobierna tiene que ver cuáles son las funciones que ha de acometer y cuáles son las responsabilidades a la hora de decidir el número de puestos y cargos que se precisan para el ejercicio de esas funciones.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cercós.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Con suma brevedad, señor Presidente, voy a contestar puntualmente a algunas de las afirmaciones del señor Cercós.

Hemos podido percibir en su forma, en su tono y en la valoración que ha hecho de nuestras enmiendas que las considera inaplicables, que encuentra risibles algunas de ellas; incluso, las llega a calificar de alucinantes. Mire, lo alucinante es cómo está la Administración pública en este momento, cómo se están duplicando funciones, funcionarios y actuaciones, cómo todas las encuestas reflejan la insatisfacción de los usuarios de los servicios públicos respecto del funcionamiento real de las Administraciones públicas, y eso, de una forma o de otra, tiene que resolverse.

Aquí, en esta Cámara, se han aprobado mociones para que se proceda, precisamente, a aplicar algo que nosotros hemos denominado Administración única, y que ustedes no sé cómo denominan. En todo caso, se trata de la racionalización de la Administración pública, y ésa pasa por una reducción de altos cargos allí donde sea necesario, por un aumento de altos cargos allí donde sea necesario, pero, al final, por una reducción neta de los altos cargos en la Administración pública.

Respecto de las valoraciones que ha hecho de las enmiendas fiscales, he de decirle que sigue usted, señor Cercós, anclado en el concepto de la resignación; nada se puede hacer porque con cualquier palillo que se mueva se os hunde todo el tinglado. Ésa es la valoración que usted hace de esas enmiendas y ésa es, precisamente, la valoración que nosotros creemos que está llevando al actual Gobierno del Felipe González a la parálisis en que se encuentra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Senador Utrera, recién llegado, ha hecho consideraciones sobre dos afirmaciones de este Senador. Repito las calificaciones que he dado. No he incluido el término «alucinante», hoy no, pero quizás otras cosas de su señoría sí le resultan a este Senador alucinantes si las utilizan ustedes en un gobierno futuro que puedan formar, y preocupantes si figuran en su programa de gobierno. Ya me gustaría que estos debates fueran televisados en directo para todos los ciudadanos españoles. Ya veríamos, Senador Utrera, si su señoría volvía a hablar de Administración única cuando su Presidente y el Presidente de Castilla y León, el señor Lucas, ya no hablan de Administración única, sino de Administración común. Tiene que cambiar su señoría; su propio Grupo ya no habla de Administración única, y usted ha repetido aquí Administración única.

La Administración tiene problemas, Senador Utrera, y, efectivamente, no se puede llegar a una Administración ideal. La francesa tiene problemas, y también la italiana y la alemana cuando, a lo mejor, han sido más avanzadas en ciertas normas que la nuestra. Lo que no se puede, Senador Utrera, es que porque la Administración tenga problemas, que nosotros tratamos de resolver en el día a día con multitud de normas, pues acabamos de sacar una Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y se va a presentar a la Cámara un estatuto de la función pública, es respaldar las enmiendas que sus señorías plantean donde señalan las funciones que no debe tener el Presidente del Gobierno. Lo que no se puede es ponerle limitaciones al Gobierno en una enmienda. Si eso se aceptara, sería famoso el país. ¿Cómo se puede limitar en una enmienda el número de cargos que puede tener una Administración con los compromisos que tiene ésta para lograr ser eficaz? Tal Administración tendrá que utilizar el número de personas y de cargos que exijan las tareas y responsabilidades en cada momento. ¿Cómo se puede fijar eso en una enmienda? ¿Quién ha podido redactar semejante enmienda para poner en una ley, concretamente, limitaciones al número de cargos? Compruebe usted las legislaciones comparadas y vea qué país de un cierto nivel de desarrollo, de cualificación en sus estructuras administrativas, tiene limitado el número de cargos de profesionales.

Pasemos al tema de los impuestos. Su señoría no ha oído las argumentaciones. Lo que hemos rechazado respecto del Impuesto de Sucesiones ha sido muy argumentado. Todas las demás referencias que hemos podido hacer sobre los impuestos no han sido discordantes con las que fueron expuestas en el debate del Título I.

Señorías, nosotros hacemos esfuerzos por racionalizar, por tener una estructura y un sistema fiscal lo más completo, lo más lógico, acertado y homologable con la Unión Europea. En ese camino estamos avanzando. No hay ninguna situación referida al tema fiscal como la que ha des-

critado su señoría. Por eso, Senador Utrera, no tengo más remedio que rechazar sus enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995. (Continuación.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al debate de las diversas secciones. A la Sección 01 no hay enmiendas, así como tampoco a las sucesivas, 02, 03, 04 y 05.

A la Sección 08 ha formulado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular.

Para defenderla, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: La doy por defendida en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Se lo agradecemos.

En la Sección 12 hay una enmienda del señor Petrizán que se dio por defendida; por el Grupo Parlamentario Mixto se mantiene la número 205, que también se dio por defendida, así como la 345. Por tanto, para la defensa de las enmiendas números 980 a 986, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LÓPEZ HENARES: Señor Presidente, si en años anteriores hemos señalado con énfasis nuestra disconformidad respecto a las prioridades del Gobierno en la previsión de los gastos, cuando contemplamos la Sección 12 de los presupuestos de 1995 tenemos que mantener esta actitud crítica aún con mayor rigor, ya que no se han tenido en cuenta nuestras reiteradas demandas y siguen siendo válidas, incluso cuando debatimos un presupuesto que ha de hacer frente a una situación económica adversa, en cuyas causas, evidentemente, nada tiene que ver el grupo político que represento.

Nosotros, señor Presidente, hemos formulado una enmienda global o de veto a la totalidad de la sección y un reducido número de enmiendas concretas a las que nos referiremos más tarde. Queremos destacar especialmente nuestra oposición integral a la Sección 12 porque estimamos que existe una clara insuficiencia para la realización de una función esencial para el Estado —no es necesario insistir sobre ello— como es la política exterior, una excesiva discrecionalidad en la utilización de los fondos, por otra parte, y un inaceptable criterio en la fijación de las prioridades.

Si la política exterior es una función fundamental para el Estado a fin de contribuir a la paz y la seguridad mediante el desarrollo de una diplomacia preventiva y una política de solidaridad con los países menos desarrollados, es también, junto a estos fines colectivos, una indispensable organización dentro del Estado para defender los intereses de España y de los españoles en el exterior.

Por ello, nos parece alarmante, señor Presidente, que precisamente desde 1983 se venga reduciendo el porcen-

Secciones  
01, 02, 03,  
04, 05, y 08

Sección 12

taje que los Presupuestos del Estado dedican a la acción exterior en un período histórico en el que, por la creciente presencia de España en instituciones internacionales, por la interdependencia, que es un signo de nuestra época, y el incesante crecimiento de obligaciones de cooperación, se hace más necesaria esta atención a la política exterior, lo que requiere la disponibilidad de medios materiales, humanos, técnicos y organizativos y también una buena gerencia, una austeridad en la gerencia de la que, efectivamente, el Ministerio, a pesar de los reducidos recursos que tiene, no ha hecho gala precisamente. Ya en el Congreso se puso de manifiesto, por ejemplo, la disparatada construcción de las embajadas de Santo Domingo y de Islamabad, sobre lo cual no voy a insistir ahora, y sin embargo, a pesar de estos escasos recursos, la administración es pésima.

Pues bien, en cuestión de porcentajes, hemos podido ver que en Alemania se dedica el 1 por ciento y en Francia, el 0,7 por ciento del presupuesto a la acción exterior. En los presupuestos de este año sólo se dedica el 0,34 por ciento. En el libro rojo o color butano que nos ha sido proporcionado para conocer los programas, se hace —eso sí, con una gran retórica— una amplia descripción de los objetivos de la Administración exterior. Nos vamos a dedicar exclusivamente a aquellos que consideramos esenciales y que más han llamado nuestra atención.

En Servicios Generales vemos que existe una enorme rutina en lo que se refiere a la atención a la formación y el perfeccionamiento de un sector tan importante, sin introducir las innovaciones necesarias para especializar a un sector en la acción comunitaria, cada vez con mayor relevancia y trascendencia, y, por otra parte, en áreas específicas, como es el mundo árabe.

En el programa 131 B, al que me estoy refiriendo, para la formación de personal en la Administración exterior, que comprende nada menos, fíjense, que la selección y formación del personal en materia de la Administración exterior, la formación para las actividades comunitarias, los cursos de colaboración con las Comunidades Autónomas, la formación de cuadros profesionales para los países iberoamericanos, etcétera, para todas estas actividades se consigna un crédito de 132.627.000 pesetas. Por eso, echamos en falta, como ya hemos dicho en otras ocasiones, cursos o seminarios de perfeccionamiento, así como esta especialización para el mundo árabe. Aceptamos que la formación generalista, con aptitud para la versatilidad de diversas funciones, es una característica específica de la formación diplomática, pero no ha de ser óbice para estimular

la creación de un amplio grupo de funcionarios superiores especializados en el mundo árabe, con profundización en el conocimiento de las características económicas, políticas y culturales, así como el conocimiento de la lengua, que es un gran instrumento de comunicación.

La atención de España a este espacio geográfico y cultural, lo mismo que a Iberoamérica, por otros motivos, no sólo es un lógico imperativo dentro de la defensa de nuestros intereses, sino que, además, en el ámbito del conjunto europeo, cada vez más integrado, nuestro país puede y

debe realizar una acción especial, que al mismo tiempo de ser útil para nuestros intereses, sería un gran servicio al conjunto de Europa, lo que nos daría el prestigio al que tenemos derecho.

Existe después la ayuda para el desarrollo, en relación con la cual hay que decir que precisamente ayer un importante periódico ponía de manifiesto cómo nada menos que el 66 por ciento de la población española, con un gran equilibrio entre todas las formaciones políticas —apenas había diferencia—, que había sido encuestada es partidaria de que, efectivamente, se llegue al 0,7 por ciento. Y sin mitificar esta cifra, lo que sí pone de manifiesto es un esfuerzo en esta solidaridad mundial. Lo hemos señalado reiteradamente y lo ha señalado también la Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores, aceptada por el Pleno de esta Cámara.

Pues bien, en la sección, naturalmente, no se reflejan las cifras adecuadas, aunque hay una enmienda —hay que decirlo— que se ha introducido en el Congreso —no la nuestra, que sería mucho más positiva— que permite contemplar un posible aumento a lo largo del ejercicio. Pero consideramos que es insuficiente y, sobre todo —y de aquí nuestra discrepancia global y total—, consideramos también insuficiente la atención a las ONG, las famosas organizaciones no gubernamentales, para las que se asignan solamente 750 millones de pesetas. Estas organizaciones, como ya hemos dicho —y esto responde a nuestra concepción y a nuestro modelo de ayuda al desarrollo—, tanto por la movilización altruista de sus miembros como por los objetivos y campos de ayuda, que son concretos en el campo de la educación, de la alimentación y de la sanidad, son los mejores instrumentos de ayuda al desarrollo y pertenecen a la propia sociedad. Es el Estado, por lo tanto, el que las tiene que facilitar, apoyar, promocionar y dotar de los recursos adecuados; recursos que, por otra parte —hay que insistir en ello—, siempre salen de la sociedad. Por esta razón, señor Presidente, nuestra actitud es globalmente contraria a la Sección 12.

En lo referente a la proyección cultural exterior, nuestra postura es insistente, lo cual no quiere decir que seamos tozudos, señor Presidente, sino precisamente coherentes en nuestra posición por la tenaz resistencia del Gobierno a aceptar nuestras propuestas. A pesar de la creación del Instituto Cervantes, acertada decisión, sin embargo, sigue careciendo de la ambición precisa. No existe un programa claro a corto y a largo plazo para la creación de centros en los distintos países. Vemos que en este programa para el año 1995 lo único que se concreta es la creación de dos modestos centros, uno en Manchester y otro en Varsovia; ha desaparecido el que estaba previsto el año pasado en la famosa ciudad de San Antonio, en los Estados Unidos, y sigue sin aparecer el que hemos pedido en varias ocasiones en el Estado de Israel.

Por otro lado, señor Presidente, nos ha llamado también la atención, y de ahí nuestra crítica, la disparatada concreción de las cifras, porque, por ejemplo, en el programa 134 B, que aparece tanto en Asuntos Exteriores como en Educación y en Cultura, no cuadran las cifras que figuran al final del Boletín Oficial de las Cortes, Senado, con la suma

de los distintos conceptos y capítulos. Así, quiero llamar la atención sobre que el total del Programa 134 B, según el documento que se nos ha proporcionado, es de 9.044 millones (página 88 del Boletín). Pues bien, si sumamos los distintos conceptos y capítulos, no se llega a esa cantidad y, además, aparece dispersa entre los distintos Ministerios, con la singularidad de que, por ejemplo, este programa en el Ministerio de Educación y Ciencia es para dotar al Consejo Nacional de Deportes, siendo un programa que se refiere a nuestra proyección cultural en el exterior. Haría falta una mayor precisión en esta cuestión, señor Presidente.

¿Qué ocurre con el Programa 132, referente a la acción diplomática multilateral? También una gran disfunción o inconcreción de las cifras o imprecisión, porque se fijan 37.277 millones y, sin embargo, la cifra que aparece en el programa, en su total, es de 40.702 millones. En este sentido, aunque hemos visto los presupuestos de los distintos Ministerios por si aparecía reflejado este programa en otro, no lo hemos visto. No sabemos si ha sido porque no hemos tenido la habilidad suficiente para encontrarlo o porque no existe. ¿Qué pone esto de manifiesto? Que cifras tan importantes como éstas no están suficientemente bien presentadas para ser controladas, porque ésa es nuestra misión en este momento, señor Presidente.

En conclusión, estimamos, por lo expuesto, que esta sección es insuficiente, no se atiende adecuadamente a unas acciones tan importantes como la dotación de nuestro servicio exterior. En estos momentos de competitividad mundial —vamos a aprobar ahora el GATT—, la red de representaciones diplomáticas en el exterior debe ser una red muy bien dotada técnicamente y con el personal adecuado para colaborar en la proyección no sólo cultural sino económica de nuestro país en el exterior. No existe, como acabo de indicar, la formación y perfeccionamiento del personal y tampoco las cantidades necesarias o las dotaciones precisas para la ayuda al desarrollo y la proyección cultural española. En consecuencia, señor Presidente, rechazamos la Sección 12.

En cuanto a las enmiendas concretas que acabo de indicar, retiramos la 984 y la 986, porque consideramos oportuno hacerlo así. En cambio, como representan pequeñas modificaciones, pensamos que sería conveniente aceptar la enmienda 985 para asegurar nuestra participación en el Programa «Archivos», que se refiere a la difusión de la cultura y la lengua española, así como la enmienda 982, que tiene por finalidad la supresión de unos órganos que consideramos innecesarios y aumentar la ayuda para emergencia y reposición. Y mantenemos, porque está en coherencia con lo que acabo de decir, la enmienda global al Programa 134 A.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, hace un rato que ha finalizado su tiempo.

El señor LÓPEZ HENARES: La mantenemos por insuficiencia en la dotación y porque tiene una estructura orgánica que consideramos innecesaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador López Henares.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a las enmiendas presentadas tanto por el Grupo Mixto como por el Grupo Parlamentario Popular a esta sección.

Voy a rebatir las tesis mantenidas por el señor López Henares respecto a la enmienda 980, que es una enmienda a la totalidad, diciéndole de una forma distendida, ya que usted acostumbraba a hacer buenos discursos y conoce bien esta Sección y este Ministerio —lo digo sin afán de molestarle— que esta enmienda es un calco y plagio, excepto en la fecha y en el número de la misma, de la del año pasado. La justificación es idéntica, es la misma. La secretaria lo único que ha tenido que hacer es cambiar la fecha y el número de la enmienda. Era la enmienda número 234 del año pasado, que es idéntica a la que presentan ustedes este año con el número 980.

Esto me recuerda una anécdota que voy a contar para distender el debate, aunque no está muy concurrido. Yo me acuerdo de una anécdota que me contaba mi abuela, una mujer de la montaña leonesa, que me decía que en las fiestas de aquellos pequeños pueblos siempre había una pequeña orquestilla, pero que se aburrían de oír siempre la misma pieza y se acercaban al maestrillo y le decían: «maestro, toque otra cosa.» Y éste decía: «no os preocupéis, que tocaremos lo mismo, pero más aprisa.» Eso es lo que hacen ustedes año tras año. Repiten las enmiendas y no presentan alternativa alguna. Ante una enmienda a la totalidad de esta sección podrían presentar un número de enmiendas parciales que indicasen qué es lo que ustedes plantean en la reforma de esta sección. Pero la enmienda a la totalidad no tiene ninguna concreción ni correspondencia con el resto de las enmiendas parciales que presentan ustedes.

Del presupuesto total de la Sección 12, en principio, de 1.008 millones de pesetas, ustedes enmiendan 254 millones con las enmiendas parciales. No llegan ni al 0,25 por ciento, lo cual indica una pobreza imaginativa en cuanto a qué hacer con esta sección si ustedes tuviesen que presupuestarla de forma global. Por tanto, no veo ni la inadecuación de la sección, que ustedes manifiestan en la justificación de la enmienda, ni la excesiva discrecionalidad, porque si hubiese mucha discrecionalidad por parte del Ministerio, ustedes tendrían que decir de qué forma rompen esa excesiva discrecionalidad con partidas concretas a los conceptos determinados.

Presentan seis enmiendas en el Senado. Han decaído dos; quedan cuatro. En el Congreso de los Diputados presentaron nueve. No es que esta sección les preocupe a sus señorías. Y de las nueve del Congreso de los Diputados, que se transforman en seis en el Senado, han tenido que decaer, por estar mal presentadas, algunas de ellas, tanto en Comisión como en Pleno.

Se dice que lo presupuestado en esta sección es inadecuado e insuficiente. Tengo que decirles que de 71.000 mi-

lones en el año 1993 se ha pasado a 95.000 millones en 1994, un 33 por ciento más, y que en el año 1995 se presupuesta casi un 14 por ciento más que en el año 1994. No es un presupuesto insuficiente, está por encima de la media del crecimiento del presupuesto del Estado. Además, quiero recordarles que durante el Gobierno socialista —que tanto se intenta denostar desde diferentes instancias y desde la tribuna, legítimamente, por supuesto, por parte de la oposición—, por si han perdido la memoria, se han tomado una serie de determinaciones, de impulsos, de medidas que han puesto en marcha este país, ya que de ser un país que recibía ayuda desde el exterior se ha convertido en un país donante en la ayuda al exterior. Este año, usted lo ha explicado muy bien, nos acercamos al 0,5 por ciento, con tendencia al 0,7, sin renuncia alguna. Todos los años ha crecido, desde que la hay en este país, la ayuda al desarrollo, cosa que impusimos los socialistas. Nos hemos integrado en organismos internacionales, eso lleva costos presupuestarios, tanto en la UEO como en la Unión Europea. Hemos creado el Instituto Cervantes con nuestros presupuestos durante estos años, y hemos participado en las operaciones de paz, cosa insólita en este país. Me imagino que ustedes apoyarán todas las operaciones de paz en las que venimos participando internacionalmente.

El presupuesto del año 1995 mantiene una serie de prioridades, como son mantener con dignidad la Presidencia española en el segundo semestre de 1995 en la Unión Europea; cumplir con las obligaciones en organismos internacionales y mantener las operaciones de paz en las que seamos requeridos, así como la ayuda al desarrollo, que usted ha querido poner un poco en solfa en la tribuna, pero quiero decirle que este año la Agencia tiene un crecimiento nada menos que del 70 por ciento. Por tanto, algo de ayuda al desarrollo estamos haciendo y seguiremos haciendo, a pesar suyo.

Por otra parte, se marca un objetivo fundamental que es el de contener el gasto público sin menoscabo de la consecución de las prioridades establecidas, manifestadas con anterioridad, y que siguen la política general del Ministerio de Asuntos Exteriores. Tanto las finalidades que plantea el Ministerio como las prioridades se persiguen con eficacia, en aplicación de los fondos públicos, como he dicho anteriormente. Por lo tanto, sí se consiguen los objetivos que el Ministerio y el Gobierno tienen planteados en materia de política exterior.

Sin entrar en el tema del Instituto Cervantes, respecto del que sus señorías han retirado dos enmiendas, una en Comisión y otra aquí, debo decirles que hay una enmienda socialista que se aprobó en el Congreso con un aumento de 300 millones para el Instituto Cervantes para atender a los gastos corrientes que tiene esta institución —como así ha sido manifestado por su Director—, y no para lo que se pretendía en principio, para gastos de inversión en nuevos edificios, lo que se está haciendo a través de acuerdos y convenios con otros países, porque prácticamente son los demás países los que restauran edificios y los ceden al Instituto Cervantes para que en él se cumplan las funciones que tiene asignadas.

En definitiva, he de decir que el presupuesto de la Sección 12 supone un esfuerzo de racionalización, de sentido común y de prudencia. Por lo tanto, mantenemos lo indispensable y recortamos todo lo que es posible.

En cuanto a la enmienda número 981, de devolución, relativa a la cooperación, debo decir que se intenta replantear de una forma confusa el Programa 134 A, que llaman Cooperación Internacional. No se llama así, porque las funciones de relaciones exteriores acogen una subfunción, que es la cooperación internacional, en la que se incardina el Programa 134 A, pero se llama Cooperación para el Desarrollo, no Cooperación Internacional. La dotación de este programa está asignada a diferentes Departamentos ministeriales: Asuntos de Exteriores, Trabajo, Seguridad Social y Educación y Ciencia. Reorganizar, como ustedes planteaban, el Programa 134 A concentrándolo todo en Secipi no es viable, ya que cada Departamento ministerial desarrolla una actividad que confluye en la cooperación internacional y su gestión se lleva por distintos campos de actuación claramente diferenciados, como he dicho anteriormente. La Secipi y la Agencia tienen un presupuesto total de 25.000 millones, en números redondos, para ayuda al desarrollo. Agrupar todo en un solo organismo generaría ineficacia y la coordinación que consigue la Secipi mermaría la gestión que hace de la Agencia. Por lo tanto, yo creo que son dos organismos que perfectamente se equilibran, uno coordina y otro gestiona.

Por otra parte, en el Senado hubo una Ponencia sobre cooperación para el desarrollo, que se aprobó con la unanimidad de todos los grupos Políticos, y nadie hizo ninguna aportación en el sentido que ustedes han planteado en la enmienda. Por lo tanto, me parece un poco contradictorio y fuera de lugar, al cabo de poco más de un mes que se ha aprobado esa Ponencia, que se intente aquí enmendar la plana a una Ponencia y no se hiciese en su momento cuando se tuvo la oportunidad de hacerlo.

La enmienda 982 solicita la reducción de asesores ejecutivos en la Secretaría de Estado y en la Agencia Española de Cooperación incrementando la dotación de ayuda de emergencia. Como ya expresé en Comisión, debo decirles que, desde nuestro punto de vista, es imposible aceptar la enmienda, porque proponen una baja de 25 millones de pesetas en una dotación de 5.947.000 pesetas. Así lo dije en Comisión y pensé que la iban a retirar. Es imposible, desde el punto de vista matemático, cumplir con esta enmienda. No se puede hacer una baja de 25 millones cuando la dotación de esta partida no llega ni a seis millones.

La enmienda número 985, que propone renovar la participación española en el Acuerdo «Archivos», solicita un incremento de 9 millones y no indica el centro gestor del programa, que podría ser tanto el del Servicio 03 de la Secretaría de Estado para la Cooperación en Iberoamérica, como el 301 del Instituto Cervantes. Al final hay algo confuso. La dotación que figura en el Programa 134 A, Capítulo 4, artículo 49, es de 9.986 millones, según dice la enmienda. Al final dicen: Al exterior, la dotación será de 12.037 millones. Resulta que por una parte quieren rebajar y lo que hacen es aumentar, porque si tiene una dotación de 9.000 millones y lo dejan ustedes en 12.000, no minoran 9

millones, sino que aumentan 2.051 millones. Creo que hay un error de presentación y planteamiento en esta enmienda que es muy difícil de rebatir ya que es contradictoria en sus propios términos.

En consecuencia, debo decir que no vamos a admitir ninguna de sus enmiendas. Tampoco las del Grupo Parlamentario Mixto, que se han dado por defendidas. El Grupo Socialista se opondrá en su votación a las enmiendas presentadas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LÓPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir también de manera distendida, señor Castro Rabadán.

Efectivamente, hemos tenido que hacer la misma enmienda global que el año pasado, pero esto es más bien consecuencia de la tenaz resistencia a admitir nuestras enmiendas, que consideramos bien fundadas. Una prueba más es que las pequeñas enmiendas a las que se ha referido últimamente, que solamente contienen unas cifras simbólicas, se han presentado con una segunda intención, para probar y poner a prueba, valga la redundancia, su disposición, porque son de 9 y 25 millones. Y, ahora, escudado en supuestos malabarismos de las cifras, dice que no pueden aceptarse, cuando realmente yo he vuelto a hacer las operaciones adecuadas y, a nuestro juicio, son aceptables porque son pequeñas magnitudes. Por lo tanto, señor Castro Rabadán, vuelvo a insistir —ya lo he dicho en la tribuna— en que lo que se está poniendo de manifiesto es que hay que cambiar a los titulares y los modos de actuación en un Ministerio tan importante, y esto no tiene otra posibilidad que un cambio de Gobierno.

La coherencia está, desde nuestro punto de vista, en que por eso hay que repetir la enmienda, mientras que ustedes se oponen sistemáticamente a las mismas. Vuelvo a insistir en que aquí ha habido dos cuestiones, una de las cuales además sería una ayuda para el Ministro de turno. Saben muy bien sus señorías que a la hora de hacer el presupuesto, lógicamente, hay una gran tensión entre los distintos titulares de los Departamentos con el fin de fijar las prioridades. Por lo tanto, cuando nosotros señalamos aquí que la prioridad de Asuntos Exteriores no se tiene suficientemente en cuenta, creo que estamos haciendo en este caso un servicio al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno socialista, porque podría apoyarse en esta voluntad de las Cámaras para intentar incrementar dotaciones en sectores tan importantes de la política exterior como acabo de poner de manifiesto.

En cuanto a la creación del Instituto Cervantes, no me repita que se ha creado en su época. Nosotros insistimos bastante sobre la creación. Estamos de acuerdo, efectivamente, en que es un logro. En lo que nosotros estamos disconformes es en que la creación de una institución tan im-

portante no responda a los planes para ponerlo en marcha. Y no he querido citarlo, pero también es otro ejemplo de la mala gestión, porque gran parte de los recursos que se han destinados ahora al Instituto Cervantes —o, por lo menos, una parte importante— se ha gastado en obras que en muchos casos no eran necesarias; era sencillamente para deshacer lo que las instituciones o los centros heredados tenían y darles una nueva conformación sin que esto, repito, fuera urgentemente necesario, ya que lo urgente es hacer planes de enseñanza y promoción de nuestra lengua.

En relación a las ONG, efectivamente, no me ha podido responder. En la ayuda al desarrollo, nuestro modelo pide una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales. Y lo mismo que dijimos el año pasado y lo mismo que dijimos en el año antepasado tenemos que repetirlo ahora, porque mantienen las mismas cifras, cuando se ha puesto de manifiesto en la Ponencia sobre el Desarrollo —que afortunadamente hemos hecho entre todos con un gran clima de colaboración— la plena concordancia de opiniones en que las ONG, quiero repetirlo una vez más, por el carácter altruista de los miembros que las componen, son mucho más eficaces en la prestación de ayudas tan esenciales e indiscutibles como las que se refieren a la Sanidad, a la Educación y a la alimentación.

Finalmente, haré una vez más una digresión válida para que se tenga en cuenta de cara al futuro.

La mayor participación en organismos internacionales, la mayor penetración a través de la acción multilateral —ya saben sus señorías que son 40.000 millones de pesetas los que figuran para esta finalidad en estos presupuestos, unos presupuestos que, al fin y al cabo, son de 114.000 millones de pesetas—, no debe hacer abandonar o debilitar la acción bilateral, es decir, la acción de Gobierno a Gobierno, de Estado a Estado, porque ahí es donde se fortalece mejor la defensa de los intereses de España y los españoles. Y esto es lo que hemos detectado en esta Sección este año, el año anterior y, probablemente, el año antepasado al anterior, ya que la defensa de nuestros intereses, no culturales sólo, sino económicos también, para dotar a nuestras representaciones de unos instrumentos adecuados requiere una mayor atención. Y para esto —y concluyo—, efectivamente, en un presupuesto restrictivo y en una sección también restrictiva pocos trasvases podíamos hacer dentro de la misma, limitación que nos exige el Reglamento. No hay otra posibilidad más que ahorrar con una mejor gestión en otras secciones y en otras actividades del Estado, donde el despilfarro y los defectos en la gestión son manifiestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

No querría volver a entrar en el debate con el Senador López Henares por ser consecuente con la introducción que

hice en mi intervención anterior desde la tribuna, porque sería repentizar los discursos, como ha hecho el Senador López Henares, intentando querer convencer al auditorio. No es así y, por tanto, no vamos a rectificar nuestra postura respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

No obstante, querría aprovechar este turno para hacer una aclaración al señor Presidente sobre una enmienda del Grupo Mixto, a la que no me he referido en mi anterior intervención porque pensé, como así lo había anunciado en Comisión, que tendrían que retirarla, ya que no cumple con el Reglamento, tal como ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, que ha retirado alguna que adolecía del mismo error, es decir, hacer trasvases entre secciones, lo que prohíbe el artículo 149.2 de nuestro Reglamento. Por tanto, respecto a la enmienda 604, del Senador Petrizan, del Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Socialista se va a oponer a su tramitación puesto que atenta contra el Reglamento en su artículo 149.2, donde dice, clara y taxativamente, que podrán ser admitidas a trámite si, además de cumplir los requisitos generales, en la propia enmienda se propone una baja de igual cuantía en la misma Sección a la que aquélla se refiera. Como no es ése el caso, porque aumenta en la Sección 12 a costa de disminuir en la Sección 14, Defensa, esta enmienda no debería ser admitida a trámite. Habiendo llegado a estas alturas del debate, debo decir que nuestro Grupo se opone y que, de ser votada, dejo constancia de que es irregular su tramitación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): En referencia a su petición, señoría, la Mesa decidirá sobre este tema, lógicamente, antes de someterla a votación.

Sección 13 Continuamos con el debate de la Sección 13, Justicia e Interior, a la que se ha presentado una primera enmienda, del señor Acacio Collado, para cuya defensa tiene la palabra doña María Rosa Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para dar por defendidas tanto la enmienda número 1.965, firmada por el Senador Acacio Collado, como todas y cada una de las enmiendas suscritas a título individual por las Senadoras y los Senadores del Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Pasamos, por tanto, a las enmiendas del Senador Armas Rodríguez, números 653, 654, 658, 559, 672, 675 y 681, para cuya defensa tiene la palabra su señoría.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Presento siete enmiendas a esta Sección y doy por retirada la 658, puesto que ya se llevó a efecto lo que se pedía en ella, lo que agradezco al Senador Ardaiz.

Hay otra serie de enmiendas que creo que ya han sido ampliamente debatidas en Comisión, como las referentes a

la construcción de dos comisarías en Lanzarote, una en Arrecife y otra en Puerto del Carmen, por la importancia que tiene la seguridad ciudadana en nuestra isla, ya que hay que tener en cuenta que recibe a dos millones de turistas al año. Solicitamos asimismo que se haga un adelanto en las obras del centro penitenciario de Tahiche. Pero, sobre todo, me gustaría hacer hincapié en la que considero más importante, es decir la referente a la creación de un palacio de justicia en Arrecife de Lanzarote. Se considera necesaria su creación para atender de una manera adecuada cada uno de los casos que se trasladen a los juzgados y, de esta forma, evitar el caos que impera en la actualidad en las sedes de la Administración de Justicia en la isla de Lanzarote.

Como dije anteriormente, creo que estas enmiendas ya han sido ampliamente debatidas en Comisión, por lo que las doy por defendidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Armas Rodríguez.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Se dan por defendidas todas ellas? (El señor Virosta Garoz pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Virosta.

El señor VIROSTA GAROZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Todas las enmiendas del Grupo Mixto no han sido dadas por defendidas. Hay unas enmiendas de este Senador que no han sido dadas por defendidas y que me gustaría defender ahora.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Realmente, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto las dio por defendidas, pero hay algunas en las que figura su señoría como firmante y éste es el momento en que las puede defender.

El señor VIROSTA GAROZ: Le agradezco mucho, señor Presidente, la atención.

Quisiera, además, si se puede y por economía procesal, defender todas mis enmiendas en un solo turno y ahora mismo. Son 18 las enmiendas que este Senador tiene presentadas. Aprovecho el turno y las doy todas por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, me advierten de que el debate debe hacerse por secciones y no podemos saltar de una sección a otra.

El señor VIROSTA GAROZ: Era por economía procesal, pero, si así se advierte, así lo haré.

De todas las maneras, señorías, debo advertir, puedo preguntarlo, que todas las enmiendas que este Senador ha presentado van encaminadas a resolver problemas evidentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Una de las enmiendas, de las dos que este Senador ha presentado a la Sección 13, trata de dotar a la ciudad de

Haro de un nuevo juzgado. Y me gustaría que sus señorías entendiesen por qué se pide esto. La ciudad de Haro tiene un juzgado. El año pasado atendió 650 asuntos civiles. Respecto a los asuntos penales, se realizaron más de 1.300 diligencias previas y se realizaron unos 300 juicios de faltas. Ésta es la situación del Juzgado de Haro. Los juicios penales no pueden celebrarse en esa ciudad y han de celebrarse en Logroño, y, para colmo de los colmos, señorías, aunque a algunos les suene a chiste, el juez, el titular del juzgado, objetor de conciencia, está realizando la prestación social sustitutoria en la Facultad de Empresariales, dedicándose a gestionar los viajes estudiantiles. Ésa es la situación y ése es un problema para la mayoría de los ciudadanos de La Rioja que requiere solución. Y digo para la mayoría porque parece ser que para alguno estos problemas son simplemente canciones mañaneras.

Estoy convencido de que estos problemas que pretendemos resolver, tanto en materia de Justicia como en otras de las materias, son problemas reales, y no son visiones subjetivas de este Senador. Y hay algo que demuestra contundentemente esta afirmación. En esta Cámara hay cinco Senadores de La Rioja, pertenecientes a tres grupos políticos distintos. Pues bien, de esos cinco Senadores, cuatro de ellos, sin haber mantenido ninguna conversación previa —puedo asegurárselo—, han coincidido de manera casi exacta en todas sus enmiendas. Sólo uno, un Senador del Grupo Socialista, parece ser que no detecta ninguno de estos problemas en La Rioja. Y como no tiene argumentos para rebatirnos —lamento tener que decir esto aquí—, se permite criticar a través de los medios de comunicación con descalificaciones que rayan en la descortesía o en el insulto. Cuando este Senador intenta mejorar nuestras infraestructuras en lo más esencial para no vernos aislados económicamente, o intenta mejorar la escasa financiación de la Universidad, o intenta conseguir un apoyo económico del Estado para mantener nuestro patrimonio histórico-artístico, al Senador don Ignacio Díez González, para poder alegar algo en su favor, no se le ocurre otra cosa que arremeter con descalificaciones basadas en dos premisas que me gustaría dejar claras en esta sesión, señor Senador.

La primera premisa que formula su señoría es que todas las enmiendas de este Senador son «un canto mañanero»; y la segunda, que este Senador no cree en lo que defiende porque no estaba presente y no defendió sus enmiendas en la Comisión. Pues bien, tengo que decir tres cosas para que quede constancia de ello. Primero, que canciones mañaneras es lo que hacen los cantamañanas, y en mi pueblo, señor Díez González, y en el suyo, puesto que es el mismo, cantamañanas es quien no resuelve nunca nada. Por ejemplo, cantamañanas es quien se niega a reconocer que los problemas de la universidad son problemas que se resuelven con 600 millones y luego pide 20 millones al gobierno regional para erigirse en salvador. Eso es una canción mañanera.

Segundo. Este Senador no defendió las enmiendas en Comisión porque dicho trámite coincidió con el debate de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde el voto de este Senador que les habla es imprescindible para mantener al Grupo Socialista en el Go-

bierno. No me parece de recibo que se achaque a este Senador que no defendió sus enmiendas en Comisión como argumento en contra cuando estaba intentando sacar adelante los presupuestos del Partido Socialista en dicha Comunidad Autónoma.

Y, en tercer lugar, señor Díez González, si usted o alguien del Grupo Parlamentario Socialista no ha entendido estas enmiendas, yo me comprometo a explicar las dieciocho una por una. No tengo ningún inconveniente en hacerlo, porque los mismos argumentos que le he dado sobre el juzgado de Haro se los puedo dar sobre las enmiendas presentadas para infraestructuras o para el Ministerio de Cultura.

Como verán, señorías, las acusaciones que este Senador ha recibido a través de los medios de comunicación son bastante absurdas. Yo no voy a pedir a sus señorías que aprueben estas enmiendas porque sé que es tiempo perdido. Pero sí quiero pedirle al Senador don Ignacio Díez más tranquilidad, menos nervios. Y permítame, como amigo, que le recomiende algo muy sencillo: tila, señor González; mucha tila.

Con esto doy por defendidas todas la enmiendas, púedase o no. Si no se puede, volveré a intervenir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Virosta, se pueden dar todas por defendidas, pero en este turno sólo podía intervenir por ésas. No obstante, damos por entendido que las ha defendido todas.

Muchas gracias.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado y para la defensa de las enmiendas números 716 a 729, tiene la palabra el Senador Travieso Darias.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en esta sesión del binomio Justicia-Seguridad, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado ha presentado catorce enmiendas, de la número 716 a la 729, ambas inclusive, y las vamos a defender en su conjunto aunque no nos refiramos concretamente a ellas.

Al área de Seguridad tenemos presentadas cuatro enmiendas, las números 717, 718, 720 y 729, que reflejan en pequeña medida nuestra preocupación por este tema, al igual que hace la sociedad canaria, que con unas tasas de paro cercanas al 30 por ciento, con una situación económica incierta, con la gran problemática de las comunicaciones, etcétera, lo que más le preocupa es la seguridad ciudadana, según se refleja en las encuestas y como reconoció el señor Ministro en su última comparecencia en la Comisión de Interior y Función Pública de esta Cámara.

Este hecho no es extraño puesto que es posible que en este ejercicio superemos los ocho millones de turistas, sector que, junto con el de servicios, representa para Canarias casi el 80 por ciento de su PIB; además, este sector es muy sensible a los temas de seguridad, como demuestran ejemplos cercanos de países del área mediterránea, donde el turismo ha caído en picado por los ataques a extranjeros, cuestiones que tienen reflejo en la prensa internacional. Un

pequeño percance ocurrido a un ciudadano europeo es aprovechado por otros competidores para hacer una campaña publicitaria en contra nuestra, pudiendo dar al traste con una campaña de promoción o con una temporada turística. Por poner un ejemplo importante sobre este tema, en mi isla desapareció una ciudadana noruega, y en dos años no ha venido ningún turista de Noruega, aunque ahora están empezando a volver. Creemos que, en este sentido, hemos logrado una cierta sensibilización del Ministro, tanto con la inclusión de Las Palmas en la primera fase del Plan de Libertad y Seguridad Ciudadana como con su compromiso de dialogar con el Presidente canario para estudiar un plan concreto de seguridad para las Islas Canarias donde se incluyan las áreas de Santa Cruz, La Laguna y los núcleos turísticos.

Con nuestras enmiendas pretendemos dotar de medios humanos y materiales las instalaciones policiales en todas las islas, así como la consignación para obras de reposición en las instalaciones de la Guardia Civil en ambas provincias y para que se construya, de una vez por todas, el cuartel de la Policía Nacional en Playa de las Américas, zona conflictiva por las características específicas de su turismo, fundamentalmente inglés, y la importancia cuantitativa propia de la zona. Por último, solicitamos la creación de una Delegación de Tráfico en la Isla de Fuerteventura por los consabidos motivos de la doble insularidad y siguiendo los programas del Ministerio.

En el área de Justicia se enmarcan las diez enmiendas restantes. La Justicia en Canarias tiene muchas deficiencias, entre ellas la movilidad de jueces y funcionarios, la falta de personal, etcétera, siendo la opinión general de nuestros ciudadanos sobre este servicio bastante negativa. Aunque se está avanzando en la solución de estos problemas y entendemos que las necesidades son muchas, hemos presentado una serie de enmiendas tendentes a la constitución o reforma de diversos edificios judiciales, tema importante para mejorar las condiciones de impartir Justicia así como para mejorar la imagen que puedan tener los juzgables del citado servicio.

Solicitamos en nuestras enmiendas unas pequeñas dotaciones para mejorar los juzgados de Los Llanos de Aridane y de Telde, dos núcleos muy importantes que cuentan con unas instalaciones que están pidiendo a gritos unas mejoras que den un poco de dignidad a tales edificios. El mismo problema tienen los juzgados de Arrecife de Lanzarote, en estado y situación lamentables, más justificado, si cabe, por la promesa de la pronta implantación del Juzgado de lo Social de Lanzarote y Fuerteventura.

El edificio de la Audiencia Provincial de Las Palmas, emblemático donde los haya en esa ciudad, sede del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y que representa la imagen de la Justicia en sí en la provincia, necesita unas obras de remozado y reformas de bastante importancia que complementen las que se hicieron con la enmienda de nuestro grupo que fue aceptada en los anteriores presupuestos.

Por último, expongo a sus señorías la problemática que existe con el edificio de los Juzgados, siendo el propio Consejo General del Poder Judicial, como hemos reiterado

en esta Cámara, el que ha pedido urgentemente la construcción de un nuevo edificio a pesar de ser éste nuevo, por las circunstancias que concurren de enfermedad del edificio, inconvenientes múltiples y lo caro que resulta después de los parches que se le han hecho.

También tenemos dos enmiendas relativas a obras de reforma en los centros penitenciarios de Tenerife II y Santa Cruz de La Palma, necesarios por el estado en el que se encuentran y pendientes de otras soluciones cuando se construya el centro proyectado en Gran Canaria.

Por último, tenemos una enmienda referida a la adecuación salarial de los Secretarios Judiciales por la que se solicita una dotación de 600 millones, y que únicamente recoge el desarrollo de los compromisos aceptados con este colectivo por los distintos equipos ministeriales, coincidiendo esta enmienda, además, con otras presentadas por los Grupos Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Grupo Parlamentario Popular, por lo que entendemos que es posible que sean aceptadas ya que cuentan también con las simpatías del Ministerio de Justicia e Interior, que quiere solucionar este problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Travieso Darias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, ya tuvimos una larga trayectoria de discusión en la Comisión, presentando nuestro grupo siete enmiendas. Cuatro, dirigidas a cursos de idiomas fueron aprobadas, quedando tres que fueron bien aceptadas por el Grupo Parlamentario Socialista, ofreciéndonos tres transaccionales con las firmas de cinco de los seis grupos de esta Cámara.

Una de ellas se refiere a la ayuda dirigida a la actuación sanitaria de carácter preventivo y asistencial en el Centro de Nanclares de la Oca, en Álava, mediante un refuerzo de los servicios profesionales y una intensificación de actividades formativas, tanto para los propios funcionarios como para los internos, en términos de adecuación para la salud, situándose en el subconcepto 481 con la expresión «para atenciones derivadas de la lucha contra el sida en internos y liberados» y para la que solicitábamos una dotación de 25 millones, cantidad en la que estábamos de acuerdo. Al tratarse simplemente de un problema técnico, la dejamos para votación.

Las dos enmiendas restantes se refieren a las cárceles de Nanclares y Martutene II, para las que pedimos 12 millones y 11 millones de pesetas respectivamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para defender la enmienda número 2.548, tiene la palabra el Senador Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos una única enmienda a esta Sección 13, la número 2.548, que tiene por objetivo la adecuación salarial del Cuerpo de Secretarios Judiciales con cargo a la reforma de la Oficina Judicial, para garantizar el desarrollo de los compromisos adquiridos por el antiguo Ministerio de Justicia al objeto de adecuar las retribuciones salariales de los Secretarios Judiciales a los niveles de responsabilidad que tienen encomendados. Nos consta que ésta es una enmienda en la que este colectivo está muy interesado y creemos que es de justicia que se apruebe en este trámite del Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora María Rosa Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor Presidente, señorías, como quiera que en el Grupo Parlamentario Popular consideramos —por lo que luego diré y demostraré— que las bicefalías nunca son buenas, anuncio al señor Presidente que en este turno de veto y defensa de enmiendas a la Sección 13 intervendremos mi compañero, el Senador Escuin Monfort, en todo lo que se refiere a Interior y yo misma en todo lo que se refiere a Justicia, lamentando, desde luego y de forma expresa, que uno de los muchos efectos perversos que ha tenido la fusión de los dos Ministerios haya sido la reducción de los tiempos a la mitad en el trámite que ahora nos ocupa. (*El señor Vicepresidente, Ortí Bordás, ocupa la Presidencia.*)

Y habiendo culminado con éxito —les puedo asegurar— la pintoresca aventura de desbrozar, tal y como nos ha sido presentado y entregado el presupuesto, lo que corresponde a la Administración de Justicia de lo que no —para lo cual ha habido que saltar de conceptos como, por ejemplo, la Dirección y Servicios Generales de Justicia a Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, pero pasando antes por la Seguridad y Protección Civil, o de éstos, me refiero a los Tribunales, a la Objeción de conciencia o a los Asuntos penitenciarios, habiendo aparcado previamente a las Fuerzas de Seguridad del Estado, a las Actuaciones policiales en materia de droga, Fuerzas y Cuerpos en reserva o la Seguridad vial, por tan sólo poner unos ejemplos clarificadores del «tótum revolútum» en que se ha presentado y convertido esta Sección—, una vez superado el trance que les decía, nos encontramos con unos presupuestos que en líneas generales crecen, un 6,1 por ciento respecto al año pasado, pero como la alegría dura poco en casa del pobre, suben todos los capítulos excepto las inversiones reales, que, encima, disminuyen un 2,3 por ciento en relación con 1994, convirtiéndose así la Administración de Justicia, no sólo y todavía en la gran asignatura pendiente desde la aprobación de la Constitución, sino, un año más, en la cenicienta presupuestaria.

He de hacer mención de dos fechas muy importantes a los efectos presupuestarios y de este debate: mayo y octu-

bre de este año. La primera de ellas significa —lo recordarán ustedes— la fusión de los Ministerios de Justicia e Interior; la segunda nos recuerda la aprobación de la única ley con calado presentada por el Ministro Belloch, la modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial. La fusión de los antiguos Ministerios de Justicia e Interior, lejos de haberse traducido en una más adecuada reordenación de funciones y en una mayor racionalización del gasto público, ha supuesto un incremento de 48.000 millones de pesetas, de los cuales 8.561 sufragan y soportan la superestructura del nuevo Ministerio, del nuevo Ministro, de Justicia e Interior, exactamente el doble que el Gabinete del Presidente del Gobierno. El coste del servicio 01 del Ministerio del Interior en 1994 era, señorías, de 16.716 millones, y el del antiguo Ministerio de Justicia 4.759 millones; es decir, el coste total de estos dos servicios fue el año pasado de 21.973 millones. Tras la fusión, el gasto que representa el servicio 01 del nuevo superministerio más las dos Secretarías de Estado asciende a 28.148 millones de pesetas, o sea, 6.174 millones más sólo por lo que se refiere al Ministerio, Subsecretarías, Servicios Generales y al programa 122-A.

Recordarán sus señorías que el Ministro Belloch, en mayo, declaraba en esta Cámara que uno de los objetivos de su superministerio era, y cito textualmente, «la mejora de la eficacia en la acción de la Justicia», y un mes más tarde —recordarán también sus señorías— nos pintaba un impresionante panorama legislativo que mejoraría sustancialmente la Justicia. Pues bien, como nos temíamos, ese hermoso sueño nos ha llevado a esta cruda realidad: ni un solo proyecto del Ministro tiene reflejo presupuestario. Y yo me pregunto: ¿cómo se va a mejorar entonces la eficacia en la acción de la Justicia si este Ministro no destina ni una sola peseta a los juzgados de lo contencioso-administrativo, para los que se prevé un gasto, exactamente, de cero pesetas para el año que viene? ¿Cómo se va a hacer efectivo el desarrollo de la nueva organización judicial, nacida de la tantas veces prorrogada Ley de Demarcación y Planta, que, entre otras cosas, supone la creación de tribunales y juzgados nuevos, el crecimiento sustancial de los ya existentes, además de otras actuaciones en apoyo a los tribunales de justicia, con un ridículo incremento de 250 millones de pesetas para inversiones reales, de los que 150 millones se destinan a obras relacionadas con el desarrollo de la Planta Judicial, previsión calificada como genérica —genérica porque no se sabe para qué— por la Secretaria de Estado, señora Fernández de la Vega? ¿Cómo se va a poner en marcha la institución del jurado con 400 millones a invertir en cuatro años? ¿Por qué se ha olvidado este presupuesto de la Oficina de atención a víctimas de los delitos violentos? ¿Por qué se ha olvidado de la Oficina Judicial? Proyectos todos ellos anunciados por el Ministro en 1993. Por lo que llevamos desde el mes de octubre hasta la fecha de debate presupuestario, tanto en la otra Cámara como aquí, sabemos que será 1996 el año mágico de estas realizaciones, convirtiéndose así el próximo año, 1995, en otro año estéril y acudiendo, si hubiera necesidad, al artero truco del suplemento de crédito o del crédito ampliable, convirtiendo así este debate en la mayor burla conocida al

artículo 134 de la Constitución. Si lo que no está en los autos, señoría, no está en el mundo, lo que no figura en los presupuestos tampoco existe.

La modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial —nacida, teóricamente, para comenzar a aliviar los problemas internos de la Justicia y aprobada, recordarán, en fechas muy recientes— prevé un importante crecimiento en los servicios especiales de apoyo a los tribunales de justicia, en formación del personal de la Administración de Justicia y asigna un buen número de nuevas funciones al que fue Centro de Estudios Judiciales, y que, por cierto, y gracias a esta Cámara, se convertirá desde ya en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. Permítanme por un momento que les presente y les exponga cómo articula el Ministro todas estas innovaciones: para apoyar a los tribunales de justicia, algo más de 32 millones de pesetas; para formar adecuadamente al personal al servicio de la Administración de Justicia, 24 millones de pesetas más que en 1994, y como transferencia al nuevo Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, que ha de formar y perfeccionar a dicho personal, una migaja de 30 millones. ¡Bonita manera de entender la mejora en la Administración de Justicia! A través de las dotaciones presupuestarias el Ministro nos ha demostrado que no cree en los objetivos e intenciones de los proyectos que nos presenta, y a las pruebas —entre otras, de la Ley orgánica— me remito. Y si esto es así, señor Presidente, señorías, ¿cómo vamos a creer los demás en él? Es, francamente, una misión imposible.

Recientemente, el Ministro declaró que la situación exigía poner en práctica las ideas mediante los instrumentos de que se dispone. Yo lamento que un año más el Ministro no esté presente en este trámite, porque podría escuchar cómo con los mimbres, con los instrumentos a que él se refería, se puede hacer un buen cesto, y me explico. Por lo que se refiere a los tribunales de justicia y Ministerio Fiscal, y ante los problemas e importantes deficiencias que tiene la Administración de Justicia, aumentamos la partida de formación en 100 millones de pesetas de los presupuestados, atendiendo así al mandato de la Ley orgánica modificadora del Poder Judicial, y destinamos, además, 841 millones más de los presupuestados para equipos de refuerzos, en sintonía, no ya con dicha Ley, sino también con la intención del Ministro en ese sentido. El Gobierno ha reconocido que es constante el incremento de reclamaciones por responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia, pero tan sólo le dedica 50 millones más que el año pasado. Nosotros consideramos que aquellos casos de error judicial, por anormal funcionamiento y prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento libre, deben estar dotados, al menos, con 60 millones más, entre otras cosas para no tener que acudir —como anunció la propia Secretaria de Estado en esta Cámara— al crédito ampliable en el mes de junio.

La creación de los juzgados de lo contencioso-administrativo no puede aplazarse un año más, se haya presentado o no la ley de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, porque lo demandan, no solamente dos leyes, la de Demarcación y Planta Judicial y la del Poder Judicial, sino

también las estadísticas judiciales que anualmente realiza el Consejo General del Poder Judicial y que reflejan el grado de colapso de esa jurisdicción. En consecuencia, dotamos con 1.098 millones su creación.

Que el presupuesto destine unos raquíticos 150 millones de pesetas a obras para desarrollar las previsiones de la Ley de Planta de un total presupuestado de 848.000 millones es, cuando menos, una broma bastante pesada. Por ello, aumentamos esta partida con 1.000 millones más.

Entendemos que hay muchas formas de luchar contra el narcotráfico. Una de ellas es destinar, como así lo hacemos a través de nuestras enmiendas, 400 millones de pesetas para crear la Fiscalía antidroga, cantidad que se repartiría por mitad entre medios materiales y retribución del personal. Les recuerdo que para 1995 no hay partida específica alguna.

Ante la insuficiente cantidad —aquí denunciada el año pasado y a lo largo de este año— destinada al Consejo General de la Abogacía y Procuradores para atender la asistencia al detenido y el turno de oficio, dotamos con 1.300 millones más el primer concepto y con 100 millones más el segundo con la secreta esperanza de que ustedes aprueben nuestras enmiendas y por una vez no haya que acudir al tantas veces mencionado suplemento de crédito.

Por último, incrementamos en 244 millones más de los presupuestados los honorarios de peritos y testigos en procesos penales, en primer lugar, por ser hasta ahora insuficientes las cantidades destinadas a ello y, en segundo lugar, porque estas disfunciones —todos ustedes lo conocen perfectamente— han afectado incluso ya al buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Tanto las instituciones penitenciarias como el Plan Nacional contra la Droga han recibido un buen número de enmiendas nuestras.

Por último, me quería referir a las dos enmiendas, rubricadas por el Grupo Popular del Senado, que afectan a los secretarios judiciales y, un año más, al jurado.

Nosotros rechazamos la irrisoria cantidad de 400 millones que se destina en cuatro años a la institución del jurado y, consiguientemente, la elevamos hasta los 1.000 millones para dejar sentada de una vez por todas la futura participación del ciudadano en la Administración de Justicia.

La escasez de tiempo me impide exponer a sus señorías la importante misión que cumplen los secretarios judiciales en nuestra organización judicial, pero lo que ciertamente no me impide es solicitar su voto favorable a nuestra pretensión de que se destinen 600 millones de pesetas para adecuar sus retribuciones salariales, tal y como en su día se comprometió a ello un Ministro de Justicia —en este caso no independiente sino socialista—, al generarles unas expectativas que, a pesar del transcurso de los años, siguen siendo expectativas, es decir, nada.

Señor Presidente, acabaré de exponer de forma muy resumida los criterios del Grupo Popular para mejorar nuestra más que maltrecha Administración de Justicia.

Quiero recordarles que este debate es el de los medios materiales y personales, no es un trámite más. Es uno de los pilares —todos lo sabemos muy bien— en que se apoya la reforma de la Administración de Justicia. Por

ello, escaso favor le haríamos, señorías, si dejáramos pasar esta oportunidad. Pero para tranquilidad de todos ustedes les diré que nuestras enmiendas recortan los gastos de naturaleza corriente, no generan déficit, reordenan el gasto y redistribuyen la inversión.

Yo estoy firmemente convencida de que no se consigue nada instalándose en la peligrosa situación del autoengaño. Me explico. No más invocaciones al siglo XXI en relación con la Administración de Justicia si insistimos en unos presupuestos de papel para unos juzgados y unos tribunales también de papel. Creo que la dama ciega de la balanza no se merece un año perdido. Cuantos nos sentamos aquí, estamos obligados por responsabilidad a muchas cosas, pero nunca a cruzarnos de brazos, a encogernos de hombros, a olvidarnos del año que viene, tal y como quiere este presupuesto, quedándonos solamente con la fecha de 1996.

Yo les pido en nombre del Grupo Popular que no contribuyamos otro año más a que sea un año cero para la justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Escuin.

El señor ESCUIN MONFORT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, además de las razones expuestas por la Senadora de mi Grupo, señora Vindel, respecto de las enmiendas de totalidad de la Sección en relación al área de Justicia, añadiré otras más en este turno compartido, circunscritas exclusivamente al área de Interior, y que abundan en la justificación del Grupo Popular para impugnar todo el presupuesto de esta supersección 13 que engloba en un solo Ministerio —después de la disposición de fusión— los anteriores de Justicia e Interior.

Integramos como específicos del área de Interior de esta supersección 13 fundamentalmente los Programas de Seguridad Ciudadana, Seguridad Vial, Protección Civil, Formación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Actuaciones policiales contra la droga, así como el programa 221A, de dirección de Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.

Una primera razón que justifica la enmienda de totalidad a esta Sección 13, por lo que al área de Interior se refiere y, en general, a los citados programas, es la de considerar que los 462.000 millones que aproximadamente suman sus dotaciones presupuestarias no están distribuidos de la forma más adecuada y eficaz para el cumplimiento de los importantes objetivos que persiguen.

Son, además, presupuestos continuistas, como para cumplir un simple trámite, que no tienen en cuenta las realidades cambiantes que se producen en el amplio escenario de las competencias que afectan al área de Interior de esta Sección que impugnamos.

Desde esta perspectiva general, comprobamos un aumento de los gastos de personal, lo que absorbe prácticamente todo el incremento que se produce en la Sección

como consecuencia de los aumentos retributivos. Detectamos también un aumento en los gastos corrientes, lo que ya no es tan comprensible. Algunas economías pudieran reducir el nivel de gasto sin que se vieran afectadas, por supuesto, las necesidades normales de los servicios. Nos estamos refiriendo a las dotaciones para reuniones y conferencias, así como a las relativas a estudios y trabajos técnicos, sobre los que nunca hemos tenido una justificación detallada y que ahora enmendamos solicitando su supresión.

Se confirman también los recortes a las inversiones reales, lo que no consideramos adecuado, por cuanto que sostener un permanente nivel de inversiones es absolutamente imprescindible para poder mantener la necesaria infraestructura de medios materiales para luchar contra la inseguridad ciudadana, contra la droga o contra el terrorismo, que son hoy algunos de los principales problemas que afectan al conjunto de la sociedad española.

Crece el Programa de Seguridad Ciudadana, aunque precisaremos después que tal incremento es un espejismo, es un engaño más que un incremento real.

También crece ligeramente el Programa de Seguridad Vial por el aumento de las retribuciones del personal.

Se mantiene prácticamente congelado el Programa de Protección Civil y el de Actuaciones policiales contra la droga, reduciéndose casi en dos millones de pesetas el que corresponde a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Un retraso legislativo del Gobierno en relación con el proyecto de ley de plantillas está originando la falta de una necesaria planificación y, consecuentemente, la falta de dotación de unos recursos económicos necesarios y ajustados a esa planificación, lo que repercute negativamente en los presupuestos que, al menos en esta sección, navegan al aire de la más pura provisionalidad.

La falta de una necesaria ley de plantillas afecta de forma decisiva al adecuado despliegue territorial de los Cuerpos policiales, a las dotaciones necesarias para poder aplicar el nuevo Plan de seguridad y libertad sin que haya que dismantelar unidades para traspasarlas a otras —como le decíamos al señor Ministro hace unos días, se está desnudando a un santo para vestir a otro—, a la correcta planificación de las inversiones en infraestructuras del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Afecta, por tanto, señorías, la ausencia de esa ley a toda la organización del Ministerio ya que en él los recursos humanos son, sin duda, la primera y decisiva necesidad, por la que, si no se establecen las plantillas, poca o nula actividad seria y rigurosa podrá llevarse a cabo. Seguiremos en la provisionalidad y en la improvisación.

Los presupuestos de esta Sección no responden a criterio alguno. No siguen una evolución que parecería la normal en una técnica presupuestaria, como son los aumentos de gastos de personal por los incrementos de las retribuciones y de las plantillas; incrementos de las retribuciones que nosotros consideramos básicas, sin admitir las gratificaciones, que pueden crear agravios comparativos. También consideramos normal un incremento moderado en los gastos corrientes y un incremento importante de las inver-

siones para aquellos programas que, al menos en esta Sección, requieren una especial atención. Por otro lado, ya hemos enumerado los objetivos que son importantes: luchar contra el terrorismo, la droga y la inseguridad ciudadana.

Rechazamos en su integridad el Programa 222 A, de seguridad ciudadana, por diferentes y justificadas razones. En primer lugar, las dotaciones para gastos de personal no permiten, un año más, el cumplimiento de la cláusula quinta del Acuerdo marco al que se obligó el Gobierno con las organizaciones sindicales en mayo de 1992. Es muy fácil prometer y quedar bien con las organizaciones sindicales y después no cumplir. Asimismo, tampoco estos presupuestos reducen la injustificable desigualdad entre las retribuciones de los Cuerpos policiales del Estado y las de otros Cuerpos, y permiten que haya diferencias mensuales de más de 60.000 pesetas entre las que perciben los policías autónomos y locales y las de los policías del Estado.

También rechazamos este programa porque en los gastos corrientes aparece una dotación muy elevada, de casi 11.300 millones de pesetas, para el servicio de comunicaciones telefónicas, que en modo alguno podemos aceptar. Desde una posición de técnica presupuestaria, esta dotación es engañosa porque no responde a una realidad; es decir, no responde al consumo real de teléfono que se considera necesario durante el ejercicio presupuestario. Si fuera así sería correcto, pero responde más bien a la amortización de una deuda histórica con la Compañía Telefónica y, por tanto, no es correcto que se incluya como gasto en este capítulo 2. Pero hemos de advertir que en los presupuestos de 1994 se consignó una cantidad idéntica para el mismo servicio de teléfono, considerada además como crédito vinculante, razón por la cual no comprendemos por qué aparece de nuevo en estos presupuestos una deuda telefónica que debió ser amortizada con la dotación del presupuesto anterior, es decir, del actual de 1994.

Nuestro Grupo mantiene la dotación de 11.300 millones, pero no su aplicación al pago de deudas históricas que, repito, ya debieron ser canceladas. Nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado necesitan más combustible para sus vehículos, mejores teléfonos, mejores comunicaciones, potentes vehículos, embarcaciones para la Guardia Civil del Mar, equipos, mejoras en comisarías y acuartelamientos de la Guardia Civil; es decir, muchos recursos de los que carecen, o que están en desecho, y que son necesarios para cumplir con las debidas garantías sus misiones. Y para estas necesidades queremos estas inversiones.

Nos hemos referido a las comisarías y acuartelamientos de la Guardia Civil y queremos insistir en ello; porque varios Senadores de mi Grupo han defendido enmiendas en Comisión para la construcción y mejora de estas instalaciones, algunas de ellas, en estado ruinoso, que pugnan no sólo con la seguridad de sus moradores, sino con el decoro y la dignidad que merecen nuestros policías y guardias civiles. En una relación de estas instalaciones que requieren una actuación inmediata, podríamos hablar, por ejemplo, de las de Artesa de Segre, en la provincia de Lleida; Pinos-Puente y Guadix, en Granada; Reinos, en Cantabria; Jorquera, en Albacete; Socuéllamos y Argamasilla de Alba,

en Ciudad Real; Candeleda y Cabezas del Villar, en Ávila; Íscar, en Valladolid; las de Nieves, La Estrada, Mondariz y Villagarcía de Arosa, en Pontevedra; Muros y Ribeira, en La Coruña; Incio, en Lugo; Yecla, en Murcia; y Morella, en Castellón. Y como comisarías de policía, las de Ciudadella, Monforte de Lemos y Villarreal.

Debemos resaltar que los guardias civiles son militares. Gozan del estatus militar y, sin embargo, cuando no pueden ocupar los pabellones de estos acuartelamientos...

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Escuin, le ruego que vaya concluyendo, porque su tiempo se ha agotado.

El señor ESCUIN MONFORT: ... por estar en ruinas, o por otra causa, necesitan alquilar una vivienda y pagarla con sus propios recursos, a diferencia de los miembros de las Fuerzas Armadas, que reciben una ayuda económica para vivienda. Esta desigualdad debe evitarse cuanto antes, y recuerdo que la Guardia Civil, por ser un Instituto de naturaleza militar, impide la sindicación de sus miembros, por lo que esa falta de sindicación debería ser correspondida por el Gobierno, atendiendo con la debida diligencia estas desigualdades que no se pueden reclamar por otra vía.

Impugnamos todo el Programa de Seguridad Vial, fundamentalmente, porque para el Grupo Popular las actividades dirigidas a una mayor educación y formación vial tienen un carácter preferente y se les deben dedicar más recursos presupuestarios. No sólo tienen que mostrarse las trágicas y dolorosas circunstancias que sufren las víctimas de accidentes. Nos parece imprescindible incrementar a través de los medios de comunicación los programas más adecuados para formar y educar permanentemente a conductores y peatones para que se puedan evitar esos accidentes. Más que las multas, que son necesarias, y no sólo las de exceso de velocidad —que parecen las únicas que se imponen—, son las actividades formativas y de educación vial con las que se pueden alcanzar mayores cotas de seguridad.

Las actuaciones en tramos y puntos conflictivos para evitar accidentes —y, en lo posible, atascos y retenciones— en aras de la necesaria fluidez del tráfico, requieren también mayores inversiones que las que se contienen en estos presupuestos, como las destinadas a publicidad y propaganda, en las que se incluye para educación y formación vial 41.800.000 pesetas, lo que parece una cantidad insuficiente.

Otro de los programas que rechazamos es el de las actuaciones policiales contra la droga. La lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de capitales va en aumento y es cada vez más difícil y complicado por los sofisticados medios que utilizan estos delincuentes, por lo que requiere la necesaria correspondencia y que las fuerzas policiales cuenten también con mayores recursos en medios materiales. Pero con estos presupuestos parece que no va a ser posible, porque las inversiones están congeladas; son las mismas que en el ejercicio pasado y así no es posible avanzar con las debidas garantías en la represión del narcotráfico,

que quedará únicamente supeditada a la profesionalidad y competencia demostrada de nuestros policías y guardias civiles, aunque en ocasiones actúen con clara desventaja frente a estos delincuentes.

Para mejorar esta sección, nuestro Grupo ha presentado enmiendas puntuales, que defenderé conjuntamente. En el Programa de Seguridad Ciudadana enmendamos la partida de comunicaciones telefónicas, a la que ya he hecho mención. La importante dotación presupuestaria, de 11.300 millones, la destinamos, evidentemente, a satisfacer el servicio telefónico, que estimamos que puede ser de 1.600 millones para el próximo ejercicio, y el resto, para mejorar las inversiones del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, con 1.000 millones de pesetas para cada uno. Asimismo, para aumentar en 200 millones la partida de combustible de la Guardia Civil y no ver situaciones tercermundistas como se ha podido comprobar. También, para la creación de nuevos centros de atención y asistencia a extranjeros, que no se mencionan en estos presupuestos y son una necesidad impuesta por nuestra incorporación a la Unión Europea, que exige la vigilancia de las fronteras exteriores.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Senador, ha terminado su tiempo, con mucho exceso. Le ruego que concluya.

El señor ESCUIN MONFORT: Señor Presidente, lamento que la fusión de estos Ministerios no haya servido para ahorrar dinero, pero sí para limitar el tiempo a los parlamentarios que tratamos de explicar las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señor Escuin, los parlamentarios tienen el tiempo que reglamentariamente les asiste y su señoría lleva casi diez minutos de exceso.

Le ruego, pues, que concluya.

El señor ESCUIN MONFORT: Lo haré en un minuto, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Señoría, no tiene un minuto. Insisto en que concluya.

El señor ESCUIN MONFORT: Sí, señor Presidente.

Por las razones expuestas impugnamos toda la sección y los programas expuestos. Hemos tratado de mejorar los presupuestos con enmiendas puntuales, de las que he tenido la oportunidad de defender algunas. Con esto, damos por defendidas todas las enmiendas a la Sección 13 de los presupuestos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Escuin.

El senador Galán tiene la palabra para turno en contra.

El señor GALÁN PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a contestar en el turno en contra a las propuestas de enmiendas formuladas por todos los portavoces en lo referente al área de Justicia del Ministerio de Justicia e Interior. A continuación, mi compañero, el Senador Ardaiz, lo hará sobre el área de Interior, procurando ajustarnos al tiempo y esperando una administración del mismo por la Presidencia con la misma generosidad que ha tenido con los restantes portavoces.

En primer lugar, quiero decirle al Senador Armas que no voy a contestar una por una a sus enmiendas; podría hablar de que hay algunas con defectos en su propio planteamiento, por ejemplo, la relativa a 50 millones para juzgados de paz, que aparece en el Capítulo VI, cuando es un tema de transferencias corrientes. Pero no voy a entrar en ello, le daré la misma respuesta global que a todas las enmiendas que van encaminadas a aumentar la inversión en los temas relativos a sedes de órganos judiciales.

Por lo que hace referencia al Senador Virosta, que ha utilizado su tiempo más para dirimir problemas periodísticos de su región con otro Senador del mi Grupo, quiero decirle que me hubiera gustado que hubiera podido estar en Comisión, de no haber tenido ese compromiso con el Parlamento de La Rioja, para que me hubiera aclarado alguna cosa, porque una de sus enmiendas, la número 634, que hace referencia a la creación de un nuevo juzgado en Harrodado, me ha planteado el problema de que yo no sabía realmente qué municipio es ése. Lo he buscado, primero, en el ámbito de La Rioja; luego, en toda España por si, pese a su adscripción a un grupo regionalista, estaba preocupado por algún otro problema, pero no he visto lo de Harrodado. Por otra parte, no creo que para crear un nuevo juzgado haga falta modificar los presupuestos, sino alterar la planta e incluir un nuevo juzgado más.

Respecto a su otra enmienda, no entiendo cómo ha podido tramitarse porque plantea esos 2.000 millones de incremento para el cumplimiento de la Ley de Demarcación y Planta con una baja en la Sección 15, Programa 612 F, lo cual infringe claramente el artículo 102.2 del Reglamento de la Cámara, por lo que entiendo que esa enmienda no podía tramitarse.

En cuanto al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, quiero decirle que no voy a entrar en alguna enmienda que a lo mejor no debía plantearse aquí, como la que se refiere a reformas en el centro penitenciario de Tenerife, puesto que, al ser un centro nuevo, queda dentro del ámbito de la empresa de servicios de infraestructura y equipamiento penitenciario. Tampoco voy a discutirle la mayor o menor prioridad de algunas de sus enmiendas, que entiendo que vienen a cubrir necesidades reales, en todo caso, de la administración de Justicia en su Comunidad. Pero me remitiré también al mismo argumento que he dado para todas las enmiendas concretas o las que se han venido denominando siempre, en este trámite parlamentario, enmiendas de campanario.

En lo que se refiere al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero agradecer de nuevo al Senador Torrontegui la retirada de cuatro de sus enmiendas. Por lo que respecta a las otras tres, creemos que, solventados problemas técnicos de adscripción a determinados

programas, partidas o conceptos presupuestarios, tal como han quedado presentadas en la Mesa dan total satisfacción a esos tres objetivos de mejorar Nanclares y Martutene y, por otra parte, de procurar atender a familias e instituciones sin fines de lucro, concretamente en este caso, a la comisión contra el sida de una determinada provincia vasca, por lo que hace referencia a los internos y liberados de la propia prisión de Nanclares de Oca. Me parece que con esa firma de las transaccionales el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en modo alguno podrá estar disconforme de la actitud de nuestro Grupo en la tramitación de esta Sección.

En cuanto a la única enmienda que mantiene viva el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, quiero hacer una breve reflexión, puesto que es una enmienda coincidente con enmiendas del mismo matiz o contenido y de la misma cuantía de otros grupos parlamentarios. Las retribuciones básicas de los secretarios judiciales están fijadas en la Ley 45/1983; las retribuciones complementarias están reguladas por el Real Decreto 1.561/1992, que modificó el del año 1989 y donde se fijaban las cuantías de los complementos de destino; la modificación de los índices multiplicadores queda comprendida en el artículo 53 del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para 1995, que acabamos de discutir y que modifica el artículo 4 de la Ley del año 1983, a la que antes hice referencia. Me parece que todas esas enmiendas que son, lógicamente, enmiendas planteadas a iniciativa de determinadas asociaciones de carácter profesional, no son necesarias para solventar este problema. El problema está en otro tema a nivel de gestión, como pone de manifiesto el que los 292 millones que estaban en el compromiso de los secretarios judiciales con el Ministerio y están incluidos en el presupuesto del año 1994 todavía no hayan llegado a su destino. Por lo tanto, nos parece, por un lado, que la cuantía está mal calculada, puesto que esos 292 millones quedan ya consolidados en el presupuesto de 1995 y para cumplir el compromiso de los 600 millones en 1995 sólo haría falta una cantidad notablemente inferior a la total. Y, por otro, nuestro Grupo intentará mantener los compromisos que un equipo ministerial firmó con una serie de asociaciones profesionales, al margen de cuál sea la respuesta específica que demos a esta enmienda concreta, que nos parece que tiene algún defecto, tanto en cuanto a la cuantía como en cuanto a su encaje.

Respecto al Grupo Parlamentario Popular, me voy a referir, en primer lugar, a la enmienda de veto a la totalidad de la Sección donde, por una parte, se ha planteado la insuficiencia del presupuesto y, por por otra, se ha planteado la inadecuada distribución del mismo, señalando cómo los incrementos están en los Capítulos I y II, incrementos del 6,1 y del 6,4 respectivamente, y que, en contrapartida, las inversiones reales, el Capítulo VI, disminuyen un 2,3. Esto es realmente el meollo de esa inadecuada distribución del presupuesto a la que hace referencia el Grupo Parlamentario Popular.

Por último, en cuanto a la crítica, muy fuerte, que el Grupo Parlamentario Popular ha hecho al tema de la fusión

y de sus consecuencias presupuestarias, con una referencia al Programa 122 A, dotado con 8.561 millones de pesetas, y que ha sido criticado por parecer que es una cobertura presupuestaria a la estructura de apoyo del Ministro Belloch absolutamente excesiva —creo que repito palabras y conceptos expuestos por la Senadora Vindel.

Voy a intentar contestar empezando por el final y acabando por el principio.

Por lo que hace referencia a la virtualidad de la fusión, creo que ésta no depende realmente de la distribución en programas presupuestarios de la estructura de ese nuevo Ministerio, depende de si realmente se consigue integrar un conjunto de servicios inspirados en un único principio que el el principio de legalidad, y dirigido al objetivo central de poner las condiciones necesarias en este país para el ejercicio pleno de todos los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

Creo que debemos reconocer que en determinado momento pudo haber habido una tensión entre esos dos ministerios, que puede afrontarse y puede resolverse mejor con una mayor garantía para la libertad y para la seguridad, que no son dos conceptos contradictorios, sino que son dos caras de la misma moneda, pues el incremento de la una siempre debe ir aparejado al incremento de la otra, y tiene que traer causa y efecto del incremento de la otra con esta fusión que se produce. Sencillamente me llama la atención, y por eso hago referencia a ello, que sus señorías que reiteradamente han estado enmendando durante años esta Sección 13, pidiendo la desaparición del Ministerio y entendiendo que todas sus competencias debían ir fundamentalmente al Consejo General del Poder Judicial, el año que hay una atribución competencial importante en temas como la selección y formación de jueces y magistrados al Consejo y se reducen claramente las competencias del Ministerio por el proceso de transferencias de medios materiales y personales a algunas Comunidades Autónomas a punto de culminar, me llama la atención, repito, que sus señorías critiquen esa fusión y defiendan la autonomía como tal ministerio del Ministerio de Justicia.

En lo que hace referencia a este nuevo programa, quiero decirle que realmente no es el programa referente al Gabinete del señor Ministro, sino que engloba todos los servicios comunes del nuevo Ministerio, la nueva Subsecretaría, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Personal y Servicios, la Dirección General de Planificación y Control de Gestión, y que, por lo tanto, la dotación del programa procede del ajuste y de la suma de servicios y programas anteriores más la actualización de las retribuciones de todos los funcionarios.

En definitiva, este programa no representa más que el 1 por ciento en el total del presupuesto de la sección. Se han eliminado determinados programas que existían en el Ministerio de Justicia, se ha creado un nuevo servicio, el 0,6, y han desaparecido diferentes servicios presupuestarios como el relativo a la Dirección General de Seguridad del Estado, a la Secretaría General Técnica de Justicia, a la Dirección General de Política Interior, a la Dirección General de la Policía. Por lo tanto, no hay ese no ahorro como consecuencia de la fusión. Lo que sucede es que se han col-

gado de este Programa 122 A temas como el de los gastos reservados, que antes estaban divididos en cuatro programas presupuestarios diferentes y que ahora se concentran ahí, dependiendo todos del señor Ministro en la línea del tratamiento a los gastos reservados que ha aprobado el Congreso de los Diputados; se concentran todos los gastos de edición y distribución de publicaciones, muy necesarias ahora con las reformas legislativa en curso, y se concentran todos los gastos de protocolo, fundamentalmente. El Capítulo II de este programa es sólo el 1,9 por ciento del Capítulo II de la sección, y nos parece que la inclusión de los temas de productividad y de gratificación de la mayor parte de los funcionarios del Ministerio, con la única excepción de los de Instituciones Penitenciarias y Secretaría General de Justicia, que se concentran en este programa, hace incrementar también el gasto del mismo. Por lo tanto, no es un gabinete mastodónico, sino una suma de programas que determinan que las personas que dependen del Gabinete son exactamente las mismas en número —no digo en identidad— que antes tenía el Ministro del Interior, cuando estaban divididos ambos ministerios.

Por lo que hace referencia a la inadecuada distribución del presupuesto, tengo que decirle a la Senadora Vindel lo que ya le dije en Comisión: que estamos en un presupuesto de un Ministerio que gestiona 200.000 personas, distribuidas en 6.000 edificios, y que eso, lógicamente, produce la necesidad de que los capítulos I y II representen, como representan, el 90 por ciento del presupuesto. Los incrementos son fundamentalmente incrementos justificados; el 6,1 por ciento se desglosa en 21.000 millones sólo la actualización del 3,5; las mejoras de retribuciones de determinados Fuerzas y y Cuerpos de Seguridad; la consolidación de la oferta de empleo de 1994, la consolidación de las retribuciones de los funcionarios de Justicia ingresados en 1994, e igualmente la garantía en el Capítulo II de las mejoras de funcionamiento de los centros penitenciarios y de los incrementos en los gastos en relación con el tema de objeción de conciencia derivados del incremento de nuevos gastos en vestuario para los objetores, y de arrendamiento de la nueva sede de la oficina de objeción de conciencia.

En el Capítulo IV, transferencias corrientes, que prácticamente en la sección está equilibrado, tengo que señalarle que lo que hace referencia al área Justicia, área 142, se incrementa muy notablemente. Para el tema de prestación social sustitutoria un 44,6 por ciento; para el tema de asistencia letrada al detenido, por lo que se refiere al Consejo General de la Abogacía el 13,45; a los Colegios de Procuradores el 14,62. Por lo tanto, quiero decirle que los incrementos son importantes por lo que respecta al área de Justicia.

En el tema de inversiones quiero señalarle también que pese al recorte general de la sección, el Programa 142 A se incrementa un 12,82 por ciento, 750 millones —no 150 millones, como decía su señoría, que son sólo para edificios nuevos, no para acabar la construcción de los que están ya en marcha—, y el programa de seguridad vial también tiene una inversión más fuerte de la media de la sección, pero a ello se referirá mi compañero.

Voy a terminar. Por lo que hace referencia a las enmiendas concretas y específicas, podría detallar aquellas que tienden a disminuir determinadas partidas presupuestarias, fundamentalmente en el Capítulo I y en el Capítulo II, gratificaciones, incentivos, retribuciones complementarias de los funcionarios, inversiones de reposición en edificios de servicios centrales, etcétera, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos, prensa y publicidad, y aquellas que aumentan, fundamentalmente en el Capítulo VI, que son muchísimas, destinadas a mejorar la inversión real. Si tuviera tiempo, podría ir contestándole una por una a las que suponen disminución del Capítulo I y del Capítulo II que han planteado sus señorías para demostrarle que realmente están bien calculadas y en ninguna de ellas sobra dinero. Pero me voy a limitar a decir que globalmente el presupuesto no plantea ninguna inadecuada distribución y que en modo alguno se podría equilibrar más reduciendo los Capítulos I y II en un Ministerio que se compone, fundamentalmente, de los Capítulos I y II.

Finalmente, la insuficiencia global. Señora Vindel, se lo dije en Comisión: al que gobierna los presupuestos siempre les parecen insuficientes, pero gobernar es elegir, es priorizar, y lo importante es saber si el tema de administración de justicia, el área Justicia y el área Seguridad, aumentan o disminuyen en el conjunto de los presupuestos. Ambas secciones, la 13 y la 16, suponían en 1994 el 3,94 por ciento del presupuesto. En estos presupuestos representan el 4,10 por ciento. Por lo tanto ha mejorado la atención al objetivo Justicia y Seguridad en los presupuestos de 1995.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Galán.

Como en esta intervención se había dividido el tiempo, el Senador Ardaiz Egüés tiene la palabra.

El señor ARDAIZ EGÜÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a terminar el turno que nos corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, compartido con el Senador Galán, y no solamente voy a compartir el turno, sino también los principales argumentos que como rechazo de los vetos que se han presentado ha manifestado aquí el Senador Galán.

No iba a hacer ninguna referencia a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, pero dada la cortesía de dicho Grupo, de dar por defendidas todas las enmiendas de inversión en cuarteles de la Guardia Civil o en comisarías de policía, pero como el Senador Escuin ha hecho una defensa general de esas inversiones, no voy a tener más remedio que decir, en primer lugar, que no las vamos a apoyar, que vamos a rechazar todas las enmiendas de inversión que se han presentado en determinadas localidades de todo el territorio nacional, y que nuestro rechazo no pretende desmentir lo que se ha dicho en esta tribuna acerca de las malas condiciones —muy malas condiciones en algunos casos— de los lugares donde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben realizar su trabajo. Dicho

esto, he de añadir que existen otras inversiones distintas de las que se pretenden con esas enmiendas, que están contempladas en el presupuesto, y que son prioritarias.

Por otra parte —el Senador Escuin también ha hecho alusión a ello—, el nuevo despliegue de la Guardia Civil ha de incidir fundamentalmente en dónde se construyen nuevos cuarteles, en dónde se deja de invertir y en dónde se realizan inversiones de reposición, lugares, como decía antes, en los que las condiciones son pésimas.

Pero he de decirles también que el control o la restricción del gasto público alcanza también, lógicamente, a las inversiones, y en un asunto como éste es fundamental que, en un futuro, no tengamos que desandar lo andado, que no demos un paso adelante para dar después dos pasos atrás. Y sobre esa reclamación que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular respecto de la ley de plantillas les comunico que esa ley vendrá a esta Cámara si se hace por ley y no por decreto. Pero, en cualquier caso, se haga de una u otra forma, se contará con todos los grupos políticos que quieran intervenir, que quieran implicarse en el nuevo despliegue de la Guardia Civil por todo el territorio español.

A pesar de no hacer ninguna referencia concreta a cada una de esas enmiendas, no quiero pasar por alto la retirada de la enmienda que ha realizado el Senador Armas y la mención que ha hecho sobre mi persona, que supongo será fruto del interés que manifesté en Comisión por el abono de las tasas municipales para la cédula de habitabilidad y, por lo tanto, para la apertura del Cuartel de la Guardia Civil de Tegui. Respecto a las demás de Arrecife, Puerto del Carmen, etcétera, atégase usted a lo que he dicho para el resto de las enmiendas.

También quiero detenerme en un par de enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. La primera es la número 717, cuyo importe de 150 millones de pesetas ya está aceptado, aunque sea solamente para la isla de Gran Canaria. La segunda, la enmienda número 720, se refiere a la Comisaría de Playa de las Américas. Yo, al menos —no sé si a su señoría también le habrá llegado—, he recibido del Ministerio de Justicia e Interior, concretamente de la Secretaría de Estado, una notificación como consecuencia de las comparecencias que realizó la Secretaria de Estado en esta Cámara, diciéndonos que las obras de la comisaría de Playa de las Américas van a iniciarse en el año 1995, y que hay consignación presupuestaria para ello.

Yo sé que es una preocupación general de todos los Senadores canarios la cuestión de la inseguridad ciudadana en las islas, y por ello creo que sería conveniente que la Cámara supiera que, por parte de la Secretaría de Estado de Interior, se ha previsto en la Comunidad Canaria, para 1995, en gastos de personal, la cantidad de 27.000 millones de pesetas y unas inversiones en reposición de 1.352 millones de pesetas, y otros 1.556 millones de pesetas en inversiones reales.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, empezaré por los vetos a los programas de seguridad ciudadana, de seguridad vial y de lucha contra la droga. Es muy significativo que los materiales que acarrea el Grupo

Parlamentario Popular año tras año al debate presupuestario en materia de Interior —en este año, de Justicia e Interior— versen fundamentalmente acerca de si los índices de la delincuencia crecen más o menos. Yo agradezco al Senador Escuin que este año no haya sido así, que este año la discusión no sea acerca de si utilizamos esta estadística o aquella otra, que es la que nos debe señalar el camino para realizar las inversiones presupuestarias. A pesar de que este año la discusión no haya versado sobre esa cuestión, a mí me habría gustado que hubieran dicho también algo positivo sobre los buenos resultados que vienen comprobándose día tras día en muchas de las áreas de seguridad ciudadana, de seguridad vial y de lucha contra la droga que en este país, podría decir que casi diariamente, podemos comprobar por los periódicos. (*El señor Vicepresidente Rigol i Roig ocupa la Presidencia.*) Yo no he visto ninguna alternativa —y que conste que no se les debe exigir a ustedes ninguna, ni presupuestaria ni de otra índole, en el debate que nos ocupa— pero sí me habría gustado ver en qué consiste, siquiera un poquito, la programación de esos programas, valga la redundancia, que ustedes han vetado. Fíjense ustedes en que, después de los vetos, cuando uno repasa las enmiendas parciales que han presentado, lo primero que hacen —y lo he mencionado aquí en la tribuna— es suprimir las cuestiones relativas a trabajos técnicos, alegando la razón de que ustedes no tienen una conciencia clara de en qué se gasta ese dinero de estudios y trabajos técnicos. Pues vayan ustedes a la Cuenta del Estado y, en todo caso, si no quieren realizar ese trabajo, les basta con ejercer el control parlamentario en esta Cámara para enterarse realmente de que las partidas de estudios y trabajos técnicos se dedican, no a algo extraordinario, raro u oscuro, sino a algo tan simple como aquellos trabajos que, por sus características especiales, por su índole particularísima, no se pueden ejercer por los funcionarios del Ministerio, como pueden ser, por ejemplo, los intérpretes, como pueden ser las aplicaciones informáticas del sistema Schengen, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador, le pediría que fuera terminando. Estamos ya muy fuera del tiempo.

El señor ARDAIZ EGÜES: Señor Presidente, le rogaría, si me lo permitiese, que...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tendré la misma benevolencia que con el Grupo anterior.

El señor ARDAIZ EGÜES: Muchas gracias, señor Presidente.

En las enmiendas de este presupuesto ustedes apuntan fundamentalmente a la deuda contraída por el Ministerio con Telefónica. Yo creo que habría sido bueno que ya hubiéramos dejado esta discusión el año pasado, porque es una discusión que no merece muchas más palabras, ya que el asunto es absolutamente diáfano. El Ministerio de Justicia e Interior tiene contraída una deuda histórica con Telefónica que, no por mala técnica presupuestaria, como dice

el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sino precisamente por todo lo contrario, porque se pretende cumplir con la Ley General Presupuestaria que, en su artículo 63, dice que se recogerán los débitos de años anteriores, y por eso es por lo que cada año se trae parte de esa deuda presupuestaria con el interés de cancelarla. Y ustedes hacen un doble juego cuando dicen: Si pasamos eso a un crédito extraordinario tendríamos de mayores recursos para la lucha contra la droga, para la seguridad vial, etcétera. Pues no es así. Si lo pasamos a un crédito extraordinario habrá que pagarlo también de todas formas y, por lo tanto, va a salir todo de la misma caja, de la caja común del Estado. Lo único que hacen con eso es ampliar el gasto, no otra cosa; ampliar gasto, que es justamente el discurso contrario al que manifestaron en la presentación del veto de totalidad de los presupuestos.

Respecto del programa de seguridad vial, les diré que no sé por qué ustedes creen que la mayor parte del trabajo que se realiza en el programa de seguridad vial se dedica a la represión. No sé por qué. No sé de dónde sacan ustedes eso. No pueden deducirlo ni por las cuantías económicas, ni por los objetivos del departamento. Repásense ustedes el programa y verán cómo se dedica fundamentalmente a mejorar la seguridad y la fluidez en el tráfico, a la educación, a la formación y, en última instancia, a la vigilancia, al control y, en su caso, a la sanción del que ha incumplido la norma.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador, ahora ya estamos equiparados a la benevolencia anterior.

El señor ARDAIZ EGÚÉJS: Agradezco su amabilidad, y espero que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y el Grupo en su conjunto dispensen que no haya podido terminar de manifestarles las razones por las que mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de todas las enmiendas que se han presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, por su comprensión.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Virosta.

El señor VIROSTA GAROZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Galán, estoy seguro de que cuando ha leído la justificación de la enmienda a la que usted ha hecho referencia, donde dice. «... eminente necesidad de creación de un nuevo juzgado en la ciudad de Harodado el voluminoso número...», se ha dado cuenta de que existe un error mecanográfico porque entre la palabra «Haro» y la palabra «dado» falta un espacio, es decir, se han olvidado darle un impulso a la tecla del espaciador. Me niego a creer, porque además lo lamentaría profundamente, que el Senador Galán haya tenido que recurrir a algún volumen enciclopédico para detectar un error tan simple, o mejor dicho, para no poder detectarlo, que es más lamentable todavía. Me niego a creerlo porque el Senador Galán es un hombre de

gran formación, de gran inteligencia y es todavía muy joven para tener problemas de interpretación. Pero lo que más lamento de todo es que ése sea el motivo por el cual se me rechaza la enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Travieso Darias.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor presidente.

Al Senador Galán, que se ha referido en un momento de su intervención al área de Justicia, le diré que no es que las obras sean necesarias para resolver el problema, sino que son un botón de muestra de lo que nos hemos atrevido a poner en los presupuestos. Sentimos mucho que no se nos admita ninguna enmienda; se admiten por otro sitio, o sea que no entendemos cómo en esta sección no hay ninguna flexibilidad para introducir enmiendas que reflejan necesidades perentorias, como está ocurriendo con otras secciones en esta Cámara y en este debate.

Señor Ardaiz, respecto de la comisaría de Playa de las Américas, que está en un estado lamentable, yo sí oí lo que dijo la portavoz del Ministerio de Justicia e Interior en la Comisión, pero es que eso mismo lo dijo don Rafael Vera el año 1992 referido a los presupuestos de 1993, que ya estaba incluida en los presupuestos la ejecución de la comisaría de la Playa de las Américas. El año 1992, en las comparecencias de la Comisión de presupuestos, don Rafael Vera dijo exactamente que para el año 1993 estaría ya incluida en los presupuestos. Esperemos que este año pueda llevarse a efecto esta construcción. Y si quieren llevarlo a cabo, podían admitirnos la enmienda; de esta forma se haría con seguridad.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle, como siempre, al Senador Galán el tono que ha empleado y el que haya contestado puntualmente a todas nuestras enmiendas. Además, debo expresarle nuestra conformidad y aceptación de las transaccionales, a pesar de la reducción en la cuantía inicial que nuestro Grupo propuso en el Congreso de los Diputados.

Reitero también mi agradecimiento al resto de los grupos, pues cinco de los seis actuales han firmado estas enmiendas. Esperamos que el voto de los seis grupos nos sea favorable por unanimidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle al Senador Galán las explicaciones que nos ha dado sobre nuestra enmienda y, sobre todo, la oferta de transacción que creemos que es una buena solución para ese problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Para no alargar más el debate intervendré con toda brevedad para ver si podemos conseguir que, al menos, le quede un minuto al Senador Escuin para comentar algo referente a la Sección 13 en el apartado de Interior.

Por lo que se refiere al apartado de Justicia, les diré que yo, sinceramente, estoy asombrada, porque resulta, señorías, según se desprende de lo dicho en su intervención por el Senador Galán, que el Partido Socialista y el Gobierno socialista ha fusionado los Ministerios de Justicia e Interior para dar satisfacción al Grupo Parlamentario Popular, algo que, desde luego, nunca nos pudimos imaginar, ya que nos echan en cara o nos recriminan el que les hayamos hecho una crítica tan dura a la fusión. Quiero decirles una cosa: si lo han hecho por nosotros, déjenlo, vuelvan a separarlos y ya lo haremos nosotros, no se preocupen ustedes, porque así no se hace, así no se hace de ninguna de las maneras.

Sostienen que el gabinete del Ministerio no es mastodóntico. Déjenme que les lea solamente dos cifras. Vámonos al año pasado. El Ministro Belloch más el Ministro Corcuera eran 21.973 millones; el año que viene, el Ministro Belloch más el Ministro Belloch son 28.148 millones más. Es difícil suponer que eso suponga un ahorro, por mucho que se empeñen en decir que la fusión significa también ahorro.

En cuanto a que son los mismos funcionarios y asesores, he de confesar que me da mucha envidia el Senador Galán porque tiene mucha más suerte que yo. Todavía estoy esperando que la Secretaria de Estado de Justicia, que se comprometió en la Comisión de Presupuestos a enviarme la información sobre cuántos asesores componían el gabinete del Ministro y quiénes eran, me responda. A fecha de hoy todavía estoy esperando esa información. Por lo tanto, la información del Senador Galán, como siempre, es mucho mejor que la de esta humilde Senadora.

Para terminar, señorías, les pediré que no me hablen del principio de legalidad y de hacer efectivo el principio de legalidad, porque ¿a qué ley nos referimos si somos nosotros, y también el Gobierno, los primeros que incumplimos nuestras propias leyes? Hemos denunciado reiteradamente el incumplimiento de la Ley de Planta y Demarcación Ju-

dicial, que todavía no sabemos qué va a pasar con ella para el año que viene, y por si fuera poco, según hemos visto en estos presupuestos, también vamos a incumplir notoriamente lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por lo tanto, mejor no invocar, para seguridad, el cumplimiento del principio de legalidad.

Por último, quería decirles que el problema de estos presupuestos, al menos en lo que afecta a la parte de Justicia de la Sección 13 es que ni el Ministro se cree sus propios proyectos, son proyectos que nacen ya con cumplimiento cero, lo mismo que el incremento de medios para la Administración de Justicia es cero para el año que viene. Eso se traduce, señorías, señor Presidente, en que la Administración de Justicia, otra vez y un año más, no va a mejorar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Escuin.

El señor ESCUIN MONFORT: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a contestar muy brevemente a las manifestaciones del portavoz socialista en lo que se refiere al área de Interior de este Ministerio.

Señor Ardaiz, nosotros hemos pretendido que todos nuestros argumentos, que todas las justificaciones que hemos hecho sean de una claridad meridiana. No escondemos nada. Creo que decimos las cosas muy claras. Sin embargo, siempre encontramos en las respuestas una especie de obscurantismo en lo que se refiere a la actividad de este Ministerio. Hay obscurantismo, por ejemplo, cuando se habla del despliegue territorial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; hay obscurantismo también sobre cuándo va a venir a estas Cortes la ley de plantillas; y hay obscurantismo sobre a cuánto asciende la deuda con Telefónica por parte del Ministerio; este obscurantismo, la verdad, nos aleja de lo que nosotros pretendemos conseguir en estos presupuestos.

Señor Ardaiz, creo que ustedes no se han mirado, en absoluto, las enmiendas de nuestro Grupo referidas a los cuarteles de la Guardia Civil. Ustedes no saben los problemas que hay en todas las instalaciones que han sido mencionadas por los Senadores de mi Grupo. Creo que una elemental atención hubiera sido haberles respondido una a una, pues sé que hubieran encontrado algunas de ellas en estado ruinoso, en estado de mucho peligro. Dios quiera que no ocurra un accidente lamentable para que tengamos que volver a referirnos a estas instalaciones.

Desconozco el importe de la deuda, pero también le digo que con la cantidad que se presupuestó en el año anterior había dinero más que suficiente para pagar esa deuda. Yo aún tengo la duda, porque no me han dado una explicación correcta, pero no he hablado para nada de créditos extraordinarios, Senador Ardaiz; lo que yo he dicho es que esa deuda ya debería estar cancelada y liquidada, porque eran créditos vinculantes.

Por lo tanto, no admitiendo las justificaciones que ha expuesto el portavoz socialista, insisto en que estas enmiendas deben ser aprobadas por los grupos parlamentarios porque son de justicia y de razón.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Yo quiero disculparme porque quedamos en que no se podría partir el turno de portavoces. Lo he pasado por alto esta vez, pero, para que no se siente precedente, pido disculpas.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para decir al Senador Virosta que perdone la broma con lo de Haro. Realmente, todas las enmiendas referidas a inversiones concretas tienen un argumento que es común: que las prioridades en el Capítulo 6, en el ámbito de la Ley de Planta y Demarcación, las marca el Ministerio, que es el que ejecuta las inversiones y establece en cada momento las prioridades oportunas. Yo no niego la necesidad que pueda existir, pero le doy la misma respuesta que las demás enmiendas similares.

Hay que hacer la reflexión de que todas las enmiendas que ustedes han presentado al Capítulo 6 suponen un aumento de más de 21.700 millones de pesetas, lo cual es absolutamente inasumible en unos presupuestos que responden a unos principios como los de este año.

Al Senador Travieso tengo que decirle que alguna enmienda podremos transar todavía con su grupo en esta sección, es decir, que el tema de los secretarios está todavía abierto. En cuanto a las inversiones concretas, le doy la misma respuesta.

A la Senadora Vindel le vuelvo a insistir que el gabinete del Ministro no supone un incremento de miembros en relación con el anterior gabinete de Interior, aunque sí con el anterior gabinete de Justicia; que las reducciones que hacen en los capítulos 1 y 2 prácticamente son inviables, puesto que representa dejar a los funcionarios del Ministerio sin gratificaciones, sin determinadas indemnizaciones, como son las que se les dan por residencia, e impide la celebración de reuniones y conferencias previstas en el segundo semestre por la Presidencia de Europa, correspondiente a España. Si tuviera tiempo, podría contestar a todos esos argumentos. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

No he intentado decir en ningún momento que la fusión responda a un criterio de su señoría. He dicho que no entiendo que el Grupo Parlamentario Popular, que ha estado siempre por la desaparición de ese Ministerio, ahora resalte la necesidad de su permanencia y su autonomía como Ministerio. Sencillamente, al perder peso Justicia, se ha adscrito a Interior, como podía haberse adscrito a otro Ministerio. Creemos que el departamento más adecuado para esa adscripción era el Ministerio del Interior.

Gracias. *(El señor Ardaiz Egüés pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ARDAIZ EGÜÉS: Gracias, señor Presidente. Solamente treinta segundos para dirigirme al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Si ustedes creen realmente que en los temas de la Ley de Plantillas, en los temas del despliegue de la Guardia Civil, en el tema de las deudas históricas de Telefónica hay alguna oscuridad, como textualmente ha dicho usted, ¿por qué no dedican una, dos o quizá sólo tres preguntas, de las 3.000 ó 4.000 que han hecho en las Cortes Generales, a enterarse de este tema? Sería sencillísimo.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Díez González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Díez, ¿me pide la palabra en concepto de qué?

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, a lo largo del debate de esta sección se me ha aludido reiteradamente por parte de un señor Senador, y quería, con su permiso, hacer una brevísima intervención.

El señor PRESIDENTE: Me dice el señor Vicepresidente que, efectivamente, su señoría ha sido aludido. Le rogaría que se ciñera exactamente a las alusiones, para no reabrir el debate, por favor.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda cordialidad y afecto a mi compañero de circunscripción, señor Virosta, tengo que decirle que, en efecto, yo he visto su poco interés por el conjunto de sus enmiendas en cuanto que al debate de la Comisión de Presupuestos celebrado el día 12 de diciembre, estando yo presente, no fue usted a defender esas enmiendas. Eso es lo que constataba, por lo que he escuchado, además, en su intervención. Porque además las sesiones de la Comisión de Presupuestos en esta Cámara no han coincidido, ni mucho menos, con el Pleno de la Diputación General de La Rioja que discutía el presupuesto de La Rioja, sino que hubo dos días de diferencia.

Finalmente, tengo que decirle que la tila, para las abuelas. Por supuesto, yo seguiré la recomendación de un buen paisano nuestro, Gonzalo de Berceo, que siempre recomienda un buen vaso de vino para tener la tensión en su justa medida y, si es posible, de Rioja.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, si ocupan sus escaños, procederemos a iniciar las votaciones pendientes.

Previamente, comunico a la Cámara que el Congreso de los Diputados ha enviado un oficio referido a la relación de errores materiales que han sido advertidos en el texto del proyecto de ley sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Número de expediente 121/70.

Ese documento del Congreso de los Diputados dice lo siguiente: En el artículo 10. Cinco, final del primer pá-

rrafo, donde dice «... seis meses a partir...» debe decir «... seis meses contados a partir...» En el artículo 77, párrafo primero, décima línea, debe suprimirse el término «prevé», terminando la frase anterior con un punto y seguido. En la disposición transitoria décima, la referencia al artículo 47 de la ley debe hacerse al artículo 49. En la disposición transitoria undécima, la remisión al artículo 48 debe hacerse al artículo 50. Y en la disposición adicional duodécima, la referencia al artículo 49 debe hacerse al artículo 51.

El Presidente ha verificado con los Servicios de la Cámara los puntos señalados por esta corrección de errores materiales y deduce, primero, que son errores materiales y, segundo, invita a la Cámara a que acepte esta descripción de lo que realmente fue aprobado por el Congreso de los Diputados, porque en el Congreso de los Diputados existió acuerdo al respecto de que ésta es la voluntad finalmente expresada por el Congreso de los Diputados.

Si no hubiera objeción a esta cuestión, lo plantearíamos así.

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo, por supuesto, está de acuerdo con eso, pero opino que también la Mesa debería hacerle una recomendación al Congreso de los Diputados en relación con una enmienda a la Ley de Arrendamientos Urbanos de este Grupo, que fue aprobada y que ha muerto en el trámite de ida y venida al Congreso de los Diputados. Es decir, si nosotros atendemos, con la solicitud que el Presidente ha hecho, las recomendaciones del Congreso de los Diputados, también el Congreso de los Diputados debería atender las recomendaciones que le hace el Senado en cuanto a una enmienda que ha muerto por error humano, lo que es totalmente lógico, relativa a la Ley de Arrendamientos Urbanos, presentada por Coalición Canaria.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

Vamos a iniciar las votaciones pendientes comenzando por las enmiendas al Título III del proyecto de ley de medidas, artículos 52 a 64.

Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 42 a 45, de los Senadores Martínez Sevilla y Vilallonga Elviro.

Tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito votación separada de las enmiendas 42 y 45, ambas conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Señor Presidente, la enmienda número 42 ha sido asumida en el trámite de Comisión. Por tanto, entendemos que no procede su votación porque ya está incorporada.

El señor PRESIDENTE: Vamos a verificar esto, Senador Martínez Sevilla, puesto que no coincide con nuestros datos. Se somete a votación la enmienda número 45. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, tres; en contra, 233, abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Tiene la palabra el Senador Segura.

El señor SEGURA CLAVELL: Señor Presidente, este portavoz no tiene conocimiento de que la enmienda 42 haya sido incorporada al dictamen de Comisión.

El señor PRESIDENTE: Estamos verificándolo. Se someten a votación las demás enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, excepto la 42, de los Senadores Martínez Sevilla y Vilallonga Elviro. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 104; en contra, 132; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Se somete a votación la enmienda número 71, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 12; en contra, 124, abstenciones, 101.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, enmiendas 208 a 215, 217 y 218, que someteremos a votación separadamente, según las instrucciones que oportunamente nos transmita el Senador Ortiz Pérez, que tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Solicito votación separada de la enmienda 211.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 211. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 110; en contra, 125; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 11; en contra, 124; abstenciones, 102.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Volvemos a cuestiones pendientes. Enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Mixto, cuya propuesta es la supresión del artículo 54. En realidad, creo que todos tienen razón, puesto que el Grupo Parlamentario Socialista aprobó la enmienda número 316, con la que se suprimió el artículo 54. Despejada la duda, se entiende que la enmienda ha cumplido el objetivo y ya no la sometemos a votación.

Se somete a votación la enmienda número 270, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 121; en contra, 113; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a las enmiendas números 155 a 162, que sometemos conjuntamente a votación. (El señor Sanz Cebrián pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Solicito votación separada de la enmienda número 162.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, excepto la número 162.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 105; en contra, 129; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a someter a votación la enmienda número 162. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 102; en contra, 130; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 318 y 319. ¿Las sometemos separadamente a votación?

El señor MARCA I CAÑELLAS: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, sometemos a votación la enmienda 318, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 217; en contra, 19; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Se somete a votación la enmienda número 319.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 234; en contra, uno; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Vamos a someter a votación el Título III, artículos 52 a 64.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 135; en contra, 102.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos las enmiendas al Título IV, números 46 a 50 y 61 a 63, del Grupo Parlamentario Mixto. (El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de las números 43, 44, 46, 47 y 49 conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (El señor Sanz Cebrián pide la palabra.) Tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Señor Presidente, solicitamos votación separada de las números 50, 61 y 62. Se pueden votar agrupadamente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas que ha propuesto el Senador Ortiz Pérez, números 43, 44, 46, 47 y 49.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 104; en contra, 133.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se someten a votación las enmiendas números 50, 61 y 62.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 10; en contra, 227.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se someten a votación las demás enmiendas de este Grupo Parlamentario que quedan por votar.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, tres; en contra, 232.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Advierto a la Cámara que hemos votado dos veces las mismas enmiendas. Es verdad que el sabio criterio de la Cámara ha hecho que votemos de la misma manera, pero las números 43 y 44 ya habían sido votadas, Senador Ortiz Pérez. Esto quiero decir que estamos en nuestro sano juicio.

Vamos a someter a votación el voto particular número 1, enmienda número 72, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 10; en contra, 226; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, enmienda número 219, que se somete seguidamente a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.— *El señor Sanz Cebrián pide la palabra.*)

Se anula votación.

¿Alguna observación, Senador Sanz Cebrián?

El señor SANZ CEBRIÁN: Señor Presidente, respecto a las disposiciones adicionales, queríamos manifestar la retirada de nuestra enmienda número 222, dado que, aunque no se indique...

El señor PRESIDENTE: Cuando llegemos a ese punto, lo veremos. Estamos aún en el Título IV.

Vamos, entonces, a repetir la votación referida a la enmienda 219, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 11; en contra, 127; abstenciones, 100.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A este mismo Título, enmiendas 163, 164 y 165, del Grupo Parlamentario Popular. Se someten a votación conjuntamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 107; en contra, 126; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título IV, artículos 65 a 80.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 133; en contra, 105.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Entramos en las disposiciones adicionales.

Senador Sanz Cebrián, si tiene la bondad, ahora podré dar una respuesta a su señoría.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, estaba actuando extemporáneamente, y en este preciso momento digo que retiramos la enmienda 222, que, en puridad, debería servir de soporte a la transaccional que se ha presentado a las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosesta. Pero no hacemos causa de ello porque esta transaccional está firmada por todos los grupos y, por lo tanto, no precisa ningún tipo de percha.

El señor PRESIDENTE: Así es. Muchas gracias, señor Sanz Cebrián.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas a estas disposiciones.

Las del Grupo Parlamentario Mixto son las números 51 a 59 y 64 a 67, que votamos conjuntamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, tres; en contra, 232; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos quedan vivas las enmiendas 220, 221, 223 y 224. (El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)

¿Solicita alguna votación separadamente, Senador Ortiz?

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de la 220 en un acto y de la 223 en otro.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Votamos la enmienda 220, en primer lugar.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 12; en contra, 125; abstenciones, 100.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Podemos votar ahora las números 221 y 224.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 11; en contra, 226; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Se somete a votación la enmienda 223.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 112; en contra, 125; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió restaría por votar la número 283, que sometemos seguidamente a votación.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 121; en contra, 113; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Del Grupo Parlamentario Popular, enmiendas 128 a 133 y 166 a 184, que sometemos seguidamente a votación. (El señor Sanz Cebrián pide la palabra.)  
Tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.  
Solicitamos votación separada e individualizada de las números 171 y 173.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 171 en primer lugar.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 100; en contra, 127; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 173.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 101; en contra, 126; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Sometemos a votación las demás enmiendas de este Grupo Parlamentario.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 106; en contra, 125; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 325, 330, 333, 338, 339 y 340, del Grupo Parlamentario Socialista. (El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)  
El Senador Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: señor Presidente, solicitamos votación separada de la enmienda 339.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Vamos a someter a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista antes enumeradas, con excepción de la enmienda número 339.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 133; abstenciones, 104.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.  
Sometemos a votación la enmienda número 339.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 233; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
A estas disposiciones se han presentado cuatro textos, con la firma de todos los señores portavoces, cuya lectura voy a dar a continuación a efectos de que figuren en el «Diario de Sesiones».

En primer lugar, una enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 269, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se propone la adición de un nuevo párrafo al final del número 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgente de Fomento de la Ocupación, con la siguiente redacción: Igualmente recuperarán la pensión no contributiva de invalidez durante los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes.

¿Se puede aprobar por asentimiento de la Cámara (Pausa.) Así se declara.

Transaccional sobre la base de la enmienda número 276 del mismo grupo parlamentario; una disposición adicional decimotercera (nueva) con dos puntos. La Cámara está suficientemente informada de ello.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (Pausa.) Así se declara.

Transaccional sobre la base de la enmienda número 278, del mismo grupo parlamentario. Disposición adicional (nueva): Se prorroga durante 1995 para las empresas educativas de enseñanza no reglada, el beneficio fiscal que venían disfrutando en el Impuesto de Actividades Económicas como consecuencia de la aplicación del apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1988.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (Pausa.) Así se declara. (El señor Marca i Cañellas pide la palabra.)

¿Sí, Senador Marca?

El señor MARCA I CAÑELLAS: Señor Presidente, advierto que hemos votado la enmienda número 340, del Grupo Parlamentario Socialista, que había sido retirada en Comisión.

El señor PRESIDENTE: Señoría, es un error del «pegote». Gracias por la advertencia, Senador.

Finalmente, vamos a someter a votación las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta, con la siguiente redacción: Por ley se regularán los términos y condiciones en que los organismos a que se refiere la disposición adicional cuadragésimoctava de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 1986, podrán realizar aportaciones a Mutualidades de Previsión Social o suscribir contratos de seguro en favor de su personal a efectos del adecuado tratamiento en el Régimen Financiero Fiscal y de Concurrencia de Pensiones Públicas.

Esta enmienda está suscrita por todos los grupos parlamentarios.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (Pausa.) Así se declara.

Vamos a someter a votación las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, disposiciones finales y preámbulo de esta Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 133; en contra, 105.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Vamos a someter a votación la Sección 01 de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, correspondiente a la Casa de Su Majestad el Rey.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.) Así se declara.

Vamos a someter a votación la Sección 02, Cortes Generales, que tampoco ha sido objeto de enmienda.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (Pausa.—Varios señores Senadores: ¡Sí, sí!) Así se declara.

Sometemos a votación la Sección 03, Tribunal de Cuentas. Tampoco ha sido enmendada esta Sección.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.) Así se declara.

Sometemos a votación la Sección 04, Tribunal Constitucional. No ha sido objeto de enmiendas.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.—Varios señores Senadores: ¡Sí, sí!) Así se declara.

Señorías, conserven sus gargantas. Tengan moderación.

Sometemos a votación la Sección 05, Consejo de Estado. Tampoco ha sido objeto de enmiendas.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.) Así se declara.

Sometemos a votación la Sección 08, Consejo General del Poder Judicial.

Esta Sección tiene la enmienda número 979, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 101; en contra, 132; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la Sección 08 del Dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 134; en contra, dos; abstenciones, 99.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sometemos a votación la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

La enmienda número 604, del Grupo Parlamentario Mixto, después de la deliberación de la Mesa, por unanimidad y entendiendo que no se ajusta a lo preceptuado en el Reglamento, no la sometemos a votación.

Por lo tanto, vamos a someter a votación la enmienda número 205, del Senador Petrizán Iriarte, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 10; en contra, 226; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 345, del Senador Petrizán Iriarte, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, tres; en contra, 227; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Popular quedarían por votar sus enmiendas números 980, 983 y 985, que sometemos conjuntamente a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 103; en contra, 130; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 136; en contra, 102.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sección 13. Vamos a someter a votación las enmiendas del Senador Armas Rodríguez, números 653, 654, 659, 672, 675 y 681. *(El señor Armas Rodríguez pide la palabra.)*

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Señor Presidente, retiro en este momento la enmienda número 654.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Sometemos a votación conjuntamente las enmiendas números 653, 659, 672, 675 y 681. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 12; en contra, 125; abstenciones, 100.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. El Grupo Parlamentario Popular nos comunica que las enmiendas individuales de sus componentes pueden ser votadas en un único acto. Por lo tanto, sometemos a votación conjuntamente las enmiendas que las señoras y señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular mantienen a esta Sección 13, Ministerio de Justicia e Interior. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 107; en contra, 129; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. A continuación, vamos a someter a votación, si no hay inconveniente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a esta Sección números 346, 23 a 47, así como las números 154, 157 y 347 a 360, la 632 y la 634. Respecto a las enmiendas números 605 y 635, el criterio unánime de la Mesa es no someterlas a votación por las razones anteriores. *(El señor Granado Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, la enmienda número 355 soporta, con la número 719, de Coalición Canaria, y la número 2.458, del Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda de aproximación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría, efectivamente es así.

La enmienda número 355 queda excluida de esta votación. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pedimos votación separada de las enmiendas números 351, 358, 359 y 360.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas que acaba de señalar el Senador Ortiz Pérez, que están en la memoria de todos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 103; en contra, 134.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, cuatro; en contra, 131; abstenciones, 102.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. De las enmiendas sostenidas a esta sección por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, la número 719 queda excluida de votación porque está en relación con una transaccional. Votamos el resto de las enmiendas, números 716 a 729. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pedimos votación separada de la enmienda número 729.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Votamos la enmienda número 729. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 111; en contra, 127.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 11; en contra, 124; abstenciones, 103.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 2.355, 2.356 y 2.357 no las sometemos a votación porque están en relación con transaccionales.

La enmienda número 2.548, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, está sometida a una enmienda transaccional.

El Grupo Parlamentario Popular sostiene a esta sección las enmiendas números 987 hasta la 1.062, que sometemos a votación agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 100; en contra, 131; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda transaccional sobre la base de las números 2.548, del Grupo de Convergència i Unió, 355 del Grupo Mixto y 719 del Grupo de Coalición Canaria: Adecuación, retribuciones, Cuerpo de Secretarios Judiciales. Se trata de un alta y una baja que figuran en el texto.

Se inicia la votación. (*Pausa.—El señor Ortiz Pérez pide la palabra.*)

Perdón, señorías. No vamos a efectuar esta votación. Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, creo entender que vamos a someter a votación la enmienda transaccional que tiene como soporte la número 719 del Grupo de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Sí, señoría, es ésa. La iba a someter a votación porque no tiene la firma de todos los portavoces. Falta precisamente la de su Grupo Parlamentario.

¿Necesita la Cámara que aclaremos más el contenido de la enmienda o está claro? (*Pausa.*)

En ese caso, vamos a efectuar la votación.

Se somete, pues, a votación la enmienda transaccional a la Sección 13, Servicio 02, Programa 142 A, Capítulo 1, artículo 2, concepto 01: Adecuación, retribuciones, Cuerpo de Secretarios Judiciales. Alta de 308 millones de pesetas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 136; abstenciones, 102.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la base de la número 2.355 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos: Ministerio de Justicia e Interior, Servicio 05, Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Programa 313 C, prestaciones de asistencia social, Capítulo 4, transferencias corrientes, artículo 48, familias e instituciones sin fines de lucro, subconcepto 481 para atenciones derivadas de la lucha contra el sida en internos y liberados. Importe alta, 25 millones.

Tiene la firma de todos los señores portavoces a excepción del Grupo Parlamentario Popular, por lo que la sometemos a votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 137; en contra, 100; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda sobre la base de la número 2.356 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos: Alta, Capítulo 6, inversiones reales, proyecto 8713040105, Nanclares de la Oca, incremento, de 30 a 42 millones de pesetas.

Está suscrita por todos los portavoces a excepción del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 137; en contra, 100.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la base de la número 2.357: Capítulo 6, inversiones reales, proyecto 8713040115, Martutene 2, importe 11 millones, pasa de 5 a 16 millones.

Tiene la misma condición de soporte parlamentario.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 135; en contra, 102; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Vamos a votar la Sección 13 con las modificaciones ya efectuadas.

Tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, quiero hacer constar la corrección de un error material. En la documentación presupuestaria consta como Centro de Estudios Judiciales el Instituto Público Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, cuya denominación ha sido objeto de cambio en una norma que se ha aprobado en el Boletín Oficial del Estado después de la tramitación del presupuesto.

Si no hay inconveniente, quisiéramos que esta modificación constara como corrección de errores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor Presidente, en el trámite de Comisión ya se solventó por parte de los asistentes ese cambio de nombre. Por tanto, creo que no tiene por qué preocuparse el Senador Granada.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, está advertido. Se lo agradezco a los dos intervinientes. Lo tendremos en cuenta para que el texto quede correcto.

Gracias.

Vamos a someter a votación la Sección 13 según el texto del dictamen con las modificaciones advertidas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 133; en contra, 104; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, reanudaremos el debate a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

*Eran las catorce horas y treinta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995. (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: A la Sección 14 hay una primera enmienda, del Grupo Popular, que se ha dado por defendida a lo largo de la tramitación de este proyecto. Asimismo, se han dado por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto.

Por tanto, por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Soravilla para defender las enmiendas 1.064 y 1.077.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En la intimidad de este Pleno, voy a comenzar por referirme a la enmienda que corresponde al veto a la sección. Pretendo que este sea un debate fundamentalmente lógico en sus argumentos y empezaré por intentar desterrar algunos de ellos, que corresponderían a una cierta distorsión de lo que dije. Entre los argumentos que se me ofrecieron en Comisión, había tres puntos que eran los que, fundamentalmente, enmascaraban un poco el carácter que, como he dicho, quiero imponer en este debate. Creo que el argumento más lógico que podría ofrecernos el Grupo Socialista sería el de que, necesariamente, tiene que apoyar al Gobierno, pero nunca enmascararlo detrás de otros que, desde luego, no se corresponden con el carácter razonable que queremos darle a todo esto. Se nos dijo que el presupuesto de la Sección de Defensa tiene un carácter casi estrictamente técnico —en el fondo estamos de acuerdo— y que no hay un presupuesto alternativo, que sería el que se derivaría de nuestras enmiendas parciales.

Le diré, sintéticamente, que el presupuesto de esta sección tiene un carácter, como todos los presupuestos, estrictamente político. La decisión presupuestaria es, probablemente, la más política de todas las decisiones y está unida a unos objetivos que, naturalmente, preceden y son los que forman unas prioridades que se otorgan a los cuarteles generales, que realizan el objetivo de fuerza conjunta, y ahí ellos asumen esos objetivos que son de carácter político y los ordenan técnicamente.

En consecuencia, tanto los objetivos como las prioridades son políticas y emanan, fundamentalmente, de dos elementos: un acuerdo, que todos conocemos como de Fuerzas Armadas 2000, y una Directiva de Defensa Nacional, ambos acordados y votados en sede parlamentaria. Por tanto, no hay duda de su carácter político.

Por otra parte, la propia dotación presupuestaria es también una decisión del Gobierno y, en consecuencia, una decisión de política general que decide prioridades. De esta manera, tanto objetivos como dotación presupuestaria, todo ello político, tiene una materialización técnica, que sería la parte que le correspondería a los cuarteles generales, junto con el objetivo de fuerza, que sería una expresión técnica de todo ello.

En otro de los argumentos decía que en el fondo estamos de acuerdo. No tengo ningún inconveniente en acudir al argumento del acuerdo, acuerdo en el fondo. Nos unen, efectivamente, las decisiones políticas, lo que está votado. Ahora bien, lo que sí nos espera —y en este caso muy claramente— son los medios que se utilizan para alcanzar esos objetivos, que, naturalmente, son ambiciosos; también nos separa, en cierto modo, la interpretación que le damos a ese acuerdo. La interpretación que da el Grupo Parlamentario Socialista al modelo de Fuerzas Armadas 2000 es que sería una especie de marco estático, de ponderación equiparable entre unas partes que son completamente independientes. Quiero decir con esto que el planteamiento que se haría es que si yo cumplo con una de las partes, la que sea, reducción de efectivos, si voy modernizando lentamente, si alcanzo un poco de profesionalidad, de tal manera que en el final de ese recorrido en el año 2000 puedo encajarlas todas, he cumplido. Nosotros damos una interpretación muy distinta. Para nosotros es un modelo que podríamos llamar modelo horizonte del año 2000. Le recuerdo que, como buenos machadianos que son sus señorías socialistas, saben que el caminante cuando anda el horizonte se mueve. En el fondo es el arquetipo simbólico del mundo occidental para acudir a la idea de futuro. De ahí también viene la idea de progreso en este mundo judeocristiano.

Nosotros, en este sentido, somos bastante más progresistas que sus señorías y no lo consideramos como una meta, que sería la idea de ustedes, sino como un hito en el camino y como un marco dinámico donde la ponderación de sus partes no es equiparable, ni siquiera las partes son independientes, sino que todas ellas son complementarias, es decir, que hay que hacerlo todo a la vez, no se puede acometer por separado y luego ensamblarlas como si se tratara de un «kit» de bricolaje. Lo que hay que hacer es articularlo todo conjuntamente. Probablemente ésta es la razón última y radical de nuestro veto y paradójicamente quizá para sus señorías es precisamente nuestra propia coincidencia en el origen del modelo de Fuerzas Armadas que nosotros vemos que no se desarrolla como consideramos que se debería hacer. Es imposible, con el presupuesto actual, mantener la idea de que podemos alcanzar los objetivos que se contemplan en el acuerdo de Fuerzas Armadas 2000 si se sigue con estas prioridades del gasto.

En consecuencia, nosotros lo que pedimos no es que se aumente el presupuesto —somos conscientes y responsables de que estamos en un momento difícil para la economía—, pero sí que el Gobierno estructure de forma diferente todo el gasto y que lo ajuste más a las necesidades reales de nuestras Fuerzas Armadas y, sobre todo, a los objetivos que derivan de nuestro acuerdo, que es un acuerdo político, y que corresponde a un modelo determinado. También queremos que sea el Gobierno el que lo haga porque es él, el Ejecutivo, el responsable de cumplir este mandato parlamentario, no es la oposición —y llego a otro de los argumentos—. La oposición no tiene la obligación —y mi compañero, Senador Utrera, así lo manifestó— de presentar presupuestos alternativos. Es decir, ese sofisma queda completamente desarticulado. Y no se puede decir,

siquiera como se dijo en el Congreso a mi compañero López Valdivielso, que las diferencias, al final, son de un 1,4 por ciento. Realmente, lo que mi Grupo desearía es que en esto —que todos consideramos que es una política de Estado— la diferencia con el Gobierno y con el Grupo que lo sustenta fuera del cero por ciento. Y no es así, lamentablemente. Y hacemos esfuerzos, y éste es uno más de los que hacemos, a pesar de que corresponda al veto a la sección.

Es imposible que un grupo parlamentario, desde la oposición, que haga un presupuesto alternativo, ni siquiera a través de enmiendas, porque carece de la infraestructura y, además, de los datos técnicos. Olvidan, sus señorías, naturalmente, lo que corresponde a una oposición responsable, haciendo política de Estado y en un caso como éste, donde los asuntos son delicados.

Yo ahora no voy a discutir en ningún momento porcentajes —como hice ya en Comisión—, pero sí puedo decir que en pesetas constantes este presupuesto es un 27 por ciento inferior al de 1990, por ejemplo; que con relación al global de presupuestos es un 4,5 por ciento, y había que tomar como base, por ejemplo, el primer año del Gobierno Socialista donde el porcentaje era de un 10,6 o en 1990 que era del 6,86. Si, a su vez, lo relacionamos con el PIB, ¿con qué nos encontramos? Con que en el momento más bajo que hemos tenido, que era de un 24 por ciento, en éste conseguimos alcanzar un 1,27, tres centésimas. Es el más bajo de todos los presupuestos, de los aliados, con los que estamos comprometidos. No queremos tampoco decir con esto que el presupuesto sea realmente insuficiente, porque si no pediríamos también el aumento. Lo que sí queremos es, primero, que se estructure bien el gasto y, por otra parte, que se adquiera el compromiso de alcanzar en algún momento un ritmo de crecimiento que nos lleve a un momento razonable de conseguir ese 2 por ciento, que también figuraba dentro del acuerdo de Fuerzas Armadas 2000. Yo no digo ya cinco años, porque realmente nos queda eso, un lustro, pero quizá siete. El ritmo que llevamos es que nos lleva a 70 años.

No podemos admitir tampoco, por otra parte, los malabarismos porcentuales que hace el señor Ministro diciendo: Si aquí consideráramos todo el conjunto de los criterios OTAN, pensiones, organismos autónomos, estaríamos en unos 65. Porque tampoco forma parte del acuerdo que está votado en sede parlamentaria.

El señor García Vargas, además, aducía una serie de razones en las cuales curiosamente, y creo que además, afortunadamente, en el enunciado coincidimos. En lo que no coincidimos, al final, es en la valoración y no vemos, además, reflejado en el presupuesto nada de ello. Había una, la primera, que es el dato incontrovertible de la baja presupuestaria entre 1990-1993. Resulta que ahora, en el debate de estos presupuestos —desde luego no entonces, ahora—, es cuando el señor Ministro coincide con la valoración que el Grupo Popular hacía y decía —y lo tengo aquí entrecuillado— que esas bajas presupuestarias supusieron grandes dificultades para las Fuerzas Armadas. Yo considero que tampoco se le puede pedir más a un Ministro que tratar esto en términos eufemísticos pero realmente lo que viene a decir es exactamente lo que nosotros denunciába-

mos, que las Fuerzas Armadas están bajo mínimos operativos, y también lo dijeron los JEME, y también se desmintió.

Entonces, nos encontramos con un presupuesto en el que se ha reconocido públicamente que eran años difíciles y teniendo un porcentaje equivalente al del año 1993, que es el 4,5, con tres centésimas más con respecto al PIB, ¿consideran sus señorías, por una parte, que podemos de verdad aliviar las dificultades que había y, por otra, que vamos a recuperar, que es lo que realmente nos haría falta, las carencias, y todo eso sin modificar para nada el gasto? Yo creo que el tema está claro y que esto justifica el veto.

Con respecto al grado de operatividad, el señor Ministro ofrecía unos parámetros completamente extraños porque, que yo sepa, el parámetro de operatividad suele ser claro. Habitualmente se habla de parámetros de operatividad alta, media o baja. Cuando el señor Ministro habla de una operatividad muy estimable, ¿qué es lo que nos quiere decir en realidad? Cuando menos, es ambiguo y, desde luego, en términos castrenses, todo lo ambiguo es desastroso, porque una orden ambigua es lo que lleva a la derrota.

El señor Ministro nos hablaba también de que el presupuesto mantiene un equilibrio, cosa que no es cierta. No es cierta porque el equilibrio del señor Ministro es que, por una parte, el gasto de personal se lleva un 53 por ciento —que, en realidad, es un 53,47—, mientras que, en el segundo, que es el del material, se lleva un 47 por ciento, que sería ya escaso. Con ese sentido del equilibrio yo creo que, aunque siempre está en la cuerda floja, el señor Ministro se puede caer como un mal funambulista. Porque, por otra parte, lo que es evidente es que, en estos presupuestos, la alimentación de tropa, por ejemplo, figura en el Capítulo 2, cuando siempre lo ha hecho en el Capítulo 1. Si figurara donde lo ha venido haciendo de forma habitual, pasaríamos de ese 53 del señor Ministro, o del 53,47 que decía yo, a un 56,55 real, lo cual nos coloca en una distorsión completamente alejada de los criterios internacionales, en los que se habla habitualmente de un 60 por ciento en material y un 40 por ciento en personal.

Con respecto al Capítulo 2 —y tampoco confundamos todo esto con el aspecto del órgano central, que es a lo que nos estamos refiriendo—, he de decir que los gastos corrientes y los servicios se incrementan un 4,5 por ciento, y aquí están también los créditos de alimentación. Quiere decir que, si han tenido en cuenta la inflación prevista, esto supone que lo que ocurre es que, simplemente, se mantienen, y esto produce, además, mayor envejecimiento del material, mayor deterioro y menor operatividad.

La tercera razón para el ligero aumento presupuestario que hemos tenido eran los compromisos internacionales, porque el señor Ministro consideraba —y en esto estamos completamente de acuerdo— que la política de defensa también forma parte y es complementaria de la política exterior. A mí me complace coincidir con el señor Ministro y con el Grupo Parlamentario Socialista, lo que me preocupa es que hayan tardado doce años en darse cuenta de eso, y lo que lamento es el tiempo perdido y lo que espero es que

eso, en breve, lo mantengan vivo cuando estén en los bancos de la oposición, y apoyen exactamente eso.

Quiero decir que esa concatenación de envejecimiento, mantenimiento insuficiente, deterioro del material, al final, lo que produce, es un incremento de la peligrosidad en el manejo, que se combina, además, con disminuciones de adiestramiento e instrucción del personal. Ya les he dicho que la instrucción del personal es absolutamente asombrosa, porque son 700 pesetas por hombre al año. Todo esto, además, se coloca en contraposición con la que yo me atrevería a calificar de insensata política a una especie de tendencia compulsiva que ahora tiene el Gobierno a participar, sin definir previamente con claridad los intereses, en cualquier misión: de la ONU, de la OTAN, de la UE, de la UEO, la CSCE, y comprometer incluso nuestra única división en el Eurocorp, de tal...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Soravilla, el horizonte se ha movido: la luz está roja.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En este caso me quedan bastantes cosas en el tintero, pero creo que con estos argumentos sería suficiente para dar una idea de que lo que nosotros pretendemos es, sencillamente, que se reestructure el gasto de forma que, coincidiendo en enunciados generales de los objetivos, vemos que no se podrán cumplir de otra manera.

En consecuencia, en este mismo acto, y puesto que me falta tiempo, doy por defendidas todas las enmiendas, sobre todo aquellas que se refieren al satélite y al Servicio Militar en cuanto al haber en mano.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a contestar al veto que el Partido Popular tiene a la Sección 14. Me alegra mucho el tono con el que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular se ha manifestado y ha analizado, creo que en profundidad, esta sección en el breve tiempo que tenemos para su estudio y discusión.

Coincido con el Senador Soravilla en que lo que aquí estamos discutiendo es una propuesta política. En efecto no todas las propuestas políticas tienen aspectos técnicos, que deben desarrollarse, pero en su origen y en su definición son propuestas políticas y, como consecuencia, tienen un debate político y una discusión política. Si partimos del hecho de que su Grupo y el mío pertenecen a una comunidad política, he de decirle que asumimos, en lo relativo a la propuesta de modelo de Fuerzas Armadas para el año 2000 en la que estamos trabajando, muchos de los planteamientos, que usted hacía, y yo personalmente los asumí. Usted hacía una referencia machadiana cuando hablaba del ca-

mino al andar y del horizonte. Creo que todos tenemos que reconocer que, a veces, se nos mueve el horizonte. Ustedes han hecho en este debate presupuestario una comparación permanente con el presupuesto de 1990. Quiero recordarles que en ese momento ese presupuesto no estaba condicionado por una serie de acontecimientos, si bien es verdad que se discutió meses después de la caída del Muro de Berlín. No obstante, la doctrina militar que inspira las nuevas dimensiones de la política de defensa y seguridad, que viene impulsándose en los países homologables al nuestro y de los que somos aliados, ha venido cambiando posteriormente a la discusión del presupuesto de 1990.

Es evidente que el horizonte debe moverse con nosotros; y en ese sentido cuando ustedes hacen esa comparación, yo creo que han obviado que ese presupuesto se debe a una coyuntura política distinta de la actual, a una coyuntura política acorde con una doctrina militar que inspiraba, lógicamente, los presupuestos de España y de otros países homologables al nuestro y totalmente distinta. Y es verdad, podemos hacer comparaciones y todavía pueden resultar más fuertes con el presupuesto del año 1977.

El presupuesto de Defensa del año 1977 suponía, comparándolo con el presupuesto del Estado, y todos tenemos la documentación que nos ha remitido el Gobierno, el 16,3 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. Creo que la sociedad española, la sociedad actual, la sociedad de 1994-1995 no aceptaría de ninguna manera que el 16 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado se atribuyeran al Ministerio de Defensa o a la Sección 14.

En esto estamos absolutamente de acuerdo. Hay una serie de prioridades que, en general, aceptamos. No obstante, aunque haya prioridades en el gasto, que el Gobierno tiene la obligación de establecer a la hora de desarrollar una política general para el país, también debe atribuirse a la Sección 14 una importancia determinada en función del momento político y de la situación internacional, puesto que esta sección tiene mucho que ver con la misma. De ahí se deriva la construcción y la definición de este presupuesto. Por eso, yo decía que estamos de acuerdo, teniendo desacuerdos, con la posición que el Grupo Parlamentario Popular mantiene en relación con el veto. Ya dije en la Comisión que los encuentros son mayores que los desencuentros. De que eso sea así me alegraba yo en la Comisión, me alegro también en este momento y creo que debemos alegrarnos todos.

Si analizamos el presupuesto de Defensa tenemos que tener muy en cuenta, volviendo a Machado nuevamente, el movimiento del horizonte. Y, a veces, no lo tenemos en cuenta cuando se hacen comparaciones en este debate, aquí y en el Congreso de los Diputados; no lo tiene en cuenta el Grupo Parlamentario Popular cuando lo compara con el presupuesto de 1990.

Coincidimos con ustedes en que éstos son unos presupuestos austeros, como en años anteriores, aunque menos que en esos años de 1990 a 1993, a los que hacía referencia su señoría. Crece más que la media del gasto del Estado, con un incremento del 7,6 por ciento, frente al 4,83 por ciento del resto de las partidas presupuestarias que estamos discutiendo ahora, y creo que este incremento se

debe a razones evidentes que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno estamos explicando y que creo que también se entienden por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El fuerte decremento de los años anteriores hace, obviamente, que no sean sostenibles las necesidades de la Sección 14 en materia de defensa y seguridad. Por lo tanto, es el momento de producir un incremento con mayor fuerza, en función también de la situación económica de España, que permite ese crecimiento.

Por otra parte, existe el compromiso de llevar a la práctica este modelo de Fuerzas Armadas. Como su señoría decía anteriormente, no se puede asumir ese nuevo modelo de Fuerzas Armadas en el primer presupuesto; en 1992 no se podía introducir el modelo de pronto. Es un modelo que hay que ir introduciendo progresivamente, y además en su momento se estableció un proceso para que ese modelo se fuera ajustando con el funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas.

Es evidente que tenemos que responder a los compromisos de España, cada vez mayores, importantes, obviamente. Por lo tanto, los presupuestos también hacen referencia a esos compromisos mayores, que yo no diría que se adquieren de buenas a primeras, sino que estamos obligados a asumirlos en función de nuestra participación en organizaciones como pueden ser la Alianza Atlántica y la UEO, y, en definitiva, del hecho de compartir con nuestros aliados en Europa una serie de posiciones de política internacional de defensa y seguridad. Por tanto, en función de esos compromisos tienen que adaptarse los créditos presupuestarios.

Finalmente, debemos hacer un esfuerzo desde el Ministerio de Defensa, y me consta que el Grupo Parlamentario Popular así lo ha venido manifestando en las pasadas comparecencias en la Comisión de Defensa, e incluso recientemente pidió una comparecencia de las autoridades del Ministerio para hablar de la política industrial. En efecto, también en estos presupuestos contemplamos un avance, en la medida de nuestras posibilidades, para que los problemas industriales creados en el sector de la defensa vayan aliviándose en ámbitos tan importantes como el aeronáutico, electrónica, sector naval, armamento convencional y otros. Yo diría que éstas son las razones del incremento de estos presupuestos. Creo, por lo tanto, que hay un cambio de tendencia en los presupuestos, obligado por la situación económica y también porque las necesidades en materia de defensa venían contempladas por el compromiso del modelo de Fuerzas Armadas 2000, y también para asumir unos grandes objetivos que en este sentido tiene marcados el Gobierno y que tenemos la obligación, lógicamente, de defender: aplicación de este modelo de Fuerzas Armadas con el incremento de los profesionales correspondiente. En esto también coincidimos con la preocupación manifestada por su grupo parlamentario, que se contempla en los créditos correspondientes con un incremento de las retribuciones y gratificaciones para la tropa de reemplazo y la unificación de retribuciones de los soldados profesionales, equiparándolos con el grupo D de las Administraciones del Estado. Yo creo que éste es uno de

los compromisos que debe dotarse presupuestariamente con dichos créditos.

Por otra parte, en cuanto a la mejora del adiestramiento de nuestras Fuerzas Armadas, hablamos con frecuencia de la operatividad, que es una preocupación de todos los que creemos en unas Fuerzas Armadas más flexibles, más ágiles, más operativas, en definitiva, que sirvan mejor los objetivos que tienen asignadas en materia de defensa y seguridad.

Por tanto, la mejora del adiestramiento da lugar a que aumenten las partidas de funcionamiento y combustible, que es una de las cuestiones que nos preocupaba en años anteriores, incluso alguna vez se ha hecho, y no precisamente en las Cámaras, alguna chanza en relación con las carencias de aprovisionamiento de algunas de las unidades de nuestras Fuerzas Armadas. Creo que este presupuesto garantiza este aprovisionamiento. Por consiguiente, la mejora del adiestramiento se garantiza con un aumento importante del 11,4 por ciento en estas partidas.

Por otra parte, se sigue impulsando la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, con un incremento del 12 por ciento en la partida presupuestaria, lo que supone un aumento considerable que puede ser mayor —hablábamos de ello en la Comisión—, hasta un 20 por ciento, en cuanto que algunos contratos-programa establecidos con las empresas suministradoras pueden aumentar el gasto.

Por consiguiente, los créditos destinados a modernización de nuestras Fuerzas Armadas van en una doble dimensión: por una parte, en que vamos a avanzar más este año en esa mejora, en esa modernización, en esos medios, en definitiva, y, por otra, en mejorar la situación de nuestra industria de defensa. Eso es posible porque los contratos-programa van a tener una dimensión determinada a lo largo de 1995 y, en función de esa agilidad, de esa dimensión —yo creo que es una previsión positiva que su Grupo Parlamentario aplaude siempre que los controles sean los que deben establecerse, que es una preocupación que ustedes han manifestado, aunque yo pienso que esto va a estar garantizado— podremos posibilitar el avance en esas dos dimensiones a las que hacía referencia con anterioridad.

Por tanto, crece más el capítulo de modernización que ningún otro de los capítulos de este presupuesto. Y el programa de adquisiciones, no solamente de cara al año 1995, sino en años sucesivos, va a permitir que haya un aligeramiento y un avance real en un proceso de modernización tan importante.

Entendemos, por consiguiente, que estos presupuestos, lo reconocemos, siguen siendo austeros. No olvidemos que representan el 4,5 por ciento del conjunto de los Presupuestos Generales del Estado. Siguen siendo unos presupuestos, comparativamente con los países de nuestro entorno, bajos. Sin embargo, creo que son unos presupuestos racionales y ajustados a las necesidades que tenemos en este momento y, sobre todo, que están en disposición de mejorar en los próximos años, con una coyuntura económica que va en avance, como hemos visto en el debate de totalidad de los presupuestos, tanto desde los escaños de mi grupo parlamentario como de otros grupos parlamentarios.

Además, pensamos que este presupuesto consolida la operatividad demostrada por nuestras Fuerzas Armadas durante 1994. Es verdad que la operatividad no se puede medir de forma ambigua, ni se pueden utilizar términos ambiguos; o es operativo un ejército o no lo es o lo es a medias, incluso se puede valorar de esta forma. Pero la verdad sea dicha, cuando nuestras Fuerzas Armadas han tenido que responder a retos, yo creo que importantes y en este momento estamos respondiendo a estos retos, lo han hecho adecuadamente, incluso en condiciones de igualdad o superiores a las Fuerzas Armadas de países que en teoría tienen una mayor operatividad.

El Ministro hacía referencia a ello en el debate de presupuestos, pero eso es una realidad y usted ha sido testigo de ello porque asistió al ejercicio Tramontana, realizado recientemente. Ha habido una altísima participación de nuestras Fuerzas Armadas en un ejercicio combinado y conjunto muy importante, y la participación española no ha sido pequeña, sino que ha sido importante en relación con los efectivos, con los medios. Esa participación ha demostrado la gran capacidad y preparación que tienen esas Fuerzas Armadas, esos medios con los que cuentan las Fuerzas Armadas para realizar ejercicios de ese tipo. No olvidemos que en este momento tenemos una de las representaciones más importantes en el ámbito del conflicto de Bosnia-Herzegovina; no solamente tenemos a nuestros soldados en el territorio, sino que incluso tenemos una parte importante de la flota que está en vías de participar en maniobras en ese ámbito.

Quiero decirles, señorías, que creo sinceramente que la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas está en un buen nivel. Tampoco podemos compararnos con Fuerzas Armadas que tienen una habitualidad a la hora de contrastar esa operatividad en confrontaciones determinadas, e incluso en actuaciones de cara a evitar esa conflictividad a través de una serie de operaciones con otros países, como puede ser el Reino Unido, como puede ser Francia o como pueden ser, incluso, los Estados Unidos. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurría hace varios años, en este momento creo que tenemos unas Fuerzas Armadas con la suficiente capacidad operativa, por la preparación y por la capacidad de algunas unidades, y esto se puede contrastar en operaciones muy determinadas que tenemos en nuestra mente y que, además, conocemos perfectamente.

Por otra parte, hablando del equilibrio de los gastos de personal y de los gastos de material, ese 50 por ciento es el ideal. Usted me cifraba el ideal en el 40-60 por ciento; me parece difícil pensar en este ideal en este momento, cuando estamos conformando un modelo de Fuerzas Armadas 2000 en el que, además, tenemos que hacer un enorme esfuerzo presupuestario para aumentar la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas. Es el mayor esfuerzo; es decir, el reto mayor que en este momento tenemos es precisamente el aumento de nuestros profesionales de las Fuerzas Armadas con los costes que ello conlleva. Bien es verdad que tenemos compromisos en relación con la mejora del material y con la modernización, pero, modestamente, como portavoz de mi grupo parlamentario, me atrevería a decir que con el 50 por ciento me daría por muy satisfecho,

sobre todo a la vista de los retos y de los compromisos que tenemos en ese modelo de Fuerzas Armadas al que nos dirigimos.

Finalmente, creo que también debemos valorar otro aspecto importante en función de cómo se aplica un presupuesto. El presupuesto del año 1994 va a tener una aplicación que satisface perfectamente a nuestro grupo parlamentario. Es una aplicación de cumplimiento de los compromisos muy alta, posiblemente del 99 por ciento, y yo espero que se mantenga ese nivel al que ha llegado el ámbito de aplicación del presupuesto, que es el de nuestras Fuerzas Armadas y del órgano correspondiente; un ámbito que a través de la racionalización, austeridad y eficacia permite aplicar los recursos que las Cortes Generales facilitamos para que el Ministerio de Defensa pueda aplicar las políticas que decidimos los parlamentarios y, por supuesto, el Gobierno de la nación. En ese sentido, estoy enormemente satisfecho por la capacidad de cumplimiento del ejercicio presupuestario y, por lo tanto, creo que es uno de los aspectos importantes a discutir.

En lo que se refiere a la inversión, tengo que decirle que hay un importante crecimiento de la inversión en modernización y mantenimiento, fundamentalmente en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire el 13 y el 14 por ciento respectivamente. Creo que incluso puede aumentar, como decíamos anteriormente, en función de los contratos-programa y de cómo se vayan aplicando los créditos.

En este momento podemos decir con satisfacción que hay ámbitos del presupuesto que crecen en las inversiones previstas en aeronaves, adquisición de aviones F-1, previsión de adquisición de cazabombarderos, modernización del Hércules, mayor anualidad para el Harrier de la Armada, mayor anualidad en cazaminas y buques anfibios, si bien hay que reconocer que en la Armada este presupuesto está bajando, porque hemos cubierto perfectamente los objetivos en los presupuestos anteriores. Se produce un crecimiento de material convencional para el Ejército de Tierra en carros, vehículos de rueda, blindados de cadenas, entre otros programas importantes, de los que tan necesitado estaba el Ejército de Tierra.

Lamentablemente, y porque hemos terminado una serie de programas, decrece el presupuesto en inversiones en buques...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, se ha terminado su tiempo.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Otra de las preocupaciones que su señoría ha manifestado en la Comisión, aunque no la ha mencionado en este Pleno, se refiere a los misiles. Las inversiones en misiles bajan de forma notable en los créditos correspondientes al presupuesto que estamos discutiendo en este momento porque los programas correspondientes se han ido agotando. Creo que en ese sentido hay una cobertura perfecta de las previsiones y, sobre todo, por lo que se refiere a la responsabilidad del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista, se apuesta por un modelo de Fuerzas Armadas que, a nuestro juicio, en las líneas que le he manifestado, se cubre perfectamente.

Quiero agradecer también el tono con que este portavoz, como es su costumbre, ha discutido esta Sección, pero, sobre todo, también el haber podido encontrar puntos de coincidencia, hecho que nos alegra.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Saben ustedes que es misión de un servidor el controlar los tiempos. Pero creo que ustedes agradecerán mañana por la tarde el que lo haya controlado bien. Y en cierto sentido creo que estoy luchando por el interés general de todos ustedes, con la conciencia de que hablando brevemente también se pueden decir muchas cosas. En este sentido, les instaría a que así se hiciera, sin entrometerme, lógicamente, en la libertad que tienen ustedes como Senadores de esta Cámara.

¿Desea hacer uso de la palabra el Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Coalición Canaria? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente voy a hacer un recorrido por los puntos a que se ha referido el portavoz socialista.

En primer lugar, estamos de acuerdo en el compromiso que se adquirió en el año 1991. En 1990, como saben sus señorías, se anunció un plan estratégico conjunto; todavía lo estamos esperando. Naturalmente, ya he dicho que el muro había caído y no hay ningún inconveniente en poder avanzar también en eso. Da la sensación de que se está refiriendo a los dividendos de paz. Como sabe su señoría, nosotros no hemos hecho inversiones de paz y, en consecuencia, difícilmente se pueden obtener dividendos.

Por otra parte, en ningún momento he esperado ni he pedido un aumento presupuestario. Simplemente, nos hemos referido a reordenación de esos créditos. Pero, hablando del horizonte —y si entramos en mística, hagámoslo en mística suff—, hablemos del horizonte interior y del horizonte exterior o internacional. El horizonte internacional se mueve involuntariamente por nuestra parte, pero también en el aspecto interior tenemos un horizonte que ahora mismo motiva el debate social, y lo que espera la sociedad de nosotros, por otra parte, es alguna retribución que no sea tan discriminatoria como la que han establecido para los soldados de reemplazo del servicio militar obligatorio, que era uno de los bloques a que iban dirigidos nuestros cambios en las distintas partidas.

En cuanto a porcentajes, crecimiento, etcétera, estamos de acuerdo, porque no lo podemos discutir y lo aceptamos en su momento. Sin embargo, lo que no aceptamos es que esos porcentajes crezcan por encima en el órgano central. Como ya hemos dicho, estamos de acuerdo en el modelo

de Fuerzas Armadas, pero sigo insistiendo en que —por lo que su señoría ha dicho— para ustedes es un marco fijo, y no lo ajustan salvo en el marco fijo, que es el horizonte 2000, lo que para nosotros es simplemente un hito en un camino.

Estamos de acuerdo también con los compromisos internacionales, pero todos los países definen previamente, cuando adquieren esos compromisos, los propios intereses, y me da la sensación de que el Gobierno socialista no tiene claramente definidos los intereses nacionales. En consecuencia, el Gobierno —diríamos en términos vulgares— se apunta a un bombardeo.

Política industrial: respecto al incumplimiento de aquel prometido 95 por ciento de nacionalización de adquisiciones, vemos con asombro que el 22 por ciento son contratos al exterior y no hay ley-programa. De la Ley de Dotaciones no hablamos porque lo hicimos en otras ocasiones y sabemos que ha quedado completamente incumplida.

Respecto de la profesionalización, por una parte es escasa y, por otra, estamos en una coyuntura favorable para crear dicha profesionalización.

En la operatividad sigue siendo tan ambiguo como el señor Ministro; me dice: «buen nivel». No, no; lo que queremos saber es si es alta, media o baja. No hay otro nivel. No nos sirve un «bueno». No podemos hacer nada con ambigüedades. Desde luego, esto ni consolida ni alivia ni hará que podamos recuperar la operatividad. Pero es que el señor Ministro nos decía esto y resulta que cuando han transcurrido los años es cuando reconoce con nosotros que se pasaron momentos muy difíciles, con lo que nos quedamos con la misma duda.

En cuanto a inversiones y modernización, donde parece —y entrecomillo— que el Ejército de Tierra queda beneficiado, todos sabemos que el Ejército de Tierra va a tener una determinada dimensión que viene condicionada por un Plan Norte del que tampoco tenemos la seguridad de que se pueda cumplir, a la vista de los presupuestos. Pero lo que nosotros nos preguntamos en otro de los bloques de enmiendas es qué necesidad tenemos de estar modernizando unos carros de combate como los M-60 y, al mismo tiempo, tener la posibilidad de conseguir los Leopard que, dicho sea de paso, pudimos hacerlo en otro momento con mejores condiciones y en mejor situación y no lo hicimos por una «esfinge» política que se llama Narcís Serra. Y ahora lo estamos haciendo. ¿Qué necesidad tenemos de acumular carros de combate si, por el contrario, podemos desarrollar el vehículo de infantería, que cumple una serie de necesidades urgentes de la infantería y que, además, es un requisito imprescindible, como todos sabemos, para favorecer la exportación y la venta de ese determinado vehículo? ¿Cómo podemos pensar que vamos a vender en el exterior un vehículo del que ni siquiera nosotros estamos dotados? Nosotros lo que decimos no es: olvidémosnos de la modernización. No. Lo que nosotros decimos es: ralenticemos. Vamos a acompañar esa modernización; vamos a ver qué ocurre con los Leopard y, a continuación, haremos todo lo demás.

En el tema del 50 por ciento y 50 por ciento, el famoso «fifty-fifty», a la vista de lo que está ocurriendo, yo me

conformaría. Pero en este momento puedo decirle que no es equilibrar el presupuesto. El ideal de los criterios internacionales es 40-60, y no hay duda ninguna de que es lo que está recomendado. Y nosotros estamos seguros de que todo esto supone un enorme esfuerzo; pero parte de ese esfuerzo hay que hacerlo donde sus señorías jamás lo han hecho, limitando la dimensión...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig). Senador Soravilla, ha terminado su tiempo.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Termino, señor Presidente.

Decía que el esfuerzo hay que hacerlo limitando la dimensión burocrática, lo que denominábamos la megalocéfalia del órgano central. Y no lo hacen.

En cuanto al nivel de ejecución del presupuesto del año 1994, para no alargarme, me remito a los datos que ofrecí en Comisión, que son una razón más para afirmar que este presupuesto es muy poco creíble.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Los dividendos para la paz. Creo que los dividendos de la paz, si repasamos un poco la serie estadística de los presupuestos de Defensa de 1977 a 1995, los observamos tranquilamente. Es decir, si en el año 1977 el presupuesto de Defensa era el 16,3 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado y en este momento es el 4,5 por ciento, creo que esa diferencia se está invirtiendo en otros ámbitos. *(El señor Soravilla Fernández hace signos negativos.)* Me dice su señoría que no desde el escaño. Si teníamos unas Fuerzas Armadas en el año 1984 con 375.000 hombres —entonces no había mujeres en las Fuerzas Armadas— y, en este momento, vamos hacia un horizonte que es prácticamente la mitad, creo que se demuestra que hay un avance y que hay unos dividendos para la paz.

En efecto, existe una distribución de créditos que antes se asignaban a la Sección 14 y que ahora no van asignados a ella. Lo que yo creo es que nos hemos adelantado bastante a esa nueva distribución porque, en efecto, los países de nuestro ámbito —nuestros aliados, por decirlo de alguna manera— han comenzado a disminuir los presupuestos de Defensa con posterioridad a las decisiones que tomó el Gobierno socialista a partir del año 1983-1984, que es cuando se produjeron los bajones más importantes. Aquí están las series históricas de los presupuestos desde el año 1977, y lo podemos comprobar.

En resumen, y por no entrar en el debate que apuntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular —que me ha abierto una serie de frentes, me ha hecho un fuego graneado, aunque sigo pensando, como le dije en la Comisión, que es un fuego graneado de salvas—, creo que estos pre-

supuestos responden a los retos que en este momento tiene nuestra Defensa, nuestras Fuerzas Armadas; es un presupuesto encajado en las posibilidades económicas de los Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, está dentro de la lógica de lo que los Presupuestos Generales del Estado destinan para el año 1995. Es un presupuesto austero si lo comparamos, en efecto, con los países del entorno OTAN, y, por lo tanto, es racionalizador de los recursos y de los créditos que tenemos para que nuestras responsabilidades puedan ser cubiertas. Puede recuperar parcialmente el decremento de años anteriores, y se demuestra que así se hace; alivia las dificultades internas de funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, y las alivia bastante —su señoría es consciente de que es así—, y con el mismo se materializa y consolida el nuevo modelo de Fuerzas Armadas. Avanzamos hacia ese horizonte móvil —porque yo coincido con su señoría en que el horizonte es móvil— obligados por los acontecimientos, y podremos afrontar con éxito, como hasta ahora, los compromisos internacionales, a los que España no se apunta como a un bombardeo, sino que son compromisos inherentes a nuestras responsabilidades en organizaciones internacionales: en las Naciones Unidas, en la Alianza Atlántica, en la UEO, de las que hemos estado fuera mucho tiempo, lamentablemente, porque estando en ellas podemos tener por primera vez una política de defensa y seguridad compartida con otros países, lo que nos obliga a responder a nuestras obligaciones. En definitiva, creemos que estos presupuestos responden a esos criterios y a uno más: la responsabilidad que tenemos con nuestra industria de la defensa, en lo que también —y en eso coincido con su señoría— debemos avanzar, para que nuestra industria de la defensa sea la destinataria del mayor porcentaje posible de nuestra dependencia en materia de defensa, en este momento cifrado en un 85 por ciento de lo que representan los créditos presupuestarios para 1995.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al debate de las enmiendas presentadas a la Sección 15, de Economía y Hacienda.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda que presenta a título personal el señor Garzarán García, tiene la palabra el Senador Pérez Villar.

El señor PÉREZ VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas a título personal del Grupo Parlamentario Popular se dan por defendidas en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig). Muchas gracias, señoría.

A continuación, enmiendas números 189, 380 y 381, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas las enmiendas con las motivaciones que fueron argumentadas en Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Figol y Roig). Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 730 y 731, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Travieso Darias.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Consideramos que estas dos enmiendas son bastante importantes para una serie de islas eminentemente agrícolas, como El Hierro, una parte de Tenerife y La Palma, porque en virtud de unos programas europeos nuestros agricultores se pueden acoger a una serie de subvenciones y ayudas, pero sin tener elaborado el catastro no pueden acceder a ellas. Por tanto, es imprescindible que se acaben estos trabajos. Creemos que esas cantidades que hemos puesto son las indicadas.

Si se quiere que una parte de nuestros agricultores se puedan acoger a las ayudas europeas, tendremos que acabar los trabajos catastrales que se indican en estas dos enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero comunicar a esta Presidencia que nuestra enmienda queda retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

A continuación viene el debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular con la siguiente numeración: de la 1.078 a la 1.118.

Tiene la palabra el Senador Pérez Villar.

El señor PÉREZ VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Procuraré aplicar la eficacia porque estamos en la sección de economía y cumpliré con los tiempos.

Se trata de cuarenta y una enmiendas, por lo que no me puedo referir a todas ellas.

La primera es una enmienda a la totalidad. Del resto se pueden hacer dos grandes grupos. El primero va destinado a enmendar algunos programas concretos y el segundo grupo intenta la contención del gasto corriente en aras de intentar reducir el déficit público.

¿Por qué presentamos la enmienda número 1.078 a la totalidad? Como todas sus señorías saben, el Ministerio de Economía y Hacienda —ya lo hemos hablado suficientemente en Comisión— es el Ministerio encargado de elaborar, de dirigir, de gestar de alguna forma el presupuesto,

además de que es el que marca los criterios, filtra y controla después su gestión.

Pues bien, siendo el Ministerio que más responsabilidad tiene en la elaboración de los presupuestos, y dado que, como sus señorías saben, el resto de las secciones contiene una serie de malas técnicas de presupuestación, ¿qué menos podemos hacer si no presentar una enmienda a la totalidad de la Sección 15 cuando son los propios presupuestos del Ministerio de Hacienda los peor elaborados?

Como ya dije en Comisión, me he tomado la molestia de leer el Libro Rojo y el Verde de la Sección 15 y la de compararlos con los de 1994. Pues bien, no cambia ni un solo programa, ni un solo objetivo, ni una sola línea. Lo único que cambian son las cantidades.

Como ya se ha dicho, son presupuestos absolutamente inerciales. Se repite año tras año el mismo número de altos cargos, el mismo número de programas, quizá haya aumentado algo el número de funcionarios, y por supuesto, las cantidades son mayores, pero ni los objetivos ni su explicación han variado absolutamente nada.

Por tanto, no me vale que luego, cuando se presentan las enmiendas a los artículos 10 y 11, por ejemplo, se diga que se va a controlar mucho más el gasto, que se va a mensualizar ese control, que si hay alguna desviación del gasto corriente o del gasto no financiero en un capítulo o en una sección se tiene que corregir con el de otro capítulo y que si va a haber un mayor incremento de ingresos o una mayor recaudación se va a aplicar a reducir el déficit público.

Eso debería haberse dicho justamente en el momento de elaborar los presupuestos. Eso debería estar escrito como un objetivo concreto del programa de la Dirección General correspondiente. Eso no se debe decir después de haber recibido las críticas del Fondo Monetario Internacional o de los foros europeos. Eso hay que plasmarlo justamente cuando se van a proyectar, cuando se van a elaborar, y cuando se van a gestar unas cantidades, unos créditos presupuestarios importantes.

Ése es el principal motivo por el que presentamos la enmienda a la totalidad. La presentamos justamente porque en vez de dar ejemplo, en vez de ser ese Ministerio el motor que cuidara y se esmerara en esa elaboración, le dan al ordenador correspondiente, le dan a los programas correspondientes, cambian las cifras, cambian los años pero no se plasma absolutamente nada.

Y para muestra, vale un botón. Les voy a relatar cómo cumplen los presupuestos del Ministerio de Economía con los objetivos globales de los presupuestos generales.

Me voy al programa 611 A. Para los que no lo sepan diré que ese programa contiene las partidas presupuestarias del propio Ministro, de su Subsecretario, del Secretario de Estado de Economía, del de Hacienda, de las Direcciones Generales de Servicios, de la de Planificación y Presupuestación y de la de Inspección.

Pues bien, señorías, el Programa 611 A, sólo este año, crece un 49,31 por ciento. Si vamos al capítulo de personal, que sólo iba a crecer un 3,5 por ciento —o, con los deslizamientos, por debajo del 4,9 por ciento, porque están presupuestadas las vacantes—, en el Ministerio de Economía y Hacienda sólo crece el 14,88 por ciento.

En este mismo Programa, los gastos corrientes, como no podía ser menos —porque el que parte y bien reparte se lleva la mejor parte—, en lugar de crecer el 3,2 por ciento, como se fija como objetivo en los presupuestos, en el Ministerio de Economía y Hacienda sólo crece la insignificante cantidad de un 47 por ciento. Y este Programa sólo crece un 49,31 por ciento en términos globales, a pesar de haber desaparecido el Servicio 1527, el de la competencia. No quiero hacerles comparaciones, porque los porcentajes todavía resaltarían mucho más lo que digo.

Así se hacen los presupuestos de esta sección; se sigue explicando, año tras año, exactamente lo mismo, y ése, y no otro, es el motivo de nuestra enmienda a la totalidad que, por supuesto, no será aceptada por el portavoz del Grupo Socialista. Pero lo único que les pedimos es que para el próximo año hagan el favor de definir lo que quieren hacer, cómo quieren confeccionar los presupuestos y para qué; que intenten trasladar lo que estamos predicando —austeridad, eficacia—, para que de una vez por todas se acaben las disfuncionalidades entre los diferentes programas y Direcciones Generales.

En cuanto al bloque de enmiendas a los programas —de la 1.079 a la 1.115—, como he dicho, intentamos explicar que precisamente en estas Direcciones Generales es donde se debería aplicar la técnica presupuestaria con mayor rigor. Y también para muestra vale un botón. La Dirección General de Patrimonio —es decir, el Programa 612 F— destina el 61,5 por ciento de todo su presupuesto al Capítulo 8, de activos financieros; es decir, la mayor parte de su presupuesto se destina a gastos y créditos financieros. Por tanto, se destina a aquellos capítulos que no tienen por qué crecer en la proporción ni con los objetivos que se determinan en el presupuesto.

Pero además de hacerlo así, se hace técnicamente mal. Están dedicándose 84.220 millones para comprar ampliaciones o acciones de empresas públicas y privadas, en lugar de destinar esas cantidades a transferencias de capital o transferencias corrientes. Si se hiciese así, conoceríamos la dimensión exacta del déficit de los presupuestos. Pero como se intenta hurtar a través de estos activos financieros, nunca podremos saber cuál es realmente el déficit que existe. Y eso, sin mencionar el atropello que se comete, porque las mismas partidas unas veces se presupuestan en la Dirección General de Patrimonio y otras, precisamente en la Sección 31, en los gastos de diversos Ministerios, para las mismas sociedades, los mismos objetivos y para, en definitiva, seguir creando mayor confusión y desorden. E insisto: eso ocurre, precisamente, en la Dirección General de Patrimonio.

Por otro lado, qué quieren que les diga del programa de planificación. ¿Quieren que les recuerde el programa de convergencia? En aras de la eficacia a la que me he referido, lo dejaremos, y así iremos con mayor velocidad.

Asimismo, al resto de los programas —el de previsión económica, el de política general, etcétera— tenemos que presentar necesariamente enmiendas, como al programa de estadística, porque lo único que se hace es incrementar las partidas sin haber justificado el porqué del cambio de los

objetivos, como he dicho. Pero, sobre todo, no se explica cuál fue y en qué consistió el gasto del año anterior.

Por último, quiero referirme a la enmienda en estos programas a la Dirección General de Tributos, porque ¿para qué quieren mayores cantidades si ustedes siguen evaluando el fraude en las mismas cifras? Supera los tres billones, superó los tres billones y seguirá superando los tres billones. Para eso queremos más presupuestos y para eso, desde luego, no hay por qué fijar otros objetivos.

La enmienda número 1.116 pretende suprimir un alto cargo. Ponemos al Secretario General de Planificación por poner alguno, porque lo que les estamos diciendo una y otra vez es que se analice para qué tanto alto cargo y cuál es su función. No entendemos el porqué de que exista una partida presupuestaria para el Secretario General de Planificación cuando existe un Director General de Planificación y, si alguien quiere coordinar, que coordine el Secretario de Estado.

Respecto a la enmienda número 1.117, queremos que disminuya el concepto de gastos financieros, porque no entendemos que existan pasivos financieros. Por tanto, sobre ese concepto en esas cantidades.

Por último, la enmienda número 1.118 es de adición. Pretende crear un nuevo programa, que falta le hace a esta Sección. El programa lo denominamos «Simplificación de los procedimientos y métodos de la Administración». Lo dotamos con cien millones, ustedes lo pueden dotar con la cifra que quieran, pero es hora de que se empiece a analizar cuál es la cantidad de tiempo que se pierde y cuál es la economía que se puede producir si se agilizan las gestiones administrativas. Si los ciudadanos de este país en vez de estar pleiteando todo el día con la Administración Central se dedican a trabajar, seguramente conseguiríamos algo, ahorro y, por supuesto, mayor competitividad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Pérez Villar.

El Senador Segura tiene la palabra para turno en contra.

El señor SEGURA CLAVEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, este interviniente por el Grupo Parlamentario Socialista va a consumir el turno en contra, tanto al veto a la totalidad de esta Sección como a cada una de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios.

Como primera medida, quisiera indicarle al Senador Travieso, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la enmienda número 731, que supone una aportación de 14 millones de pesetas para el correspondiente proyecto, al que él hizo referencia, de elaboración de cartografía para el catastro de urbana, por cuanto estimamos que es un paso adelante, dinámico, que es menester hacer a efectos de que los agricultores canarios puedan acogerse a tantas ayudas comunitarias recogidas como consecuencia del ingreso en la Política Agraria Común de sectores productivos canarios, específicamente el sector platanero.

La enmienda número 730 va a ser objeto de una transacción que le ofertaremos dentro de unos minutos a los diferentes grupos, aportando para la partida correspondiente 25 millones de pesetas.

El Grupo Parlamentario Popular, a través del Senador Pérez Villar, ha hecho referencia a que fundamentalmente, el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno tiene que ejercer un papel ejemplarizante como consecuencia de que constituye un Ministerio vertebrador de la política económica, fiscal y financiera del Gobierno. En efecto, desarrolla este papel ejemplarizante por cuanto creemos que, la política de austeridad y de contención del gasto, que ha propugnado el Ministro de Economía y Hacienda en ambas Cámaras, se recoge claramente en los contenidos de esta Sección.

Señorías, como primera medida nosotros quisiéramos destacar que los diferentes contenidos de esta sección responden a esa política. En el año 1994 el Ministerio ya realizó todo un serio esfuerzo de contención y racionalización de los gastos de manera tal que la previsión de liquidación de los gastos no financieros de 1994 se sitúa en estas fechas en el 22 por ciento de reducción respecto a lo gastado en el año 1993. Son datos realmente significativos. Nosotros quisiéramos también destacar que el presupuesto no financiero del Departamento del Ministerio de Economía va esencialmente destinado a financiar los propios gastos de funcionamiento, y por lo que se refiere a gastos de personal se produce un incremento del 2,5 por ciento que constituye una tasa inferior al crecimiento del 3,5, acordado con los sindicatos y que se recoge en el proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo, con una menor contratación como consecuencia de la reducción de la oferta pública de empleo.

También quisiéramos destacar que los gastos corrientes en bienes y servicios experimentan un crecimiento de un 2,1 por ciento en términos relativos, pero una disminución absoluta de más de 5.000 millones de pesetas si lo comparamos con la previsión que se va a producir de la liquidación de 1994. Esta reducción viene a constituir casi un 30 por ciento.

Asimismo, quisiéramos poner de relieve que las transferencias corrientes del Departamento crecen únicamente un 4 por ciento y el 3,5 por ciento se dedican a la Agencia Tributaria y al Instituto Nacional de Estadística, como consecuencia fundamentalmente de gastos de personal y una subida muy fuerte, de 1.600 millones, en las cuotas obligatorias de participación del Estado español en organismos internacionales, como consecuencia de que anteriormente estas cuotas eran pagadas por el Banco de España y, sin embargo, hoy en día, como consecuencia de la Ley que las Cortes Generales dieron al Banco de España para un ejercicio de su autonomía, corresponde a la estructura del Estado español.

Señorías, voy a hacer referencia a algunas de las partidas a las que el Senador Pérez Villar se ha remitido con anterioridad, y también indicaré que en algunas de ellas aparece la prestación de servicios, absolutamente inédito en la Administración pública española, y me referiré a ellas muy brevemente.

Señorías, nosotros quisiéramos indicar al Grupo Parlamentario Popular, y específicamente y de manera concreta al Senador Pérez Villar que ha intervenido en nombre del Grupo Popular, que las diferentes enmiendas que han presentado, todas ellas están signadas por la característica común de la petición de la retirada de los contenidos de la sección a la cual se ha presentado la enmienda y una crítica demasiado lacerada al mecanismo de funcionamiento.

En efecto, su señoría ha hecho una referencia a gastos superfluos e innecesarios a cada uno de los correspondientes epígrafes. Se me ocurre referirme a uno sólo, al Programa 611 A, Dirección y Servicios generales de Economía y Hacienda, Servicio 20, Secretaría de Estado de Economía. El total de dotación es de 15.847 millones de pesetas que es una parte integrante de ese incremento de casi un 40 ó 40 y pico por ciento, al que su señoría ha hecho referencia. Si lee, en efecto, los epígrafes correspondientes, encontrará, por ejemplo, uno muy singular, que a mí particularmente como Senador por una de las Islas de la Comunidad Canaria me resulta muy sugestivo. Aparece una partida inédita, nueva, singular, de 750 millones de pesetas como aportación inicial al funcionamiento de la Zona Especial Canarias, de la zona ZEC, recogida en uno de los títulos de la Ley de Modificación del Régimen Económico Fiscal, Ley 19/1991, de 6 de julio. Por primera vez en España va a existir una especie —y lo digo entrecomilladamente— de zona «off-shore» a través de la cual, y de los mecanismos que se establezcan, se va a potenciar la economía de nuestro país y, de forma singular, de la economía de la Comunidad Canaria. Es una zona especial común que tendrá que ser regida por un consorcio que, a su vez, estará dirigido —reitero— por un órgano rector que necesitará de una aportación dineraria. Ésta es una aportación nueva, por consiguiente, hay ya un incremento de 750 millones de pesetas en valores absolutos con respecto a años anteriores.

Señoría, tengo en mis manos, como es lógico, la contestación más o menos rigurosa, desde nuestra perspectiva, de cada una de las enmiendas a las que usted ha hecho referencia: de la enmienda número 1.090, al Programa 612-B, planificación, presupuestación y política fiscal; de la enmienda número 1.093, a la Secretaría General Técnica, dentro del Programa 611.A, dirección y servicios generales, y tenemos el soporte necesario que justifica la necesidad de los contenidos recogidos en esos servicios y en los correspondientes subconceptos.

Y respondiendo en esta sección a la fase en la que nos encontramos en este debate parlamentario, me parece que sería innecesariamente tedioso que argumentase a su señoría lo que el Grupo Parlamentario Socialista estima como absolutamente imprescindible: el mantenimiento de los contenidos cuantificados en cada uno de los epígrafes de la sección 15, por lo que voy a aliviar a la Cámara de ese tedio y a reiterar que nos encontramos a la disposición de sus señorías para que, una vez finalizado el debate, le demos este soporte, y que hoy no tengan todas sus señorías que soportar —usando la misma terminología— intervenciones reiteradas. En suma, el Grupo Parlamentario Socialista defiende en todos sus términos los contenidos de la sección 15.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para turno de portavoces, y en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Travieso Darias, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo agradecer al Grupo Parlamentario Socialista la aceptación de la enmienda número 731, en su importe total.

También deseo manifestar que, por supuesto, vamos a aceptar la transaccional, qué remedio nos queda. Menos da una piedra. Consideramos que éstas no son las cantidades necesarias para terminar esos trabajos, porque las cantidades que nosotros teníamos previstas estaban bastante ajustadas por técnicos en la materia que los cuantificaron en las cantidades que figuran en la enmienda.

Quería añadir también que no se comprende esta rebaja en el sentido de que esto no supone un incremento de gastos, sino sólo cambiar las prioridades del Servicio del Catastro. Se quitan de un servicio y se ponen en otro, precisamente en una situación en la que está justificada esa prioridad porque, con independencia de que sea conveniente agilizar todos los trabajos del catastro en todos los sitios, ahí tiene unas connotaciones, unas repercusiones que influyen en forma negativa sobre determinados ciudadanos.

Por último, deseo decirle que, aunque esas cantidades no cubran las nuestras, lo entendemos como el espíritu del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno de acabar esos trabajos en las fechas previstas o que se solicitan por los ciudadanos que están demandando la realización de esa actualización y conservación del catastro de rústica.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Pérez Villar.

El señor PÉREZ VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Le voy a dar la enhorabuena al Senador Segura porque trabajo le costó encontrar una partida que estuviera bien ubicada. Se ha referido a la aportación fundacional, al consorcio de la zona especial canaria, y no será un Senador de Castilla y León el que prive a Canarias de esa inversión real de 750 millones.

Señoría, cuando yo he hecho la crítica me refería justamente a lo contrario, a que están mal ubicadas las partidas en activos financieros. No me refería precisamente a la única que está ubicada perfectamente en inversiones reales. Por lo demás, si hablar de incrementos del cuarenta y

tantos por ciento no tiene importancia en los objetivos del Ministerio de Economía y Hacienda, dejemos que no la tenga. Pero duerma tranquilo, señor Segura, nosotros no pretendíamos quitar de un plumazo al Ministerio de Economía, estábamos haciéndole una crítica de cómo funcionaba; y mal servicio le está haciendo usted a su propio Grupo y al propio Gobierno defendiendo el funcionamiento de este servicio que es, en términos de técnica presupuestaria, vergonzante, sonrojante y poco profesional.

Le ruego, por favor, que no vote las enmiendas, pero que le transmita a los responsables del Ministerio de Economía que tengan mayor rigor en los futuros presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en turno de portavoces, el Senador Segura Clavell.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Le indicaré en primer lugar y de manera muy breve al Senador Travieso que cuando lea la enmienda transaccional que le hemos planteado para la elaboración dinámica de los trabajos que es menester llevar a cabo, a efectos de que los agricultores de la Comunidad Canaria puedan tener esos mecanismos de acceso a las subvenciones recogidas en la política agraria común y la necesaria clarificación de la situación catastral, no se fije en la cuantificación de la enmienda, que se fije exclusivamente en la voluntad política que el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta.

La voluntad política está clara. Consiguientemente, si se introduce, como así se va a producir, fruto del debate y de la votación correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado del año 1995, supondrá un mandato imperativo para el Gobierno, que vamos a preocuparnos de que siga con el mayor interés posible.

Al Senador Pérez Villar le diré que, como los altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda, los diferentes directores generales, jefes de servicio, subdirectores generales, abogados del Estado, etcétera, leerán su intervención, por cuanto figura recogida en el «Diario de Sesiones» tanto en Comisión, como en Pleno, no tenga la más mínima duda de que esa petición de rigor, esa petición de método y de racionalidad que usted invoca, desea y pide que pongan en práctica esos altos cargos va a ser atendida. No tenga la más mínima duda, dado que lo van a leer, y dada su ausencia de dogmatismo, que van a intentar mejorar y, consiguientemente, incorporar a su comportamiento técnico ese rigor.

De igual manera, Senador, que yo duermo a pierna suelta y no me producen estos temas preocupación alguna, le invoco a que tenga esa misma actitud que tengo yo y verá usted cómo se alcanza la felicidad durmiendo extensamente, como lo hace este Senador que le habla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Sección 17

Pasamos, por tanto, al debate de las enmiendas presentadas a la Sección 17, obras públicas, transportes y medio ambiente.

Hay una primera enmienda firmada por el Senador Acacio Collado. (*Pausa.*) Se comprende que todas y cada una de las enmiendas presentadas a título personal por los diversos Senadores están ya defendidas en sus justos términos.

Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, las enmiendas presentadas a la sección 17 por los Senadores del Grupo Parlamentario Popular se dan todas por defendidas en sus propios términos, y después se someterán a votación todas en conjunto.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría, se lo agradezco de veras.

Por el Grupo Parlamentario Mixto se han presentado, primero, las enmiendas del Senador Ramón i Quiles, que fueron ya defendidas también en sus justos términos, y hay otras del Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa, si no están defendidas también en sus justos términos, tiene la palabra el Senador Armas. Son las enmiendas números 655, 657, 660, 666, 668 y 671.

Tiene la palabra el Senador Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Efectivamente, ésas son las enmiendas, que se refieren a diferentes obras en la isla de Lanzarote.

La enmienda número 655 se refiere a mejoras en las dependencias de correos en Arrecife de Lanzarote. Es un edificio ya bastante antiguo, y necesita una serie de remodelaciones para hacerlo más operativo.

Con la enmienda número 657 solicitamos 1.000 millones de pesetas para el paseo marítimo de Arrecife, que es también de una importancia vital para la capital de la isla.

En la enmienda número 660 solicitamos 200 millones para la regeneración de playas, también en Arrecife. Hay determinadas playas en nuestra capital que necesitan ser regeneradas, sobre todo por la polución que se genera en el puerto comercial, dado que se trata de la única zona en la que existen dos playas en las que está prohibido el baño. Sería conveniente realizar una inversión para preservarlas de los efectos de los vertidos que se efectúan en la zona portuaria.

En la enmienda número 666 se pide la creación de una planta de reciclaje de papel. Lanzarote, después de ser nombrada como reserva mundial de la biosfera, está necesitada de proyectos como el consistente en la creación de una planta de reciclaje de papel, con el objetivo de incrementar las medidas encaminadas a concienciar a la población y a los visitantes de la necesidad de reciclar el papel para aminorar las pérdidas de bosque en otras zonas del planeta.

Se piden también 15 millones de pesetas para un plan director del aeropuerto de Lanzarote, que se considera bastante necesario puesto que se están haciendo obras de un

gran volumen, y sería interesante contar con este plan director.

Se pide también una subvención de 1.000 millones de pesetas al transporte marítimo de mercancías, para la compensación por la lejanía e insularidad, y por lo tanto en cumplimiento del artículo 138.1 de la Constitución, en el que se especifica con claridad que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a la circunstancia del hecho insular.

Quisiera aprovechar, señor Presidente, esta intervención para dar por defendidas el resto de enmiendas que tengo presentadas a esta Ley de Presupuestos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría, se tendrá en cuenta a lo largo de lo que resta de debate.

A continuación, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado puede defender las enmiendas números 732 a 746.

Tiene la palabra el Senador Travieso Darias.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Puedo defenderlas y voy a defenderlas.

A esta Sección, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado presenta 15 enmiendas, de la 732 a la 746, ambas inclusive, que básicamente se refieren a inversiones en costas, en correos, subvenciones al Plan especial de infraestructuras de áreas turísticas y al transporte marítimo y aéreo de mercancías Península-Canarias y aunque en la defensa global no nos refiramos concretamente a cada una de ellas, las doy todas por defendidas.

A la espera del estudio que se está realizando por el organismo autónomo de Correos para los territorios insulares, producto de una moción defendida por este Senador, solicitamos una serie de inversiones para las oficinas de correos en la isla de Fuerteventura y, en concreto, para Morro Jable, Corralejo, Puerto del Rosario y Gran Tarajal. En los dos primeros, se solicita la construcción de nuevos edificios, para lo cual las respectivas corporaciones locales ya han cedido el suelo. Y en los otros dos, se solicita reformar los muy deficientes que existen, en algún caso con peligro para la salud y la vida de los funcionarios, que aunque está anunciado que se van a realizar, no lo hemos visto reflejado en los presupuestos.

Con respecto al tema de costas, nuestras siete enmiendas, por importe de 1.350 millones de pesetas, tratan de paliar o equilibrar dos cuestiones que se reflejan año tras año en los presupuestos.

La primera, es la discriminación que hace más de una década está sufriendo Canarias con las inversiones en costas, que con 1.500 kilómetros de costas de los 7.800 que tiene el Estado, lo cual representa un 20 por ciento, ha recibido auténticas miserias en este tipo de inversiones, muy inferiores a otras Comunidades con mucha menos costa y

con muchas menos necesidades, porque Canarias, aparte de la gran cantidad de costa que tiene, repito, tiene una presión demográfica y urbanística sobre las mismas como nadie y es uno de los activos más importantes que tenemos para mantener nuestra industria turística, nuestro monocultivo moderno que, repito, representa casi un 80 por ciento de nuestro PIB.

La segunda es la política que muchos llaman sectaria y clientelista. Nosotros decimos que es una forma peculiar de entender los repartos que desde el Gobierno socialista se realiza con este tipo de inversiones en el archipiélago canario. Entendemos que esto supone un uso político descarado de unos presupuestos y hay que reírse de los peces de colores.

En nuestra Comunidad, según información mandada a destiempo por el Ministerio, están previstos proyectos por importe de 17.000 millones (no, por supuesto, de estos presupuestos, sino de otros muchos atrás, que ésa es otra, porque las obras se proyectan o se presupuestan pero no se ejecutan), y el 80 por ciento se destina a actuaciones en ayuntamientos de Gobierno socialista, sin seguir ningún criterio de población, ni de importancia turística, ni de dependencia de la costa y, pensamos, que el único mérito es tener un alcalde socialista.

Por ejemplo, en la isla de La Palma, todas las actuaciones están en ayuntamientos socialistas. La capital, la ciudad más importante, que no depende de un alcalde socialista, sigue históricamente marginada.

En La Gomera, todas las actuaciones en ayuntamientos socialistas. El municipio con más costa también está marginado.

En El Hierro, todas las actuaciones en el ayuntamiento socialista. El otro, porque tiene dos, no existe, por lo visto.

En Tenerife, más del 90 por ciento de las actuaciones en ayuntamientos socialistas, y los otros sin ningún proyecto o participación presupuestaria. El 10 por ciento se destina para los dos municipios más poblados, que no son socialistas, como es la capital, Santa Cruz, a la que van 180 millones, y La Laguna.

En Gran Canaria, todos los ayuntamientos socialistas con costa tienen actuación. Es la isla donde los ayuntamientos de otro color político tienen alguna actuación más, entre otras cosas por el famoso equilibrio provincial, ya que allí está muy mal visto repartir cantidades muy diferenciadas de una provincia a otra. Y a su vez, por la propia importancia turística que puedan tener ayuntamientos como el de San Bartolomé, Tirajana y Mogán.

En Fuerteventura, con el 3 por ciento de las costas de España y el 20 por ciento de las de Canarias, Costas ha invertido 75 millones en diez años y además para demoler, eso de paseos marítimos o regeneración de espacios naturales, nada de nada. Actualmente está prevista la mayoría de lo que hay, según la información que nos han dado, para el único ayuntamiento socialista y el resto fue producto de una enmienda nuestra aceptada en los anteriores presupuestos.

En Lanzarote, casi todo para los ayuntamientos socialistas, salvo 80 millones para el Charco de los Clicos, que

es la actuación más solicitada históricamente en dicha isla en materia de costas.

Pensamos que ya está bien de esta discriminación. Solicitamos actuaciones en una serie de playas, reductos y saladares, que vienen reflejadas en el tenor de nuestras enmiendas.

También tenemos una enmienda para que el Estado colabore con el Plan especial de Infraestructura de Áreas Turísticas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/1994, de Modificación de los aspectos económicos del REF, en la que claramente se especifica que la Administración Central del Estado, en colaboración con la Comunidad Autónoma Canaria, elaborará un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas que servirá de base para un programa de inversiones públicas que permita alcanzar el nivel de calidad necesario del sector.

Por último, tenemos una enmienda para incrementar la partida destinada a subvencionar el transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y Canarias, así como el de entre islas y el de exportación a países extranjeros, de acuerdo con la legislación vigente, ya que es claramente insuficiente lo que está presupuestado, máxime si se tiene en cuenta que no se ha incrementado respecto a lo consignado el pasado año.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a la Sección 17 se pueden agrupar en tres apartados. En primer lugar, las que se refieren al aspecto concreto de infraestructuras; en segundo lugar, al programa «Código» y, en tercer lugar, una serie de enmiendas diversas que defenderé.

Entrando en el primero de los puntos citados, el ámbito de las infraestructuras, quisiera resaltar ante esta Cámara que nuestro Partido y Grupo Parlamentario da una gran importancia al desarrollo de las infraestructuras. Creemos que en esto coincidimos con el Programa de la Unión Europea, con las Redes Europeas de Transportes y, en definitiva, con todo el proyecto que a tal efecto ha presentado en los diversos Consejos Europeos el Presidente Delors. En este sentido, nosotros mantenemos dos enmiendas; en primer lugar, solicitamos una participación en la financiación del Metro de Bilbao, que se encuentra dentro de los Presupuestos Generales del Estado y, en segundo lugar, para la autopista Urbina-Maltzaga.

Tal como decía, para nosotros las infraestructuras representan uno de los puntos fundamentales para relanzar la economía del País Vasco y para colocar a la Comunidad Autónoma Vasca en un lugar de competitividad de cara al siglo XXI. A nadie se le oculta la importancia que tiene el aspecto de las infraestructuras y, desde luego, el Gobierno

vasco ha hecho una gran apuesta en este sentido —el Plan Europa-93, liderado por el lehendakari Ardanza— y todo el esfuerzo —dentro de lo que se denomina a nivel de la Unión Europea el Arco Atlántico— por impulsar esa zona que corre un grave riesgo en estos momentos de ser marginada dentro del desarrollo de la Unión Europea, de ser una zona marginal, máxime con la posible ampliación de la Unión Europea a tres nuevos Estados.

He dicho también que mantenemos dos enmiendas que consideramos importantes en relación al Programa «Código». La primera es la número 2.365, que afecta en concreto a la Comunidad Foral de Navarra, cuyo planteamiento es la necesidad de proceder a la supresión de pasos a nivel en dicha Comunidad Foral. No me voy a extender en los problemas que existen allí a este respecto, pero quienes viven allí lo conocen muy bien y, en consecuencia, nosotros solicitamos disminuir el Presupuesto por la necesidad de reconsiderar las transferencias de capital a Renfe para saneamiento a la deuda.

La segunda de las enmiendas referentes al programa «Código» es la número 2.366, por la cual solicitamos urbanizar el Camino de La Galea, en el municipio de Guecho, Vizcaya, con el objetivo de mejorar la calidad medioambiental en la costa, rehabilitando el borde marítimo y permitiendo de esta forma garantizar su uso y su utilización de forma acorde con esa naturaleza que tiene, en una zona caracterizada por una alta densidad de población, que se va incrementando día a día y de intensa presión socio-demográfica. En consecuencia, solicitamos una disminución por la necesidad de reconsiderar la compensación a Renfe.

El tercer capítulo de enmiendas que decía son de diverso tipo. En primer lugar, la número 2.360 se refiere al aspecto de salvamento marítimo. En este sentido, quisiera recordar ante esta Cámara que las Comunidades Autónomas, o al menos algunas Comunidades Autónomas, vienen también realizando en distancias cortas operaciones de salvamento marítimo, en una zona de menos de 15 millas náuticas, donde, por otro lado, se realiza, tal y como vemos en las estadísticas, el mayor número de salvamentos.

En consecuencia, con nuestra enmienda pretendemos potenciar esta actividad mediante la transferencia de capital por parte del Estado a las Comunidades Autónomas que se dedican a esta actividad, pudiendo mantenerse la sociedad estatal sobradamente con una cantidad que podría oscilar entre los 5.500 y 6.000 millones de pesetas.

La enmienda 2.363 se refiere a todo el tema de las inversiones en costas y nosotros la planteamos en el sentido de que consideramos que es necesaria la realización de un convenio con las Comunidades Autónomas, costeras por supuesto, para la ejecución de la política de inversiones en esta materia, que podría ser llevada a cabo de la siguiente forma: un 50 por ciento las Comunidades Autónomas y un 50 por ciento el MOPT.

Finalmente, la última enmienda, la 2.364, que mantenemos a esta Sección está relacionada con la Escuela de Administración Marítima. Consideramos que la Dirección General de Marina Mercante ha venido financiando en anteriores ejercicios el Instituto Europeo de Estudios Maríti-

mos. En la actualidad, la única escuela de formación de posgrado que existe al respecto es la Escuela de Administración Marítima, que lleva, además, diez años ejerciendo ya. Y entre las carencias de la formación marítima se halla la de simulación de maniobras, precisándose de un simulador adecuado. Por tanto, nosotros presentamos esta enmienda en esa dirección. Y vuelvo a resaltar, tal y como he dicho al principio, que en estos momentos es la única escuela de Administración que existe al respecto y ya cuenta con una tradición.

Con esto, señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a la Sección 17.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, los números 1.119 a 1.371, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, a la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un veto a la totalidad, enmienda número 1.119, y enmiendas de veto a una serie de programas, tales como el 521 B, de ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico, 551 B, meteorología, así como el organismo 242, Correos y Telégrafos, y a los anexos de inversiones reales. Igualmente se han presentado las enmiendas números 1.124 a 1.371, es decir, 247 enmiendas, unas de supresión, otras de modificación y otras de adición. Además de estas enmiendas de mi grupo, los Senadores del Grupo Parlamentario Popular han presentado 312 enmiendas individuales dirigidas al Capítulo 6, Inversiones.

Lo primero que habría que señalar, señores Senadores, sería la preocupación de nuestro grupo por esta Sección, las ganas que hemos tenido de enriquecerla y el gran trabajo y estudio que hemos realizado del proyecto de Presupuestos Generales del Estado. También quiero señalar, señorías, la falta de flexibilidad del Grupo Parlamentario Socialista, que en Ponencia y en Comisión no ha incorporado ninguna de estas enmiendas, hablando tan sólo de transaccionar una o dos de ellas, lo cual dice muy poco de esa política, no ya de respeto porque, indudablemente, la democracia es la democracia, pero sí de tener en cuenta las opiniones de las minorías, a las que se niega el pan y la sal sin hacer caso a lo que muchas veces son más que justas reivindicaciones.

Hace unos días, el lunes pasado, el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista manifestaba, en la defensa que efectuó en contra de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que no entendía cómo a los demás grupos les molestaban los acuerdos con otros grupos políticos. Y a ello habría que contestar que la palabra malestar no es la más adecuada, ya que lo que nos preo-

cupa es lo que pudiera suponer que el Gobierno inclinara inversiones hacia determinadas zonas del país olvidando a las demás, aceptando enmiendas del mismo fondo y forma que las 312 presentadas por los señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular y ampliando más, en contra del mandato constitucional, los desequilibrios territoriales entre las diversas regiones de España. (*El señor Vicepresidente, Ortí Bordás, ocupa la Presidencia.*)

La Sección 17, señorías, ha sido impugnada por el Grupo Parlamentario Popular por considerar que no es el presupuesto que en este momento necesita nuestra nación. Consideramos que el presupuesto de la Sección 17 presenta una estructura administrativa excesiva. Hacemos aquí mención específica al Capítulo 1, Personal, y solicitamos la bajada de rango de más de 50 directores generales que nuestro grupo estima que deben tener un nivel inferior, tratando así de adecuarnos a las necesidades actuales de España en unos momentos de fuerte crisis y de graves dificultades y generando un ahorro más importante cualitativa que cuantitativamente.

También en este mismo Capítulo encontramos en el presupuesto que presenta el Gobierno gastos, a nuestro juicio, indebidamente computados que sería necesario reordenar. Por otra parte, nos extraña que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no aproveche como debería hacerlo la prestigiosa plantilla de técnicos que posee, viendo extrañados cómo sacan a la calle estudios, informes, proyectos que, a nuestro juicio, podrían ser redactados por los mismos.

Consideramos, señorías, que la Sección 17 contiene enormes ambigüedades, inconcreciones en sus objetivos y en las consignaciones. En dicho presupuesto no existe una adecuada correspondencia entre el aumento de los gastos y el de las inversiones, basando la gestión, como decimos, en unos recursos humanos escasamente aprovechados.

No existe, por otra parte, correspondencia en el coste total de los proyectos de inversión, como hemos podido comprobar al estudiar la documentación, los libros entregados por el Ministerio de Economía y Hacienda, ya que la suma de las cantidades de los mismos, en las partes del proyecto ya realizadas y ejecutadas —cuando se trata de proyectos plurianuales— y las que faltan por realizar, no cuadran en las sumas de que disponíamos con anterioridad.

Estos presupuestos, señores Senadores, son insuficientes en áreas muy concretas. Podríamos analizar cada una de ellas, como la ferroviaria, en la que, a nuestro juicio, las cantidades presupuestadas son escasas y no cubrirán los niveles de mantenimiento de infraestructura, las demandas que actualmente tiene la sociedad española y otras demandas potenciales.

Ya en el debate que tuvimos en esta misma Cámara con motivo de la presentación del PDI hablábamos de la discriminación que podían sufrir, en lo que se refiere a estructuras ferroviarias, las zonas del norte, noroeste y oeste de España y, desgraciadamente, estos presupuestos, señorías, nos vienen a dar la razón. Además, este presupuesto de Obras Públicas de la Sección 17 olvida numerosos proyectos anunciados por el Gobierno y planes diversos que han

sido objeto de protagonismo en esta Cámara en comparencias del señor Ministro, anunciados a bombo y platillo y de los que casi nunca más se supo.

Hay otros planes que si bien tienen presencia en los presupuestos lo hacen de forma muy discreta y moderada, con cantidades que, a nuestro juicio, son insuficientes teniendo en cuenta cuáles son las perspectivas futuras en relación con los proyectos y la situación de las infraestructuras en España, cuando todos reconocen que estamos a un 60 por ciento de la media de los países comunitarios y cuando también todos reconocemos que es necesario hacer un esfuerzo extraordinario, en especial en el capítulo 6, en orden a lograr un mayor grado de inversiones que nos permitan acortar el tiempo previsto para igualarnos en infraestructuras a la media comunitaria.

Por otra parte, señorías, encontramos numerosas contradicciones en este presupuesto que estamos debatiendo, tales como haber hablado durante mucho tiempo y en esta Cámara de la liberalización de las comunicaciones, y encontramos con que para el período 1995-1997 no existe reflejo alguno en el mismo. Contradicción también entre las cifras que se manejan: aquí se presentó un plan de empresa de Correos en octubre de 1992 y los datos presupuestarios que acompañarían a este plan de empresa, que no coinciden para nada con los que en estos momentos se presentan, en especial las cantidades presupuestadas para los déficit de explotación. No nos parecen correctos una serie de superproyectos incluidos en el programa 551-B, ya que estimamos que se han presupuestado cantidades excesivas, con las que, lógicamente, no coincidimos, así como tampoco nos parece acertado adquirir equipos que creemos que no son necesarios teniendo en cuenta la existencia de otros en ese servicio que no han alcanzado todavía su plena utilización.

Señorías, no hay que olvidar que estamos hablando de la sección más inversora de los Presupuestos del Estado y que es necesario, por tanto, cuidar lo que realmente nos interesa en esta sección: el Anexo de inversiones reales, que, a nuestro juicio, presenta numerosas incongruencias, tales como no corresponder en muchos casos el coste total de los proyectos a la suma de los costes anuales correspondientes; por otra parte, nos parece que se incorporan proyectos con una misma denominación pero con coste distinto en cada uno de los ejercicios presupuestarios, aunque estos ejercicios presupuestarios sean consecutivos; asimismo, en el Anexo de inversiones reales no coincide el período de iniciación y finalización de los proyectos con los años para los que se asigna la dotación, e importante cuando estamos hablando en una Cámara territorializada como el Senado es que no se regionalice el mencionado Anexo de inversiones de una manera adecuada. Son, por tanto, estas razones las que van justificando las enmiendas de veto que presenta el Grupo Parlamentario Popular a la sección 17, avaladas, por otra parte, como hemos dicho, por 559 enmiendas parciales, que dicen mucho de lo que nos parece la misma.

Señorías, a nosotros nos gustaría generar un ahorro importante en el capítulo 1, como hemos señalado, ya que existe, a nuestro juicio, exceso de altos cargos y, por otra

parte, hay partidas en el presupuesto —por ejemplo, una de 100 millones de pesetas para gratificaciones— que no sabemos a qué y a quiénes irán a premiar; creo que la palabra gratificación es muy abstracta y los presupuestos tienen que tener una concreción importante. Asimismo, existen en el presupuesto gastos de muy difícil explicación, máxime en una situación de crisis como la actual; algunos, vuelvo a repetir, de una inconcreción absoluta y de un control imposible por parte de las Cámaras, tales como aquellos que figuran bajo la simple denominación de «otros» u «otros suministros» y que ascienden a la respetable cifra de más de 1.000 millones de pesetas, o los que se refieren a gastos de carácter inmaterial, presupuestados también en más de 1.000 millones de pesetas. Yo creo que tiene que haber una mayor concreción en el gasto para posibilitar, precisamente, el control y el conocimiento del mismo, y no llegar a situaciones desagradables como las que a posteriori se vienen produciendo.

Señorías, también nos parece mucho el gasto presupuestado, nada menos que 1.360 millones de pesetas, en gastos de teléfono, y consideramos que aquí se tendría que hacer un esfuerzo hacia una política de mayor austeridad y tratar de generar un ahorro. De la misma forma, nos parece excesivo el gasto de cerca de 1.000 millones de pesetas en propaganda, protocolo y publicidad. Por todo ello, consideramos que no es el momento de hacer una política en cierto modo de despilfarro, una política que no esté justificada en los momentos actuales.

Si seguimos analizando el presupuesto, vemos que hay una serie de partidas en las que también solicitamos la baja, como, por ejemplo, en los más de 2.000 millones de pesetas en la compra de mobiliario. Estimamos que no es el momento para despachos de lujo sino para apretarse el cinturón. Pero es que también en lo referente a otras adquisiciones como, por ejemplo, las de material informático, tenemos noticia de la infrautilización que en estos momentos existe respecto del material adquirido ya que está arrinconado en los despachos del Ministerio sin uso alguno. Mediante nuestras enmiendas ahorraríamos también en esta partida más de 1.000 millones de pesetas.

Son, pues, enmiendas que generan un ahorro y que se refieren a un gasto ordinario, a un gasto corriente. Y aunque el portavoz socialista hablaba en Comisión de la necesidad de un gasto corriente, indudablemente debe ser un gasto corriente moderado dada la situación que nos está tocando vivir en estos momentos.

Aparte de estas enmiendas que supondrían ya un ahorro importante, hay otras respecto de las que no comprendo cómo el Grupo Socialista no las va a admitir cuando resulta que van encaminadas precisamente a ayudar a que se cumplan compromisos contraídos por el propio Partido Socialista tales como la potenciación de los planes de residuos industriales, convenios con corporaciones locales en lo que se refiere a residuos sólidos urbanos, el plan nacional de medio ambiente, tantas veces anunciado y sin que se hayan cumplido todavía esas promesas. Como digo, son todas ellas enmiendas lógicas y razonables que deberían haber sido objeto de una mayor atención por parte del Grupo Socialista ya que no creo —lo digo sinceramente,

señorías— que estén ustedes en contra, como parece que lo están al no apoyarlas, de que pidamos un mayor presupuesto para que, por ejemplo, nuestras ciudades sean más habitables para personas con minusvalías físicas o para que se firmen convenios con corporaciones locales o Comunidades Autónomas con el fin de agilizar la rehabilitación de viviendas.

Estos presupuestos —y esto es también importante— no toman medidas para fomentar la búsqueda de aguas subterráneas, para acometer actuaciones de encauzamiento de aguas, cosa tan necesaria en nuestro país, tampoco para nuevas regulaciones o para adoptar medidas tendentes al ahorro de agua ni para el abastecimiento de agua especialmente en zonas turísticas. En fin, señorías, estimamos que nuestras enmiendas, de ser aceptadas, enriquecerían el presupuesto a esta Sección 17.

Tratamos también con ellas de incentivar la investigación ecológica, de mejorar los transportes por carretera agilizando la construcción de algunas autovías como las de Levante, Alicante-Baeza, Bailén-Jaén-Granada o la de Valladolid-Soria, que parece que está olvidada en estos momentos y que propiciaría la conexión con el eje Valencia-Teruel.

Otras enmiendas que ustedes se prestan a rechazar son aquellas en las que pedimos ayuda para subvencionar el transporte aéreo y marítimo con las islas Canarias.

De las 554 enmiendas que hemos presentado, 196 solicitan la baja de determinados conceptos. Cuando ustedes denuncian que todas nuestras enmiendas tienden a aumentar los presupuestos hemos de decir, señorías, que ello no es cierto. Las enmiendas que presenta el Grupo Popular a la Sección 17 que suponen una determinada alta, llevan consigo la baja correspondiente. Por tanto, estamos hablando de una mejor reordenación y reestructuración del gasto.

Un ahorro de un gasto cercano a los 10.000 millones de pesetas supondría precisamente la aprobación de aquellas enmiendas que suponen aceptar la baja de todos aquellos estudios, informes y proyectos que no sean redactados ni confeccionados por técnicos de plantilla del Ministerio, ya que estimamos que son muchos los estudios que se sacan fuera del departamento correspondiente y los prestigiosos técnicos del Ministerio podrían acometerlos en una gran parte.

Señorías, el ahorro que se generaría de aceptar las enmiendas referentes a gastos ordinarios, a gastos corrientes, supondría un montante de 20.000 millones de pesetas, cantidad que aumentaría el Capítulo 6, de inversiones, y con la que se podrían arreglar, «grosso modo», más de mil kilómetros de carreteras regionales y provinciales. Y no estoy hablando de grandes autopistas o autovías. Para que se hagan idea de ello, esto supondría dejar en perfectas condiciones más del 40 por ciento de las carreteras de una provincia como Guadalajara, por la que soy Senador.

Espero, señores socialistas, que reflexionen. Sé que el portavoz socialista estudia siempre con interés y no sin trabajo las enmiendas. Pues bien, como posiblemente no se va a aceptar la enmienda de veto ya que ello supondría la devolución de los presupuestos, lo que sí les pedimos es

que estudien objetivamente las enmiendas restantes y que las incorporen al presupuesto en la seguridad de que quedaría mucho mejor que el actual.

Por otra parte, deseo anunciar que nuestro Grupo va a apoyar todas aquellas enmiendas de cualquiera de los grupos parlamentarios que supongan una inversión en cualquier zona de España. Por eso mismo, solicitamos de los demás grupos su apoyo para las enmiendas de nuestro Grupo que a su vez supongan un aumento en la inversión también en cualquier zona de España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Bris.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto de presupuestos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1995 representa un incremento moderado, pero selectivo, que permite avanzar en las políticas prioritarias del Gobierno en materias que corresponden a este Departamento.

Se ha presentado una enmienda de devolución por parte de Izquierda Unida, y enmiendas de impugnación por el Grupo Popular. Pero creo que antes de valorar las enmiendas y los razonamientos que se han expuesto es conveniente aclarar unos cuantos conceptos. En primer lugar, cabe señalar la contención que representa el crecimiento de los Capítulos 1 y 2, de personal y gastos corrientes, que solamente aumentan el 1,57 por ciento, dos puntos menos que el IPC previsto, aun habiendo pactado un incremento para gastos de personal del 3,5 por ciento. Todo esto cabe considerarlo en el mantenimiento de la inversión, con un leve crecimiento respecto del año pasado, pero con un aumento del 16 por ciento respecto de 1993.

También vale la pena que fijemos nuestra atención en el coeficiente de eficiencia del Departamento. El 4,78 por ciento de los recursos totales serán consumidos por los costes internos, mientras que el 95,22 por ciento restante irá destinado a políticas activas. Todo esto, en el esquema general de saneamiento financiero, que ya se alcanzó en 1993. No hay deudas derivadas de expropiaciones ni de obras. Por tanto, para nuestro Grupo se cumple de forma suficiente el objetivo de continuar mejorando las infraestructuras de nuestro país, con la mejora de las carreteras y autovías, invirtiendo en ferrocarriles donde es prioritario y recuperando las costas y regenerando las playas.

Además, este presupuesto continúa cumpliendo la labor de reequilibrio territorial. La prueba más clara de ello es que las dos obras con mayor dotación del presupuesto que nos ocupa son las autovías de acceso a Galicia, con una asignación superior a los 80.000 millones, que repercutirán en comunicar definitivamente Galicia con el resto de España. La tercera obra con mayor dotación, con cerca de 20.000 millones, es la autovía Bailén-Granada-Motril, en su tramo Bailén-Granada, que sin duda alguna contribuirá a la comunicación del centro con Andalucía oriental.

Pues bien, a este presupuesto se han presentado mil enmiendas y el Grupo Popular impugna —como ha dicho su portavoz— los programas 521 B y 551 B, el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos y el Anexo de inversiones reales.

La impugnación del programa de meteorología está basada, fundamentalmente, en que se propone la compra de material nuevo, cuando existe material en el Instituto que no está lo suficientemente explotado. Ésta es una razón válida si lo que se pretende es un ahorro, pero siempre hay que contrastar este argumento con el de tener una maquinaria que esté al día, que sirva para la prevención de avenidas, la predicción del tiempo y para competir en el mercado de la información meteorológica. Por tanto, nosotros entendemos que es absolutamente necesaria la inversión que se propone y creemos que también lo pretende el Grupo Popular con la enmienda 1.157, en la que plantea la mejora y el complemento de la red fonológica y meteorológica. Está en la misma línea que nosotros pretendemos y, por lo tanto, entendemos que el Instituto está bien dotado.

En cuanto al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, también merece la impugnación, fundamentalmente porque en los presupuestos de 1995 aparece una partida para eliminar el déficit que va a tener el Organismo Autónomo en 1995 cuando en los planes de este Organismo, presentados en 1992, se preveía que para 1995 no existiría déficit. Yo les pido a los Senadores del Grupo Parlamentario Popular que revisen el plan de Correos y Telégrafos y observen que la contención de gastos se ha producido en los términos que preveía el plan de 1992 y más allá, es decir, este déficit se produce porque no se han efectuado los ingresos que se preveían y, por lo tanto, es verdad que es necesario aportar unos dineros para enjugar el déficit, de la misma manera que continuamos aportando dineros para pagar las deudas que tenía Correos con la Caja Postal o bien con Renfe. Lo que pretendemos es que no se produzca un nuevo déficit en el Organismo, porque nosotros continuamos apostando por el Organismo de Correos como prestador universal del servicio postal y entendemos que también ésta es la voluntad del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto al programa de ordenación de las comunicaciones, creo que merece una reflexión. El acuerdo marco de la Comisión Europea de junio de 1993 y los de mayo y septiembre de 1994 se pueden concretar en los siguientes objetivos: liberalizar la totalidad de los servicios de telefonía vocal el 1.º de enero de 1998, añadiendo que los países con una red menos dotada, entre ellos España, puedan contar con un período adicional de cinco años; garantizar la cobertura universal del servicio público básico definiendo sus condiciones de prestación, así como sus mecanismos de financiación en un mercado liberalizado; y mejorar la competitividad de las empresas mediante la oferta de los servicios de telecomunicaciones.

De otro lado, la evolución tecnológica se orienta hacia los servicios multimedia interactivos en redes digitales de banda ancha, que servirán de soporte común para la voz, datos, imágenes, y que permitirán una comunicación, tanto empresarial como de desarrollo social, enormemente im-

portante. No es fácil imaginar hacia dónde evolucionará la tecnología concreta para este desarrollo. Por esta razón, es necesario ser prudentes y tomar las decisiones que permitan la evolución del sector.

En el acuerdo sobre política de telecomunicaciones del Consejo de Ministros se fija que el 1.º de enero de 1998 será el límite para la liberalización total de la telefonía vocal; que la extensión del servicio universal por Telefónica se realizará antes del 31 de diciembre de 1996; que la revisión del sistema tarifario se realizará evitando las subvenciones cruzadas; que se adjudicará, antes del 31 de diciembre de 1994, la concesión de la segunda licencia de operador de telefonía móvil; y así otros compromisos. Ésta es la actividad de la Secretaría y del programa y, por lo tanto, entendemos que está haciendo aquello que hay que hacer, intentando evitar fracasos sonados, como los recientes de la televisión de alta definición o del cable francés, proyectos en los que se ha invertido mucho dinero y que están considerados ya obsoletos.

Finalmente, quiero hacer una última consideración respecto del medio ambiente. Dos de los planes que se han pedido aquí por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular fueron pactados y acordados en la reunión de la Comisión sectorial celebrada en Guadalupe este otoño entre los consejeros de las Comunidades Autónomas y el Ministerio, y se acordó un plan de actuación que, evidentemente, modifica la situación presupuestaria. Cabe señalar además que de los Fondos de Cohesión llegarán el año que viene 40.000 millones para medio ambiente, y entendemos que hay que considerar la amplitud del tema y no exclusivamente la dotación presupuestaria.

El Partido Popular presenta además un conjunto de enmiendas con la voluntad de disminuir gastos o de reordenar la adscripción presupuestaria. Se repiten bastantes de las enmiendas del año anterior, entre las que se encuentran la redistribución del Capítulo 1 entre distintos servicios, cuando están todos concentrados en la Dirección General de Recursos Humanos. La razón de que estén todos concentrados en la Dirección General de Recursos Humanos no es otra que una razón de economía de gastos, porque entendemos que se facilita y abarata la gestión. También propone, como el año anterior, la supresión de unas direcciones generales de los presidentes de las Confederaciones Hidrográficas y de los Puertos del Estado y de los delegados de las concesionarias de autopistas; que entendemos que también son necesarias.

Además presentan un conjunto de más de 200 enmiendas en las que se proponen bajas en unas partidas del presupuesto de gastos que consideran innecesarias. Son también enmiendas ya clásicas que se basan, sobre todo, en los estudios y proyectos, ya que considera el Grupo Popular que los servicios del Ministerio están infrutilizados y que sería suficiente para redactar los proyectos, para revisar y controlar las obras y para realizar los estudios necesarios para planificar la puesta en marcha de la actividad del Ministerio. Esto no es así, y cabe afirmar que si no se contratan estas tareas habría que incrementar necesariamente el Capítulo 1, y para mantenerlas en las buenas condiciones de inversión sería necesario aumentarlo sensiblemente. Yo

les pido que comparen la relación de eficiencia entre el Ministerio y otras instituciones y gobiernos con capacidad inversora, y comprobarán que la relación que se propone no es desproporcionada, por lo que entendemos que hay que mantenerla.

Entran, además, en la contradicción de sostener enmiendas que piden estudios y proyectos con dotación en el Capítulo 6. Por lo tanto, se está proponiendo que se gaste dinero en los conceptos que se pretenden recortar. Además, en varias de las enmiendas, pero en una muy claramente de las que el Partido Popular propone, la 1.162, se solicita un alta en acondicionamiento por valor de 3.981 millones, y entre las enmiendas 1.152, 1.153, 1.159 y la misma 1.162 se propone una baja en este mismo superproyecto por valor de 4.200 millones. Lo mismo ocurre con la enmienda 1.161; por lo tanto, entendemos que no se pueden aceptar estas enmiendas.

El resto de enmiendas son comunes a todos los grupos. Empezaré refiriéndome a las que se han defendido y anunciaré la aceptación de unas transacciones tanto al Grupo independiente de Lanzarote como al Grupo de Coalición Canaria.

Las enmiendas de los Senadores Nacionalistas Vascos se basan fundamentalmente en transferencias a la Comunidad Autónoma, y saben que no es criterio de este Grupo y, por lo tanto, no las vamos a apoyar.

En cuanto a la enmienda que hace referencia a los pasos a nivel de Navarra, hay unos cuantos pasos a nivel contemplados dentro de la estructura global del Ministerio como supresión de pasos a nivel.

Se ha acusado al Grupo Socialista desde esta tribuna, hace un momento, por parte del portavoz del Grupo Popular de falta de sensibilidad. Yo creo que hay que hacer una primera lectura de las enmiendas que se presentan. El 60 por ciento de las enmiendas que se han presentado para cosas concretas, las conocidas como enmiendas de campanario, a la Sección 17 tienen dotación presupuestaria concreta con nombres y apellidos en el proyecto de presupuestos en el denostado Anexo de inversiones reales. Y más de una tercera parte están contempladas en actuaciones globales dentro del Ministerio. Por ejemplo, cuando se pide mejora o ahorro de agua para tales regadíos, éstos están contemplados dentro de los regadíos de la cuenca correspondiente. Por lo tanto, nos encontramos con que lo que pretende la mayoría de estas enmiendas es acelerar una inversión que ha sido planificada en unos términos de tiempo distintos de los que proponen las enmiendas que se han presentado. La mayoría de ellas, aun con la sensibilidad a tope, no se podrían aceptar, porque significaría quebrar el tiempo de realización de las obras.

De una manera general, creo que es necesario hacer una reflexión sobre el ferrocarril dado que entendemos que éste va a realizar en el futuro únicamente tres funciones: el transporte de mucha gente a pequeñas distancias en las cercanías de las grandes ciudades; el transporte de poca gente a grandes distancias y a gran velocidad; y el transporte de mercancías. Y desde nuestro punto de vista, el proyecto de presupuestos contempla estas inversiones; contempla el corredor mediterráneo a una velocidad de

200/220 kilómetros por hora; contempla las cercanías de Madrid, de Barcelona, de Sevilla, de Valencia, de Oviedo, de Gijón y de Córdoba; contempla la «Y» navarra y vasca expresamente, con conexión con el corredor del Ebro; contempla el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona; y contempla también el acceso desde Madrid al norte y al noroeste. Por consiguiente, entendemos que se está cumpliendo las prioridades que debe tener cualquier inversión en ferrocarril.

Creo que merece una mención especial la estación depuradora de aguas residuales de Logroño, dado que hay tres grupos que han presentado la misma enmienda. Deben saber que esta obra va a ser declarada de interés general en esta misma sesión parlamentaria, y que se ha incorporado una enmienda de 1.500 millones de pesetas para la redacción de proyectos y construcción de unas cuantas estaciones depuradoras de aguas residuales, entre las que está la de la ciudad de Logroño.

Es necesario poner de manifiesto, no sólo ante el Grupo Parlamentario Popular, sino ante otros grupos que piden aportaciones de agua o inversiones hidráulicas para las zonas secas de este país, para la zona mediterránea y para la zona sur, que esto, desde nuestro punto de vista, entra en contradicción con la votación que se produjo en esta Cámara, con el único voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se obligaba a la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca antes de proceder a la tramitación ante las Cortes Generales del Plan Hidrológico Nacional. Se pide agua para municipios turísticos, se pide evitar la salinización de los acuíferos en la costa y esto, señores, sólo se puede producir con un aprovechamiento total del agua que cae en el conjunto de España, pero que, en muchos casos, no tiene solución dentro de la misma cuenca, y tenemos que poner de relieve esta contradicción.

Finalmente, debo anunciarles que les propondremos tres enmiendas transaccionales. Algunas han sido ofrecidas a los Senadores proponentes, como son las relativas al embalse de Melonares; a la adecuación de estaciones de tren a las necesidades de los minusválidos; al tren Madrid-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes y alguna más a los canarios y a los independientes de Lanzarote.

Creo que debo explicar, porque fue una petición concreta de los Senadores gallegos, el interés que tenían para que hubiese una partida para la autovía Orense-Santiago de Compostela. El Ministerio continúa haciendo los estudios de esta obra, pero parece muy poco probable que, acelerando la máquina, se pueda realizar inversión en 1995, y por esto no aparecerá la partida, pero sí es verdad que el Ministerio continuará llevando a cabo los estudios conjuntamente con la Xunta para la realización de esta obra que no podemos aprobar, pero que sí puedo anunciar cuál es la situación.

Por esto, nosotros votaremos en contra de las enmiendas que se han presentado, excepto las que hemos anunciado, con lo que doy por terminada mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Aleu.

Abrimos turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Travieso.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero comunicar que hemos aceptado una enmienda transaccional a las tres enmiendas presentadas por nuestro Grupo, la 732, 736 y 737, y a la de 660 del Senador Cándido Armas, que se refieren a cuatro actuaciones en costas en las distintas Islas Canarias.

Damos las gracias al Partido Socialista por ofrecer esta transaccional. La cantidad es poca, pero entendemos que el espíritu del Partido Socialista y del Gobierno es no olvidarse de las necesidades reales de estas cuatro actuaciones. Esta cantidad es el inicio, el disparo de salida, para que esas actuaciones sean posteriormente dotadas en sucesivos presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decía en su intervención que la filosofía del Ministerio era la de invertir para mejorar las infraestructuras y lograr un reequilibrio territorial. Ha anunciado también que no aceptan las enmiendas 2.361 y 2.362 de nuestro Grupo, referidas en concreto a obras de infraestructura, tal y como he dicho, del metro Bilbao-Armiñón-Máizaga.

Nosotros consideramos, tal y como decía en mi intervención, que en la Comunidad Autónoma se está haciendo una apuesta muy fuerte en infraestructuras, que son unas obras de una gran importancia, por lo que lamentamos la falta de sensibilidad al respecto del Ministerio y del Grupo Parlamentario Socialista.

Por otro lado, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decía sobre el programa Código al que yo he hecho referencia (enmienda 2.365 referente a la Comunidad Foral de Navarra), que se han incluido obras para pasos a nivel. Si fuese posible, me gustaría que me indicara el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a qué casos se refiere.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, cómo no, quiero agradecer al Senador Ramón Aleu las explicaciones que ha dado en el debate en relación con las impugnaciones o vetos presentados por nuestro Grupo, así como también en relación con las muchas enmiendas que hemos presentado.

Y ahora voy a empezar por el final, es decir, después de haber debatido cerca de 1.000 enmiendas en el Pleno de la Cámara, se dice que hay tres enmiendas que posiblemente puedan ser debatidas y puedan ser transaccionales. ¡Hombre, por favor! Yo creo que hay una posibilidad de que los demás grupos políticos puedan también contribuir al enriquecimiento del presupuesto de esta sección.

Los datos que están exponiéndose y las enmiendas que se han presentado por los grupos políticos, a nuestro juicio, y a juicio de cualquier persona imparcial, se ve claramente que podían enriquecer perfectamente y hacer mucho mejor el presupuesto de la Sección 17 que, como digo, es la sección más inversora de todas y es, por lo tanto, la que tiene un mayor reflejo en la mejora de las infraestructuras y en una gran parte del desarrollo de nuestra nación.

A mí los datos no me cuadran. El señor portavoz socialista habla de que ha habido una subida en inversión de más del 16 por ciento en 1995 en relación con 1994. Los datos sacados de los libros presupuestarios nos dicen que la inversión del Estado, organismos autónomos y entes públicos fue en el año 1994 de 738.000 millones de pesetas, y en el año 1995 de 739.500 millones de pesetas; una subida del 0,18 por ciento.

Por otra parte, siguen sin cuadrarme los datos. Me dice que no hay una falta de equilibrio territorial, no se está buscando el desequilibrio de las regiones de España, y me pone como ejemplo Galicia. Pues en Galicia, en 1994 en inversiones reales, según los documentos entregados por el Ministerio de Obras Públicas a este Senador, eran 21.389 millones de pesetas; en 1995, 17.077, es decir, ha habido una bajada del 20,11 por ciento en inversiones reales. Otra región que pongo como ejemplo es Cataluña, que en 1994 tiene una inversión real de 43.132 millones de pesetas y en 1995, de 56.679 millones de pesetas, es decir, un aumento del 31,41 por ciento. Por lo tanto, los datos no cuadran con lo que ha dicho el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Sigo creyendo, por lo tanto, que no es un presupuesto equilibrado, que no es un presupuesto que puede cubrir las necesidades actuales de inversión de España. Seguimos manteniendo nuestra impugnación al Programa 521, referente a meteorología y también a Correos y Telégrafos, porque precisamente de ese déficit y de esos monopolios que se han venido produciendo nos encontramos, pasado algún tiempo, con un tema irresoluble, como es el de Iberia en estos momentos. Por lo tanto, hay que calcular bien los déficit y hay que asegurarse de cumplir lo que se dice en cada momento.

No entendemos cómo la liberalización de telecomunicaciones no se incentiva de una manera más importante por parte del Ministerio de Obras Públicas. En la Comisión, nosotros hemos podido escuchar dos argumentos diferentes. Uno, el del Ministro, señor Borrell, diciendo: Cuidado, que las liberalizaciones de la comunicación tienen que venir poquito a poco, paso a paso; y otros, también representantes del Gobierno, como el señor Fernández Ordóñez, que decía que las telecomunicaciones y su liberalización, ya, es decir, de inmediato.

Por ello, mi pregunta al portavoz socialista es: ¿No puede ser ésa la causa del olvido presupuestario en el que se tiene en estos momentos ese tema, es decir, el desacuerdo que existe entre el Ministerio de Obras Públicas y el Tribunal de la Competencia? Es una pregunta que queda ahí para que ustedes me la contesten. Se nos dice: es que ustedes siempre presentan el mismo tipo de enmiendas en relación con el ahorro que puede generar el Capítulo 1, y es cierto. Si ustedes año tras año, siguen insistiendo en lo mismo y no hacen caso a unos presupuestos que son de ustedes, por lo que podrán hacerlos como quieran, también nosotros, en nuestra obligación de ser oposición, podemos decir lo que creemos que no está bien hecho. Me parece que es correcto que digamos que es demasiado el dinero que se saca fuera de la Casa en estudios y proyectos. Se dice que nosotros hemos presentado una serie de estudios y proyectos, pero le voy a leer algunos que presentamos, únicamente para que figuren, sin ninguna consideración presupuestaria: Telégrafos, conversión en un operador nacional de telecomunicaciones aptos para la competitividad; Estudios, sin consignación presupuestaria que tienen que hacer los técnicos del ministerio; Servicio universal de telefonía básica, también sin consignación presupuestaria, que deben realizarlo los técnicos del ministerio; Estudio del estado actual de Renfe, con un pacto de estado futuro del ferrocarril; en relación con el servicio postal, para que éste sea eficiente y en cierto modo cumpla los objetivos que tenemos que darle; el acceso a los puertos y embarcaciones de personas con minusvalías físicas, en lo que se refiere a las tarifas de servicios telefónicos, un estudio para ver cómo se puede enfocar el período transitorio hasta su plena liberalización. Es decir, son muchísimos los casos en que nosotros hablamos de estudios y proyectos de análisis, pero sin consignación presupuestaria, como una obligación del Ministerio para realizarlos. Por lo tanto, sí nos estamos ocupando de que sean coherentes nuestras enmiendas con lo que aquí estamos planteando.

Nos dice también el portavoz socialista que un 60 por ciento de lo que hemos estado exponiendo aquí tiene ya una consignación presupuestaria. Yo no he podido calcular si es un 60 por ciento, pero lo que no existe es una voluntad firme de resolver los problemas, cuando a lo mejor una consignación presupuestaria está abierta con 100.000 pesetas. Indudablemente, si se habla de 100.000 pesetas en un proyecto que vale 50 millones, no es exactamente lo que nosotros estamos pidiendo.

En cuanto a los planes hidrológicos de cuenca, lo que me viene a decir el señor portavoz socialista es que ellos no son capaces de sacar esos planes hidrológicos con tiempo suficiente para que el Plan Hidrológico Nacional, que es necesario, se haga con la mayor urgencia posible. Por tanto, eso es algo que tienen que apuntarse ustedes para tratar, de alguna forma, de agilizar la realización de esos planes.

Y se ha puesto como ejemplo la estación depuradora de aguas residuales de Logroño. Señor portavoz socialista, ésa es una estación depuradora que viene recogida en la enmienda 2.550, por 1.500 millones de pesetas presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Con-

vergència i Unió. Ustedes de este grupo político lo han aceptado todo y esa enmienda está metida ahí. Pero miren ustedes las demás estaciones depuradoras que hemos presentado los demás grupos políticos; miren ustedes los demás embalses que hemos presentado los demás grupos políticos o las demás carreteras, con la misma sensibilidad, porque —por favor, que no vea nadie en este asunto nada de lo que se está hablando por ahí— yo he sido portavoz de presupuestos durante mucho tiempo y he visto las enmiendas que Convergència i Unió mantenía en el Pleno de presupuestos, que eran muchas y me parecían lógicas, y en este momento todas ellas han sido aceptadas por ustedes y no se mantiene ninguna.

Por consiguiente, esa misma reflexión y esa misma sensibilidad pedimos para Cáceres, para Guadalajara, para Logroño y para toda España. Eso es lo que nosotros solicitamos, nada más.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Bris.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que usted no me ha escuchado. Yo he dicho que el incremento de 1995 respecto de 1994 ha sido leve, pero que el de 1994 respecto de 1993 fue del 16 por ciento.

El segundo tema es el de la distribución territorial. Señores del Partido Popular si las autovías de acceso a Galicia no benefician a Galicia que venga Dios y lo vea. Están en León, pero benefician a Galicia o ¿no? *(Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡No!)* Benefician casi exclusivamente a Galicia. Sacar las inversiones territorializadas únicamente como las que se producen en el territorio y no las que benefician al territorio, es una manera muy miope de ver el reequilibrio territorial.

En cuanto a Correos, hablar de monopolio cuando España es el único país donde está permitido el reparto dentro de la misma ciudad, me parece que es un ejemplo absolutamente impropio. Por tanto, no es éste el sistema.

En lo relativo a la liberalización de las telecomunicaciones, ha salido un concurso para el segundo operador de telefonía móvil, que me parece que es el primer paso claro para la liberalización de las telecomunicaciones, y éste está ya, o sea, tiene que adjudicarse antes del 31 de diciembre.

De sus enmiendas clásicas, yo le pido que observe una que han presentado, al menos en los dos últimos años que yo estoy en presupuestos, y verá que en su conjunto ha disminuido sensiblemente respecto del año pasado, pero ustedes continúan disminuyéndola.

Por último, quiero decirle que sus Senadores, algunos de ellos cualificados en temas presupuestarios, presentan la petición de estudios con dotación presupuestaria en el Capítulo VI, por tanto, se entiende que se tiene que comprobar fuera.

Respecto a los planes hidrológicos, no es cuestión de incapacidad, sino de haber concebido la necesaria coordinación para realizarlos y redactarlos juntos y ustedes han impedido que esto se realice así con una votación en esta Cámara.

Finalmente, quiero decirle que la enmienda de la depuradora de Logroño fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Aleu.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Pasamos al debate de la Sección 18, correspondiente a Educación y Ciencia.

A esta Sección hay presentadas varias enmiendas particulares de Senadores del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Anuncio en este acto que damos por defendidas todas y cada una de las enmiendas en los justos términos en que han sido planteadas, para poder pasar a su votación en el momento oportuno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Fernández Rozada.

Hay presentadas enmiendas del Senador Ramón i Quiles. No estando presente, pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Como han sido dadas por defendidas, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a esta Sección, Coalición Canaria presenta cinco enmiendas que se refieren a tres temas importantes. El primero, el Plan Integral Canario de Empleo, al que hemos presentado dos enmiendas a esta Sección y otras muchas a las distintas secciones de estos presupuestos, porque se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 19/1994, de Modificación de las Bases Económicas del REF, y al acuerdo del Senado en el debate sobre el Estado de las Autonomías para el Plan de Empleo para Canarias. El Gobierno tiene que cofinanciarlo, como ha hecho con otras Comunidades Autónomas de similares características, y no es de recibo que exista compromiso legal y luego no existan consignaciones presupuestarias. Es un plan de 100.000 millones a cinco años, con 20.000 millones anuales.

El segundo tema se refiere a incrementar la dotación para el desplazamiento de deportistas canarios a la Península —las competiciones de Liga de ámbito estatal—, dada su lejanía y servidumbre del transporte aéreo de alta tarifa. Para estar en condiciones de igualdad, se tiene que considerar que a los distintos desplazamientos partimos desde Madrid.

Por último, presentamos dos enmiendas para que por el Gobierno del Estado se aporte dinero a un plan especial de desarrollo de la Logse en Canarias, ya que debido a una mala transferencia de crecimiento demográfico en Canarias, muy por encima de la media nacional en la década de los ochenta, a lo que se suma una tasa inmigratoria muy alta, la Comunidad Canaria ha realizado un enorme esfuerzo de endeudamiento para afrontar las crecientes necesidades de la educación canaria. Una enmienda es para adaptar los centros existentes y otra para la creación de otros nuevos, de acuerdo a la Logse.

Nuestro Grupo tiene enmiendas a seis o siete secciones posteriores, muy parecidas a las que defendimos en primer lugar en esta sección y en la anterior sobre el plan de reconversión turística y, si me lo permite el señor Presidente, daríamos por defendidas todas las enmiendas que nos quedan al presente proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Travieso.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gangoiiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tiene planteadas diversas enmiendas a esta sección. Doy por defendidas el resto de las enmiendas y me voy a centrar básicamente en dos de ellas, una es la número 2.368 y la otra es la 2.367.

En estas dos enmiendas, una de carácter deportivo y otra de carácter cultural, proponemos lo siguiente. Por la enmienda número 2.367, que se refiere al ámbito deportivo, solicitamos la incorporación de una partida de 25 millones de pesetas para la Federación Vasca de Ciclismo. ¿Por qué hacemos esto? Porque, desgraciadamente, los aficionados al deporte, sobre todo a la bicicleta y al ciclismo, verán que a nivel de Estado el apoyo a este deporte cada día es menor, y en estos momentos el apoyo a la organización de campeonatos de carreras está financiado por las instituciones públicas vascas, ante lo que nosotros consideramos una despreocupación de la Federación Española de Ciclismo. Por tanto, nosotros proponemos el dotar a la Federación Vasca de Ciclismo de ese presupuesto para hacer frente —y no piensen que es un tema particular, única y exclusivamente, de nosotros, los vascos— a gastos que suponen la organización de la Copa del Mundo en Igorre, Vizcaya, u otro tipo de pruebas internacionales, así como el traslado de las selecciones españolas a la Copa del Mundo y el desarrollo del ciclo-cross en las categorías inferiores de juveniles y cadetes, e, igualmente, para hacer frente al pago de las deudas contraídas por la Federación Española de Ciclismo en la Organización de lo que fue el Mundial de Ciclo-cross en el año 1990.

En la enmienda 2.368 solicitamos una actualización presupuestaria de inversiones en tecnología operativa, conforme a los programas de investigación tanto del Institut d'Estudis Catalans como de la Real Academia Espa-

ñola de la Lengua y Euskaltzaindia, la Real Academia de la Lengua Vasca. Tal y como he dicho, señor Presidente, el resto de las enmiendas las damos por defendidas en sus propios términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Gangoiiti.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la enmienda de veto a la Sección 18 y las enmiendas al articulado.

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene para el año 1995 un gasto de un billón 157.804 millones de pesetas, incrementándose, en pesetas corrientes, un 7 por ciento frente al de 1994 y aumentando la participación del gasto en educación en el total del Estado de un 3,8 por ciento en 1994 a un 3,9 en 1995, es decir, señorías, de cada cien pesetas, se gastan solamente 3,9 en 1995 en esta materia. El crecimiento porcentual respecto del PIB resulta irrisorio, ya que solamente se incrementa en una centésima, pasando del 1,68 al 1,69 por ciento. El incremento en Educación es de 75.798 millones de pesetas respecto al presupuesto inicial de 1994. Si la comparación se realiza con los créditos totales en junio de 1994, como consecuencia de las modificaciones aprobadas hasta esa fecha, el crecimiento es del 6,01 por ciento. Esta misma comparación, realizada en pesetas constantes de 1993 respecto a esos mismos años, nos ofrece un incremento del 0,5 por ciento, es decir, nos encontramos con un presupuesto que repite exactamente el mismo del año 1993. (El señor Vicepresidente, Rigol y Roig, ocupa la Presidencia.)

Se incrementan los gastos del Capítulo 1, personal, en un 6,1 por ciento, sin producirse la reordenación de efectivos entre los niveles de educación infantil, enseñanza primaria y enseñanza secundaria como consecuencia de la no publicación del mapa escolar, a nuestro juicio, por el coste electoral que ello supondría, pero que permitiría reasignar los efectivos entre los distintos niveles, única solución para reducir este capítulo presupuestario. La propia Memoria reconoce que se incrementan en 9.694 los alumnos de educación infantil del Segundo Ciclo, se reducen en 13.785 los alumnos de la Enseñanza Básica primaria y en 16.428 los de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Estos datos para el área de gestión del MEC no coinciden con los facilitados por el propio Ministerio, que para la población escolar y universitaria en el curso 1994-95 dio —y además lo hizo constar en la memoria— el dato de que serían un total de 9.326.751 alumnos, lo que significaría una reducción de 22.624 alumnos sobre las cifras del curso pasado. Se habría producido una reducción, por lo tanto, de 201.481 alumnos en la etapa de Educación Primaria y Educación General Básica, consecuencia del descenso de natalidad y por la implantación adelantada del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Capítulo 2 se incrementa un 5 por ciento, con una dotación de poco más de 55.000 millones, 2.679 millones más que el año pasado, pero que supone un incremento de sólo el 0,5 por ciento respecto al año 1993.

El gasto público en Investigación y en Desarrollo tecnológico (I+D) para el año 1995 es de 206.900 millones de pesetas, un 11,2 por ciento más que el pasado ejercicio 1994, que fue aproximadamente de 185.000 millones. Pero, si se tiene en cuenta que se destinan 8.886 millones para ayuda a la SEAT, es decir, para financiar a una empresa multinacional, nos encontramos con un presupuesto de 198.014 millones de pesetas, lo que significa un crecimiento de sólo el 6,5 por ciento. Este presupuesto representa el 0,30 por ciento del producto interior bruto previsto para 1995. Sin embargo, tal crecimiento, que rompe con las previsiones más optimistas, dentro del sistema de ciencia y tecnología sitúa al sector español nuevamente en los niveles de 1993, muy lejos de los correspondientes al quinquenio 1988-92, donde las inversiones públicas representaron entre el 0,32 por ciento y el 0,42 por ciento del producto interior bruto.

En 1995 el esfuerzo presupuestario en materia de investigación aumenta un 6,5 por ciento, aunque en menor medida que durante el período 1987-93, donde el gasto nacional en I+D creció a una tasa media de, aproximadamente, el 15 por ciento. Además, este presupuesto público de I+D para 1995 se ve incrementado en una cifra cercana a los 20.000 millones, procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El destino de estos recursos económicos será la creación de infraestructuras científicas y la adquisición de material de investigación en las regiones españolas menos desarrolladas, según los datos que nos han sido suministrados por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Éste es, en síntesis, el presupuesto para el año 1995. Ante esta realidad, señorías, nosotros no tenemos más remedio que formular un veto pidiendo su devolución y no aprobación, porque, como decimos en el mismo texto del veto, esta enmienda a la totalidad se produce precisamente por no contar con los créditos adecuados para poder implantar las reformas educativas en todos los niveles educativos, que han sido los objetivos del Partido Socialista en los últimos años.

El presupuesto real para este año sólo se ha incrementado, como hemos visto, un 6,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, mientras que, comparado con el primer presupuesto de la Logse, la subida se reduce a un 0,5 por ciento, por lo que estamos prácticamente en una congelación presupuestaria, como nosotros nos temíamos, desde hace años.

Las inversiones vinculantes, aquellas que el Gobierno considera prioritarias, se reducen de 21.392 millones en 1994 a 21.094 en 1998; es decir, que a sólo dos años de la puesta en marcha del proyecto de financiación de la Logse, ésta se retrasa presupuestariamente cuatro años. Señorías, yo aquí tengo que decir que, con el cuadro de inversiones vinculantes del MEC, dado por el propio Ministerio, resulta difícil entender argumentos como los dados aquí por el señor Granada, que vino más o menos a plantear en su

intervención el hecho de que nosotros decíamos una cosa y hacíamos lo contrario. A mí me producía realmente una sensación de frustración oír hablar a un portavoz socialista de incumplimientos y no sonrojarse después de comprobar y ver que a lo largo de los últimos años los socialistas han venido incumpliendo, de forma continua y sistemática, todas y cada una de las previsiones que en materia de inversión vinculante mantenían para intentar cumplir unos objetivos en las reformas con unos medios económicos que hacían constar en los planes cuatrianuales. Y resulta difícil entender que van a cumplir los objetivos en materia educativa con unos fondos económicos que se apartan y se desvían de las previsiones iniciales en miles de millones de pesetas, y que ahora se atreven a plantear un coste para la reforma en materia de inversión vinculante para el año 1998 igual al que preveían en el año 1991 para el año 1994. Resulta difícil entender cómo se pueden cubrir esos objetivos de calidad de enseñanza con unos medios económicos no dados ni exigidos por el Grupo Parlamentario Popular, sino por las mentes más preclaras del socialismo español, que los cuantificaron a lo largo de esta década, en la memoria económica, en cantidades que ahora se ven reflejadas con unas bajas del 50 y del 60 por ciento. Y que luego salga aquí un portavoz de presupuestos del Grupo Parlamentario Socialista a decir que uno, efectivamente, dice una cosa y luego hace la contraria, sin comprobar en sus propios presupuestos, aquí presentados, la realidad de estas cuestiones, resulta difícil de comprender, resulta extraño, si no es porque uno entiende que en el debate político —como él mismo decía— la demagogia, a veces, es una de esas facetas que suelen emplear los que no tienen argumentos rigurosos ni serios para entrar a fondo en el análisis del presupuesto y se dedican a contar pequeñas batallitas que nada tienen que ver con quienes estamos estudiando el presupuesto en aras de poder conseguir los objetivos que ustedes mismos se han propuesto.

Por otra parte, señorías, las inversiones en relación con el PIB tienen para nosotros una consideración especial. El incremento del porcentaje dedicado a educación es de 2 centésimas. Las nuevas tecnologías disminuyen el 61 por ciento en cuanto a personal y 29 millones en cuanto al suministro. Los 90 nuevos centros previstos del proyecto Atenea pasan a ser 50. Por lo que respecta a la educación infantil, el déficit de escolarización en alumnos de tres años es de más del 40 por ciento de niños sin escolarizar, el 35 escolarizados en centros gratuitos y el 25 restante en privados, rechazándose, por lo tanto, la posibilidad de facilitar a ese 25 por ciento la gratuidad de la enseñanza. Se han abandonado los objetivos a los que tanta importancia se dio en la Logse: así, en el tramo 14-16 años, Educación Secundaria Obligatoria, la ESO, al que se iba a dotar de centros específicos, ahora se va a impartir en centros de primaria por la contracción del gasto, y esto quiere decir que estamos admitiendo que es una continuación de la Enseñanza Primaria alargada hasta los 16 años.

Por tanto, el Gobierno opta —esto es claro y evidente— por anteponer objetivos políticos a exigencias de la calidad de la enseñanza, con lo que no debe extrañarnos que nos encontremos con problemas derivados de ello como, por

ejemplo, lo que está ocurriendo, a la hora de intentar converger con Europa, con los médicos en todas y cada una de nuestras ciudades que están en manifestación continua al estar sufriendo ahora las consecuencias de una falta de calidad, lo que no les permite optar con garantía a una competencia como el resto de sus compañeros europeos. Hace años que venimos planteando esto aquí y, sin embargo, por poner sólo un ejemplo, ahí tienen esa triste realidad.

En cuanto a los idiomas, la reducción es del 10 por ciento con respecto al compromiso de 1993. El Gobierno había fijado la creación de seis escuelas de idiomas por año y ahora dice que sólo serán tres por año.

El programa de inserción profesional se reduce en un 32 por ciento. Este dinero se empleará en programas de garantía social y las prácticas se impartirán al final de las enseñanzas. ¡Cuántos debates hemos mantenido aquí sobre la formación profesional, sobre ese gran interés del socialismo en dotar al sistema educativo español de una formación profesional seria, reglada, que supusiese precisamente, en paralelo con el resto de la educación, la preparación para el empleo especializado de tantos miles y miles de jóvenes españoles! Pues hoy nos encontramos con que de una de las facetas principales, la de alternar la práctica con el estudio, resulta que ya nadie habla porque por la contracción, por razones de operatividad política, no de calidad de enseñanza, las prácticas se han separado de las clases diarias o continuadas.

En definitiva, señorías —y me acerco ya al final, señor Presidente—, uno observa el planteamiento del Ministro en la presentación de los presupuestos y ve que el propio señor Ministro dice que va a cumplir unos objetivos que son los siguientes: en primer lugar, continuar con la implantación de la reforma educativa en las mejores condiciones de calidad de la enseñanza —¡Qué bonito suena esto!—; en segundo lugar, dar prioridad a la formación profesional ligando la política educativa al empleo; en tercer lugar, impulsar el desarrollo científico y tecnológico y consolidar un sistema universitario de calidad.

Pues bien, señorías, en esta parte final quisiera que reflexionáramos todos para ver si con los presupuestos que tenemos delante se pueden cumplir los objetivos enmarcados por el propio Ministro a la hora de presentar los presupuestos para el año 1995.

Continuar la implantación de la reforma educativa en las mejores condiciones de calidad de enseñanza. Pero, ¿cómo y de qué forma va a poder hacerlo? Los niveles educativos tenían unas consignaciones presupuestarias hace unos años —determinadas en una Memoria económica—, pero el haberse negado en su día a mantener una ley de financiación que no obligase a que los avatares del Gobierno y la contracción del gasto pudieran influir en la educación, con la importancia que ésta tiene, nos lleva ahora a seguir manifestando públicamente que queremos una calidad de enseñanza, una homologación con Europa y una preparación. Sin embargo, al mismo tiempo, los medios económicos, que son esenciales para garantizar ese gasto, para motivar al profesorado, para que cuenten con los medios necesarios, se reducen hasta un 50 y un 60 por ciento, según consta en los datos facilitados por el propio

Gobierno tanto en los presupuestos como en la Memoria económica.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, le ruego termine.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Termino ya, señor Presidente.

En segundo lugar, dar prioridad a la formación profesional. ¡Pero si lo vienen diciendo desde hace años! Lo que tienen que hacer es decirnos de una vez qué van a hacer con esa formación profesional, pero no dejar que miles y miles de alumnos se vean envueltos en una trama llevada a cabo con planteamientos demagógicos que les incitan, por una parte, a una preparación que en la práctica y en la realidad les van a dar otros. ¿Cómo se va a impulsar el desarrollo científico y tecnológico con los datos que yo he dado al principio de mi intervención? Finalmente, ¿cómo se puede consolidar un sistema universitario de calidad cuando han aumentado en 56.000 los alumnos para este curso y ha disminuido el número de profesores? ¿Cómo se puede casar eso? Que alguien nos diga qué está ocurriendo, ¿o es que son capaces de demostrarnos aquí la cuadratura del círculo?

Desde luego, señorías, ante estos datos, no me cabe más que seguir diciendo que nuestra insistencia en el Senado sobre la grave equivocación cometida con la aprobación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y sobre que estas reformas, al no contar con medios económicos, no podían garantizar una calidad de enseñanza que nos permita ir con la cabeza alta por el resto de Europa y que estamos engañando a nuestro alumnado es una realidad tan palpable que, sólo si se nos demuestra lo contrario desde planteamientos presupuestarios, seríamos capaces de rectificar. *(Aplausos en los escaños de la derecha.)*

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, acepto complacido la invitación del Senador Fernández Rozada para reflexionar sobre el contenido de la Sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado. Eso nos va a ofrecer la oportunidad de examinar con algún detalle los presupuestos y los postulados de los que parte el Senador Fernández Rozada en su análisis de aquéllos. Su señoría analiza lo que nosotros decimos y, simultáneamente, dice lo que piensa, por lo que me va a permitir que yo analice las dos cosas.

Naturalmente, al final de su intervención han salido a relucir algunas de las referencias permanentes del discurso del Senador Fernández Rozada —y pienso que del Grupo Popular— respecto de la inadecuación de la Logse, la falta de financiación o la nostalgia por aquella ley solicitada, la ley de financiación del sistema educativo, que es una espe-

cie de leitmotiv permanente del Grupo Popular. Pero a mí no me desagradaría en absoluto que mantenga las líneas fundamentales de su discurso.

En mi intervención voy a seguir el mismo orden de los intervinientes en este Pleno. Por tanto, terminaré —refiriéndome, naturalmente, no en otro sentido— con el Grupo Popular y, específicamente, con el veto que ha presentado.

Respecto de las enmiendas parciales que han presentado los grupos parlamentarios, haré algunos comentarios sobre las que tienen más calado político de las que aquí se han defendido. Empezaré por las enmiendas 749 y 750, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con las que se solicitan 7.500 millones de pesetas más para financiar el desarrollo de la Logse en su Comunidad Autónoma. El argumento en que se basa es el déficit histórico por una mala transferencia de las competencias del Ministerio de Educación al Gobierno de su Comunidad. Señoría, las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en materia de educación, por lo que es su responsabilidad. Por otra parte, si ponemos en juego el concepto de déficit histórico, entraremos en un terreno peligroso y arriesgado, porque posiblemente haya déficit históricos en muchas otras Comunidades y recurrir a ese concepto nos obligaría a examinar una globalidad de problemas que seguramente rebasan las posibilidades de un momento determinado. No es fácil valorar la mala transferencia a que su señoría se refiere; supondría dar un paso atrás en el tiempo, sería como proyectar una película en sentido contrario, para ver en qué consiste exactamente la mala transferencia. Parece, pues, que lo oportuno es situarse en el momento presente y examinar los problemas que pueda tener la Comunidad Autónoma en cuestión.

Además, lo que ustedes piden significa la inauguración de una nueva vía de financiación de las Comunidades Autónomas al margen de las vías ordinarias establecidas y conocidas. Y eso es un tema extraordinariamente delicado que hay que examinar con mucho cuidado, porque querían utilizarla muchas Comunidades Autónomas. Por tanto, insisto en que habría que examinarla con una extraordinaria prudencia.

Todo lo que le he dicho hasta ahora está en contra de su enmienda, pero le daré un argumento a favor. Si existe una situación de necesidad constatada, objetiva y real en su Comunidad Autónoma, una situación por la que sea imposible materialmente que su Comunidad pueda abordar los problemas que se le plantean —en el orden de las carreteras, anteayer, o de la implantación de la Logse, hoy o mañana—, se debe abrir un proceso de reflexión que permita abordar la solución de los mismos con decisiones políticas en los niveles adecuados.

Vamos a votar en contra de sus enmiendas, pero hay que reconocer que una parte de verdad y de razón puede corresponder a sus señorías. Por lo tanto, será un tema que habrá que pensar y habrá que afrontar en su momento.

Al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos le diré que su enmienda número 2.368 fue admitida en Comisión, porque había una enmienda coincidente del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del propio Grupo Parlamentario Socialista que

ha hecho que esa petición de cien millones de pesetas, para las finalidades que su señoría ha enumerado en la tribuna, estén ya incluidas en el proyecto de presupuestos.

Respecto de la enmienda número 2.367, mi Grupo le ofrece una transacción en la que hay posibilidad de financiar no la totalidad del crédito que su señoría solicita, pero sí una parte para esos objetivos específicos sobre los que su señoría tiene razón porque, efectivamente, hay una serie de eventos deportivos importantes de ciclo-cross que, por razones históricas, tienen asiento en su Comunidad Autónoma y cuya financiación debe corresponder, en parte, al dinero global de todos los españoles.

Presenta también una enmienda de una extraordinaria importancia. El señor Gangoiti no se ha referido a ella. En una enmienda en la que solicitan una rebaja de 24.000 millones de pesetas en los programas de inversiones educativas, desde el 422 A hasta el 457 A, que es una cifra impresionante. ¿Por qué lo piden? Hay que mencionar expresamente que es la primera vez que se dice en una tribuna pública lo que exponen sus señorías en su enmienda y es que, estando, a su juicio, completa la red de centros escolares públicos y privados en todo el Estado, no es necesario invertir más dinero en la ampliación de la red y, por lo tanto, los gastos de inversión tienen que ser reducidos a cero, el dinero hay que gastarlo en otra cosa. Hay que reconocer que es la primera vez que se dice que la red pública está completa, no lo ha dicho nadie hasta ahora; posiblemente nosotros tampoco nos atrevamos a decirlo, pero sus señorías lo dicen, alguna parte de razón tendrán. Y no quiero achacar a la acción del Gobierno socialista el que esa red esté completa; en todo caso, a la acción del Gobierno socialista y de las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en educación, que han invertido parte de sus dineros en completar esa red educativa, que sus señorías estiman cerrada, terminada, completa, que no necesita más. Su enmienda es extraordinariamente importante, pero no la podemos aceptar porque no compartimos su visión.

Efectivamente, la demografía les da la razón, cada vez hay menos alumnos, aproximadamente cada año hay una disminución, respecto del punto de máxima demografía, de unos 200.000 alumnos por año dentro del sistema educativo, lo cual quiere decir que la presión demográfica sobre el sistema va siendo cada vez menor y, por lo tanto, esto parecería dar la razón a su petición. Pero es un argumento erróneo, es un razonamiento insuficiente, porque lo que por un lado afloja en la presión, por otro lado aumenta en la presión, porque la red escolar no sólo tiene que atender a los números demográficos, sino también a la distribución territorial de la población, y sigue habiendo movimientos importantes de población entre el campo y la ciudad, dentro de la ciudad entre unos barrios y otros, y como los centros no nos los podemos llevar de unos sitios a otros, hay que ajustar la red de centros escolares, porque si no dejamos demandas sin satisfacer.

Hemos extendido hacia abajo el sistema educativo, ahora tratamos de escolarizar a los alumnos de tres años, antes a los de cinco, después a los de cuatro, ahora a los de tres, todavía no a todos, quedan alumnos por escolarizar.

Hay que extender hacia abajo la red. Por lo tanto se necesita más red educativa por esa extensión. Pero además extendemos también por arriba, porque la escolaridad obligatoria la hemos pasado de los 14 a los 16 años y, por lo tanto, hay dos años demográficamente que tienen que estar obligatoriamente en la escuela cuando termine el proceso de implantación de la reforma. Y por ese lugar también hay que ampliar la red educativa. Por lo tanto, no es posible llegar a la conclusión de que la red está completa. La red, por desgracia, es todavía incompleta y hay que hacer todavía un esfuerzo suplementario, aunque cada vez estamos más cerca de completar la red educativa.

Respecto de las enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Popular, terminaré con el examen de su veto. Hay una enmienda parcial a la que yo me quiero referir muy expresamente, que es la 1.373, en la que piden la ampliación de 1.000 millones de pesetas para convenios educativos con entidades sin ánimo de lucro a los efectos de la extensión de la educación infantil. Nos gustaría que eso pudiera ser, pero hay que ver cuáles son las razones en contra. Primero, porque los conciertos educativos este año tienen que crecer para el tercer curso de la educación secundaria obligatoria; por lo tanto, hay un año más que atender con conciertos educativos en el tramo de la educación obligatoria y gratuita para todos los alumnos y no es posible detraer recursos de las necesidades esenciales. No podemos extender por ahora a entidades privadas esa subvención de gratuidad. Y voy a hacer una precisión que no es inoportuna: nuestra concepción de la gratuidad ligada a la universalidad y a la obligatoriedad de la educación, obligatoria, universal y gratuita desde los 6 a los 16 años. En el resto del sistema educativo tendrá que ser gratuita sólo como un elemento de compensación social, no como un elemento de gratuidad universal, porque eso sería hacer una redistribución de la renta inversa a lo que el sentido común demanda. Por lo tanto, ni en los niveles previos ni en los niveles posteriores la educación podrá ser gratuita. Teóricamente podría serlo, si tuviéramos recursos suficientes, pero como no los tenemos y los recursos son escasos, la red, el sistema educativo tendrá que ser pagado por sus usuarios y habrá financiación para quienes necesitan el complemento de la gratuidad para estar en igualdad de oportunidades con respecto a los demás alumnos.

Terminaré examinando su veto, un veto que se ha repetido insistentemente a lo largo de los últimos años. Su señoría y yo hemos tenido ya ocasión de debatir esto en años anteriores y anteriormente con otros portavoces de su Grupo de muy grata memoria, como sus señorías saben. Y es curioso, están utilizando los mismos argumentos permanentemente. Yo tengo que preguntarme qué significa realmente el veto del Partido Popular. Al vetar una sección presupuestaria, ¿qué es de verdad lo que están vetando? ¿Cuál es el fondo, cuál es la pregunta, cuál es la incógnita, cuál es el sector o el territorio que sus señorías quieren vetar al vetar una sección presupuestaria? Porque pueden vetar una sección por razones cuantitativas, o pueden vetarla por razones cualitativas, y tal vez la veten por otras razones que es lo que yo pienso, es decir, que vetan ustedes por otras razones. ¿Un veto cuantitativo? Los aumentos de cré-

dito que el Grupo Parlamentario Popular solicita para esta sección ascienden a 6.642 millones de pesetas más de los que hay. Como hay un billón 157.000 millones de pesetas, piden el 0,57 por ciento más de crédito para la sección. Poca razón cuantitativa para un veto por insuficiencia de recursos. Deberían pedir algo más, deberían poner el listón un poco más alto. Parece que las razones cuantitativas no sean las que impulsen a sus señorías.

¿Por razones cualitativas? Ha apuntado su señoría algunas razones, aunque luego examinando el contenido de sus enmiendas no acaba de verse ese veto cualitativo, esas razones cualitativas del veto de sus señorías. Por ejemplo, habla del retraso de la implantación de la Logse. Es una especie de obsesión permanente de su señoría ese retraso, como si recorrer el espacio en un tiempo fijo fuera una condición fundamental para el éxito, que no lo es. Su señoría es educador, y lo sabe. El recorrer el espacio en el tiempo no es una condición esencial. Se puede retrasar la carrera y se ha retrasado, su señoría tiene razón, pero eso no significa ningún índice de fracaso en la implantación de la reforma.

Ha hablado, por ejemplo, de que, de momento, la educación secundaria obligatoria se va a tener que dar en centros o edificios que albergan o albergaban la educación primaria, como si el hecho de que no tuviera el rótulo escrito de «Educación Secundaria. Nuevo centro» y utilizar un centro viejo de educación primaria fuera el signo del fracaso, que es una argumentación realmente pintoresca. No hace falta ningún centro ni ningún aula —su señoría lo sabe— para dar educación y para hacer docencia. Lo saben muy bien, y hay ejemplos históricos que yo no voy a mencionar aquí. Recuerden sus señorías cómo enseñaba Aristóteles: en la escuela peripatética. No hace falta ningún edificio con un rótulo a la puerta; en absoluto. No son pequeñas batallitas. Razones cualitativas examinadas a fondo se encuentran pocas en su argumento. ¿Por qué, pues, nos vetan? ¿Cuál es la razón del veto? Yo creo que las cosas están muy claras. La razón del veto de sus señorías es que el modelo educativo que sustenta sus propuestas presupuestarias, su proyecto educativo, todo lo que es el discurso de educación que el Grupo Parlamentario Popular está presentando, es un modelo discrepante del nuestro, y lo que vetan presupuestariamente no es tanto el presupuesto, sino nuestro modelo y nuestras ideas educativas, con las que, como es natural, no están de acuerdo. Y hacen muy bien, como yo no puedo estar de acuerdo con el catecismo popular para la educación conservadora de país. Tengo otra concepción diferente. Defiendo un modelo que le repetiré a su señoría muy rápidamente: la concepción de la educación como un servicio público, que nos parece fundamental; la superación de un sistema dual de educación que, por lo tanto, permita avanzar en la igualdad; la construcción de un sistema homologado, en el que se pueda circular por todo el país sin que existan fronteras que haya que pasar mediante pasaportes de alguna clase; la universalidad de la enseñanza; la mejora de la calidad; el desarrollo de la autonomía universitaria; el diseño y puesta en práctica de una política científica. Es inútil negarlo: no se puede decir que no estemos teniendo éxito en la política científica. En las

últimas reseñas internacionales sobre la evaluación de los logros científicos del sistema español de investigación, de ciencia y de tecnología, el «ranking» que consiguen nuestros científicos en esa clasificación está muy por encima de la que había en el país hace diez o doce años, de tal manera que ahora estamos en una posición comparable con otros países de nuestro entorno, con altas consecuciones de investigación y de ciencia, y con áreas de excelencia reconocidas en todo el mundo, que no pueden ser ignoradas.

Pero yo creo que su señoría, desde su punto de vista ideológico, hace un ejercicio de ceguera para no reconocer la lectura política que hacemos del presupuesto. Hace un ejercicio de indiferencia aparente, una especie de miopía de los datos positivos de este presupuesto. Este presupuesto tiene datos positivos que su señoría ha pasado por alto, que su señoría no quiere reconocer que están ahí y que yo voy a recordarle muy brevemente. El presupuesto crece 76.000 millones de pesetas. Su señoría dice que es poco. Yo creo que es una cifra extraordinariamente importante, tanto que ese aumento, que es escaso, supone más que el presupuesto de muchos ministerios y de algunas Comunidades Autónomas, sólo el presupuesto del crecimiento de Educación. Educación infantil y primaria, con menos alumnos, crece 19.000 millones de pesetas; educación secundaria, que es de los que más crecen, aumenta casi 23.000 millones de pesetas; enseñanzas universitarias, 11.000 millones de pesetas; becas y ayudas, casi 4.000 millones de pesetas más; el sistema de investigación científica y técnica crece casi 6.000 millones de pesetas más sobre el presupuesto del año anterior. Sólo un ejercicio deliberado puede tapar la realidad. Su señoría resalta los datos negativos del presupuesto, y hace muy bien.

Yo reconozco que, efectivamente, el presupuesto no es óptimo en todas y cada una de sus partes. El presupuesto es muy bueno en muchas cosas, en educación, en universidades, en la política deportiva, en formación profesional. Hay muy buenas noticias para la sociedad en estos presupuestos. Y no se puede hacer un ejercicio de ceguera sobre el contenido político del presupuesto, sobre su interpretación real y sobre su calidad de respuesta a las demandas de la sociedad. Los objetivos de nuestro sistema están vigentes, los mantenemos y los servimos con estos presupuestos.

Hay una obra que forma parte de la cultura de nuestro mundo occidental que quiero resaltar. Platón, en el Libro VII de «La República», desarrolla, al hablar del conocimiento humano, un mito muy hermoso con el que yo quiero terminar mi intervención, el mito de la caverna. Al fondo de la caverna, los seres humanos, puestos de frente sobre la pared de la caverna, ven sombras, ven imágenes, ven apariencia, rumores, opiniones, y creen que ésa es la verdadera realidad. Están confundidos, la verdadera realidad está fuera, fuera de la caverna, fuera de la cueva, a plena luz del sol, de donde con esfuerzo, sin duda, todos tenemos la obligación de salir.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debería acabar cuanto antes.

El señor IGLESIAS MARCELO: Estoy terminando. Yo le invito a que salga de la caverna, a que llegue a la realidad, a que reconozca esa realidad en sus datos verdaderos, en lo positivo y en lo negativo, y en lo negativo voy a coincidir con su señoría, porque ya sabe que no me duelen prendas; y por ese viaje de liberación a la luz yo le ofrezco, como hace Platón, la mano de un modesto aprendiz de filósofo para ayudar a encontrar la verdad.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Travieso Darías.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al Senador Iglesias Marcelo su intervención, muy en su tono. Usted, lo he repetido muchas veces, nos dice que no de tal manera que casi nos deja sin palabras para seguir pidiendo lo que tenemos que pedir. No obstante, mantenemos nuestros argumentos y por eso le digo que incidir en el déficit histórico es peligroso. Al respecto, tendríamos que preguntarnos para quién, porque yo creo que para nosotros no.

Por último, pese a que usted ha encontrado unos cuantos argumentos en contra y alguno a favor, eso no le ha bastado para votar favorablemente nuestras enmiendas. Esperemos que en los próximos presupuestos los argumentos a favor sean más que en contra para que podamos tener un resultado positivo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Utilizaré este turno de portavoces para replicar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Iglesias. En primer lugar, me referiré a las dos enmiendas, la una aceptada y la otra transaccionada. La primera ha sido incorporada en Ponencia y afecta tanto a la Real Academia Española de la Lengua como a las academias vasca y catalana, con lo cual nosotros estamos muy satisfechos.

Respecto de la transaccional sobre el tema del ciclo-cross, diré que no se refleja la cantidad que pedíamos, pero reconocemos, lo tengo que decir claramente, el esfuerzo que se ha hecho a este respecto.

Yo he dicho que no iba a entrar en la defensa de una serie de enmiendas, que las daba por defendidas en sus propios términos, en el sentido de que no había ninguna posibilidad de que se aprobasen. El portavoz socialista ha hecho referencia, sobre todo, a la enmienda número 2.418 y me gustaría tratarla brevemente aquí con ánimo de una polémica sana al respecto. Él me decía que nosotros pedimos

una supresión de una partida importante por cerca de 24.000 millones de pesetas, en el sentido de que nosotros consideramos que la red está prácticamente hecha y que lo que hay que hacer es reforzar la calidad de la enseñanza. Y de hecho, nosotros, en otra serie de enmiendas que he dado por defendidas en sus propios términos, pedíamos unos incrementos de cara a lo que nosotros consideramos es una mejora en la calidad de la enseñanza, como puede ser desde el reciclaje en la formación profesional hasta hacer efectiva la gratuidad en EGB, en centros privados concertados, en formación profesional, BUP, escuela de idiomas, etcétera. Yo pienso, tal y como decimos en nuestra enmienda, que la red está completa, pero quizá también me deje llevar un poco por lo que ocurre en nuestra Comunidad Autónoma Vasca, sin ver lo que pasa en otros sitios. Y lo que ocurre en la Comunidad Autónoma Vasca, donde creo que la red está prácticamente completa, no lo planteo como un éxito única y exclusivamente del Partido Nacionalista Vasco, sino de las instituciones vascas; incluso, en esta legislatura que ha acabado en el Parlamento vasco, la cartera de Educación la tenía el Partido Socialista.

Por lo tanto, yo diría que las instituciones vascas, en este hecho concreto, haya estado el Partido Nacionalista Vasco o el Partido Socialista, han hecho un esfuerzo importante por cubrir esa red. Quizá en otros lugares del Estado no esté completa la red, como dice su señoría, pero de todas formas, y aunque conocemos el sentido del voto, yo creo que la sana polémica que ha planteado el señor Iglesias puede ser un elemento de reflexión importante para los Presupuestos Generales del próximo año. Quizá toda la razón no sea nuestra, por los argumentos que antes he dado, pero quizá tampoco toda la razón sea la que mantienen el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido —y ya lo digo de cara a los presupuestos del año que viene, ya que está todo hecho en este capítulo—, sería importante que, aparte de completar la red, tal y como propone el Gobierno, tengan también en cuenta en parte lo que nosotros decimos de reforzar la calidad de la enseñanza. Al fin y al cabo, estamos en un mundo y en una Europa terriblemente competitiva. Por una serie de razones históricas, llevamos un déficit muy importante de cara a la formación, tanto a nivel escolar como a nivel universitario, de nuestras gentes; tenemos un déficit muy importante en el tema de idiomas, lo cual es un «handicap», y desde luego, para dar respuesta al reto de la Unión Europea y a los retos que hoy tiene un mundo terriblemente internacionalizado, también tenemos que hacer incidencia en el tema de la calidad.

Por lo tanto, señor Iglesias, tal y como decía al principio, sin entrar en una polémica estéril, ni mucho menos, sino de cara a futuras ocasiones, yo les digo que reflexionen de cara al año que viene. Quizá nuestro planteamiento no sea cierto al cien por cien, ni mucho menos, pero tengan en cuenta también parte de lo que nosotros proponemos, que es la defensa de la calidad de la enseñanza.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoi.

El señor Fernández Rozada, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo reconocer que las argumentaciones del señor Iglesias frente a nuestros planteamientos son también siempre las mismas. Como pienso que lo hace en un afán constructivo, yo hago exactamente lo mismo, y si lo hace con un afán de descalificar, que se atenga también a sus propias consecuencias haciendo lo propio.

En segundo lugar, señor Iglesias, yo estoy convencido de que el socialismo no apuesta por la educación, tal y como los datos presupuestarios ponen en evidencia, y como la misma falta de una ley de financiación está dejando traslucir a medida que pasa el tiempo. Todo ello, señor Iglesias, nos aleja aún más de la convergencia educativa con Europa.

Después de varios años de aplicación de la reforma, no se registran avances en la calidad de la enseñanza, sino todo lo contrario. El profesorado no está incentivado por la incertidumbre que percibe continuamente sobre su futuro. Y usted como docente sabe muy bien que reforma educativa que quiera ponerse en marcha y que no vincule al profesorado está inexorablemente condenada al fracaso.

Yo creo que esto es la evidencia y la realidad de nuestro sistema educativo en los años que nos toca vivir. Y no nos empeñemos en manifestar que nuestro modelo educativo es distinto —y a mucha honra, después de ver y conocer sobre todo los resultados del suyo—; no perdamos el tiempo en ver si son galgos o podencos, si este proyecto es mejor o el otro es peor. Nosotros creemos que de nuestro modelo educativo se podrían obtener unas ventajas en la aplicación de criterios racionalizadores que pudiesen dar una calidad de enseñanza distinta de la que hoy obtienen los alumnos españoles.

En todo caso, abandonemos eso y ciñámonos al presupuesto. Con el presupuesto que ustedes presentan, ¿pueden cumplir los objetivos de las reformas emprendidas por ustedes mismos? Díganmelo. ¿Pueden ustedes decir al Grupo Parlamentario Popular cómo es posible que en las inversiones vinculantes que ustedes manifiestan en el año 1993 sean para 1995 de 21.392 millones y para 1998 sean de 21.094 millones? Reducen la inversión unos años después. Las reformas educativas emprendidas son de tal magnitud que de cara a fin de siglo van a suponer un esfuerzo inversor, y así se ha reconocido siempre en esta Cámara, que obligaría al Gobierno a mantener viva esa esperanza de apostar por la educación, según palabras textuales del señor Solana cuando defendía la Logse en su tramitación parlamentaria en esta Cámara.

Habría que traer al señor Solana, ahora en otro Ministerio, a decir que no, que parece ser que sus compañeros lo han abandonado y nos vienen a decir ahora que de aquello nada. Los objetivos, la calidad de enseñanza; todo esto, sí, los mejores. La vamos a obtener, no es necesario imprimir cierta celeridad, vamos a ir poco a poco, todo se va a conseguir. Y mientras, nuestros escolares están siendo objeto de un tratamiento discriminatorio en cuanto a su educa-

ción, a su formación, a su calidad de enseñanza con respecto a los escolares de otros países europeos.

Lo que quisiera, señor Iglesias, es que me dijese que se pueden cumplir esos objetivos de calidad de enseñanza con las inversiones ahora previstas y que disminuyen en esta magnitud frente a las presupuestadas hace unos años, y que el cambio no es como consecuencia de haber modificado los objetivos de la educación, sino de la contracción del gasto, que obliga al Gobierno a reducir economía en el Ministerio de Educación y Ciencia. Por una parte, justifican perfectamente amarrarse el cinturón económico y, por otra, no tienen empacho en seguir reconociendo que, sin embargo, los objetivos previstos con cantidades económicas superiores para la calidad de enseñanza esos sí que van a cumplirse. Explíquenos y díganos que esa contracción del gasto, en alguna medida, va a influir negativamente en la calidad de enseñanza de nuestros alumnos.

En cuarto lugar, quiero decirle que nosotros no tenemos ninguna nostalgia y que nos hubiera gustado haber llegado a un consenso en el tema de educación. Y es cierto que quedamos solos, pero no es menos cierto que grupos parlamentarios que les han apoyado a ustedes en esta ley hoy se debaten en la incertidumbre de ver y de comprobar cómo los resultados son distintos y coinciden con los que nosotros pronosticábamos a la hora de evaluar los resultados del sistema educativo. De ahí que en estos momentos su señoría sabe que, avalada por 500.000 firmas, Izquierda Unida acaba de presentar en el Congreso de los Diputados una ley de financiación del sistema educativo español. Qué pena y qué ocasión tan perdida, cuando en el año 1990 nosotros pedíamos a los demás grupos que nos acompañasen en la exigencia de una ley de financiación para la reforma del sistema educativo que no permitiese que la contracción del gasto afectara a materias que tenían que incidir en la formación, en la cualificación y, por lo tanto, en un resultado de calidad de enseñanza, que no debían estar sometidos a los avatares de esos cambios y a las contracciones como consecuencia de las crisis económicas que cada año son cada vez mayores dentro del Gobierno socialista.

Por otra parte, tengo que decirle, señor Iglesias, que en estos momentos nosotros estamos apostando por una reordenación de ese gasto de forma distinta. No me diga, como ya me dijo en el debate en Comisión, que estamos de acuerdo en casi todo menos en 6.000 y pico millones de pesetas, que en estas enmiendas nosotros tratamos de reordenar. Una de dos, o quiere decir lo contrario de lo que piensa o, de lo contrario, tendrá que reconocer que cuando nosotros insistimos en la necesidad de una dotación presupuestaria distinta para cumplir sus propios objetivos estamos en lo cierto, porque no hay medios económicos que garanticen esos compromisos. Por lo tanto, yo me he limitado a defender la totalidad, y dentro de las enmiendas parciales, con el triste destino que efectivamente sabíamos que iban a tener, hemos reordenado ese gasto —que no sería el nuestro—, y lo hemos presentado de la forma a que usted ha hecho alusión.

Por otro lado, he de decirle también que me ha extrañado que, a la hora de enfocar el futuro presupuestario, ustedes mismos no se hayan percatado de que precisamente

la falta de esa financiación es la determinante de la falta de calidad de la enseñanza. No se trata ahora de decir que queríamos tener centros propios de Enseñanza Secundaria Obligatoria y, como no los tenemos, cambiamos el rótulo a las de Educación Primaria y hacemos, efectivamente, la Educación Secundaria. Eso lo que está dando a entender ante la opinión pública es que es una prolongación más de la Educación Primaria, mantenida y sostenida también con profesores de la Educación Primaria en los propios centros y que es fruto de la contracción del gasto, porque entre sus objetivos no estaba el mantenimiento de estos centros en general, sino la posibilidad de inversiones que permitiesen en la Educación Secundaria Obligatoria centros propios.

Finalmente, tengo que decirle que, efectivamente, hay unos 76.000 millones de más en el presupuesto, pero si usted lo analiza con detenimiento, no dan para poder decir lo que usted ha mantenido en este Pleno. En definitiva, se trata de unos treinta y tantos mil millones para derramas de antigüedad, trienios, sexenios; 25.000 y pico millones para incrementar inversiones de transferencias de capital y, por otra parte, incrementar subvenciones a la Universidad, que sigue quedándose escasa de medios. Según he leído en los medios de comunicación hace unos días, me parece que en el Consejo de Rectores de la Universidad en Salamanca, presidido por el propio Ministro, éste se ha comprometido —no ha sido desmentida la noticia, y supongo que así es— a elevar hasta el 1,8 el gasto en el producto interior bruto frente al 0,8 que ahora tenemos. Eso ha sido seguramente por la presión de los Rectores de Universidad. Yo no estuve allí, pero después de leer las noticias, he comprobado que también los Rectores de Universidad se han quejado, y precisamente por la parte que más les duele, que es justamente la contracción económica hacia la Universidad que se deriva del presupuesto del año 1955. Y todos y cada uno de los Rectores han planteado rigurosamente este asunto hasta que el señor Ministro ha llegado a predicar: vamos a ver si de aquí a unos años conseguimos ese objetivo —seguro que acorralado y, una vez más, siguiendo la tesis contraria al señor Granado—. Seguro que acaba de prometer lo que tampoco va a poder cumplir. Pero, como ya digo, no es riguroso el dato. Lo conozco por los medios de comunicación, y usted, más próximo a él, supongo que lo conocerá y a lo mejor tiene ocasión de explicarnos aquí por qué se vio abocado a tener que decir esto, cuando tuvo una gran ocasión de mantener ese refuerzo en este presupuesto para intentar ir contentando a esos Rectores que tanto se quejan por falta de medios económicos para la Universidad.

En definitiva, y ya finalizo...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, le rogaría que fuera terminando su intervención.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, ya me imaginaba que estaba agotando el tiempo, pero, en todo caso, tengo mucho interés en que el señor Iglesias deje de hacer planteamientos teóricos de ese idílico proyecto socialista. Le honra mucho, efectivamente, el querer defenderlo y practicarlo, pero, desde luego, poco le puede gustar ver los resultados que está dando y poca ocasión va

a poder tener de presumir ante ningún docente de que el sistema educativo español llevado y administrado por el socialismo dio los resultados de calidad y competitividad esperados.

No le voy a repetir aquí nuestra alternativa. Sé que la conoce, se la he reiterado en el trámite de Comisión, pero si vuelve a insistir en ella, no tendría ocasión de pedir la palabra para poder ofrecérsela. En todo caso, le diré, Senador Iglesias, que no está la educación como para permitirse planteamientos demagógicos ni frívolos. Estamos en un momento difícil y es muy posible que nuestros alumnos tengan que sufrir las consecuencias de estos recortes presupuestarios en su nivel de formación a la hora de homologarnos con Europa y, en todo caso, a la hora de poder ir también con la cabeza alta en España por haberles dado un modelo de educación y, sobre todo, una calidad a la que tienen derecho.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Senador Iglesias Marcelo tiene la palabra.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Haré una breve intervención.

En primer lugar, acepto complacido la invitación del Senador Gangoiti a mantener una sana polémica sobre el tema que he planteado al comentar una de las enmiendas de su Grupo. Estamos ante un tema extraordinariamente importante, porque extender la red y ofrecer un sitio para cada alumno es un elemento fundamental, es una necesidad esencial; pero que ese puesto escolar esté dotado de la calidad suficiente para que los resultados de la tarea educativa sean acordes con los deseos y las exigencias de nuestro tiempo es también una necesidad esencial, y compatibilizar las dos cosas a veces no es fácil. Por eso la polémica que su señoría dice que deberíamos tener, la invitación a la discusión, el debate, el diálogo, la reflexión, la acepto gustosamente. Me parece realmente apasionante.

Al Senador Travieso le diré que no es mi pretensión dorrarle la píldora de un no con una argumentación que le convenza. Digo lo que encuentro de negativo en su enmienda y le doy algún argumento positivo, le muestro algún aspecto digno de consideración y, por tanto, le invito a que mantenga la tenacidad en la defensa de sus ideas. No quiero desalentarle. Lo único que le puedo decir es que puede que su señoría tenga razón. Que tiene dificultades, seguramente habrá que discutirlo.

Y respecto al Senador Fernández Rozada —al que tengo que agradecerle, en general, el tono de su intervención— ha hecho una alusión atribuyéndome planteamientos demagógicos y frívolos. Si me lo ha atribuido personalmente, tengo que rechazarlo. Muy cordialmente, no le atribuiré nunca una acusación de ese tipo a su señoría. No estaré de acuerdo y le diré que es muy apasionado, pero nunca diré que es ni trivial ni frívolo en la defensa de sus ideas. Y yo espero no serlo nunca, ni ahora ni en el futuro.

Desde hace mucho tiempo, muchos sabemos que para que un surco se abra a la realidad, en la tierra real, hay que abrir cien surcos antes en el cielo de las ideas. No se puede construir nada en la realidad si teóricamente no se ha trabajado antes. Y, por tanto, permítame que vaya de la teoría a la realidad, en un tráfico constante, lo que me parece absolutamente esencial.

Encuentro tres elementos importantes en su discurso. En primer lugar, la exigencia de la calidad, que comparto plenamente con su señoría. Pero no comparto la idea de que haya una correlación absolutamente estricta y lineal entre financiación económica, medios y resultados de la calidad educativa. ¿Si usted aumenta y duplica los recursos económicos duplica la calidad de los resultados? De ninguna manera. Eso es un error monumental, y su señoría lo sabe. Por lo tanto, los elementos materiales y económicos del sistema educativo no tienen por qué arrastrar consecuencias igualmente positivas de la calidad. Seguramente mejorará, pero, desde luego, no estamos seguros de qué relación existe entre las dos variables. Por lo tanto, no ponga su señoría tanto énfasis en que aumentando los dineros y los presupuestos la calidad va a aumentar, porque la calidad, su señoría lo sabe, depende de muchos factores.

El segundo elemento es el profesorado. Estamos de acuerdo en que, como dice su señoría, sin profesorado no hay reforma posible. Estamos completamente de acuerdo. Pero también dice su señoría que los profesores están desafectos. Ésa será su experiencia, señoría; pero no es la mía. Porque mi experiencia personal es que hay profesores afectos que están haciendo la reforma con entusiasmo y, como no podía ser menos, profesores desafectos, porque hay profesores en todas las posiciones.

El tercer elemento es que su señoría vuelve a plantear la nostalgia del consenso inalcanzado. Deberíamos haber alcanzado el consenso en la tramitación de la Logse, y en otras tantas ocasiones. Pero a mí me parece que ese discurso quizá debería descubrir ya su verdadero fondo, porque yo creo que sus señorías, en la situación en la que se encuentran, tienen que utilizar el argumento de la nostalgia del consenso para afirmar muy duramente la necesidad del disenso, la necesidad del desencuentro. Eso es lo que pienso. Sus señorías no quieren consensuar. Quieren decir que, como no hemos tenido un consenso, están en una situación de separación, de alternativa diferente, de no coincidencia. Y está su señoría en su perfecto derecho al defender esa posición. Es decir, el consenso es un argumento subrepticio para estar afirmando continuamente la necesidad de la diferenciación.

Y por último, a su pregunta de si podemos alcanzar los objetivos con los medios presupuestarios que tenemos, responderé firmemente, modestamente: sí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iglesias.

Concluido el debate de esta Sección, iniciamos el debate correspondiente a la Sección 19, Trabajo y Seguridad Social, así como el de la Sección 60.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado dio por defendidas sus enmiendas, correspondiendo, por lo tanto, el turno al Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo para la defensa del conjunto de sus enmiendas.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, damos por defendidas en sus propio términos la enmienda número 1.926, del Senador Cañellas Fons; la número 1.950, de la Senadora Luzardo Romano; la número 2.173, del Senador Baltar Pumar y la número 2.223, del Senador Somoza Salvadores, a fin de que puedan ser votadas posteriormente en el Pleno.

Señor Presidente, señorías, a esta Sección 19 nuestro Grupo presenta una enmienda de totalidad, la número 1.381. Y la presentamos porque, si partimos de la premisa de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al que corresponde esta Sección, debe ser el gran gestor del reparto de la solidaridad y de la protección social, nosotros, como decimos en el texto de la justificación de nuestro veto, consideramos necesario distribuir mejor o, al menos, de otra manera y de forma distinta, los créditos y las partidas presupuestarias entre los diferentes programas, para que se puedan lograr los objetivos que nosotros consideramos prioritarios. Y es que estamos convencidos, señorías, de que la política diseñada por el Gobierno no va a contribuir, no digo ya a solucionar, no va a contribuir ni siquiera a solucionar el principal problema de la economía y de la sociedad española, que es el paro, y debe ser objetivo prioritario hacer disminuir su actuales niveles. Y estamos convencidos de que esto va a ser así ya que es el propio Gobierno, en el informe que acompaña a estos presupuestos, el que reconoce que el paro se mantendrá el próximo año 1995 en el 24 por ciento de la población activa; tasa que, como todo el mundo sabe, duplica con creces la media europea y que es, además, la mayor de nuestra historia. Incluso ni las previsiones más optimistas de creación de empleo para el próximo año, en las que tan a menudo se autocomplacen algunos miembros del Gobierno, nos van a permitir una reducción significativa del mismo, ni siquiera en términos porcentuales.

Por otra parte, señoría, estos presupuestos presentan, a nuestro juicio, más inercias que reformas, son continuistas, son inmovilistas, eso sí, tienen algunos tintes electoralistas y están destinados a favorecer el consumo más que la inversión, que es la única y la que de verdad puede dinamizar el mercado de trabajo, y por ello no nos parecen los presupuestos más adecuados para favorecer la creación de empleo. Bien es cierto que alguno se va a crear si establecemos —como vienen haciendo el Ministro de Trabajo y las autoridades del Ministerio— datos comparativos con el «annus horribilis» de 1993, al que el Gobierno nos llevó junto con la crisis, pero todos sabemos que esto va a ser una creación de empleo en el segmento de trabajadores no cualificados y con una gran precariedad y rotación laboral, problema en el que, por cierto, nosotros consideramos que no se está actuando de la forma adecuada.

Estos presupuestos tampoco presentan soluciones definitivas para los parados cabezas de familia mayores de 40

años, que ahora representan el 30 por ciento del volumen total de parados. En León, mi provincia, más de 6.000 leoneses de esa edad no tienen empleo, y me consta que lo están buscando desesperadamente junto con otros 800.000 compatriotas parados de larga duración cabezas de familia y mayores de 40 años. Uno de cada cuatro trabajadores va a seguir en el año 1995 sin trabajo, un millón de familias españolas seguirá teniendo a todos sus miembros sin trabajo y seguirán en el paro —y esto es muy importante, y quiero poner un especial énfasis— casi el 32 por ciento de mujeres, ya que somos el único país europeo que supera el 20 por ciento de paro femenino.

Independientemente de estas importantes consideraciones de orden general, nuestra enmienda a la totalidad a esta Sección 19 se basa fundamentalmente en la inclusión en un presupuesto que no debería llegar a los 2 billones de pesetas de un nuevo préstamo de 400.000 millones a la Seguridad Social, préstamo que se va acumulando año tras año y que, posiblemente, a finales del año 1995 va a alcanzar la astronómica cifra de un billón 300.000 millones de pesetas, con la agravante de que no se nos ha explicado adecuadamente cuál es la programación para la devolución de estas ingentes cantidades de dinero. Y si a esto añadimos el bochornoso espectáculo de las multimillonarias desviaciones que hemos presenciado en los años 1992, 1993 y aún en este año 1994 de organismos como el Instituto Nacional de Empleo —del que se nos dijo, por cierto, que tenía sus contadores a cero—, esperamos, señorías, que comprendan que la causa fundamental de nuestro rechazo es la falta de rigor presupuestario.

Otro de nuestros reparos a esta sección es el relativo al funcionamiento del ya citado Instituto Nacional de Empleo, organismo que en los momentos actuales se ve obligado a competir en lo que siempre ha debido ser una de sus funciones primordiales, por no decir la única y la más importante, que no es otra que la función de intermediación en el empleo, sin que nosotros veamos que se adopten las medidas necesarias de adaptación a estas nuevas circunstancias por las que pasa el Instituto. También en esta parcela es objeto de nuestro rechazo, lo que ha venido siendo una constante en los últimos años, desde nuestro punto de vista negativa: la proporción existente y la que debe existir entre políticas activas y políticas pasivas laborales.

Es nuestro criterio que nuestro país debe dar un giro en relación con lo que viene siendo ya normal en Europa, con lo que es normal en la Unión Europea, para conseguir un mayor equilibrio entre las políticas activas de empleo y las simples políticas pasivas de desempleo. Nos parece necesario que todo el que sufre la pérdida de su puesto de trabajo reciba la protección del Estado, pero el objetivo básico, señorías, a nuestro juicio, debe ser el de reintegrar a esa persona a un puesto de trabajo, pero la gestión realizada en los últimos años en relación a esta perspectiva es, a nuestro juicio, desacertada.

De ahí —y aprovecho para defenderla— nuestra enmienda número 1.382, que pretende que se equilibre ese objetivo de política laboral al pedir que se consignen 10.000 millones de pesetas destinadas a la formación de parados de larga duración.

Otra de nuestras objeciones al presupuesto es que el Ministerio de Trabajo parece haber olvidado que algunas de la competencias relativas a minusválidos van a ser transferidas a las Comunidades Autónomas, pero la consignación presupuestaria para ellas no se ve incrementada en la misma medida que otras que se supone son también objetivo de transferencia. De ahí nuestra enmienda número 1.383, que pretende ampliar en 1.000 millones los créditos a la integración laboral de minusválidos teniendo en cuenta las transferencias que han de ejecutarse en el año 1995 de acuerdo con la Ley 9/1992.

Por último, señorías, nuestra enmienda número 1.384 propone un nuevo programa dotado con 100 millones de pesetas para simplificación de los procedimientos y métodos de la Administración en coherencia con la disposición adicional nueva que ha sido presentada y en la que se solicita el análisis de los procesos y métodos de relación de las Administraciones públicas con sus administrados con el fin de simplificarlas.

Por todas estas razones pedimos la devolución de la Sección o cuando menos, les pedimos su apoyo a estas enmiendas razonables, a juicio nuestro, que hemos presentado a la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lobo.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Franco.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a tratar de analizar con la máxima brevedad las razones que están por detrás del rechazo de esta Sección y que no son otras que este presupuesto no contribuye a dar respuesta al principal problema que tiene la ciudadanía y que es el desempleo.

En segundo lugar, que este presupuesto sigue la inercia del año pasado, que no incorpora ninguna modificación en función de los cambios que se están produciendo en la sociedad española. En tercer lugar, que no da respuesta a los problemas de los parados de más de 45 años, jóvenes y mujeres, que no modifica para nada las políticas activas ni las pasivas y que, además, el Inem no cumple con la obligación que está en su base y que es fundamentalmente la intermediación en el mercado de trabajo.

Precisamente el presupuesto de 1995 creo que encuentra su justificación, su respaldo, su base en el de 1994. En el presupuesto de 1994 ustedes ya decían lo mismo, podría calcar: es un presupuesto que no va a contribuir para nada a la creación de empleo. Es un presupuesto que no va a contribuir para nada a dar respuesta a los colectivos que tienen más dificultades para acceder al empleo en España y, por consiguiente, su política es un fracaso.

Pues bien, partamos de un dato en el que coincidimos ustedes y nosotros: el desempleo es la mayor lacra que puede tener una sociedad y nuestra sociedad tiene una lacra extraordinariamente importante. Sin embargo, quiero recordarle —sin que esto sirva de disculpa— que este no es un problema sólo de la sociedad española, sino del conjunto de la sociedad internacional, si bien es cierto que está

agravado en nuestro país. Usted sabe perfectamente que cuando hay crisis el desempleo es más importante en Europa que en Estados Unidos o Japón, y que cuando hay crecimiento, éste es más escaso en Europa que en Estados Unidos o en Japón. Además, en España, cuando hay crisis el desempleo es más agudo, y cuando hay crecimiento, el aumento del empleo es más escaso. Por tanto, este problema trasciende del propio del Ministerio de Economía y se refiere al funcionamiento de la economía de un país.

En esta situación, ¿qué es lo que ha ocurrido en 1994? Creo que se han conseguido una serie de objetivos que quiebran la tendencia de años anteriores. En primer lugar, si nuestra economía es incapaz de absorber, en fase de crecimiento, más empleo, era necesario llevar a cabo reformas profundamente estructurales, de tal forma que pudiésemos incorporar desempleados al mercado de trabajo a partir de un 2 por ciento del crecimiento del PIB. Pues bien, usted sabe que, frente a las previsiones catastróficas derivadas de la mala situación de 1993, que indicaban que en 1994 tendríamos 150.000 desempleados más, en estos momentos podemos casi asegurar que en 1994 podremos disminuir el desempleo en 100.000 personas. Además, lejos de aquella fatídica cifra del 3,5 por ciento del PIB para incorporar nuevos elementos al mercado de trabajo, estamos en el 2 por ciento, y con este porcentaje ya somos capaces de incorporar nuevos efectivos al mercado de trabajo y, por consiguiente, disminuir el desempleo.

Por tanto, con estas cifras, el presupuesto de 1994 avalaría su capacidad de gestión, teniendo en cuenta que no podemos ser autocomplacientes, ya que el volumen de desempleo sigue siendo la principal preocupación de la sociedad española. En este sentido, creemos que con los presupuestos de 1994 se quiebra la situación del desempleo y que estamos en el camino adecuado para seguir combatiendo una de nuestras principales lacras. Por eso, los objetivos del presupuesto para 1995 son la creación de empleo, el mantenimiento de las prestaciones sociales y la formación profesional.

¿Cuáles son los ejes estratégicos de este presupuesto? Usted dice que no dan respuesta a los problemas que tienen los trabajadores con más dificultades para acceder al mercado de trabajo. ¿Quiénes son estos trabajadores? Son las mujeres, los jóvenes y los parados de larga duración. Y usted sabe que a través de la reforma laboral y de las medidas de fomento de empleo se han instrumentado una serie de mecanismos que en estos momentos estamos en condiciones de afirmar que han dado algunos resultados innegables. Por ejemplo, ¿quiénes son los máximos beneficiados por el acceso al mercado de trabajo? Estoy en condiciones de decir que son los jóvenes menores de 30 años y las mujeres, a través de tres instrumentos que han sido seriamente criticados, pero que están dando resultados, por lo que pensamos que, lejos de anularlos, hay que intentar mejorar sus condiciones en 1995.

Cerca de 800.000 jóvenes y mujeres han llegado a la inserción en el mercado laboral a través de los mecanismos de los contratos de aprendizaje, de formación, y a tiempo parcial. Por consiguiente, la política del Ministerio de Trabajo ha sido una ventana que ha facilitado dicho acceso,

aunque es cierto —como usted ha dicho— que se trata de empleo que no es estable. Por eso, creo que el objetivo de 1995 se va a centrar, básicamente, sin minusvalorar el acceso al mercado de trabajo a través de la inserción, en garantizar una mayor y mejor calidad en el empleo de las trabajadoras y trabajadores españoles.

Dicho esto, creemos que el presupuesto de este año se caracteriza por dos elementos fundamentales. En primer lugar, por el diálogo sindical, que está en la base de estos presupuestos en todo lo que se refiere a las pensiones, como al sueldo de los funcionarios y a las medidas que van a facilitar o posibilitar una lucha más activa contra el fraude en todos aquellos elementos de protección social.

En segundo lugar, las políticas activas «versus» las políticas pasivas. No podemos seguir planteando esta dicotomía sin tener en cuenta cuál es la realidad del país, y la realidad del país es muy clara: 2.500.000 desempleados, a los cuales hay que dar preferencia en la cobertura social. Por eso, creemos que no se puede recortar ni un solo duro en estas políticas, salvo incentivar las políticas activas que, generando empleo, disminuyen el volumen de desempleados con derecho a prestación.

Este año, lejos de aumentar el volumen de recursos para las políticas pasivas, crece de forma muy moderada, un 3 por ciento. Sin embargo, como la situación económica del país es más favorable, el crecimiento sostenido ya es una realidad, lo que se plantea de una forma clara es el apoyo a las políticas activas, creciendo en un volumen de, aproximadamente, nueve puntos, frente a los tres de las políticas pasivas.

Creemos que este año hay posibilidad de dedicar más recursos y hacer converger todas las políticas en el crecimiento económico, en la mejora del empleo y, por consiguiente, en la disminución del paro. Por eso, se crece en un 9,1 por ciento, del orden de unos 356.000 millones en políticas activas, en una triple dirección: en primer lugar, en el incentivo del empleo, a través de las políticas que incentiven la inversión productiva; en segundo lugar, incentivos que atiendan a la mejora del empleo a través del empleo estable y a través del fomento del empleo a los colectivos que antes insinuaba que son los que más necesitan incorporarse al mercado de trabajo porque son los colectivos más marginados y las leyes del mercado los conducen a la profunda o absoluta marginación; y, en tercer lugar, ayudar, fomentando el empleo, a las empresas privadas, con un monto de cerca de 70.000 millones de pesetas, en esta doble vertiente de mejorar el empleo o de incentivar la incorporación al mercado de trabajo a través de las políticas de fomento de empleo.

En primer término las ayudas del fomento de empleo no pueden ser ayudas que queden exclusivamente en el ámbito del Gobierno central, es necesario implicar, fundamentalmente, a las Comunidades Autónomas, a los ayuntamientos y a los agentes sociales. Y aquí tienen un volumen importante de recursos que contribuyan activamente a mejorar las condiciones del empleo en España con el esfuerzo del conjunto de la sociedad.

En segundo término, está la política de formación profesional. En un país como el nuestro, que tiene escasos re-

ursos financieros y que tiene escasos recursos en materia prima, la posibilidad más clara de enfrentarse al reto del 2000 es apostar por la formación profesional o por la creación de infraestructuras. La formación del capital humano, instrumento estratégico para lograr competitividad y productividad en el futuro y al mismo tiempo, para dar respuesta a los profundos cambios que se están produciendo en España en el sistema productivo y que pueden dejar sin posibilidades de futuro a decenas de miles de trabajadores, se hará a través de una doble vía: la formación profesional para parados, en la que se implica a las Comunidades Autónomas, a los ayuntamientos, al Gobierno y al propio INEM; y a través de los agentes sociales, a través de la formación y del reciclaje profesional con cerca de 52.000 millones de pesetas que pueden posibilitar la adecuación de la mano de obra cambiante en el propio mercado de trabajo.

Esto se combinaría con un tercer elemento que es el de las escuelas-taller, que vienen a dar respuesta, yo creo que ajustada, a problemas que tiene la juventud española para su profesionalidad y para la incorporación al mercado de trabajo con garantías suficientes.

Por consiguiente, estos presupuestos apuntan en la doble vía posible de las políticas activas: el incentivo a la generación de empleo y el incentivo a la formación profesional, dos instrumentos fundamentales que pueden converger en lo que puede ser un año más positivo para la política de empleo. Estoy convencido de que en 1995 se pueden crear, sin ser excesivamente optimistas, más de 200.000 empleos, de forma que podamos reducir, por un lado, el volumen de gente que accede al mercado de trabajo, en torno a los 100.000 y, por otro, la carga tan dura que en estos momentos tiene el desempleo español. Nosotros creemos que estamos en el camino más razonable, en el buen camino, que hemos quebrado la tendencia en la caída del desempleo y, por consiguiente, estos presupuestos están ajustados a lo que aquí se plantea.

En relación con el INEM —y termino— es otro de sus viejos planteamientos. ¿Para qué sirve el INEM? Sirve para pagar con rapidez a los desempleados; sirve para intentar crear los módulos formativos más adecuados para la situación del mercado de trabajo a través de dos mecanismos elementales: el observatorio y las reuniones técnicas que permitan adecuar las familias formativas a las demandas del mercado laboral en estos momentos. En segundo lugar, el INEM es un instrumento de formación. Ya hemos adelantado en qué dirección iría la formación que plantea el INEM en 1995. Y en tercer lugar, el INEM es un instrumento de intermediación.

Usted sabe que la nueva normativa española sitúa al INEM como un elemento más en la competencia, como intermediario en el mercado de trabajo. En algún momento han dicho ustedes que tiene poca utilidad porque solamente facilita el 7 por ciento de las colocaciones; este año hemos ido un poquito mejor, el 10 por ciento, y la intermediación del INEM ha sido de unos 500.000 trabajadores, frente a los 300.000 en 1993. Pero quiero decirle que el objetivo que en estos momentos tiene planteado el INEM para 1995 es centrarse en los trabajadores más marginales

de la sociedad, es decir, en aquellos que tienen una formación escasa, en aquellos que son mayores de 45 años, en las mujeres y en los jóvenes, de forma que sea un instrumento que permita la clasificación y formación de estos colectivos, la orientación de los mismos y, por consiguiente, la posibilidad de casar con el máximo nivel las ofertas con las demandas. Esto sería cumplir la misión básica que tiene el INEM como instrumento de intermediación y, además, dejando claro que el INEM tiene como objetivo no colocar a cualquiera. Hay gente que tiene posibilidades de colocación por sus estudios o por las disponibilidades de su entorno, y otra gente que difícilmente tendría posibilidad de acceder al mercado de trabajo porque están dentro de la marginación social. Esta tarea es la que en estos momentos tiene como objetivo central el INEM durante 1995 y tiene los medios adecuados para llevarla a efecto, al menos dentro de sus posibilidades. No en balde, usted tiene que entender conmigo que la cultura de nuestro país es una cultura en la que el casamiento entre oferta y demanda se desarrolla fundamentalmente en el mercado de trabajo y en escasas circunstancias a través de la oficina de intermediación.

En resumidas cuentas y dejando patente que su veto no concuerda en exceso con las reformas que ustedes plantean a las secciones, valgan un par de ejemplos para constatar este dato: ustedes piden 10.000 millones para la formación de parados de larga duración, y a mí me parece muy bien, lo que se utilice para este colectivo es positivo, ¿pero de dónde se detraen? Ustedes lo detraen del volumen de dinero que tiene que ser utilizado para los desempleados. No creo que sea su intención al final aumentar el déficit público. Porque si efectivamente el cálculo que hay en estos momentos planteado es un cálculo ligado a las necesidades, en tanto en cuanto reduzcamos dinero, al final del ejercicio no serían los 40.000 ó 50.000 millones que puede haber este año, sino que ustedes estarían contribuyendo al aumento del déficit público. Y ustedes saben que es la herramienta más negativa para instrumentar políticas activas de generación de empleo. Por consiguiente se la rechazamos.

En segundo lugar, ustedes plantean una enmienda para mejorar el incentivo de los minusválidos al acceso del mercado de trabajo, y lo plantean en base a unas posibles transferencias que se van a hacer en el futuro. Ustedes saben que en estos momentos, mientras no se produzcan las transferencias, ese dinero está ligado a las necesidades de las Comunidades Autónomas que no tiene transferida esta competencia. Por consiguiente, si nosotros transfiriéramos esta cantidad, se la reduciríamos a unas Comunidades en beneficio de las otras. Yo creo que ésta no es su intención y, por consiguiente, como no lo es, yo le agradecería que retirara esta enmienda. La otra es de poca monta y, por consiguiente, también la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Senador Franco, le rogaría que concluyera ya.

Gracias.

EL señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estos presupuestos tienen como objetivo la promoción activa del empleo —y, en la medida de sus posibilidades, están diseñados para ello—, la cobertura de las necesidades sociales y apoyar la Formación Profesional de forma lo más activa posible.

En consecuencia, rechazamos, porque me parece que son inconsistentes, sus argumentos y sus enmiendas:

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunto al Grupo Parlamentario Popular si va a hacer defensa del veto a la sección 60. (Pausa.) Sí.

Tiene la palabra el Senador Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Pregunto si no hay turno de portavoces en la sección 19.

El señor PRESIDENTE: Sí lo hay, pero lo haríamos único, acumulado al final. Yo lo que pregunto es si va a haber una defensa diferenciada del veto a la sección 60. (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular presentamos un veto a la sección 60 por entender que el presupuesto de esta sección no responde a los objetivos prioritarios que debe cumplir el estado de gastos en varias materias.

Nosotros creemos que hay que modificar la distribución de los mismos y, además, creemos que hay que hacerlo de la forma en que yo mismo se lo voy a exponer.

Primero, hay que desvincular de las cotizaciones sociales la financiación de gastos no contributivos, petición que el Grupo Parlamentario Popular ha realizado ejercicio tras ejercicio. Entendíamos y seguimos entendiendo que es prioritaria la modificación de las funciones de la Tesorería de la Seguridad Social en la financiación a través de las cotizaciones sociales de las prestaciones no contributivas, en especial, entre ellas, las cantidades destinadas a sanidad, lo que ha supuesto el continuo déficit que se produce en las partidas presupuestarias de esta sección.

La mejor prueba del descontrol que produce la persistencia del Gobierno en mantener este sistema es que, tras haberse liquidado el ejercicio del año 1993, se desconocen a estas alturas las deudas de una función de la Seguridad Social —de la asistencia sanitaria— y se desconocen desde el año 1992, agravando la situación anterior la modificación del método de financiación para el año 1995, con reducción de las cotizaciones sociales, que nos alegra, pero que entendemos que son cortas e insuficientes, sin modificación alguna del sistema de reparto de las cantidades presupuestarias de esta sección, y sin que del presupuesto de la Seguridad Social para el año 1995 conozcamos cuánto de este presupuesto de gastos se va a destinar a saldar déficit de ejercicios anteriores.

En segundo lugar, creemos —y lo hacíamos constar en las enmiendas al Título VIII— que hay que reducir las co-

tizaciones sociales en la cuantía análoga a los excedentes que resultan de la diferencia entre los ingresos por cotizaciones sociales y los que son aplicados a los gastos contributivos. Y esta diferencia, estimada en cinco puntos, podría tener una repercusión final real de una disminución de un uno por ciento frente a la repercusión final de la reducción fijada por el Gobierno en los presupuestos de este año, que supondrán una incidencia final en la reducción de los costes sociales del 0,2 ó 0,3 por ciento. Por tanto, es necesario modificar la financiación de los gastos no contributivos a cargo de la imposición general, lo hemos repetido muchas veces, con el tiempo nos van a dar la razón, para que la reducción anterior sea factible, que es ésa otra parte que ahora les voy a exponer.

El plazo para proceder a la progresiva reducción sería de tres años, y se alcanzaría al menos el mínimo recomendado por la Unión Europea, un uno por ciento del Producto Interior Bruto. Estamos seguros que fomentaría la creación de empleo, quizás no inmediatamente, pero a más corto plazo, tal como se están presentando los presupuestos de este año, concretamente, en la Sección 60.

Para los presupuestos del año 1995, el Gobierno invirtió la línea de las actuaciones seguidas en los años anteriores. Y a mí eso me encanta, aun creyendo que es insuficiente, porque en el año 1992 se incrementaron un punto las contingencias por desempleo con cargo al empresario. En el año 1993 fue medio punto en las contingencias comunes, también con la máxima incidencia en el empresario que soportó el incremento del 0,4. Y en el año 1994 se incrementó medio punto en las dotaciones por desempleo, lo que no suponía un incentivo para crear e incrementar la contratación. Además, defendíamos en los mismos términos que lo hacemos hoy la necesidad de no hacer crecer las cotizaciones sociales, sino reducirlas.

Al fin podemos decir que el Gobierno reconoce lo que ya el informe sobre el desempleo de 1988, el Libro Blanco y nuestros intentos a lo largo de varios años, venían recomendando, aunque, por nuestra parte, no estamos convencidos de que la actual rebaja sea una medida creadora de empleo a corto plazo. *(El señor Vicepresidente, Ortí Bordás, ocupa la Presidencia.)*

Siguiendo el proceso iniciado para los presupuestos de 1995, la reducción de un punto en el tipo de cotización en el régimen general, el Grupo Parlamentario Popular considera que el beneficio en la reducción de un punto en las cotizaciones también debe extenderse al sistema de los trabajadores autónomos. Esto yo lo digo muy convencido por ser este colectivo el que puede incrementar la creación de empleo en un país como España, y eso se ha demostrado a lo largo de varios años, donde las pequeñas y medianas empresas, en muchos casos encabezadas por un solo trabajador autónomo, alcanzan, lo saben sus señorías, un alto porcentaje de los puestos de trabajo de este país y, además, nada conflictivos en ningún sentido, unos puestos de trabajo muy tranquilos.

Por último, conviene destacar que las medidas propuestas por nuestro Grupo son de austeridad en ciertos gastos corrientes y, sobre todo, de mayor eficacia en la gestión para solventar algunos de los descontrolados que hoy día se

vienen produciendo, por ejemplo, en la ILT o en la invalidez provisional. Esperamos que eso se pueda corregir, esperamos que algo se pueda corregir con la nueva figura de la invalidez temporal. Pero, señorías, para ello es necesario que con urgencia se ponga en práctica lo que antes había y que no resultaba mal, las unidades de valoración de incapacidades del INSS; de ahí la necesidad de poner una fecha concreta para evitar que continúe el actual descontrol en la materia.

Por las razones expuestas, espero que no me contesten que no he aportado soluciones; quizás no sean del agrado de ustedes, pero con el tiempo seguro que vamos a llegar a ellas. Estoy seguro, y ustedes lo irán reconociendo poco a poco, como lo han hecho precisamente ahora, con esa rebaja de un punto en las cotizaciones sociales, que aunque pequeña, es el camino a seguir. Lo que lamentamos es que se haya hecho en esa medida y no pudiéramos ahora tomar el camino del progreso en ese sentido lo más rápidamente posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señoría,

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Aguilar.

El señor AGUILAR BELDA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Fernández Menéndez, yo le invité en el trámite de Comisión a que su grupo parlamentario retirara el veto a esta sección, y le invité no por una situación voluntarista de menos trabajo para nosotros o menos oposición, sino porque entendía que, además, sus señorías y su grupo tendrían mucha más credibilidad si cuando se opusieran a los Presupuestos o a los proyectos de ley, a aquellas cosas que son difícilmente vetables o a las que es difícil hacer oposición reconocieran que están bien hechas. Y en estos Presupuestos, concretamente a esta sección, yo no veo argumentos suficientes en su intervención —se lo digo ahora y se lo dije en Comisión— para oponerse a una sección que consigue todos los objetivos que nos habíamos planteado.

Me dice que nos ha dado suficientes argumentos para que vayamos a sus posiciones y yo me atrevería a contestarle que en el debate que venimos manteniendo desde hace diez años sobre el modelo de Seguridad Social es todo lo contrario, o sea, que son ustedes los que han venido a nuestro terreno. Somos nosotros los que desde 1979-1980 definimos el sistema de Seguridad Social, basado en un trípode que, por una parte, eran las pensiones contributivas, por otra, las no contributivas y, por otra, el régimen complementario, y a lo largo de estos diez años hemos ido legislando en esa línea y hemos conseguido cerrar el modelo. Y cuando sus señorías, año tras año, se venían oponiendo a este modelo y únicamente planteaban un nivel asistencial universal y luego propugnaban únicamente un sistema privado de pensiones o un sistema complementario privado, pero que no fuera obligatoria la afiliación a la Seguridad Social pública, hemos visto que han sido sus se-

ñorías los que han venido a posicionarse con nosotros, y nosotros estamos encantados de que hoy día tengan un discurso de defensa de la Seguridad Social pública. Estamos encantados, pero no nos inviten a que nos vayamos a su terreno, porque han sido sus señorías y su grupo parlamentario los que han venido al terreno del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo he repasado debates de años anteriores y las críticas que sus señorías nos vienen haciendo tradicionalmente a esta sección, y nos han acusado a veces de que no se conseguía el diálogo social con los interlocutores y con las centrales sindicales. En este presupuesto se ha consensuado con Comisiones Obreras, con UGT, con la Unión Democrática de Pensionistas, y además tiene un consenso de legislatura. Luego ahí no existe posibilidad de crítica. Nos decían que no luchábamos suficientemente contra el fraude, que si el problema de la ILT, de la invalidez provisional, etcétera, y yo le digo que está próxima una reforma de la invalidez provisional y de la ILT y que habrá que esperar los resultados, pero que indudablemente hasta sus señorías reconocerán que, casi seguro, esto va a rebajar las posibilidades de fraude o de gasto o mal gasto que había con la nueva figura de la incapacidad temporal.

Nos venían hablando de austeridad en la gestión, y qué mayor austeridad que el gasto de gestión de los siete billones de pesetas que nos cuestan las pensiones sea única y exclusivamente el 1,7 por ciento. A ustedes, que sacralizan muchas veces la gestión privada como más eficaz que la pública, y que en algunos casos es verdad, tengo que decirles que ese principio se rompe total y absolutamente en la gestión de la Seguridad Social. El gasto de gestión de las mutuas patronales, que son entidades privadas, aunque con tutelaje público, es de un 10 por ciento del presupuesto; la Seguridad Social gasta un 1,7 del presupuesto, y está aquí reflejado en los Presupuestos y en la rendición de cuentas de los mismos año tras año.

Nos hablaban también de suficiencia económica y de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones como crítica en otros Presupuestos, y no solamente hay equilibrio económico-financiero en estos Presupuestos, sino que no hay una diferencia de cinco puntos, como dice su señoría en su intervención, entre lo que se recauda con cargo a cotizaciones y lo que se paga de pensiones contributivas. No existe una diferencia de cinco puntos, repito, sino de 2,19 puntos. O sea, el 67,63 por ciento del presupuesto de la Seguridad Social se recauda con cotizaciones y el gasto en prestaciones contributivas es del 65,44; prácticamente se está pagando con cargo a cotizaciones las pensiones contributivas y con cargo a aportación del Estado la sanidad, los servicios sociales y las pensiones no contributivas. Hemos avanzado muchísimo en ese terreno y es un objetivo de este Gobierno llegar, digamos, a cuadrar el círculo, en el sentido de que lo no contributivo se pague con cargo a impuestos y lo contributivo con cargo a cotizaciones.

Nos han hablado de luchar contra el fraude. Aquí se crean unidades de lucha contra el fraude.

En lo referente al tema de los autónomos, nos dicen que no somos sensibles a la problemática de los autónomos en

cuanto a cotizaciones. ¿Me sabría responder su señoría a cuántos TC-1 o TC-2 o cuántas cotizaciones hace al año un trabajador por cuenta ajena del régimen general? Hace 14 ingresos al año en la Seguridad Social. ¿Me podría decir su señoría cuántos ingresos hace al año un autónomo? Doce. La diferencia es que al autónomo se le rebaja la cotización en medio punto y al del régimen general en un punto. Aun así, señor Fernández, sale beneficiado en el nivel de cotización el autónomo, en la rebaja que le supone con respecto al del régimen general.

Además, le tengo que decir que son dos figuras jurídicas total y absolutamente diferentes, porque ningún trabajador del régimen general tiene la posibilidad o la oportunidad de cotizar por la cuantía que él quiera. Esa posibilidad la tiene el del régimen de autónomos. El autónomo que tenga capacidad económica, puede programarse qué tipo de pensión quiere que le quede en el futuro y me atrevería a decirle más: puede hasta fabricarse artificialmente una pensión, lo que no puede hacer el del régimen general. Sí, no se ría, porque sabe que el cálculo de la pensión se obtiene hallando la media aritmética de los últimos ocho años cotizados.

Cuando un trabajador del régimen general tiene que cotizar por el grado en el que está trabajando, por la cualificación profesional que tiene, obligatoriamente el trabajador autónomo puede estar cotizando durante toda su vida laboral por la mínima y cuando llega a los 57 años, empezar a cotizar por la máxima, y mejorarse su pensión en los últimos ocho años. Antes lo podía hacer con los dos últimos años. Hubo una reforma en el año 1985, se subió a ocho. Pero esa posibilidad existe.

Además, si hay algún régimen en la Seguridad Social que haya sufrido un incremento importante en las prestaciones económicas y haya crecido en las pensiones, se lo dije en el debate de Comisión y se lo repito ahora, es el de los autónomos, porque sus pensiones han crecido en el mismo porcentaje que lo han hecho sus homólogas del régimen general. Pero, además, a los autónomos se les han reconocido dos pagas extraordinarias en estos diez años de Gobierno socialista, a las cuales no solamente no tenían derecho por no haber cotizado, por la razón que le he dicho antes de que el trabajador del régimen general cotiza por 14 pagas que luego recibe, sino porque a la hora de hacer el cálculo de su pensión, cuando llegaba al INSS le decían: le corresponde un millón y medio de pesetas. Mientras tanto, al trabajador del régimen general, que le correspondía un millón y medio de pesetas, se le dividía por 14, y al del régimen de autónomos se le dividía por 12. Al final cobraban los dos la misma pensión, sólo que a unos se les redistribuía en 14 pagas y al otro en 12.

Aun no teniendo derecho ni por cotización ni porque hubiera una injusticia o un agravio comparativo con los del régimen general, se les ha reconocido las 14 pagas extraordinarias y ha habido años en los que en el régimen de autónomos, el año en que se les reconoció la decimotercera y el año que se les reconoció la decimocuarta, han llegado a subir las pensiones hasta un 18 y un 19 por ciento. Luego no existe agravio en ese sentido. Me dice que otra de las razones —ésta ya es de este ejercicio presupuestario— que

justifica su veto es el problema del déficit de la Sanidad, etcétera, y que se clarifique. Por primera vez también en este Presupuesto se enjuga un déficit histórico de la Seguridad Social y se parte de cero porque tradicionalmente veníamos discutiendo el presupuesto de la Sección 26, Sanidad e Insalud, diciendo que crecía un 12, un 8, un 11 por ciento, etcétera, pero con un déficit histórico que, a la hora de la verdad, no era así. Por primera vez, repito, se enjuga ese déficit histórico y se saldan todas las deudas sanitarias con las Comunidades Autónomas y, entre paréntesis, tengo que decir a su señoría que la más beneficiada, y lo sabe usted, es la Comunidad Autónoma de Galicia, reconocido por su Presidente, por su Consejero de Sanidad y por todos los Presidentes y Consejeros de Comunidades Autónomas, porque era de justicia que recibiera esos beneficios por el tipo de población, por su dispersión, etcétera.

El que sus señorías presenten un veto a un Presupuesto que cuando la inflación prevista es del 3,5 por ciento sube un 8,8; que las pensiones, aparte de subir un 8,4 (nos criticaron el año pasado que la inflación prevista iba a ser menor que la real), según acuerdo con los sindicatos, van a llevar una paga extraordinaria en el mes de enero para enjugar la desviación que ha habido entre la inflación real y la inflación prevista y esa actualización de inflación supone 53.000 millones de pesetas. Además, de acuerdo con las centrales sindicales, subida en el presupuesto de Sanidad de un 13,7 por ciento —cuatro o cinco veces más que la previsión de inflación—, el presupuesto de transferencias en Sanidad a las Comunidades Autónomas sube un 23,1 por ciento, y los servicios sociales, descontando las pensiones no contributivas, suben más de un 5 por ciento. Por tanto, yo entiendo que no hay razones que justifiquen un veto a esta sección. Creo que única y exclusivamente es porque sus señorías han pensado que hacer oposición es oponerse a todo. Yo creo que hacer una oposición responsable es oponerse a aquello que no forma parte del modelo o de la ideología del partido político que lo defiende. Porque, como le he recordado a sus señorías, si ustedes han venido a nuestro modelo, sólo justificaría un veto a esta sección si, o bien quieren volver al modelo antiguo de pensiones asistenciales para todos, que no sea obligatoria la Seguridad Social y que cada uno se fabrique su pensión, o bien porque quieren sus señorías recortar prestaciones. Solamente estos motivos justificarían un veto a esta Sección.

Vuelvo a reiterar que única y exclusivamente justificaría este veto el que no hubiera acuerdo en el modelo. Yo creo que si ustedes reconocen que el modelo de Seguridad Social Pública es un modelo redistributivo de rentas, que busca la igualdad y la compensación para aquellas personas que más lo necesitan y lo merecen, indudablemente no estaría justificado este veto y por eso pido que lo retiren.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Aguilar.

Se abre un turno de portavoces. ¿Algún Senador desea intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Lobo.

El señor LOBO ASENSJO: Gracias, señor Presidente.

Respecto al INEM, la intermediación y las políticas activas, efectivamente, señor Franco, nosotros pensamos que el INEM debe central su actividad en las colocaciones y en la cualificación profesional y no prioritariamente, como se viene haciendo ahora, en el pago de los subsidios de desempleo, ya que seguimos pensando que es una función que debería realizar el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tal como se acordó en la Ley de Presupuestos del año 1993, con objeto de que el INEM dedicara todos sus recursos a políticas activas, que no son otras que la intermediación y la formación. Nosotros pensamos que, aunque se haya subido el 10 por ciento, no puede seguir ocurriendo que el INEM solamente presente esta bajísima incidencia en las colocaciones.

También tengo que decirle, hablando de la formación como una de las claves de superación de desempleo y hablando de cifras, que vemos que los beneficiarios del plan FIP vienen descendiendo casi a la mitad; en el año 1992 había 275.000 y en 1993, 147.000. Todavía no conozco los datos de 1994, pero me temo que han seguido bajando. Y si hacemos un cálculo de los gastos en términos porcentuales del producto interior bruto en formación, España es el país que menos gasta, según un informe de la OCDE y sus documentos «Mercados de Trabajo».

En cuanto al nivel del paro, señor Franco, son de agradecer los esfuerzos lingüísticos y semánticos, así como el manejo de las cifras de nuestro nivel de paro, tasas de desempleo, etcétera, que para disimular hacen ustedes. Por cierto, que son una cifras muy duras y a nosotros nos gustaría, de verdad, que estos esfuerzos fueran acompañados de otros reales en la lucha contra el paro.

Y puede que, de verdad, a lo mejor llueva menos, pero, desde luego, llueve muchísimo. Puede que el enfermo ya no tenga 41 grados de fiebre, pero, desde luego, tiene 40 grados y nueve décimas. Señor Franco, seguimos anclados en tasas de paro que son, como le decía antes, el doble de la media europea, y usted sabe muy bien que sólo podremos empezar a hablar de la creación de empleo neto cuando el número de puestos de trabajo creados sean capaces de absorber a la población activa y, en consecuencia, reducir el número de parados.

Pero esto no va a ocurrir con el proyecto de Presupuestos que ustedes nos han presentado y no podemos olvidar que, con proyectos parecidos al que nos han traído a esta Cámara, desde 1991 se han destruido 927.000 puestos de trabajo, que al finalizar este año 1994 se habrán destruido 80.000 puestos netos y que las cifras que nos dan sobre incrementos no hacen más que encubrir la destrucción de empleo fijo y su sustitución por empleo temporal, que, según un informe de hoy mismo del Instituto Nacional de Estadística, alcanza niveles históricos. Y usted sabe muy bien, señor Franco, que ni con el crecimiento de un 2,8 por ciento que prevé el Gobierno de la actividad económica, ni con la creación entre 175.000 y 200.000 puestos de trabajo netos que ustedes prevén se va a reducir la tasa de paro en más de unas décimas, y podremos pasar, como mucho, de un 24,4 a un 24,2, o ya sería un éxito llegar a un 24 por ciento. Y todo ello debido al crecimiento de la población

activa española, que va a ser de un uno por ciento, y, desde luego, no por las medidas de su Gobierno.

El paro, por desgracia, señor Franco, seguirá siendo en el año 1995, como le decía en Comisión, el indicador más dramático de la vida española, el número rojo por excelencia de la contabilidad nacional, el símbolo definitivo del fracaso de un Gobierno que ha sido incapaz de proporcionar trabajo a casi tres millones y medio de españoles. Y ésa es la realidad de una tasa de paro que espanta a las otras sociedades desarrolladas. Es, según también decía hoy un alto funcionario de la Comunidad Económica, lo más dramático que ha ocurrido a un país desarrollado desde la gran depresión. Y, como también le decía en Comisión, según el Premio Nobel de Economía que lleva su nombre —se llama Franco Modigliani—, el paro en nuestra nación es una situación miserable, vergonzante, increíble e intolerable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Lobo.

Tiene la palabra el Senador Franco.

El señor FRANCO GUTIEZ: Señor Lobo, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, querría hacerle algunas observaciones.

Ustedes cada vez que suben a la tribuna es para plantear en el horizonte de España frustración, catástrofe y oscuridad. Pero a mí me parece que en estos momentos, afortunadamente, el horizonte de nuestro país ni es catastrófico desde el punto de vista económico, ni está oscurecido, ni va por un callejón sin salida. Pero es que, además, usted sabe perfectamente que coincidiendo en que el paro es el principal problema que tiene la sociedad española, sin embargo, en el último año —aunque sé que estas cifras a su señoría quizá no le digan nada— se han colocado 200.000 muchachos jóvenes menores de 24 años a través del contrato de aprendizaje; 140.000 más que en el año 1993. Se han colocado 800.000 mujeres y hombres a través del contrato a tiempo parcial, y se han colocado más de 50.000 estudiantes o gente que ha terminado Formación Profesional de 2.º Grado o titulados superiores.

Esto, señor Lobo, no es una anécdota. Mes a mes, no sólo mejoran las estadísticas, sino la condición y las expectativas de empleo. Usted sabe perfectamente que en nuestro país el empleo no viene determinado por las leyes del Ministerio de Trabajo, sino por el funcionamiento económico. Y usted sabe perfectamente que en nuestro país era necesario, por la propia estructura económica, crecer un 3,5 del PIB para iniciar la recuperación del empleo. Este año, como antes he dicho, tenemos una senda de crecimiento del 2 por ciento. Y vamos a terminar el año con más de 100.000 trabajadores respecto de 1993.

Las expectativas de 1995 son más positivas. Sabe usted perfectamente que, por mucho que quieran negarlo, la economía va a crecer. Es posible que lo haga por encima del 3 por ciento, como objetivo poco optimista y, por consiguiente, el empleo puede crecer en torno a los 200.000 puestos. Es verdad que todavía es un empleo pequeño, y

precisamente por eso la política del Ministerio para este año es intentar maximalizar el volumen de empleo creado y evitar el máximo volumen de empleo perdido a lo largo del ejercicio. Por eso aumentan de forma sustancial las políticas activas. Y éstas, sin detrimento de las pasivas. Porque ustedes hablan de las políticas activas sabiendo que las políticas pasivas están destinadas fundamentalmente a los que no tienen ninguna posibilidad de acceder al mercado de trabajo y, en consecuencia, hay que preservar —al menos ésa es nuestra intención— las políticas pasivas mientras sean necesarias. Pero como este año la situación económica es mejor y para el próximo año las perspectivas son mejores —y sus señorías lo saben y tendrían que decirlo, porque mejoraría las condiciones de empleo de los ciudadanos de los que ustedes se lamentan que no tienen empleo—, van a mejorar las políticas activas, en nuestra opinión, a través de la formación y a través del incentivo del empleo.

No culpe su señoría de los males sólo al Gobierno y a no sé quién de los bienes. Porque cuando ustedes hablan de la crisis económica culpan al Gobierno, y cuando hablan del crecimiento económico hablan de la economía internacional. Cuando hay desempleo, la culpa es del Gobierno. Y cuando hay crecimiento económico y empleo, la culpa de ese crecimiento y de ese empleo nadie sabe bien de quién es.

Y no me resisto, señor Lobo, a hacer una glosa del Premio Nobel de Economía. Es verdad: es vergonzoso, es hiriente, es inhumano el nivel de desempleo que tiene nuestra economía, y todos los esfuerzos del Gobierno y todos los esfuerzos de los agentes sociales deberían ir encaminados precisamente a romper lo más posible el espinazo a esta situación. En eso coincido con los apelativos del Premio Nobel de Economía. Pero lo que no parece razonable, lo que parece aún más vergonzoso, ya no es solamente el desempleo, que lo es, sino una actitud del Grupo Parlamentario Popular que, lejos de romper el desánimo que ha tenido esta sociedad por la grave crisis económica, no solamente aumenta cada vez más los niveles de depresión subjetiva de los ciudadanos, dificultando, por consiguiente, las sinergias para combatir y aunarse en el crecimiento económico y en la lucha contra el desempleo, sino que —y esto es lo que me parece más grave aún del Grupo Parlamentario Popular, o al menos de algunos de sus dirigentes— no solamente desaniman a la población española, sino que desaniman a los inversores internacionales, y ustedes saben perfectamente que la inversión internacional es imprescindible para luchar contra la vieja secuela del paro que tiene nuestro país. Por consiguiente, ustedes no solamente no ofrecen ninguna alternativa al presupuesto de este año —como lo demuestran sus enmiendas, que son, cuando menos, contrarias a la protección social—, sino que, lejos de mostrar la más mínima iniciativa alternativa, desaniman a la población española y desaniman a los inversores internacionales, y a mí me parece que esto no solamente es vergonzoso, sino que es antipatriótico.

Muchas gracias (*El señor Ruiz-Gallardón Jiménez: ¡Exagerado! El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señores Senadores, vamos a iniciar las votaciones pendientes, pero previamente, y a efectos informativos, les voy a explicar el plan de trabajo que ha previsto la Mesa. *(Fuertes rumores.)*

Es reconfortante descubrir las ansias de trabajo que tiene la Cámara.

Pues bien, terminadas las votaciones, proseguiremos el debate hasta la Sección 25 inclusive. *(Rumores.)* Mañana a las nueve de la mañana reanudaremos el debate de las secciones pendientes. En cuanto a las votaciones, en ningún caso serían antes de la hora prevista, las trece treinta. *(Rumores.)* Por tanto, si se terminara el debate de la ley de presupuestos antes de esa hora, abordaríamos los puntos del orden del día que aún están pendientes para que sus señorías, con hora convocada, puedan ejercer correctamente su derecho de voto. *(Rumores.—El señor Bayona Aznar pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente quería aclarar que habitualmente las votaciones están fijadas a las trece horas, no a las trece treinta. Lo digo para no confundir; a no ser que la Mesa decida modificar la hora. *(Rumores.—Risas.)*

El señor PRESIDENTE: El señor portavoz tiene razón. La hora prevista son las trece horas, es decir, no se votará antes de las trece horas. Ha sido un error mío.

Vamos a iniciar las votaciones pendientes.

Sección 14. En primer lugar vamos a someter a votación el voto particular número 1.927 de los Senadores Cañellas Fons, Escudero Sierrol y otros.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 101; en contra, 131, abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto números 361 a 379. Se someten a votación conjuntamente. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, uno; en contra, 232, abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 1.064 a 1.077 del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 99; en contra, 133, abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar la Sección 14 del texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 135; en contra, 98, abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sección 15. Si no hay inconveniente, someteríamos a votación conjunta los votos particulares que mantuvieron Senadores del Grupo Parlamentario Popular a título individual. *(El señor Torrontegui Gangoiti pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de las enmiendas 2.255 y 189.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vamos a votar sólo la 2.255, porque la número 189 es de las enmiendas que están afectadas por inadmisión.

Por tanto, sometemos a votación la enmienda 2.255. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 106; en contra, 126, abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las restantes enmiendas de Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 99; en contra, 129, abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas 380 y 381, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 101; en contra, 132.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sólo resta por votar la enmienda número 731, ya que la 730 está en relación con una enmienda transaccional.

Por tanto, sometemos a votación la enmienda 731.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 232; en contra, uno; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

La enmienda 2.359, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se retiró.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 1.078 a 1.118, que sometemos conjuntamente a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 102; en contra, 131; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Todos los grupos parlamentarios han suscrito una enmienda sobre la base de la enmienda número 730 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, alta en la Sección 15, Capítulo 6, referida a revisión, actualización y conservación del catastro de rústica, incremento, 25 millones.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado.

Con las modificaciones introducidas vamos a someter a votación la Sección 15 del texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 132; en contra, 98; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Sección 17.

Enmiendas individuales de Senadores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, Senadores Acacio, Acebes, Agüero, Ainsa, Alierta, Álvarez Rodríguez, etcétera. Vamos a someterlas a votación conjuntamente, con excepción de la enmienda número 2.237, del Senador González Pons, y la enmienda número 1.820, del Senador Moya Sanabria. Estas dos enmiendas son las que permiten que haya enmienda transaccional, por lo tanto, quedan excluidas de la votación. (El señor Travieso Darias pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Travieso.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Solicitamos votación separada de la enmienda número 2.254, del Senador Cárceles Nieto y otros.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a votar la enmienda propuesta número 2.254. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 110; en contra, 126.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las demás enmiendas de los Senadores del Grupo Parlamentario Popular, excepto las dos citadas números 2.237 del Senador González Pons y 1.820, del Senador Moya Sanabria.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 108; en contra, 126; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, el Senador Ramón i Quiles sostiene un conjunto de enmiendas a esta Sección, desde la número 1 hasta la 169, que podemos someter a votación conjuntamente, si no hay inconveniente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 110; en contra, 125.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas que sostuvo el Senador Armas Rodríguez.

Perdón, Senador Ortiz, ¿solicita alguna votación diferenciada?

El señor ORTIZ PÉREZ: Según mis notas, la 660 mantiene una enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Sí, es verdad. Muchas gracias, Senador Ortiz.

Excluimos la enmienda 660. Sometemos a votación las demás enmiendas del señor Senador.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 108; en contra, 126; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 170 a 199, del Grupo Parlamentario Mixto. También podríamos someter a votación la 382 hasta la 644, salvo las que estén afectadas por enmiendas transaccionales. Senador Ortiz, con excepción de las dos que yo he citado anteriormente que afectaban a Senadores de su Grupo Parlamentario, las demás podríamos someterlas a votación porque tiene la firma de todos los portavoces. De tal manera que no tenemos riesgo ninguno.

Senador Ortiz, tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pido votación separada de las enmiendas 398, 429, 444, 446, 469 y 471 conjuntamente. En otro bloque la 420 y 440. Y el resto, por supuesto, en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Vamos a efectuar, por lo tanto, tres votaciones. En primer lugar el conjunto de enmiendas que ha citado el Senador Ortiz, 398, 429, 444, 446, 469 y 471; en segundo lugar, la 420 y 440; en tercer lugar, el conjunto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto no sometidas a votación, con excepción de la 598 hasta 627 que están afectadas por la calificación antes referida.

Votamos, en primer lugar, el primer bloque citado por el Senador Ortiz Pérez, enmiendas 398, 429, 444, 446, 469 y 471.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, cuatro; en contra, 128; abstenciones, 104.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 420 y 440. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, dos; en contra, 227; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación todas las demás, con excepción de las enmiendas 598 hasta 627. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 103; en contra, 126; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, número 732 a 746. Las enmiendas números 732, 736 y 737, en cualquier caso, podrían ser sometidas a votación, pero las excluimos porque sostienen el alta a la Sección 17. Todas las demás, ¿podemos someterlas conjuntamente a votación? (Asentimiento.) Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 109; en contra, 125; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 2.360 a 2.366. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 105; en contra, 126; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Grupo Parlamentario Popular, enmiendas números 1.119 a 1.371. La enmienda número 1.153 está afectada por una transaccional, Sección 17, que excluimos, por lo tanto, de votación. Las demás se someten a votación conjuntamente. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 101; en contra, 128; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A la Sección 17, sobre la base de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado y del Senador Armas Rodríguez, hay una enmienda transaccional a la Sección 17, Capítulo VI, con un alta de 100 millones. Está suscrita por todos los señores portavoces. Por lo tanto, podría someterse a votación por asentimiento. (Pausa.) Muchas gracias. Así se declara.

Sobre la base de la enmienda número 153, del Grupo Parlamentario Popular, a la Sección 17, Capítulo VI, hay también un alta de 100 millones de pesetas, suscrita por todos los grupos parlamentarios. Se entiende aprobada por asentimiento. (Pausa.) Así se declara. Muchas gracias.

Sobre la enmienda del Senador González Pons, antes referida, también hay un alta de 100 millones de pesetas, Proyecto 95.17.39.06.10.

Acabamos de advertir un problema formal importante, y es que no tiene baja este alta.

El Senador González Pons y los señores firmantes, así como el Senador Moya Sanabria, podían aclararnos... (El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)

Senador Aleu, tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Únicamente hay que añadir las palabras en negrita «Alcobendas, San Sebastián de los Reyes» porque la dotación es la misma que la partida del proyecto 95.17.39.06.10. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Y la enmienda del Senador Moya Sanabria está en los mismos términos, es una modificación. Los Senadores Moya Sanabria y González Pons tienen una deuda con el Senador Aleu.

¿Se pueden entender aprobadas por asentimiento? (Pausa.) Así se declara.

Vamos a someter a votación la Sección 17 del texto del dictamen con las modificaciones incorporadas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 130; en contra, 101; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Vamos a someter a votación las enmiendas de la Sección 18, Educación y Ciencia. Si no hubiera inconveniente propondría la votación agrupada de las enmiendas suscritas a título individual por Senadores del Grupo Parlamentario Popular, salvo que se me indique alguna votación diferenciada.

Sometemos a votación, por lo tanto, las enmiendas sostenidas por distintos Senadores del Grupo Parlamentario Popular a esta Sección 18.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 110; en contra, 125.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las enmiendas del Senador Ramón i Quiles números 68 y 69.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 11; en contra, 221; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto números 502 a 522, 609, 622, 625, 645, 646, 647, 656 y 664. La 194 no se somete a votación, al igual que las números 609, 622 y 625. (El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)

Senador Ortiz, ¿podemos someterlas conjuntamente a votación?

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pedimos votación separada de la 502.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 502. (El señor Travieso Darías pide la palabra.)

Senador Travieso, tiene la palabra.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación de las enmiendas 503 a la 522, en un solo bloque.

El señor PRESIDENTE: ¿Diferenciadamente?

El señor TRAVIESO DARIAS: Diferenciado luego el resto en el conjunto; y la 502, de la que ha pedido votación separada el Senador Ortiz, aparte.

El señor PRESIDENTE: Bien. Votamos la enmienda número 502. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 107; en contra, 129.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 503 a 522, conjuntamente. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, uno; en contra, 133; abstenciones, 100.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las restantes enmiendas de los Senadores del Grupo Parlamentario Mixto. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 110; en contra, 124.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 747 a 751 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 110; en contra, 126.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, votamos a continuación las enmiendas números 2.368, 2.406 a 2.418. La 2.367 queda reservada.

(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicito votación separada de las enmiendas 2.406 y 2.413, conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Votamos estas dos enmiendas conjuntamente. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 110; en contra, 126.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 11; en contra, 225.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 1.372 a 1.380 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 100; en contra, 129; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A esta Sección 18, sobre la base de la enmienda 2.365, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hay un alta por importe de 10 millones, Organismo 101, Programa 457 A, Concepto 459. Se somete a votación y se solicita que sea por asentimiento. Está firmada por todos los señores portavoces. (Pausa.) Así se declara.

Con las modificaciones incorporadas sometemos a votación la Sección 18.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 133; en contra, 103.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 18. Sección 19 y Sección 20.

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda 679, del Senador Armas Rodríguez.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 12; en contra, 224.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las enmiendas de los Senadores Baltar, Cañellas, Lobo Asenjo y Someso Salvadores a esta Sección.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 106; en contra, 127; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Mixto, se someten a votación siete enmiendas, que podemos votar conjuntamente. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicito votación separada de la 524.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 524, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 133; en contra, 133; abstenciones, 100.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las demás enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 12; en contra, 223.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, se someten a votación agrupadamente las enmiendas 752 a 759.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 12; en contra, 224.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Popular, se someten a votación agrupadamente cinco enmiendas a la Sección 19 y a la Sección 60.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 99; en contra, 136; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A la Sección 19 y a la Sección 60, y en su caso con alguna repercusión en el articulado, como después indicaré, están presentadas enmiendas transaccionales suscritas por todos los señores portavoces.

A la Sección 19, Servicio 02, Pensiones e indemnizaciones de clases pasivas, Programa 314 J, Otras pensiones y prestaciones de clases pasivas, hay un conjunto de modificaciones muy pormenorizadas —pensiones excepcionales, pensiones a enfermos de VIH, etcétera—, que entiendo que pueden ser aprobadas por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)*

Así se declara.

Sección 19, Servicio 03, Pensiones indemnizatorias de carácter civil y militar, Programa 314 H, Pensiones de guerra, con distintas modificaciones, suscrita por todos los grupos parlamentarios.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara.

Enmienda a la Sección 60 y a la Sección 19, Aplicación de las consecuencias de la evolución del índice de precios al consumo e incremento destinado a pensiones contributivas de la Seguridad Social por el importe cifrado de 42.844 millones de pesetas, suscrita por todos los señores portavoces.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara.

Finalmente, también con el respaldo de todos los señores portavoces, como consecuencia de la aplicación al presupuesto de la Seguridad Social de la disposición adicional séptima del citado proyecto, por modificación del índice de precios al consumo en el período noviembre 1993/noviembre 1994, modificación del artículo 12 de la Seguridad Social apartado 3, con la redacción que sus señorías conocen.

¿Se entiende aprobado por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)* Así se declara.

Con estas modificaciones sobre la Sección 19, Sección 60 y artículo 12 del proyecto de ley de presupuestos, vamos a someter a votación el dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 131; en contra, 104.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Reanudamos los debates con la Sección 20, reitero, con el propósito de culminarlos con los de la Sección 25. *(El señor Vicepresidente Rigol i Roig ocupa la Presidencia.)*

Sección 20

El señor VICEPRESIDENTE<sup>3</sup> (Rigol i Roig): Vamos a debatir las enmiendas presentadas a la Sección 20. La primera de ellas es la de los señores Barrero Valverde y Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Unceta.

El señor UNCETA ANTÓN: Señor Presidente, las damos por defendidas en sus justos términos, quedando asumidas para su votación en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto fueron defendidas en sus justos términos. Las enmiendas del

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria también fueron defendidas.

Por el Grupo Parlamentario de Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gangoiiti. (*Rumores.*)

El señor GANGOITI LLAGUNO: Con su venia, señor Presidente, y si es posible que se me escuche en la Cámara.

Nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, mantiene una serie de enmiendas a la Sección de industria básicamente dedicadas y relativas a las pequeñas y medianas empresas. En otro grupo nos referimos a la calidad, a la innovación, en definitiva, a la competitividad que debe tener hoy en día el mundo empresarial de cara a competir en el marco de la Unión Europea, del espacio económico europeo y de la internacionalización de la economía, y, por otro lado, otra serie de enmiendas sueltas.

Empezaré, por tanto, por lo primero que he citado, las enmiendas sobre pequeñas y medianas empresas. Nuestro Grupo Parlamentario considera que la pequeña y mediana empresa forma parte consustancial y básica del tejido industrial de cualquier Estado y de cualquier Comunidad Autónoma. Al fin y al cabo, todos hemos visto que las empresas multinacionales —bienvenidas sean— en muchos casos —o en algunos casos— de la misma forma que vienen se van, en tanto que, en cambio, las pequeñas y medianas empresas siempre continúan en su lugar de origen. De hecho, incluso la propia Unión Europea ya hace tiempo —creo que fue hacia 1986, cuando se creó la «task force» de pequeñas y medianas empresas, y que, precisamente, se encargó esa cartera al comisario español Abel Matutes— decía que uno de los instrumentos más importantes para la lucha contra el paro y la reactivación de la economía era la inversión endógena y, en definitiva, el apoyo a las PYME.

En este sentido, nosotros hemos presentado la enmienda 2.373, una enmienda en la que nosotros consideramos que es necesario un incremento de las partidas presupuestarias con objeto de fomentar los proyectos industriales y del sector terciario, en especial en los casos referidos a las PYME, con objeto de obtener un número mayor de proyectos de eficiencia energética y mejores logros dentro de las PYME.

También, y aún en este capítulo de PYME, tenemos la enmienda 2.375, en la que solicitamos un incremento presupuestario de 3.000 millones de pesetas con objeto de lograr un apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas.

Y por último, en este capítulo de PYME, la enmienda 2.376 solicita un incremento presupuestario de 5.000 millones de pesetas. La razón a este efecto está en que solicitamos el cumplimiento de los objetivos recogidos en la memoria del Ministerio de Industria para sus programas de apoyo a las PYME.

Por tanto, tal y como decía al principio y dentro de los tres capítulos que he señalado, éstas son las enmiendas que nos quedan en estos momentos, después del trámite del Congreso, de cara a estos Presupuestos Generales del Estado con objeto de reforzar la solidez de las pequeñas y

medianas empresas, que, vuelvo a decir, consideramos que son la base fundamental del éxito, incluso en este momento en que se está saliendo de la crisis económica, de relanzamiento, del tejido industrial tanto del Estado, como de las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, tenemos una serie de enmiendas dedicada a tratar de conseguir que las nuestras sean unas empresas innovadoras, unas empresas más productivas, unas empresas con una tecnología más de punta, unas empresas con mayor calidad.

En definitiva, todos somos conscientes, señorías, de que en estos momentos y en una economía totalmente internacionalizada no se trata, única y exclusivamente, como en los años cuarenta o en los años cincuenta, de producir. Una economía occidental como la nuestra, que tiene que competir en estos momentos con países en vías de desarrollo, no puede competir en costes con esos Estados. O somos capaces de hacer un producto tecnológico importante y de calidad o nuestras empresas, si continúan con unos planteamientos tradicionales, se verán barridas por los precios de mercado, por esos países en vías de desarrollo y por las empresas de esos países en vías de desarrollo que producen mucho más barato que nosotros.

En este sentido, querría resaltar dos de las enmiendas. En primer lugar, la enmienda número 2.378, por la que pedimos un incremento que vaya dirigido hacia el plan calidad de interés general. Y, en segundo lugar, la enmienda número 2.374, que cuyo objetivo es solicitar un incremento de la partida dedicada a la promoción de la innovación industrial y de la tecnología.

Como decía, éste es el segundo de los capítulos que hemos planteado después del de las PYME, entrando ya dentro del Capítulo 3, que se refiere a conceptos distintos y que trataré de analizar lo más rápidamente posible.

La enmienda número 2.369 tiene un contenido medioambiental y va dirigida a entes locales para la restauración de espacios degradados por la explotación minera.

En la enmienda número 2.370 consideramos oportuno un incremento de las partidas presupuestarias por valor de 50 millones de pesetas para el «Programa de control de cumplimiento de las condiciones de seguridad de los productos industriales de mercado».

En la enmienda número 2.371 defendemos la creación de una partida de 40 millones de pesetas para el organismo RELE con objeto de continuar con el proyecto del organismo de acreditación, previsto en los Presupuestos de 1994.

La enmienda número 2.372 va dirigida a favorecer las actividades de los sectores no energéticos privados, dado que para el carbón se destina la práctica totalidad de las transferencias y una parte importante de las transferencias de capital.

Por último, en aras de la brevedad y dando por defendidas las enmiendas, números 2.377, la 2.379 y la 2.381, en sus propios términos, me referiré a la enmienda número 2.380, por la cual proponemos la inclusión de las empresas aeronáuticas, tres en concreto, Gamesa, ITP y Sener, como eje también de la consolidación del tejido industrial aeronáutico.

Con esta enmienda número 2.380 pretendemos cumplir con los objetivos propuestos en la memoria del Ministerio de Industria y Energía respecto al fomento de la capacidad tecnológica y el apoyo de la innovación tecnológica en diversos sectores. En este sentido, he citado tres empresas, Sener, una empresa de larga tradición en el País Vasco, con una tecnología punta; ITP, que, en una situación de crisis económica en el País Vasco, en la que no había inversión extranjera, representó la apuesta de una importante empresa británica en el Parque Tecnológico de Zamudio, y, por último, Gamesa, el último proyecto aeronáutico que se ha creado en el País Vasco de un año a esta parte, proyecto en el que también participan una empresa vasca y otra internacional.

Con esto, señorías, doy por defendidas las enmiendas que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos presenta al Capítulo de Industria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Ahora que estamos en un número relativamente reducido, y aunque yo creo que sería inoportuno recordar el lema de los caballeros de la Tabla Redonda de todos por uno y uno por todos, porque somos de grupos distintos, sí que nos podemos reclamar mutuamente una cierta piedad en el sentido de que los tiempos asignados son de máximos, que no de mínimos, y tener en cuenta esto nos llevaría a conllevarlo mejor entre todos, siempre que ustedes lo crean oportuno, lógicamente.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTÓN: Gracias, señor Presidente.

Esta situación de la Cámara me hace recordar un dicho popular que reza: uno es soledad, dos compañía y tres ya multitud. Por lo tanto, señorías, ante esta multitud, voy a tratar de defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la sección 20 de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Unceta, somos pocos, pero representamos a muchos, y esto es un honor para los que estamos aquí.

El señor UNCETA ANTÓN: Por eso he dicho, señor Presidente, que somos una multitud, puesto que hemos pasado de tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El señor UNCETA ANTÓN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta Sección 20 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 una enmienda a la totalidad de la sección solicitando su devolución al Gobierno, y para el caso de no ser aceptadas por la Cámara las enmiendas parciales a la sección, tratando de mejorarla en lo posi-

ble, comprendidas entre los números 1.386 y 1.412, ambas inclusive.

Voy a pasar a argumentar los motivos por los que el Grupo Parlamentario Popular solicita a la Cámara su apoyo para que sea devuelta al Gobierno la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, de estos presupuestos para 1995. En primer lugar, señorías, por algo tan elemental, y que no se cumple en estos presupuestos, como situar la política presupuestaria industrial en el marco de la política industrial en su totalidad.

Señorías, el señor Ministro de Industria, que nos honró hace unos días con su presencia, en diversas ocasiones —y estamos de acuerdo con ello— ha planteado que el presupuesto para la política industrial sólo tiene lógica dentro de la política macroeconómica del Gobierno, y en este sentido vamos a argumentar nuestro veto a esta sección. Porque, señorías, hasta hoy nadie niega —sensatamente al menos— que el crecimiento del producto industrial en el segundo trimestre del año 1994 se ha debido en parte realmente al tirón exterior, tirón exterior que ha tenido como base el esfuerzo realizado por la devaluación de nuestra moneda en tres ocasiones —también es cierto que en contra del principio del Gobierno— a instancias y presiones del exterior —pero hecho está y ha sido bienvenido— y, sobre todo, al ajuste de costos de las empresas españolas. Pues bien, señorías, estos presupuestos pueden poner en peligro este esfuerzo y pueden frenar las exportaciones debido a la inflación diferencial y, sobre todo, por el fuerte diferencial de los tipos de interés, y en este sentido quiero señalar que hay ciertos apuntes de esta subida de intereses. Por todo ello digo que en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, y específicamente en los de esta Sección 20, no se hace el esfuerzo necesario para mejorar estos puntos débiles, a menos a juicio de este portavoz, que representa, lógicamente, al Grupo Parlamentario Popular.

La segunda razón para pedir la devolución de esta Sección 20 al Gobierno la concita la extraña confección del presupuesto del Ministerio de Industria y Energía. Señorías, los 479.000 millones que —salvo error u omisión por mi parte— alcanza la Sección 20 como presupuesto consolidado presentan las siguientes curiosidades: crece en un 28,3 por ciento el presupuesto de los organismos autónomos. Señorías, cualquier gestor de la Administración del Estado —y lo digo entre comillas— sabe que uno de los mecanismos más eficaces para la reducción del gasto corriente es suprimir los organismos autónomos. Y digo lo del entrecomillado porque estas palabras no son mías ni son tampoco de ningún miembro del Partido Popular. Señorías socialistas, estas palabras son del Subsecretario de Hacienda del Gobierno socialista. Y no es que yo ni el Grupo Popular pretendamos hacer desaparecer de un plumazo los organismos autónomos, es que el incremento de los presupuestos en la Sección 20 es totalmente rechazable, sobre todo en un año como éste en el que estamos hablando, incluso desde el Gobierno, de austeridad. Pónganse de acuerdo, señorías socialistas, entre lo que dicen y lo que realizan, y con reducciones, o al menos, sin incrementar las asignaciones a organismos autónomos, ayuden a una reducción del gasto corriente, que es algo imprescin-

dible para dedicar mayores recursos a la inversión productiva y a la reducción del déficit.

Por otra parte, señorías, soportamos una subrogación de deuda de 272.000 millones de pesetas, subrogación que no es sino el cubrimiento de pérdidas de las empresas públicas relacionadas con el Ministerio de Industria y sus magníficos gestores.

Señorías, con las empresas públicas ocurre un curioso hecho contable. Primero, se reducen las subvenciones o transferencias. Su gestión sigue siendo igual y, por tanto, con el mismo nivel de pérdidas incrementándose año a año. Estas pérdidas, en lugar de ir a déficit, como sería lógico, y posteriormente a deuda, pasan directamente a ser asumidas mediante la subrogación de deuda por parte del Estado. Con lo cual, señorías, la cifra del déficit de las empresas públicas con relación al PIB queda falseada puesto que habría que añadir estos agujeros negros de las empresas públicas, pero esto no es ni más ni menos que un maquillaje realizado por el Gobierno para aportar esos datos ante la opinión pública y que todos quedemos muy bien. Por ello, señorías socialistas, nos gustaría conocer a través de su portavoz si es o no cierto que ustedes enmascaran el déficit con ese truco contable, que es posible, pero que no deja de ser un truco. Nuestra posición, desde luego, será muy pronto —ya lo verán, señorías— la de que debe ser cubierto vía créditos extraordinarios por ser la transparencia en el déficit real lo que haremos desde un gobierno del Partido Popular.

Pues bien, señorías, si al crecimiento del 28,3 de los organismos autónomos excluimos subrogación de deuda, las transferencias directas a empresas dependientes del INI y algunos etcéteras menores, llegamos a la conclusión siguiente en lo que se refiere al presupuesto del Ministerio de Industria y Energía: señorías, únicamente 27 de cada 100 pesetas del presupuesto del Miner van destinadas a la industria española que no sean empresas públicas. Señorías, éste es el tratamiento que desde los presupuestos del Ministerio de Industria y Energía se da a las PYME, es decir, al 98 por ciento de nuestro tejido industrial, y esto es lo que los presupuestos definen.

Como en años anteriores, señorías, insistimos en la afirmación de que este presupuesto de la Sección 20 es el del ministerio de las empresas públicas y no el presupuesto de un Ministerio de Industria y Energía para la industria española; empresas públicas que, bajo la dirección y gestión de la política del Gobierno socialista, hacen de los presupuestos del Miner la tapadera de los desastres y mala gestión de su política industrial, política que al final se salda con liquidaciones de empresas públicas a precios irrisorios o drásticas reducciones de empleo.

Señorías socialistas, nos gustaría conocer qué política actual, qué política activa horizontal, vertical u oblicua, como dice el Ministro, pretenden llevar a cabo con las empresas públicas que en el año 1993, según el informe de la central de balances del Banco de España —que no es dudoso—, tuvieron un déficit con un crecimiento de un 253 por ciento sobre el año anterior. Nada menos llegaron a 345.000 millones de pesetas. Díganos, señorías socialistas, qué política industrial van a realizar con las empresas

públicas para que a través de su gestión se aligere lo que nos cuesta a todos los españoles. Espero que el portavoz socialista nos conteste a esta pregunta, totalmente ligada —como él puede suponer— a estos presupuestos.

Por otra parte, señorías que apoyan y soportan al Gobierno socialista, los presupuestos para 1995 de la Sección 20 no incluyen ninguna novedad en política industrial digna de mención; no hay novedades que ayuden al relanzamiento de nuestro sector industrial en estos momentos claves. Es en este punto, señorías socialistas y señorías de esta Cámara, donde voy a utilizar algo que he oído decir aquí esta tarde al Senador Iglesias —quien, por otra parte, tiene todos mis respetos—, que es acoplable en este momento. Decía él —y hago mías sus palabras—: no hacen ustedes los surcos de las ideas para labrar el surco de la industria española. Yo creo, señorías, que a ustedes les faltan ideas para evitar el continuismo, que es evidente, y no presentan más variación que la pintada de números en el Libro Rojo de la Sección 20, con el pase de éstos de un programa a otro o de una página a otra. Y esto es lo grave, señorías, porque son políticas que nos llevaron en parte, desde 1990 a 1993, a una pérdida de puestos de trabajo de 443.800 empleos en el sector industrial. Con el continuismo y con las 27 pesetas de cada cien con que cuenta el programa de la Sección 20 para la industria española, para sus PYME, es difícil decir que desde el Miner se ayuda al sector para contribuir a su crecimiento y, por tanto, a la recuperación de empleo.

Es este presupuesto, junto con la presión fiscal que soportan las empresas españolas frente a sus homónimas europeas, lo que nos lleva a solicitar al Gobierno socialista la devolución de los presupuestos de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía.

Paso ahora, señor Presidente, señorías, a la defensa de las enmiendas parciales que hemos presentado a la Sección 20. Como he dicho al principio de mi intervención en respuesta a una pregunta suya, damos por defendidas todas las enmiendas particulares que se han presentado a esta sección por los Senadores del Grupo Popular. Como Grupo, hemos presentado, además, tres enmiendas de las que, por su calado, voy a hacer una defensa más detallada. Me refiero a las números 1.386, 1.411 y 1.412, que junto a las comprendidas entre la 1.387 y 1.409 conforman un total de 27 enmiendas parciales a la Sección 20.

Señorías, con la enmienda 1.387 —o enmienda a la totalidad— solicitamos la devolución del Programa 422 H, Formación del personal en el ámbito organizativo industrial. Este organismo recibe 206 millones de pesetas en transferencias corrientes; un incremento del 58,7 por ciento con respecto a 1994. Nos reafirmamos en el criterio de la gran importancia que hay que dar —y damos— a los elementos o sistemas de formación en todas las áreas y sectores. Reconocemos que la Escuela de Organización Industrial realizó en su día una obra formativa importante, cuando no existían en España ofertas formativas similares. Debo decir, además, que este Senador colaboró desde la empresa privada en la formación y ayuda a la Escuela de Organización Industrial, de lo cual se siente orgulloso y satisfecho. Pero hoy existen muy diferentes instituciones que

funcionan en condiciones de libre mercado y nos hemos planteado si algo que tuvo su lógica y su momento debe tenerla hoy, con la actual constitución de la Escuela de Organización Industrial. Señorías, las subvenciones y transferencias corrientes y de capital suponen el 30 por ciento del presupuesto de este organismo. Nuestra política sería someter a concurso los programas subvencionados, y que a ellos concursara la Escuela de Organización Industrial junto a instituciones privadas. Por ello presentamos esta enmienda a la totalidad de este programa, y estamos pensando en presentar en su día una para la posible privatización parcial de la Escuela de Organización Industrial.

La enmienda 1.410 lo es a la totalidad del Programa 126 F, Publicaciones. Nos fundamentamos para solicitar su devolución en que no vemos necesaria la especificidad de este programa. Creemos que sería más lógico que su dotación se repartiera entre los distintos programas porque ello conllevaría la realización de unas publicaciones necesarias, con una utilidad social una evaluación económica que proporcione más control y transparencia. Por otra parte, en muchos casos se compite con publicaciones privadas en situación extremadamente favorable desde este programa para este Ministerio.

La enmienda número 1.412 está dirigida a un programa de nueva creación, que podía denominarse Simplificación de los procedimientos y métodos de Administración, dotado con 100 millones de pesetas. Señorías, nuestro razonamiento es solicitar los análisis necesarios de los procedimientos y métodos en relación con los administrados en el campo del Ministerio de Industria, tratando de que estos análisis simplifiquen el grado de intervencionismo que hoy tienen dichos procedimientos y que en un gran porcentaje de los casos, por no decir en un 90 por ciento, pasan al archivo sin ni siquiera ser consultados ni revisados por la propia Administración.

La enmienda número 1.387 solicita una reducción de 38 millones de pesetas en el Capítulo 1, artículo 0, concepto 001, Dotación para otras remuneraciones, que va dedicada a altos cargos. Señorías, en esta exposición quisiera ser claro y voy a ver si puedo lograrlo. Nuestra enmienda detecta que no parece transparente que la remuneración básica tenga una diferencia tan importante con otras remuneraciones dedicadas a altos cargos. Creemos que esta forma es opaca y no transparente, pero si el portavoz socialista nos da explicaciones concretas y detalladas, como no tratamos de rebajar sueldos a los altos cargos, la retiráramos. De no ser así, la mantendríamos para su votación. Señorías, desde la transparencia en nuestra postura, creemos que ésta no es la forma correcta de presupuestar.

Por otro lado, y en cuanto al Capítulo 2, hemos presentado las enmiendas números 1.390, 1.392, 1.395, 1.396, 1.400, 1.409 y 1.410. Todas ellas solicitan recortes, recortes en prensa, en publicaciones, en vestuario, en atenciones protocolarias, en ciertos mantenimientos, pequeños gastos. Sumadas, ustedes nos pueden decir que son pequeñas cantidades o que —y lo digo yo antes, por si acaso— son el chocolate del loro. Pero es que aquí hay muchos loros y la suma de tanto loro, y de tanto chocolate nos da una cifra importante, 313 millones de pesetas, que supone, aproxi-

madamente, un 6,7 por ciento de reducción; reducción que se solicita en aras de la austeridad tan pregonada y por creer que sin esa cantidad puede funcionar perfectamente.

El resto de las enmiendas son relativas al Capítulo 6. Señorías, la reducción de 343 millones de pesetas en el Capítulo de inversiones reales, a través de las enmiendas presentadas, queremos dejar claro que no afecta a inversiones directamente productivas. Se trata de enmiendas que solicitan una reducción en base a que se realizan muchos estudios, a los que se dedican cantidades importantes, que se hacen fuera del Ministerio, y creemos que pueden ser realizados por los propios funcionarios del Ministerio.

Las enmiendas números 1.404, 1.402 y 1.403 son enmiendas de alta, y la baja correspondiente figura en las mismas.

La enmienda número 1.404 es al programa 542 E, Investigación y desarrollo tecnológico, que dotamos con 125 millones de pesetas, incremento dirigido a reforzar el programa de investigación y desarrollo tecnológico en la partida de transferencias de capital a la empresa privada dentro del programa PATI.

La enmienda número 1.402, dotada con un incremento de 84 millones, se refiere a la normativa y desarrollo energético y está destinada a Canarias para mantener el coste del agua, al menos en términos reales. Ustedes conocen perfectamente la problemática del agua en Canarias en distintos sectores como agricultura, incluso para el propio consumo; es el agua más cara de España.

La enmienda número 1.403, Programa 722 D, Competitividad de la empresa industrial, tiene un incremento de 100 millones de pesetas, incremento en las transferencias de capital a empresas privadas en el Programa PITMA, Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental.

Señor Presidente, con esto doy por defendidas la enmienda al veto y las enmiendas parciales presentadas. Si a este Senador se le hubiera olvidado alguna, ruego, señor Presidente, que se considere defendida en sus justos términos. Sometemos a su consideración este hecho.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías, por su acompañamiento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós Pérez.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, Senador Unceta, por esas palabras amables que yo quiero hacer extensivas a las taquígrafas que nos acompañan en estas horas extraordinarias y que llevan una jornada agotadora.

Su señoría ha planteado varias enmiendas. Ya en Comisión tuvimos la oportunidad de debatir el tema. Yo lo que puedo dejar claro es que hay una política industrial definida, Senador Unceta, muy clara y que está dando sus frutos, como ya le expresé en Comisión, con resultados tan concretos como que el índice de producción industrial se

había incrementado en los diez primeros meses del año casi 8 puntos. En segundo lugar, le dije que había por primera vez resultados positivos contra la destrucción del empleo industrial.

En tercer lugar, le expuse en Comisión que el clima industrial, valorado con indicador del clima industrial en la encuesta de coyuntura, crecía prácticamente 25 puntos, que en alguna forma podía ser mal interpretado. Pero este Senador también se resiste a aceptarlo; más juego claro no puede haber en mi intervención, que hago en nombre de mi grupo parlamentario. Era prácticamente coincidente con los niveles de 1989.

Pretender desde esta tribuna atribuir que todo era consecuencia, Senador Unceta, del crecimiento exterior, de la devaluación de la moneda, eso, señorías y Senador Unceta, su grupo no se lo puede creer. El país sabe que el sector industrial ha cambiado, que ha evolucionado y que hay una recuperación económica. La actual política industrial española se inscribe en un contexto de creciente internacionalización y globalización que caracteriza la actividad económica, especialmente en el contexto comunitario. El objetivo que se persigue a medio plazo es el acomodarnos a la integración europea, el crear un entorno macroeconómico y microeconómico que pueda responder al reto de la integración en la Comunidad Europea y, sobre todo, lograr la competitividad de la empresa. Ésos serían los retos a corto plazo, y en esa dirección se dirigen los programas.

A medio plazo, la internacionalización de la empresa. Y ahí sí pedimos desde nuestro grupo parlamentario su apoyo, senador Unceta, para que logremos la internacionalización, para que tengamos empresas que sean capaces de asumir el riesgo de la internacionalización porque el problema más grave que tenemos es que a nuestras empresas, en su mayoría, les cuesta pasar los Pirineos. Y éste es el gran reto que tenemos. Para ello el Ministerio de Industria ha estado y está programando un conjunto de medidas horizontales, complementarias, para afrontar la competencia internacional en todos los sectores y en particular en aquellos que son conflictivos, como puede ser el de siderurgia, construcción naval y el textil, en concreto. Desde hace muchos años, el Ministerio de Industria está promoviendo planes concretos que tiene el objetivo de contribuir a la modernización de la empresa industrial española y a favorecer la adaptación permanente de la industria a los cambios estructurales. En estas medidas se inscriben, Senador Unceta, las dirigidas a promocionar y fomentar la investigación y el desarrollo, el diseño, la calidad industrial, la protección de la propiedad industrial, el medio ambiente y, como he dicho, la cualificación técnica industrial y la internacionalización de la empresa.

A esas medidas hay que añadir algo, que es el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Senador Unceta, al margen de que estemos en el debate de la Sección 20 en este momento, quiero recordarle que cuando se presentó el programa que dio base a la estrategia y a la iniciativa PYME de desarrollo industrial, su señoría en la Comisión de Industria, creo recordar, casi felicitó al ponente en aquel momento que era el actual Secretario de la Energía, don Alberto Lafuente, diciéndole: «nosotros coincidimos con

el tema». No se puede venir ahora al Pleno de la Cámara, en este debate de presupuesto, a atacar esa realidad que se ha plasmado, senador Unceta, en este documento que tiene también su señoría, que es la iniciativa PYME de desarrollo industrial que, como su señorías sabe, está recogida exhaustivamente y que ha sido firmada por 12 Comunidades Autónomas, aunque faltan cinco por firmarla. Esta iniciativa se hace en colaboración con todas las Comunidades Autónomas para conseguir la mejor coordinación en las inversiones y en las ayudas que facilitan esas Comunidades y el Gobierno central a través del IMPI. Éste ha sido uno de los temas centrales. El camino de las medidas ha mejorado la competitividad, se han centrado en todos esos programas que yo le he señalado. Y las principales actuaciones se completan con algunas de carácter regional, pero no voy a tratarlas en este momento.

En el área de industria y proyectos horizontales está la promoción de la investigación y el desarrollo y de la innovación tecnológica, que han pasado desde un 0,55 en el Producto Interior Bruto a un 0,87 en el año 1993. Estamos desarrollando el PATI II, años 1994-1996, para la promoción del esfuerzo tecnológico y el fortalecimiento de estructuras tecnológicas. La situación de la industria textil ha tenido y tiene un plan de competitividad del sector textil y de la confección, que es el programa RETEX, iniciativa comunitaria a la que se le da ese nombre. Hay una aportación española a través del Ministerio de Industria para este programa RETEX de la Comunidad Europea. Tenemos un plan de investigación y desarrollo de las tecnologías aeroespaciales; la consolidación del programa Airbus; de la empresa CASA; el desarrollo del segmento de aviones regionales; el programa aeronáutico del Ministerio de Industria y Energía; los fondos PATI; los créditos CDTI; los fondos comunitarios.

¿Segundo gran área? El fomento de la calidad y seguridad industrial. Tenemos un plan nacional de la calidad industrial, el Plan II, aprobado para el período 1994-1997. ¿La promoción del diseño industrial? Tenemos un plan de promoción del diseño industrial dirigido fundamentalmente a las PYMES y en el que participan el IMPI, el CDTI y el ICEX. En cuanto a la adaptación a las nuevas exigencias medioambientales y de protección del medio ambiente, está en marcha el PITMA II. El primero ha cubierto el período 1990-1994.

Segundo gran objetivo: la regulación y protección de la propiedad industrial. La oficina de patentes y marcas se ha visto enriquecida, además, con el establecimiento de su base en Alicante por la Unión Europea, con lo cual España va a tener un protagonismo importante encaminado a apoyar el PATI, el Programa de Actualización Tecnológica Industrial. También hay un programa sobre el fomento de la cooperación industrial y de la colaboración internacional. Sobre todos estos programas podemos extendernos, Senador Unceta, si se descalifica globalmente una política industrial. La política industrial que se está desarrollando es, señoría, la mejor para este momento, la más completa y en función de los medios que tenemos, con unos presupuestos de ajuste.

Y hablando de ajuste, hay programas específicos de ajuste industrial que se están desarrollando en el plan fi-

nanciero de competitividad del grupo de empresas de la siderurgia integral, que ya ha sido presentado a la Unión Europea. En cuanto a la política de PYMEs, esta iniciativa estratégica se aprobó el pasado mes de mayo, después de la conferencia sectorial, y comprende programas de cooperación empresarial, información empresarial, apoyo al producto industrial en diseño, apoyo a la financiación y apoyo a redes tecnológicas y financieras.

Tampoco ha dejado de tener en cuenta el Ministerio el área energética. Hay en marcha un Plan energético para los años 1991 a 2000 que engloba un plan de ahorro y eficiencia energética que conlleva bastantes inversiones en años consecutivos en la promoción de la calidad del servicio y del suministro de energía eléctrica, la investigación y desarrollo tecnológico y medio ambiente energético y minero.

Por tanto, desde mi punto de vista, no puedo más que rechazar su enmienda a la totalidad, que yo creo que descansa en lo que constituye un protocolo en las actuaciones del debate de presupuestos. Senador Unceta, me encantaría que me precisara cuáles son los extremos. Su señoría se centra en la empresa. Me gustaría conocer sus alternativas. ¿Privatizarlas? Tenemos una ley de privatización en la Cámara. Ahí contrastaremos nuestros puntos de vista en breve. Pero sepa su señoría que el sector de empresas públicas recoge empresas que por interés de todos los españoles no se pueden privatizar y también recoge empresas de todo tipo. El Grupo Teneo se crea como «holding» para obtener resultados positivos. Entraremos en la racionalización de ese sector, señoría. Pero más que descalificaciones globales, me gustaría tener la oportunidad de conocer alternativas concretas que su grupo parlamentario estaría dispuesto a llevar adelante.

Ha dicho que la enmienda número 1.387 estaría dispuesto a retirarla. Hay una dotación que sus señorías rebajan a 57 millones de pesetas que es de 95 millones. Esa partida está destinada al abono del complemento de destino y complemento específico de dos Subsecretarios asimilados y once Directores generales o asimilados, cuyas retribuciones complementarias en 1994 se cifran en 67 millones de pesetas que, con el incremento del 3,5, se convierten en 69 millones de pesetas. No puede disminuirse ese gasto, ya que no sería posible hacer frente al abono de esas retribuciones legítimas y correctas a esos profesionales.

En cuanto a la Escuela de Organización Industrial, el Senador Unceta ha atemperado sus juicios y calificaciones. Anteriormente su grupo parlamentario pedía su supresión. Ahora piden racionalización de gastos y, si ustedes llegan algún día a gobernar, pedirán su privatización. Pues bien, Senador Unceta, habrá recibido en su despacho la publicación que hace la Escuela de Organización Industrial. Ésta es una novedad hecha desde la escuela sobre la estructura social española. Pero yo le quiero indicar otra serie de cosas más importantes. ¿Su señoría podría decirme, me encantaría, si sabe de algún centro privado que pueda hacer un curso de módulo 2, de decisiones «make» o «buy» en la empresa? Si hay alguna en España, suprimimos la Escuela de Organización Industrial. Así puedo continuar con todos los temas que aborda esa Escuela de Or-

ganización. Senador Unceta, en programas de gestión tecnológica e industrial tienen un master en Dirección Tecnológica e Industrial que no tiene ninguna empresa privada en el país; un master de Ejecutivos en Dirección Tecnológica e Industrial y programas de gestión de la calidad. Senador Unceta, si conoce empresas que tengan programas de gestión de la calidad, yo estaría dispuesto a unir mis esfuerzos con los suyos. Tienen un master en Electrónica Privada; este master se hacen dos cursos, pero lo hacen instituciones públicas, la Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones y la Escuela de Ingenieros Industriales Superiores. El Programa de Seguridad en la Industria, ¿lo hace alguna empresa privada? Creo que no. El Programa de Logística para el Área Industrial y Tecnológica no lo hace ninguna empresa privada.

Senador Unceta, ya está bien de plantearse la desaparición de una escuela con la que, por lo menos, este Senador, como ingeniero, tiene una relación constante y continua. Tiene el mejor plantel de profesores. Además, Senador Unceta, imparte casi todos sus cursos en sitios pequeños y en provincias pequeñas, prácticamente no hace competencia a las grandes empresas que están en Madrid. Pero la alternativa de una supresión sería que su señoría me pudiera demostrar que estos cursos también los imparte la Escuela de Organización Industrial.

Paso a contestar a las enmiendas del Senador Gangoiti, me perdonará el señor Unceta que no pueda entrar en otras. Ha planteado una serie de enmiendas formulando crecimientos de partidas con más ayudas a las PYME. Por ejemplo, la enmienda número 2.372, para la explotación y seguridad minera. Hay un plan de reordenación del sector productor del carbón, y este plan comprende la explotación y ordenación minera y la exploración, ordenación y seguridad minera del carbón. El primero se dota con 3.300 millones y el segundo, con 500 millones. La explotación, ordenación y seguridad minera, minería metálica, minerales y rocas industriales se dotan con 2.801 millones. Creemos que son partidas suficientes.

Lo importante en todas las partidas de este Ministerio es que se puedan presentar iniciativas, porque si no se presentan proyectos concretos que sean viables no adelantamos nada con incluir muchas ayudas, porque el Ministerio se desespera por no poder atender las peticiones. Pasa lo mismo con los créditos para el IMPI, porque no hay proyectos concretos que tengan viabilidad y que puedan recibir ayudas, señorías. Éste es el tema central.

La enmienda número 2.373 se refiere al Plan de Ahorro Energético. Pues bien, ese plan tiene todos sus objetivos marcados. Se pretende llegar a un incremento de la producción de energía eléctrica independiente de 13.698 kilovatios/hora/año, y este objetivo tiene las partidas y dotaciones que se incluyen correctamente aquí. Es decir, este programa está en un 11 por ciento financiado por terceros, instrumentados por el Instituto de Desarrollo Energético; en un 31 por ciento por el marco promocional y legal promovido por el propio programa. Sin embargo, realmente, no hay demanda, las partidas no se cubren.

Su señoría plantea en alguna otra enmienda el apoyo, por ejemplo, al Programa medioambiental o al programa

de empresas como Gamesa, Sener, etcétera. Este Senador las conoce. Pues que pidan ayudas, porque algunas de las que ha citado su señoría ya tiene ayudas en este momento. El programa nacional no es otro que presentar proyectos viables a cada una de las opciones que hay. Si Gamesa, que es una gran empresa, con una tecnología de las más avanzadas de la geografía española presenta su programa, podrá tener el apoyo dentro de las partidas previstas.

En medio ambiente pasa lo mismo. No está regionalizado, no es atribuible a ningún área del país, sino que está pensado para proyectos que puedan presentarse. Y lo que hace falta es que su señoría, como el Senador Unceta y como todos, promovamos proyectos que puedan ser viables, que se acojan a los diferentes programas horizontales que tiene el Ministerio de Industria. Ésta es la pura realidad. Las partidas están aquí. No es cuestión de incrementarlas. Nos parecerán grandes o pequeñas, pero, si alguna partida se agota, trataremos de que en la siguiente oportunidad se incremente. No obstante, toda la lista de proyectos e iniciativas que se incluyen están recogidas, acertadamente, con estas cuantías, que responden con exceso a las demandas de proyectos que pueden ser incentivados.

Finalmente, hay un paquete de enmiendas, Senador Unceta, las números 1.390, 1.341, 1.342, 1.395, 1.396...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debería terminar ya.

El señor CERCÓS PÉREZ: Termino en este momento, señor Presidente.

Las enmiendas 1.400, 1.401, 1.405, 1.409, 1.393, 1.394, 1.397, 1.398, 1.399 y 1.410; enmiendas en las que su señoría propone reducciones de gastos, cuando realmente en muchos casos esos presupuestos son los mismos del año 1994, y, en su caso, varios de ellos reducen las partidas respecto a dicho año y lo hacen sensiblemente respecto de 1993, en un política de pedir...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Cercós, termine, por favor.

El señor CERCÓS PÉREZ: Termino, señor Presidente.

En una política de reducciones de los gastos corrientes, lo que a este Senador le lleva a sospechar que no pretenden hacer una reducción de gastos, sino, simplemente, bloquear los proyectos y el funcionamiento del Ministerio de Industria. Si atendiéramos a sus enmiendas, el Ministerio se quedaría paralizado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente y desde el escaño, ya que el debate está básicamente trillado y las posturas también.

Únicamente quiero resaltar una cosa que me ha llamado la atención de la intervención del Senador Cercós y de la que desde luego, tomo nota porque creo que es positivo: que el problema es que no hay empresas suficientes que presenten proyectos al respecto. Tomo nota de ello, como digo, y trataré de hacer el esfuerzo correspondiente de sensibilizar a las empresas para que presenten esos proyectos y tengan acceso a estas partidas presupuestarias del Ministerio de Industria.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Algún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible y no voy a caer, señor Presidente, en la tentación de debatir con el Senador Cercós la enumeración que ha hecho de los distintos programas que componen la Sección 20, porque creo que realmente no es ése el motivo, y menos para hacerlo a estas horas.

Esperaba del Senador Cercós que debatiera sobre las condiciones de mi discurso, malo o bueno —lo dejo a su consideración—, sobre el veto a la totalidad y, en principio, sobre las principales enmiendas.

En cuanto a lo de la alternativa, Senador Cercós, estoy dispuesto a dársela personalmente, pero los que soportan al Gobierno son ustedes. De todas formas, en sentido irónico, pero con todo respeto, de ciertos temas del discurso que he realizado sobre el rechazo a la totalidad de la Sección se pueden entresacar bastantes cuestiones como para establecer un programa alternativo.

Me ha hablado usted de la Ley de las empresas públicas. Sabe usted —y si no, se lo digo— que lo que ha propuesto el Partido Popular ha sido rechazado por parte de su grupo. Por tanto, ya no sé qué vamos a tener que decir o hacer para que no nos rechacen algo, porque si nos remitimos a la experiencia por la que hemos pasado con estos Presupuestos Generales del Estado, no sé qué esperanza nos queda mientras estén en el Gobierno. Además alternativas y apoyos ya los tienen, no precisamente por parte del Grupo Parlamentario Popular, pero sí de otro grupo.

Voy a decirle una cosa con toda amabilidad, señor Cercós, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Es curioso que cuando las cosas iban mal ustedes decían que ese problema era un problema exterior: la economía exterior, etcétera, y no levantábamos cabeza porque exteriormente las cosas estaban muy mal. Ahora, señor Cercós, cuando mejora la exportación industrial, ¿cree usted que se debe a que hemos hecho de locomotoras de la economía occidental, que hemos hecho de locomotora de Estados Unidos y del resto de Europa? Porque de su exposición yo deduciría que es lo que piensa.

Señor Cercós, hay algo que debo decirle, y no es una opinión personal sino la opinión de toda la profesión de economistas de todo color político, es decir, no de fulano ni de mengano, que puedan estar posicionados o no respecto de un partido, sino la opinión generalizada y planteada por todo el espectro político economista o, por lo menos, de los que opinan sobre esta materia, y es que no me ha contestado a la pregunta que le formulé sobre la subrogación de deuda directamente a la empresa pública, a qué opinión tienen el Partido Socialista y los Senadores socialistas sobre el dinero que va directamente de déficit a subrogación de deuda y qué les parece ese sistema. He admitido en mi discurso que es un truco, un truco legal; pero un truco de presupuesto. Tampoco me ha contestado usted acerca del incremento del 28,3 por ciento de los organismos autónomos. Le propongo que, al menos, se queden como estaban.

Tampoco me ha contestado usted a la reducción de gastos del Capítulo 2. Es un hecho, en parte, pero me extraña que usted no lo comprenda, porque con reducir un 6,7 por ciento no creo que —como usted ha dicho— se paralice la Administración. Le diría que aprendan de las empresas privadas, que han hecho recortes horizontales en sus gastos de funcionamiento y siguen trabajando.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Unceta, debería terminar ya.

El señor UNCETA ANTÓN: Señor Presidente, con su venia, termino en medio minuto más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La tiene, señoría.

El señor UNCETA ANTÓN: Gracias, señor Presidente. No me ha dado su señoría argumentos sobre la Escuela de Organización Industrial. Ha estado como jugando un poco en plan chiquillo: que si esto, que si aquello... Porque usted comprenderá que si yo viniera totalmente informado sobre todos los programas que existen en España de las empresas similares, podríamos establecer una comparación. No me salga su señoría con un librito porque eso, en lenguaje común, es de niños.

Y hay algo que me ha extrañado, señoría. Se pueden criticar las disminuciones de presupuesto, pero en cuanto a las enmiendas que contienen un alta, como las que he enumerado y que no quiero volver a repetir en favor de la observación del señor Presidente sobre el tiempo, creo que este Senador merece ser contestado respecto de esos incrementos en esos programas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, respecto de la reducción de gastos, por ejemplo, en la enmienda número 1.395 que presenta su Grupo, la cantidad que figura de 55 millones sus señorías la quieren rebajar a 50 millones. Pues bien, la partida que se incluye es la misma del ejercicio del año 1994, Senador unceta, y es un 22,3 por ciento inferior a la de 1993.

En la enmienda número 1.396 se disminuye la partida en la que figuran 27 millones a 22 millones de pesetas. Pues bien, es la misma del ejercicio de 1994, y es un 26,4 por ciento inferior a la de 1993.

Si quiere su señoría, le enumero sus enmiendas que carecen de sentido, Senador Unceta. No se puede plantear por sistema disminuir los gastos corrientes de los departamentos. Por eso le repito que cuando las partidas tienen las mismas cuantías, que siga insistiendo sobre unas cifras en las que se están haciendo esfuerzos año a año de forma manifiesta, Senador Unceta, no puede ser más que una táctica que este Senador tiene que pensar claramente que es de bloqueo de los presupuestos de un departamento como el de Industria, que está participando realmente de la recuperación económica del país. Es así, lisa y llanamente.

Respecto a lo de la EOI, su señoría me ha rejuvenecido al decirme que soy como un niño, y siempre es de agradecer a estas horas de la noche cuando estamos debatiendo en familia. Pero yo, que sí sigo los cursos que hay en la sociedad española de muchas áreas por mis circunstancias, le puedo asegurar que todos los cursos que le he presentado a su señoría —y no los voy a repetir— no los imparte ninguna empresa privada en el país, y ésta es la cuestión. Sus señorías quieren cargarse la Escuela de Organización Industrial para beneficiar a intereses privados de este país que tienen actividades docentes y a los que les causa mucho daño una Escuela que tiene una historia larga ya, desde el año 1955, y que ha adquirido un nivel de cualificación gracias al cual las grandes, medianas y pequeñas empresas españolas están mejorando el papel de sus cuadros directivos y están modernizándose a través de los cursos que ésta imparte. No hay alternativas ofrecidas en la realidad española para la mayoría de los cursos, y así, por ejemplo, respecto al curso sobre medioambiente, puede usted subir al despacho de este Senador y ver los tomos que se facilitan para el mismo, y luego podrá decirme si ni siquiera en el Instituto de Medio Ambiente de la Politécnica de Madrid se están impartiendo ese tipo de cursos, con esa cantidad de documentación e información. Y ésta, Senador Unceta, es la realidad: ustedes van contra la Escuela de Organización Industrial porque quieren beneficiar y apoyar intereses privados empresariales sistemáticamente frente a una escuela oficial.

También ha hablado de organismos autónomos. Senador Unceta, yo le remito a la ley de acompañamiento, en la que se ha recogido la declaración, que también incluimos en el Título VIII de la ley presupuestaria, en la que se habla de la autorización que el Gobierno tiene para la racionalización —que se va haciendo— y supresión de organismos autónomos. El combatirlos o perseguirlos por sistema tampoco creo que pueda ser lo que más enriquezca el programa de su propio Partido, Senador Unceta. Ha dicho su señoría palabras contra los organismos autónomos, y si en

algún momento son recogidas en su programa por el Partido Popular, estaremos encantados los que somos oposición política a sus señorías.

Respecto a las empresas públicas y la subrogación de deuda, éste es un mecanismo legal —lo ha dicho su señoría— y hay que utilizarlo hasta que se consiga la viabilidad. Y no le diga a este Senador que la privatización por sistema puede ser la fórmula. Ninguna de las empresas que están en el INI ha sido incorporada por el Gobierno socialista al INI; al revés, el INI está procediendo a la racionalización del sector. Por lo tanto, Senador Unceta, a un Gobierno que está llevando a cabo la racionalización del sector de empresas públicas, que está tratando de crear un «holding» que en sí mismo tenga autonomía financiera y económica...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Cercós, ha concluido su tiempo.

El señor CERCÓS PÉREZ: Terminó ya, señor Presidente.

A un Gobierno que hace esto se le puede desear que tenga éxito en las gestiones que lleva adelante, pero, como Grupo Parlamentario Socialista, no podemos aceptar que se plantee como tema central una descalificación de la empresa pública.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Sección 21.

A continuación, pasamos al debate de las enmiendas referentes a la Sección 21, de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La primera enmienda es la que presentan la Senadora Agüero Ruano y el señor Arance Soto. Para su defensa tiene la palabra el señor Bernáldez.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, damos por defendida esta enmienda en los términos en que ha sido presentada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

La enmienda del señor Armas Rodríguez fue defendida en sus propios términos en una intervención anterior, al igual que sucede con las enmiendas del Senador Ramón i Quiles, así como con las del Grupo Parlamentario Mixto. Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado también dadas por defendidas.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti para defender sus enmiendas.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Con la venia del señor Presidente.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos sigue manteniendo, tras el trámite del Congreso, una serie de enmiendas al Capítulo 21, del Sector primario, enmiendas que agruparé en dos bloques. Las unas se refieren al sector pesquero y las otras al sector agrícola.

Las enmiendas que planteamos al sector pesquero son las números 2.382, 2.383 y 2.387. La primera de las enmiendas citadas va dirigida a corregir los riesgos que tiene el sector pesquero, y en este sentido, simplificando mucho, a prever los riesgos que se dan a tal efecto a lo largo de las campañas pesqueras y de cara a un mayor o menor número de capturas en diversas especies.

En la enmienda número 2.383 solicitamos un ajuste del esfuerzo pesquero sobre la base de la Resolución que aprobó el Congreso por unanimidad el pasado 28 de septiembre.

Por último, la enmienda número 2.387 afecta a la denominada iniciativa comunitaria de pesca. Consideramos que esa iniciativa se corresponde con programas regionales que incluyen medidas sociales y de política regional para zonas altamente dependientes de la pesca, siendo las Comunidades Autónomas en este caso plenamente responsables de dichos programas y de su financiación.

La partida presupuestada, por tanto, desde nuestro punto de vista, nada tiene que ver con los fondos de las Comunidades Autónomas; incluso se podría decir que se refiere a actuaciones por conceptos diferentes de los reconocidos por parte de la Unión Europea. Por tanto, solicitamos su supresión.

Por lo que se refiere al segundo bloque de enmiendas referidas a agricultura, mantenemos vivas una serie de ellas, las números 2.384, 2.385 y 2.386, que están basadas en la moción que aprobó esta Cámara, creo que prácticamente por unanimidad, sobre el cobro del Feoga-garantía por parte de las Comunidades Autónomas. Las tres tienen básicamente el mismo origen y, en definitiva, el mismo contenido. Por tanto, no me voy a extender en ellas. Sus señorías las conocen, así como los distintos partidos también y el Gobierno.

Por tanto, con esto, señor Presidente, doy por defendidas la enmiendas que presenta nuestro Grupo a la Sección 21.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

A continuación, para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, desde la 1.413 hasta la número 1.578, tiene la palabra el señor Bernáldez.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

EL Grupo Popular presenta a la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un total de 168 enmiendas.

Una de ellas, la número 1.413, corresponde a la enmienda a la totalidad. Este veto está fundado en el hecho de que estos presupuestos no permiten atender adecuadamente las necesidades del sector agropecuario español. La distribución de los créditos es inadecuada. Falta control y existe excesiva discrecionalidad en la aplicación de los mismos. Con la aplicación de tales presupuestos es imposible alcanzar los objetivos que necesita la agricultura española de 1995.

Asimismo, la presente Sección sigue disponiendo de un número excesivo de servicios y organismos, Secretarías Generales, Direcciones Generales y organismos autónomos, que se elevan a veinticinco, considerando el Grupo Popular que parte de ellos son innecesarios dada la reducción de competencias de este Ministerio, por lo que se propone la supresión de diez servicios y organismos, con lo que se conseguiría un importante ahorro.

Además de la enmienda de veto, el Grupo Popular ha presentado a la citada sección 165 enmiendas, desde la 1.414 a la 1.578. Un paquete de las mismas corresponde a la supresión de organismos por la excesiva burocracia existente; otro, a un incremento de gastos, y el resto son enmiendas de disminución de gastos.

El Grupo Popular pretende suprimir superestructuras de carácter político, mejorando la funcionalidad ministerial. Asimismo, pretendemos eliminar gran número de gastos superfluos, además de otros que en ningún caso son imprescindibles. También pretendemos eliminar aquellos gastos correspondientes a encargos de estudios, informes y evaluaciones que se van a realizar por empresas y que pueden y deben ser realizados por los propios funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Un análisis simplista del presupuesto consolidado inicial del MAPA para 1995 conduciría a afirmar que el mismo se incrementa en un 19,5 por ciento con respecto al presupuesto inicial para 1994, al pasar de 932.554 millones de pesetas en 1994, a un billón 114.179 millones de pesetas en 1995. Pero este incremento es erróneo a efectos presupuestarios nacionales. En efecto, si consideramos los gastos del Feoga-garantía para España —de una cuantía de 811.114 millones de pesetas para 1995, frente a 675.392 millones, en 1994—, el presupuesto del MAPA pasa de 257.162 millones de pesetas en 1994, a 303.065 millones para 1995, si bien conviene recordar que en esta cantidad está incluida la aportación del Feoga-orientación, ya que no figura desglosada de la aportación neta española.

El presupuesto se nutre de dos grandes partidas: la que correspondiente al Feoga-garantía y la relativa a la aportación estatal. La primera corresponde, pues, a fondos de la Unión Europea, por lo que no podemos considerarla como presupuesto del Estado español, ya que la misma depende de muchos factores, tales como la evolución de los mercados, la fluctuación de la peseta, la situación del ecu, etcétera.

El presupuesto es autocomplaciente en lo referente a la recepción de fondos comunitarios, cuando no debería ser así, ya que dichos fondos llegan a la agricultura española como consecuencia de aplicar estrictamente los reglamentos comunitarios. Es una obligación presupuestaria de la Unión Europea contemplar que España tiene el 22 por ciento de la superficie agraria útil de la geografía comunitaria, con una gran superficie cerealista, vitícola, oleícola, etcétera. No tenemos, ni más ni menos, que lo que debemos tener; es más, si somos estrictos, estamos recibiendo del presupuesto agrario comunitario menos de lo que deberíamos, si consideramos los criterios de reparto en función del número de hectáreas o por activos agrarios. Recibimos menos dinero que Francia, Alemania e Inglaterra

por hectárea o por activo agrario. Por tanto, aumentan los pagos comunitarios por exclusiva aplicación de la reforma de la PAC. Descienden los precios de garantía y, por tanto, suben las indemnizaciones por cabeza de ganado o por hectárea.

En cuanto al subsector Estado, existen en este presupuesto 39.000 millones de pesetas que constituyen el crecimiento del citado subsector. ¿A dónde van a parar esos 39.000 millones de pesetas? En primer lugar, 14.300 millones, al pago de la multa láctea; 9.000 millones, a gastos financieros del SENPA; 3.500 millones, a sanear la deuda del IFA con las Cámaras Agrarias; 5.000 millones, a débitos al sector agroindustrial en aplicación del Real Decreto 1.462, y 1.500 millones, a débitos por planes de sequía. En total, más de 32.000 millones de pesetas van a pagar obligaciones previas, con lo que sólo 8.000 millones se destinan al sector. Ese es el esfuerzo de estos presupuestos, con lo que podemos decir que el esfuerzo del Estado español no llega al campo.

Este presupuesto ignora que en 1995 entran en vigor los grandes acuerdos liberalizadores del GATT; ignora que se producirán grandes reformas en cultivos tan importantes para España, como son el vino, el arroz, los productos hortofrutícolas, etcétera; ignora que en 1995 se intensificarán las relaciones comerciales, agrarias e industriales con los países del Este de Europa y del Norte de África; ignora que en junio de 1995 habrá una reflexión sobre la PAC que puede introducir grandes reformas en la PAC reformada.

Durante 1995 la industria agroalimentaria debe hacer un gran esfuerzo de competitividad para superar el actual estado de envejecimiento, descapitalización y falta de renovación. Pues bien, el presupuesto del MAPA no contempla suficientemente esta situación y no garantiza la modernización, el rejuvenecimiento, la competitividad y la innovación tecnológica que nuestra industria agroalimentaria necesita. Este presupuesto no contiene respuesta a estas grandes cuestiones.

Hemos de recordar, respecto a lo anterior, que nuestra industria agroalimentaria agrupa a más de 50.000 empresas, con cerca de 500.000 puestos de trabajo directos y que ella sola supone el 21,8 por ciento del PIB industrial español.

Pues bien, a ese sector agroindustrial, que ha hecho importantes inversiones, se le deben ayudas que se contemplaron en los programas de 1990 y 1991, es decir, las empresas que llevaron a efecto esas inversiones aún no han recibido la compensación prometida.

Respecto al sector pesquero, hemos de decir lo siguiente: somos la mayor potencia pesquera de la Unión Europea en barcos, en hombres, en litoral y en regiones que viven de la pesca y, asimismo, en industria agroalimentaria pesquera. Sin embargo, como consecuencia de las nefastas negociaciones de 1986, nuestra flota está siendo desguzada, en vez de renovarla y modernizarla, nuestra capacidad pesquera ha disminuido.

Estos presupuestos no contribuyen, ciertamente, a tales objetivos; por ello, el Grupo Parlamentario Popular pretende financiar aquellas acciones que demanda nuestro sector pesquero, al que pretendemos adjudicar 8.500 mi-

Ilones de pesetas para potenciar tres líneas fundamentales para él, como son la renovación de nuestra flota, pago de subvenciones a pescadores y armadores obligados a paralizar su actividad, y fomento de la acuicultura.

En cuanto a la promoción de otras alternativas, como la acuicultura, estos presupuestos dedican menos de la mitad que el año anterior, 202 millones frente a 570 de 1994.

En otro orden de cosas, el Ministerio de Agricultura mantiene una estructura político-administrativa que no corresponde a las demandas del sector agropecuario español. Un Ministerio que, a raíz de nuestro ingreso en la Unión Europea, ha tenido que ceder competencias a los organismos comunitarios y que, a partir del desarrollo de las competencias autonómicas, ha tenido que ceder competencias a favor de las Comunidades Autónomas, a pesar de esta doble cesión de competencias, el actual Ministerio tiene una estructura político-administrativa que, prácticamente, duplica la existente en 1982.

El Ministerio de Agricultura actual tiene más altos cargos, más direcciones generales, más secretarías generales, más organismos autónomos que cuando el MAPA era protagonista solitario de la política agraria española sin Europa y sin Comunidades Autónomas. No se justifica, pues, la creación y el desdoblamiento de secretarías generales con categoría de subsecretarías, el desdoblamiento de direcciones generales, la creación de organismos autónomos, etcétera. Es más, hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional que establece que determinadas acciones que se están realizando por los organismos autónomos del MAPA deben ser realizadas por los organismos autónomos de las Comunidades Autónomas, por lo que han de transferirse esas competencias de manera urgente.

El MAPA tiene que ejercer la labor que constitucionalmente tiene asignada, que es la coordinación con las Comunidades Autónomas a efectos de representación ante la Unión Europea. Recordemos a este respecto la sentencia del Tribunal Constitucional de mayo de 1992 sobre reparto de los fondos del Feoga. Un importante paquete de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular van en esa dirección, reestructurando el aparato político del MAPA desaparecerían diez altos cargos correspondientes a responsables políticos, se reducirían las cuatro secretarías generales y las nueve direcciones generales, de tal forma que apostamos por una decidida transferencia a favor de las Comunidades Autónomas, por una simplificación de la estructura política y por la eficacia y agilidad en la toma de decisiones. Por ello, los siguientes organismos deberían ser reasumidos en otras dependencias administrativas: la Secretaría General de Alimentación y la Secretaría General de Estructuras Agrarias deberían reasumirse en la Secretaría de Producciones y Mercados que pasará a denominarse Secretaría General de Estructuras, Producciones, Mercados e Industria Agroalimentaria.

Igualmente la Dirección General de Servicios y el Instituto de Fomento Asociativo Agrario deberían ser reasumidos en la Secretaría con categoría administrativa de Subdirecciones Generales.

La Dirección General de Política Alimentaria debe ser reasumida en la Dirección General de Industrias Agrarias

y Alimentarias que pasará a denominarse Dirección General de Agroalimentación dependiente de la Secretaría General de Estructuras, Producciones, Mercados, Industria Agroalimentaria.

La Dirección General de Mercados Agrícolas y la Dirección General de Mercados Ganaderos deberían ser reasumidas en la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria dependiente de la Secretaría General de Estructuras y Producciones, Mercados e Industria Agroalimentaria.

El Instituto de Pesca, el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, Iryda, se reasume en la Secretaría General de Estructuras, Producciones, Mercados e Industrias Agroalimentarias.

El Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, Forpa, se reasumirá en el organismo autónomo Servicio Nacional de Productos Agrarios, Senpa, que a su vez se quedará con cinco Direcciones Generales, en lugar de las ocho con que actualmente cuenta.

Por último, la Dirección General de Recursos Pesqueros debe reasumirse en la Dirección General de Estructuras Pesqueras que pasará a denominarse Dirección General de Estructuras y Recursos Pesqueros.

Justamente con las enmiendas anteriores, el Grupo Parlamentario Popular presenta 16 enmiendas de incremento de gasto que suponen en total 30.700 millones de pesetas, cuyas cuantías más importantes paso a resumir aquí.

Cuatro mil millones de pesetas para mejora de las infraestructuras agrarias y muy especialmente para modernizar los sistemas de regadío y las conducciones, de tal manera que se logren importantes ahorros en el volumen de agua utilizada.

Cuatro mil millones de pesetas para modernizar y mejorar la estructura de las explotaciones agrícolas, logrando la incorporación de al menos 5.000 jóvenes más a las actividades agrarias y para dotar adecuadamente la próxima entrada en vigor de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Cuatro mil millones de pesetas para luchar contra la erosión y la desertificación de amplias comarcas españolas calcinadas por los incendios forestales.

Cuatro mil millones de pesetas para incrementar las dotaciones destinadas a subvencionar las medidas de acompañamiento establecidas en la reforma de la PAC, tales como son la jubilación anticipada, la forestación de tierras arables y las medidas de producción del medio ambiente.

Dos mil millones de pesetas para fomentar la modernización y el desarrollo de la industria agroalimentaria española.

Dos mil millones de pesetas para mejorar la eficacia de las distintas líneas de seguros agrarios.

Cien millones de pesetas para indemnizar a los agricultores y ganaderos cuyas explotaciones agrarias se encuentren ubicadas en el interior de parques nacionales.

Doscientos millones para transferir a las Comunidades Autónomas para prevención de incendios forestales.

Cien millones para transferir a las Comunidades Autónomas para conservar espacios protegidos.

Quinientos millones para promocionar en los mercados el consumo de productos agrarios de calidad.

Mil millones para iniciar la lucha contra la enfermedad conocida como tristeza del naranjo, que afecta a los cítricos.

Doscientos millones de pesetas para establecer una subvención de 2.000 pesetas por tonelada de remolacha entregada a las azucareras por los agricultores españoles.

Cien millones de pesetas para completar las subvenciones que se conceden a las organizaciones profesionales agrarias.

Dos mil millones para desarrollar y fomentar la acuicultura.

Cuatro mil millones para fomentar la renovación de la flota pesquera.

Y, por último 2.500 millones de pesetas para abonar el pago de subvenciones a los pescadores y armadores españoles para paralizaciones temporales como consecuencia de las paradas biológicas de nuestra flota.

Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, el Grupo Parlamentario Popular solicita la devolución de estos Presupuestos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bernáldez.

Para el turno en contra, tiene la palabra el Senador Garcías i Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entrar a debatir la Sección, querría hacer una advertencia. En la enmienda 2.495, que se incorporó en Ponencia, relativa a la reestructuración del sector lácteo, se cometió un error en el concepto. Tenía que ser el concepto 772 en la alta y el concepto 773 en la baja. Lo digo para que conste en el «Diario de Sesiones».

Paso a comentar las diferentes intervenciones. En primer lugar, al Senador Gangoiti, cuyas enmiendas ya fueron contestadas por este Senador en Comisión, quiero recalcarle, en cuanto a la enmienda 2.382, que plantea que los seguros agrarios se extiendan a la pesca, que nos encontramos con una dificultad y es que la Ley de Seguros Agrarios en estos momentos sólo cubre los productos agrarios y no los pesqueros.

Las otras enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos van encaminadas a un acuerdo que existe en esta Cámara y entre los diferentes miembros de los distintos gobiernos autonómicos y el gobierno central, por el que las administraciones de las Comunidades Autónomas sean organismos pagadores de los dineros de la Unión Europea. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista lo único que cree es que debe materializarse a través de un acuerdo entre los diferentes gobiernos autonómicos y el Gobierno central y en eso se está trabajando. Con esto doy por contestadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, defendidas por el Senador Gangoiti.

Al Senador Bernáldez, que ha defendido el veto del Grupo Parlamentario Popular, le diré que tenemos dificultades en ponernos de acuerdo. Lo que sí le pediría es que

retirase el veto, porque el presupuesto de este año tiene un incremento del 19,5 por ciento. Eso no se debe a ninguna visión superficial, sino a que ni el veto ni las enmiendas particulares presentadas por el Grupo Parlamentario Popular tienen sentido en el propio presupuesto.

Si tenemos un presupuesto como el del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que aumenta un 19,5 por ciento; que el Capítulo de gastos no supone ningún crecimiento; que el Capítulo 2, Gastos corrientes, de bienes y servicios, disminuye un 0,4 por ciento; que el Capítulo 3, Gastos financieros, disminuye un 1,6 por ciento y cuando vemos que lo que son gastos corrientes, de personal, disminuyen, no entendemos cómo se puede plantear que existe gran cantidad de gastos innecesarios.

Por otra parte, para dar más apoyo al presupuesto, en lo que son inversiones, transferencias corrientes, vemos unos aumentos considerables. En el Capítulo 4, Transferencias corrientes, vemos que hay un aumento del 21,7 por ciento, es decir, una cantidad calculada sobre unos 151.456 millones de pesetas; en el Capítulo de Inversiones reales, vemos un aumento de un 15,8 por ciento y en el Capítulo de Transferencias de capital, vemos un aumento de un 22,5 por ciento, con estos números —yo planteo el debate con números porque el Senador Bernáldez también lo ha planteado así—, no puedo entender que se pida la disminución de gastos de personal o que se vete el presupuesto de agricultura. Y tampoco lo entiendo desde el punto de vista de objetivos básicos o políticos del Ministerio. Si los objetivos políticos que se desarrollan en los propios programas podemos dividirlos en tres apartados, como es intensificar y mejorar las rentas del sector agrario, reforzar la competitividad del sector agroalimentario, conservar y restaurar la cubierta vegetal, en estas grandes líneas vemos aumentos y, además, en muchas de estas líneas las enmiendas que ustedes plantean las van a reforzar, pero lo que no creemos es que se pudiese dar ese refuerzo con las cantidades que deducen o disminuyen de todo lo que son gastos corrientes y gastos de personal. Por ejemplo, respecto a la mejora de rentas —que creo es uno de los objetivos que debe tener incluso el Grupo Parlamentario Popular—, mejoramos las rentas al sector agrario-pesquero con un crecimiento del 20,1 por ciento. En el Plan de Seguros Agrarios, que es el plan por el que todos los agricultores y ganaderos pueden ver aseguradas sus cosechas, vemos un aumento de un 14,6 por ciento. En el sector agroalimentario, al que ustedes tienen planteada una enmienda, consideramos que el aumento propuesto para este año, que significa un 56,2 por ciento, es considerable. En el fomento del asociacionismo agrario hay un aumento de un 55,4 por ciento. En el Programa de mejora de la producción de los mercados agrarios vemos que hay un aumento global de un 7,9 por ciento, y en ese programa hay aumentos considerables, como es la reconversión varietal de frutos secos, con un crecimiento de un 27,2 por ciento.

Por último, en ese desglose que hacíamos por programas hasta este momento para reforzar la competitividad del sector agroalimentario, entremos a ver cómo se desarrolla en el propio presupuesto la conservación y restauración de la cubierta vegetal.

Nosotros consideramos que en este apartado hay un aumento considerable de los presupuestos. Hay un nuevo plan, que ya conocen sus señorías, de apoyo a las Comunidades Autónomas sobre el tema de la reforestación, que significan 450.000 hectáreas; aumento también en la lucha contra la erosión y los incendios forestales de un 39,2 por ciento, y para la conservación del medio ambiente hay un aumento del 6,7 por ciento.

Por último, si analizamos el sector pesquero, que también ha sido planteado por el Senador Gangoiti, si bien hay una pequeña reducción en lo que podía ser la aportación del Estado, hay un incremento notable con la entrada en funcionamiento del instrumento financiero de orientación de la pesca. Vemos que en este presupuesto tenemos una cantidad de 41.809 millones, prácticamente el doble de las cantidades que teníamos en años anteriores. Por lo tanto, nuestro Grupo considera que éstos son los presupuestos adecuados de cara a afrontar el GATT y todas las innovaciones necesarias para el año 1995.

Yo querría rebatir cuatro de las cifras que ha dado el Senador Bernáldez. Él planteaba que no deberíamos tener en cuenta que los pagos del Feoga-garantía no forman parte del presupuesto. Le doy las cifras siguientes. Con el Feoga, en el año 1991 teníamos un presupuesto de 559.000 millones de pesetas; en 1995 tenemos un billón ciento catorce mil millones de pesetas; sin gastos de Feoga-garantía, sólo inversiones públicas, en el período 1991-95 en la Administración del Estado hemos pasado de 132.000 millones a 169.000 millones. Es decir, ha habido un incremento considerable sólo en inversiones por parte del Estado, teniendo en cuenta que se ha dado un conjunto de transferencias a las Comunidades Autónomas. Por tanto, desde una óptica o desde la otra, vemos que hay incrementos considerables.

Ahora bien, lo que sí le puedo señalar es que veo difícil que podamos mantener en presupuestos venideros estos aumentos. Creemos que nos encontramos ante un presupuesto extraordinario, debido a las situaciones extraordinarias, pero será difícil mantener estos incrementos año tras año. Con estos datos es difícil sostener un veto, es difícil decir que el presupuesto no cumple las expectativas del sector, porque todos los sectores, el agroalimentario, el pesquero, las propias explotaciones familiares ven incrementados sus presupuestos y sus programas, lo que al final repercute en un aumento de rentas para los agricultores.

Por tanto, les pediría a los Senadores del Grupo Parlamentario Popular que retirasen su veto, porque considero que el presupuesto colma, o debe colmar, todas las ambiciones y perspectivas del sector agrario y pesquero.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Garcías Coll.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente voy a intervenir para referirme a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

relativa a nuestras enmiendas de agricultura, respecto de las que ha señalado que en este sentido las Comunidades Autónomas y el Gobierno central están en estos momentos en negociación para, de esta forma, cumplir la moción que aprobó esta Cámara.

Espero y deseo que así sea. Todos sabemos que las negociaciones llevan tiempo, pero la moción que aprobó la Cámara fue muy clara y transparente y, por tanto, espero que en los Presupuestos del próximo año ya no aparezcan estas partidas y que esa negociación entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno se lleve a buen puerto lo antes posible, de acuerdo, tal y como he dicho antes, con la resolución de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Bernáldez.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Garcías Coll, siento decirle que lamento no poder retirar el veto a la Sección 21, además de por las razones expuestas anteriormente, por otra serie de razones que intentaré darle a continuación.

Nosotros entendemos que este Presupuesto para 1995 no lucha adecuadamente contra la desertización, la reforestación y los incendios forestales, aspectos todos ellos que no están bien dotados. Tampoco creemos que las ayudas económicas para la modernización de explotaciones, es decir, las inversiones previstas y acordadas en el Real Decreto 1887 tengan la dotación necesaria para afrontar esa modernización, especialmente aquellos programas destinados a la implantación y asentamiento de jóvenes agricultores. Asimismo, no consideramos adecuada la dotación en los sistemas de riego y ayudas a las infraestructuras agrarias que tiene que llevar a efecto el Iryda, el Instituto de Reformas y Desarrollo Agrario. En un momento de sequía como el que estamos atravesando y como el que hemos atravesado en años anteriores, cuando hemos podido comprobar que en ciertas regiones españolas no se han podido alcanzar las mínimas dotaciones de riego para que sus regadíos tuvieran agua, tenemos un presupuesto destinado a tal efecto absolutamente ridículo. Desde luego, con este presupuesto no podemos ayudar a la modernización de los sistemas de riego, en definitiva, ahorrar agua, que es el objetivo que deberíamos pretender. En muchos casos, señor Garcías Coll, se está regando como hace siglos.

En cuanto a las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC, quiero hacer especial hincapié en la jubilación anticipada. La jubilación anticipada, sin más paliativos, ha sido un absoluto fracaso. La norma está haciendo imposible el rejuvenecimiento de la población agraria. La norma está haciendo imposible que nos beneficiemos de los fondos comunitarios. Le voy a dar una cifra, señor Garcías Coll. Durante 1993 y hasta el 30 de junio de 1994, sólo se habían presentado 544 expedientes de jubilación anticipada. En muchas Comunidades Autónomas ningún

agricultor ha podido jubilarse anticipadamente. Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana, ninguno; en Murcia, tampoco; en Baleares, tampoco; en Andalucía solamente ha habido tres expedientes; en Cataluña, cinco. Éstas son cifras absolutamente ridículas que confirman el calificativo de absoluto fracaso.

Usted sabe que hay muchos defectos en la normativa que han impedido que el cese anticipado tenga éxito. Por ejemplo, las UDE son muy altas; pocos agricultores pueden optar al Real Decreto; los acuerdos de colaboración firmados impiden acceder al cese, y la condición de tener padre e hijos explotaciones diferentes también dificulta dicho cese.

Se refería su señoría a que el Capítulo 1 subía solamente un 0,1 por ciento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Senador Bernáldez, debería terminar ya.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Termino, señor Presidente.

Aparte de ese 0,1 por ciento, señor Garcías Coll, sobra dinero en ese Capítulo, y así lo ha demostrado el estado de ejecución del presupuesto.

En aras de la brevedad, puesto que el señor Presidente me solicita que finalice, he de decirle como resumen que estos presupuestos de 1995 no resuelven los grandes problemas de la agricultura española. La población envejecida sigue existiendo en el sector: el 57 por ciento del sector agrario tiene una población de más de cincuenta y tantos años. Hemos perdido una cantidad importante de nuestra masa forestal, que no está resuelta con la aplicación presupuestaria de 1995. No se forestan tierras arables, etcétera. En definitiva, las medidas de acompañamiento comunitarias, es decir, aquellas medidas que podrían suavizar el impacto negativo de nuestra entrada en la Política Agraria comunitaria, no son suficientemente potenciadas por ese presupuesto.

Por lo tanto, lamento decirle, señor Garcías Coll, que mantenemos el veto, igual que mantenemos las enmiendas que hemos defendido anteriormente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Por cortesía hacia el Senador Gangoiti, creo, como él, que se va a seguir trabajando en el tema de los organismos pagadores para cumplir la moción aprobada en esta Cámara.

Senador Bernáldez, esperaba que quizás pudiese retirar el veto, pero viendo como veo su incidencia en todo lo que son cifras, sólo quiero recordarle que en la mejora de la infraestructura agraria, es decir, en Iryda, figura un incremento del 11 por ciento; en la mejora de la estructura pro-

ductiva del desarrollo rural, también figura un incremento; en forestación, en lucha contra la erosión —que su señoría ha planteado— y en el tema de los incendios forestales, hay un aumento de un 39,2 por ciento. Por tanto, con los números en la mano, no puedo entender cómo no estamos de acuerdo.

Pero sí quiero señalarle una cosa, y es que en todas sus enmiendas planteadas no figura ni un nuevo programa. Por lo tanto, sí podrá estar de acuerdo conmigo en que ustedes están de acuerdo en los programas que plantea el Ministerio. Lo único que sucede es que en algunos aumentarían o disminuirían las dotaciones. Pero están de acuerdo, porque no plantean ningún nuevo programa sobre el cual pudiésemos discutir o debatir desde posiciones diferenciadas. Desde esta opción, yo creía que estando de acuerdo en los programas y matizándose sólo diferentes cantidades, podría ser retirado el veto.

En aras a la brevedad, agradezco el debate a todos los intervinientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Gracias, señoría.

A continuación, pasamos al debate de la Sección 22, Administraciones Públicas. Sección 22.

La enmienda número 552 del Grupo Parlamentario Mixto se da por defendida, así como las números 603 y 624. Lo mismo ocurre con las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado números 767 y 768.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 1.579 a 1.589, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo recordaré estos presupuestos por el gran número de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que nos han sido aceptadas por haberlos pasado con una gripe que, deshaciendo el dicho, no ha durado ni siete días ni una semana, sino estos presupuestos —yo creo que un debate presupuestario es mejor que una couldina.

Lo que más van a agradecer sus señorías y mi propia garganta es que no repita los argumentos que en Comisión di para defender esas enmiendas a la totalidad de la sección y a dos programas concretos, enmiendas números 1.579, 1.588 y 1.589, porque sería abusar de la paciencia de sus señorías. Pero en el fondo la razón es que no tenemos la Administración Pública que todos deseáramos, y no lo digo yo, lo dicen ustedes mismos, porque no hace muchos meses en esta Cámara se aprobó una moción como consecuencia del debate del Estado de las Autonomías, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la cual se acordó que el Senado instara al Gobierno a remitir una ley de reordenación de la Administración del Estado, especialmente la periférica, para adaptarla a la nueva distribución de competencias entre las diferentes Administraciones Públicas, racionalizando, simplificando y reduciendo las unidades administrativas. Y añadía: ... e impulsar la moderni-

zación de las Administraciones Públicas para que puedan prestar más eficientemente y con mayor calidad los servicios públicos a los ciudadanos. (*El señor Vicepresidente Ortí Bordás ocupa la Presidencia.*) Si esta sección es repetición de la misma sección de los presupuestos del año anterior y del año precedente, difícilmente va a conseguir el objetivo que proponía esta moción presentada por el propio Grupo Parlamentario Socialista. Estamos reconociendo que no tenemos la Administración que deseamos y que todos deberíamos luchar por conseguir.

Por ello, junto a esas enmiendas de totalidad, presentábamos algunas con las que pretendíamos reducir el gasto en diferentes programas y dos de alta, que son en las únicas en las que voy a hacer una pequeña insistencia. En una de ellas, la número 1.587, muy de acuerdo con esa moción del Grupo Socialista aprobada en esta Cámara, pedíamos una partida de 100 millones de pesetas —en estos billonarios presupuestos es una gota de agua— dedicada a un programa nuevo, Simplificación de los procedimientos y métodos de la Administración. Los ciudadanos ven la Administración prácticamente como un enemigo, y debemos procurar que vean a la Administración como la encargada de solucionar sus problemas, de fácil acceso y de rápida solución a los problemas por ellos planteados. Y la otra enmienda, que suponía también un incremento de gasto, es la número 1.580, también dotada con 100 millones de pesetas, a través de la cual pedíamos que una auditoría externa determinara, estudiara la exacta dimensión de las Administraciones Públicas que precisamos a base de ver qué servicios estaban sobredimensionados y qué servicios infrautilizados, porque sólo con ese conocimiento exacto de cuáles son las necesidades y cuál el aprovechamiento de los medios actuales de que disponen las Administraciones Públicas podremos buscar la solución a estos problemas. Entonces, en Comisión se me contestó que las Administraciones Públicas tienen sus propios medios para hacer este estudio.

Señorías, en unos presupuestos en que tantos cientos o miles de millones se dedican a pagar proyectos o estudios encargados externamente, cuando la Administración Pública tiene funcionarios perfectamente cualificados, con la cualificación universitaria adecuada para hacer esos proyectos o estudios técnicos, creo que en ningún caso está tan justificado como en éste ver cuál es la dimensión inadecuada de la propia Administración Pública cuando resulta que el estudio —repito— debe hacerse externamente. Y es que, lógicamente, las Administraciones Públicas, los funcionarios tienen una especie de mecanismos de autodefensa por los que, a la hora de juzgar sus propias debilidades o fallos, no son objetivos en absoluto.

Señorías, sólo así obtendríamos un estudio objetivado, un estudio cierto que pudiera servir de base para saber cuáles son las medidas que hay que adoptar, los remedios que hay que poner a los males que padecen estas Administraciones Públicas.

Señorías, reflexionen sobre este tema referente a encarar un estudio externo que en modo alguno esté mediado por los intereses de los propios funcionarios que, lógicamente —y humanamente es muy comprensible—, deben defender su propio «statu quo».

Por todo ello, señorías, pido humildemente que reconsideren esta enmienda, que la apoyen en el fondo y que también la aprueben.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Espert.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Gallego.

El señor GALLEGO CUESTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Sean mis primeras palabras de deseo sincero de una rápida recuperación de su gripe al Senador Espert. Evidentemente, si va a durar lo mismo que los Presupuestos Generales del Estado, ya ha puesto límite a esa mejoría.

Dicho esto, con la mayor brevedad posible paso a defender la Sección 22.

Considero que el presupuesto de esta Sección está basado en un marco de acuerdos con representaciones de intereses generales, de intereses territoriales y profesionales.

Recuerdo que el año pasado el Senador Espert decía: los de la Sección 22 son presupuestos que no cuentan con un grado de consenso, de armonía y de debate. Pues bien, este año el marco es bien distinto, y usted lo reconocerá.

Hay un acuerdo con las Comunidades Autónomas, el incremento es importante, y habrá que hacerse esa pregunta, dentro de la insuficiencia financiera que siempre tiene cualquier organización: ¿Se incrementa en mayor grado la suficiencia financiera? Pues sí, hay un incremento del 10,3 por ciento o, lo que es lo mismo, se bombean desde la Administración central cuatro billones 35.000 millones de pesetas para las Comunidades Autónomas. Pero todos sabemos que esto no significa la suficiencia que determina la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Lo mismo pasa con las corporaciones locales. El incremento supone el 7,2 por ciento o, lo que es lo mismo, un billón 35.000 millones de pesetas. Sabemos las dificultades que tienen las corporaciones locales, pero ¿se avanza respecto a años anteriores? ¿Es positivo este presupuesto? Pues razonablemente sí. Es obvio que las corporaciones locales están pasando por momentos de dificultad aunque en parte puede decirse que está disminuyendo esa dificultad puesto que se están renegociando los créditos como consecuencia de la cierta bondad económica que tenemos. Luego si la Sección 22 se incrementa austeramente, en un 6,6 por ciento, siendo el presupuesto de gastos de 187.208 millones de pesetas; si es un presupuesto coherente con los Presupuestos Generales del Estado; si se miden los gastos de manera muy puntual; si hay austeridad y un control del gasto público, hasta el punto de que el Capítulo 2 disminuye, en conjunto, el 18,4 por ciento —aunque es cierto que hay un incremento del 1,5 por ciento en los gastos de departamento, excluidos los organismos autónomos—, indudablemente, no hay ningún despilfarro. Por tanto, se aprieta el cinturón al máximo, el presupuesto tiene un carácter ejemplarizante y se trata, lisa y llanamente, de llevar esa austeridad a la Administración de manera gradual.

Como usted no ha defendido algunas enmiendas, por que ya lo hizo en Comisión, tampoco me voy a referir a

ellas. En cuanto a la financiación territorial, me remito a lo que dije en comisión y simplemente voy a hacerle una pequeña observación. Este año tenemos el gozo de contar desde las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales con los Fondos de Cohesión. Se ha abierto esa importante vía, que en el futuro permitirá una mayor financiación tanto a las Comunidades Autónomas, como a las corporaciones locales, para los programas operativos, además de que el acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Economía y Hacienda, posibilita una dotación complementaria para infraestructuras locales.

Y si hay algo novedoso y muy satisfactorio, es el Programa 912, de cooperación económica local, a través del cual el Estado cumple los principios constitucionales de solidaridad y colaboración con las distintas Administraciones públicas. Dicho programa se incrementa en un 21,2 por ciento. En este sentido, estoy en contra —y lo digo de manera muy respetuosa— de lo que usted ha dicho, ya que se intentan dar soluciones avanzando gradualmente, porque la financiación es algo difícil; precisamente por eso, se ha hecho sobre la base de acuerdos.

En relación con la Secretaría de la Administración pública, que tiene como cometido el programa global para la reforma y modernización de la Administración pública, al igual que el impulso autonómico que dio la anterior Secretaría de Administraciones Territoriales, en este caso se sigue impulsando ese proceso de modernización, que no es nuevo. Ya en 1991 se llegó a un importante acuerdo con los sindicatos y se pusieron en marcha 204 medidas, de las cuales el 70 por ciento han avanzado, modificado y simplificado la Administración. En estos momentos, además de las citadas medidas, se han articulado 160 proyectos de modernización, con medidas específicas para ir racionalizando y modernizando la Administración, para que, en definitiva, las Administraciones públicas sean unos instrumentos eficaces de prestación de servicios.

Qué duda cabe que se van a adoptar medidas de carácter estructural. Estas medidas están enmarcadas en el proyecto de ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado y de sus organismos autónomos, y hacen alusión a lo que usted ha comentado. Otras medidas de carácter instrumental son los 160 proyectos de modernización a los que he aludido.

Asimismo, coincidirá conmigo en que estamos ante una crisis —no sólo en España, sino en la Unión Europea— de modelos burocráticos y organizativos. Y precisamente el gran reto de las Administraciones y servicios públicos es ser operativos; en definitiva, ser dinámicos y competitivos para que se presten los mejores servicios, para que no haya duplicidad en éstos y para que se puedan adaptar a los profundos cambios políticos, sociales, económicos y tecnológicos. Esta ley pretende simplificar la Administración, reducir aquellos niveles administrativos que supongan duplicidad, e intensificar ese proyecto de racionalización al que antes me he referido, teniendo en cuenta la estructura de la Administración general y de la periférica. Desde ese punto de vista, quiero manifestarle que estamos en el camino de intentar conseguir una mejor Administración.

Por lo tanto, no son supuestos análogos a los de años anteriores, estamos ante temas novedosos y ante cuestiones concretas que modifican de manera importante el panorama de la Administración. Además, hay que reconocer el enorme proceso de descentralización que se ha hecho en este país como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas, esfuerzo de descentralización que no tiene parangón en la historia en otros países que han tardado más tiempo, y que lo hemos llevado ejemplarmente, siempre mediante el diálogo, siempre mediante los cuerdos. Eso debemos aplaudirlo el conjunto de los partidos políticos. Aunque bien es verdad que en el año 1992 hubo un pacto autonómico entre el partido Popular y el Partido Socialista, es cierto que, posteriormente, el conjunto de las fuerzas políticas se ha sumado a esos acuerdos porque son beneficiosos para las Comunidades Autónomas, básicamente para las diez Comunidades Autónomas del artículo 143, que van a obtener, a partir del mes de enero, importantes paquetes de transferencias.

Para finalizar, voy a contestar a sus enmiendas.

Respecto a la enmienda número 1.587, que solicita una partida de cien millones de pesetas para avanzar o ahondar en el proceso de simplificación de los procedimientos y métodos de la Administración, debo decirle —como ya le contesté— que, precisamente, ésa es la finalidad del Programa 121 B del Ministerio para las Administraciones Públicas, de la dirección y organización de la Administración Pública. Por lo tanto, en aras de la brevedad, no voy a repetir lo que dije en el debate de Comisión.

Con relación a la enmienda número 1.580, que demanda una auditoría externa para ver cómo funcionan los servicios de la Administración en general, para hacer ese chequeo, ese chequeo se está haciendo día a día y, además, hay planes de empleo, hay planes programáticos, hay situaciones específicas de análisis profundos, severos de esos procesos porque, obviamente, el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Gobierno son los primeros interesados en avanzar en esa línea y creo —y sé que lo ha manifestado usted con un sentido crítico, pero muy constructivo— que los procesos que ya existen, hechos por funcionarios, dan lugar a objetividad, a imparcialidad y, por qué no decirlo, dan satisfacción, puesto que, si no lo hiciéramos así, habría que pensar en encargar proyectos de todo tipo fuera del ámbito de los ministerios y ustedes están en contra, por razones obvias, de que lo que se pueda hacer en la Administración no hay por qué encargarlo fuera. Desde nuestro punto de vista, esto se puede y se debe hacer en la Administración, porque hay medios suficientes y medios objetivos para realizarlo.

Por eso, sintiéndolo mucho, pero por razones objetivas, no podemos aceptar la enmienda número 1.580.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Gallego.

El señor Espert tiene la palabra en turno de portavoces.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Gallego, quiero disculparme porque casi parece descortesía por mi parte haber sido tan breve en mi exposición remitiéndome a la defensa que hice en Comisión de las enmiendas, y usted ha ahondado en los argumentos que me dio en la Comisión y ha insistido.

Ciertamente se ha producido un incremento en la financiación a Comunidades Autónomas. Usted habla del 10,3 por ciento. No voy a entrar a discutir este asunto porque quiero ser todavía más breve en la respuesta en este turno de portavoces que en la primera intervención, pero es que usted sabe muy bien que esto obedece al problema de la sanidad y a los acuerdos que hubo sobre la financiación de la sanidad, el pago de la deuda atrasada, etcétera. En el fondo esto nos lleva al tema de que ustedes, como Gobierno de la nación, han sido siempre cicateros en la financiación de corporaciones locales y Comunidades Autónomas; siempre han utilizado el sistema de los convenidos con el fin de tener bien aherrojadas a unas y a otras Administraciones territoriales: las locales y las autonómicas. Ahora tienen, lógicamente, que ampliar esa financiación y producirse incrementos superiores a la media de lo que es la sección en su conjunto. Pero no voy a entrar en la discusión porque nos llevaría a tratar con mucha profundidad temas tan importantes como son los de la financiación, la adecuación de las estructuras de las Administraciones públicas al reparto competencial y más al que se va a producir a partir de ese nuevo bloque de transferencias de competencias que se van a producir e partir del mes de enero.

Usted habla de muchos planes de modernización y de la crisis actual de los modelos burocráticos. Yo si quiere que le sea sincero, en la práctica como ciudadano o incluso como profesional de la abogacía sigo viendo la misma Administración lenta, obstaculizadora y el único síntoma de modernización de la Administración es el cambio del lenguaje. Ahora ya dicen que en las instancias no pongamos ni Ilustrísimo señor, ni V. I., ni suplica V. I., etcétera, que utilicemos un lenguaje mucho más llano. Es la única simplificación que he comprobado hasta ahora en las Administraciones públicas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Espert.

Para consumir su turno, tiene la palabra el señor Gallego.

El señor GALLEGO CUESTA: Muchas gracias, señor Presidente.

No quiero que lo entienda por descortesía porque no pensaba contestar, pero debo hacerle alguna referencia. La financiación autonómica a las Comunidades Autónomas no sólo ha crecido por la deuda histórica o la deuda acumulada en materia de sanidad, a aquellas siete Comunidades que ha sido transferida la sanidad. Efectivamente es un paquete importante. Son 300.000 millones de pesetas y supone el 23 por ciento, pero es como consecuencia de un acuerdo global.

No creo que nunca el Gobierno haya sido cicatero en el tema de la financiación. Lo que pasa es que la financiación

es la mayor dificultad que existe en cualquier organización y siempre nos parecerá insuficiente. Lo que sí que ha hecho el Gobierno es avanzar con las Comunidades Autónomas como debía hacerlo, por la única vía posible que quieren las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la nación, mediante procesos de diálogo y procesos de acuerdo en la toma de decisiones. ¿Con qué finalidad? Para crear ese proyecto común de convivencia que ha hecho posible integrar la diversidad y la pluralidad de las regiones y nacionalidades que conforman España y para seguir avanzando con impulso suficiente e importante.

Finalmente, no creo que la Administración sea lo mismo ahora que hace unos cuantos años. Cualquier tiempo pasado le digo, y soy funcionario, nunca fue mejor en este tema. Hace unos años estábamos con los manguitos. No teníamos ningún medio, ni de informática, ni de otra cuestión que se le parezca. Yo creo que ahí le ha jugado su gripe una pasada, y no ha podido manifestar cuál es el estado actual de la Administración que, aunque tiene que avanzar, se ha simplificado, se ha racionalizado, y hemos hecho un proceso de descentralización, digamos, modélico y sin parangón en la historia de la humanidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Gallego.

Pasamos a debatir la Sección 24 de Cultura. A esta sección hay varias enmiendas particulares de Senadores del Grupo Parlamentario Popular. Sección

El señor Van-Halen tiene la palabra.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero que se mantengan las enmiendas de los Senadores del Grupo Parlamentario Popular y puedan ser votadas en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, Senador Van-Halen.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto. (Pausa.)

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado (Pausa.)

Según me informan, se han dado por defendidas.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos sigue manteniendo vivas una serie de enmiendas que voy a tratar de agrupar, en aras de la brevedad, por temas.

Un primer capítulo al que presentamos enmiendas es de cara a los museos del país Vasco. En este sentido, de cara a la participación en los Presupuestos Generales del Estado, en tres museos de las tres capitales de la Comunidad Autó-

noma: el Museo de San Telmo en San Sebastián, el Museo de Bellas Artes de Vitoria y el proyecto Guggenheim en Bilbao.

El segundo capítulo se refiere a la construcción de los palacios de congresos y exposiciones en San Sebastián y en Bilbao, en concreto el proyecto Solar K en San Sebastián y el palacio Euskalduna en Bilbao.

El tercer bloque son las enmiendas referidas al mundo del cine, de cara a la financiación del Festival de Cine Internacional de San Sebastián y de cara al Festival de Cine de Cortos de Bilbao.

El cuarto capítulo es el de la remodelación de dos teatros: el Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián y el Teatro Campos de Bilbao.

Por último, dentro del Programa Código, el apoyo a dos fundaciones: la Fundación Sabino Arana, que desarrolla una actividad cultural en la que se están llevando a cabo una serie de conferencias, tanto de carácter político, en la que están participando representantes de todos los partidos políticos, como de temas sociales, culturales, médicos y de todo tipo y la Asociación Cultural Euskalerría Irratia Elkaltea, que para nosotros tiene un valor fundamental, ya que desarrolla una importante labor en la promoción y fomento de la cultura vasca a través de los medios de comunicación en la Comunidad Foral de Navarra.

Esto es, básicamente el bloque de enmiendas que nosotros presentamos al respecto.

Como ustedes verán, señorías, dentro del mundo cultural no presentamos una serie de enmiendas en la dirección clásica, tradicional de una defensa de los valores autóctonos de la cultura vasca, sino que, por los capítulos que he citado, yo diría que básicamente se trata de una serie de proyectos en los diversos campos de una dimensión internacional, de tratar de aprovechar la capacidad endógena que en estos momentos tienen esas tres capitales vascas —Vitoria, San Sebastián y Bilbao— para que sean, en los diversos ámbitos que he dicho, unos focos importantes de irradiación de cultura y de cultura internacional.

Hay algunos aspectos realmente importantes. He citado que una de las enmiendas va dirigida a un apoyo al proyecto Guggenheim. Todos sabemos que el Guggenheim es uno de los museos más importantes del mundo y que la apuesta de esta empresa privada por establecerse en Europa —existe ya en Venecia y querían establecerse en otro lugar— ha sido una clara y contundente por Bilbao, con un apoyo importante de las instituciones vascas, básicamente de la Diputación Foral de Vizcaya, del Gobierno vasco y del Ayuntamiento.

Yo creo que se puede decir que en estos momentos el proyecto Guggenheim no es un proyecto bilbaíno, no es un proyecto vasco, sino que es un proyecto que puede dar prestigio en el mundo de la cultura a todo el Estado español por lo que ello va a representar.

Hay otro tema de los que he citado que me gustaría resaltar, el del Palacio Euskalduna. El Palacio Euskalduna es el proyecto del Palacio de Congresos y Exposiciones de Bilbao, y creo que por encima del hecho concreto en sí hay un hecho político muy importante. Sus señorías recordarán cómo a lo largo de la legislatura de 1982, desgraciada-

mente, se vivieron momentos de gran tensión en ese astillero, que fue quizá una de las cunas del desarrollo de la construcción naval a nivel de todo el Estado.

No es el momento de mirar hacia atrás y de entrar en un análisis de por qué Euskalduna hoy en día no existe y Euskalduna como astillero desapareció. Pero lo que sí es cierto es que tras un acuerdo —y hay que reconocerlo— entre la Administración vasca y el Gobierno central, se llegó a la solución de que ese astillero —que como digo había sido una de las cunas de la construcción naval a nivel de Estado y que hoy ha desaparecido—, de cara a un homenaje al pueblo de Bilbao se llegase, repito, a un acuerdo de cesión de terrenos y de inversiones entre todos para levantar ese Palacio de Congresos y Exposiciones.

Por lo tanto, yo creo que el apoyo al Palacio Euskalduna, por encima del hecho importante en sí de lo que significa la creación del Palacio de Congresos y Exposiciones, significa un desagravio a esa desaparición de Euskalduna en su momento, a ese astillero que todavía en los años sesenta era el número ocho en rentabilidad a nivel mundial.

Por último, dentro de las enmiendas que he debatido quiero citar el tema de la reforma del Victoria Eugenia, e igualmente del proyecto Solar K de San Sebastián.

Siguiendo un poco en cuenta la tradición y la historia del turismo a nivel mundial, podemos decir que tiene su origen en Europa, y el turismo tiene su origen en el siglo XIX, y lo tiene prácticamente cuando Eugenia de Montijo se desplaza a Biarritz como zona de veraneo. Eso produce un mimetismo en aquellos momentos en la monarquía española y en la aristocracia española que se traslada a San Sebastián y hace de San Sebastián el gran centro turístico a nivel de Estado. Yo no les voy a abrumar aquí a sus señorías sobre el prestigio internacional que tuvieron Biarritz y San Sebastián, pero se puede decir que son los dos focos de origen de lo que es hoy el gran «boom» del turismo y de esa gran industria que es el turismo. y, en estos momentos, San Sebastián, con todos los problemas de violencia, con todos los problemas de terrorismo, con todo lo que hemos visto, se está sobreponiendo a eso y está con una voluntad otra vez de tener un turismo de calidad. Reúne todas las condiciones, desde una belleza paisajística, una cocina apropiada, un folklore, de tener al lado una muga con el otro país vasco y con las zonas fronterizas, y reúne también la apuesta, tanto de la Diputación Foral de Guipúzcoa, como del Ayuntamiento de San Sebastián, de volver a hacer otra vez, de cara a finales de siglo, un San Sebastián que vuelva a ser un centro importante turístico a nivel europeo. En este sentido incluso el actual Alcalde de San Sebastián, que pertenece al Partido Socialista, ha hecho esta apuesta y apoya realmente la construcción y el desarrollo de estos proyectos que yo aquí he citado. *(El señor Vicepresidente Rigol i Roig ocupa la Presidencia.)*

Con esto voy a acabar, señorías, volviendo a resaltar lo que he dicho. Las enmiendas nuestras en la Sección de Cultura van básicamente en la dirección de tratar de proyectar que sean un foco importante de cultura, de

cultura internacional, de cultura europea, las tres capitales de la Comunidad Autónoma Vasca.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEIDO: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta un veto a la Sección 24, Ministerio de Cultura, y 83 enmiendas parciales.

Comenzaré por la argumentación que sostiene nuestro veto.

El Ministerio de Cultura, en su afán de «mantenella y no enmendalla», hace que un año más tengamos que presentar esta enmienda de veto a la Sección 24. El argumento a favor del veto, y más a estas horas de la noche, podría resumirse en un «decíamos ayer», de Fray Luis de León, porque verdaderamente, como decimos, como no se han enmendado los errores, nosotros, como Grupo Parlamentario, nos vemos en la responsabilidad de presentar el veto.

Nos parece imposible cumplir los objetivos propuestos por la propia Ministra de Cultura con la distribución de créditos que ahora se nos propone. Los compromisos adquiridos por la señora Ministra ante las Cámaras, que constan en los «Diarios de Sesiones» y en declaraciones públicas, no podrían cumplirse, y, de hecho, como cada año, se verá al final que no se han cumplido con estos presupuestos.

Nuestras enmiendas son, en definitiva, una posibilidad de rectificación que ofrecemos al Gobierno y a su Ministra de Cultura para que pueda cumplir sus compromisos y responder a sus problemas, atendiendo a los objetivos que ella misma ha declarado reiteradamente. Ahora ustedes, señores socialistas, pueden recoger esta expresión de buena voluntad o no recogerla, eso ya no es asunto nuestro.

No coincidimos, sin embargo, pese a lo que he dicho de los objetivos, con las prioridades del Ministerio que suponen estos presupuestos, desmintiendo ellos a la propia titular del Departamento. Pero lo grave no es sólo que cada año se pueda observar que tampoco la ejecución presupuestaria responde a las previsiones que se presentan. Lo grave también es que los compromisos no se cumplen. Podría citar casos concretos de desviaciones presupuestarias graves, como, por ejemplo, el caso del Teatro Real, en cuyas cifras de inversión ha habido contradicciones incluso entre la propia Ministra y el Subsecretario de su Departamento en comparencias en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados. Ese es sólo un botón de muestra, porque podría hablarse también de la desviación tremenda en el Museo Centro de Arte Reina Sofía, pero lo dejo, en todo caso, para una mayor concreción en la intervención posterior.

Los presupuestos del Ministerio de Cultura no responden tampoco a las necesidades de la cultura española, no responden a una estrategia global, ni a un plan de conjunto, sino que suponen meros parches colocados aquí y allá

cuando las situaciones apremian. Alguna vez he dicho desde esta tribuna que creo que el Partido Socialista carece de una política cultural sólida, y ello es evidente en los doce años de su Gobierno, pero lo es más ahora, sometido a presiones diversas, que hacen de su acción cultural un mosaico inconexo, de muy difícil entendimiento, en conjunto, como en una sucesiva intervención podría quedar claro.

Mi compañero el Senador Soravilla señaló en Comisión que en estos años el Ministerio de Cultura se ha orientado —yo diría que se ha desorientado— en dos direcciones: de un lado, ha funcionado como un Ministerio de propaganda —entiéndase la acepción adecuada que doy a este término—, y, de otro lado, como una especie de concejalía de festejos hinchada. Han intentado proteger ustedes, señores socialistas, una cultura al servicio de los cercanos a su política, y ejemplo ya he dado desde esta tribuna más de una vez, pero estoy dispuesto a darlos nuevamente, y han sido incapaces de crear una auténtica política al servicio de la cultura. Por otra parte, han apostado comúnmente por la cultura-espectáculo.

Este entendimiento diferente de la que podríamos llamar filosofía cultural, que nos lleva a creer en una política neutral en el servicio de la cultura y, por ello, en un Ministerio de Cultura neutral, también nos separa del fondo presupuestario del Ministerio. Un presupuesto no es otra cosa que el sostenimiento de financiación de unas acciones concretas que responden a una política determinada. No es este, obviamente, nuestro presupuesto, pero tampoco, lógicamente, responde éste a lo que serían nuestros objetivos y prioridades.

Hablando de prioridades, es obvio que ahí también entra un entendimiento político bien concreto. Actuar sobre un determinado elemento del patrimonio histórico-artístico puede no convocar los flases de los fotógrafos, es una actuación callada, con poco alarde, mientras otras acciones que podríamos llamar más informativamente evidentes, de inauguraciones aderezadas con canapés, sin duda tienen un resultado de tirón político más inmediato, que pueden dar lugar a sonrisas fotográficas de relevancia informativa. No irían por ahí nuestras prioridades, señorías.

Ni siquiera se ha cumplido en estos últimos doce años aquella hermosa promesa de que la cultura alcanzaría en nuestro país el 1 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. Estamos por debajo del 0,3 por ciento en estos presupuestos. Es obvio —y los sucesivos titulares del Ministerio de Cultura lo han reiterado— que Cultura tiene poco presupuesto, que es necesaria más consignación económica. Por ello —y lo compartimos— es más necesaria una política de prioridades rigurosa y atenta a la realidad. Cuando hay poco dinero en la bolsa, debe distribuirse adecuadamente. De ahí que precisamente la atribución de prioridades sea uno de los puntos de discrepancia con estos presupuestos.

La señora Ministra de Cultura ha declarado en más de una ocasión lo que algunos de sus antecesores nunca reconocieron: que el patrimonio es una prioridad para ella. Naturalmente, para llegar a esta elemental conclusión que se plantearía cualquier ciudadano en un país con nuestra ri-

queza patrimonial, la señora Ministra ha tenido que ver caer a sus pies sillares y elementos arquitectónicos de algunas catedrales, Burgos y León entre ellas, y hemos tenido que asistir a accidentes tan bochornosos como la aparición de goteras a pocos metros de Las Meninas. Los titulares del Ministerio de Cultura hacen bueno aquel dicho de que se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena.

Sin embargo, esta supuesta prioridad de la señora Ministra en cuanto a patrimonio no se refleja tampoco en estos presupuestos. Una prioridad debe ser cabalmente lo primero. También dijo que para ella era una prioridad la atención a las catedrales. Tampoco encontramos reflejo de esa preocupación en estos presupuestos. Igualmente señalé como prioritaria la atención al Museo del Prado. Pues bien, esa preocupación de la señora Ministra tampoco tiene reflejo presupuestario. Ni siquiera el cumplimiento del mandato legal del tan traído y llevado «1 por ciento cultural», que también era un compromiso de la señora Ministra y del Subsecretario de su Departamento con esta Cámara; resulta que se acoge, en la medida necesaria, en estos presupuestos.

Se prevén 2.080 millones para patrimonio. Comparemos. Para cine, por ejemplo, se prevén 4.543 millones; para el conjunto de las catedrales de España, se destinan 633 millones, mientras que para la adquisición de obras de arte para el Museo Reina Sofía se destinan 720 millones.

En cuanto al llamado «1 por ciento cultural», la previsión presupuestaria es de 50 millones. Naturalmente, el señor Subsecretario de Cultura, contestando a preguntas de este Senador en Comisión, aclaró que se trataba de un crédito ampliable. ¡Faltaría más! Pero, precisamente, si es ampliable, la pregunta del millón de dólares sería, ¿por qué se prevén sólo 50 millones y no más, y no 4.000 millones, por ejemplo, que es lo que nosotros proponemos? ¿Cómo no pensar, quedándonos cortísimos, que el conjunto de inversión pública en Ministerios, el montante sujeto a previsión legal del 1 por ciento, va a ser menor de 400.000 millones de pesetas al año?

En cuanto al Museo del Prado, la previsión es de 2.561 millones de pesetas, mientras que en el Reina Sofía se destinan 2.954 millones. Según esta propuesta presupuestaria del Ministerio, no es prioritario El Prado, sino el Reina Sofía. Mientras tanto, no se contempla una sola peseta para la ampliación del Museo, prioridad en la que hemos coincidido con la señora Ministra.

Pero eso sí, señorías, el Ministerio de Cultura prevé destinar 1.609 millones de pesetas a estudios y trabajos encargados fuera del Ministerio. No entendemos este destino, y la señora Ministra y su equipo saben bien que si fuese necesario un estudio concreto, contarían con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a un crédito extraordinario para un destino razonable, razonado y justificado. Pero parece un exceso y un olvido de los buenos funcionarios con que cuenta el Ministerio una previsión tan elevada para trabajos realizados en el exterior.

Una breve mirada sobre la situación de otros sectores de la cultura en España, supone ya un veto de la sociedad a los objetivos y, por ello, a los presupuestos del Ministerio de Cultura. Nuestra realidad archivística y bibliotecaria

—y la señora Senadora doña Estrella Rojo la conoce muy bien— no tiene comparación, por desgracia, con la Europea. En alguna ocasión he denunciado que el índice de relación metro de estantería-personal destinado a atenderlo, deja a nuestros archivos en muy mala situación respecto a la media europea. El porcentaje de microfilmaciones no responde tampoco, ni con mucho, a los niveles europeos. El Gobierno no tiene una política definida y efectiva de fomento de la lectura. No me refiero a la política bibliotecaria, que también es mala, y un ejemplo de ello es la falta de definición de la propia Biblioteca Nacional, con ese vaivén de directores, sino a la inexistencia de una estrategia de fomento de la lectura. Nuestro índice de lectura es inferior, como saben sus señorías, a la mayoría de los países de nuestro entorno.

Recientemente tuve ocasión de exponer, en esta tribuna, la situación de los museos en España, en una interpelación con moción subsiguiente. La cercanía del debate en el Pleno de esta Cámara sobre la realidad de la política museística del Gobierno me exime de un pormenorizado análisis de ella. Reitero lo antes dicho: el buque insignia, que es el Museo del Prado, no encuentra su norte y no se consigna ni una peseta a su ampliación, ni al concurso internacional, ni a las compensaciones lógicas al Ministerio de Defensa, si al fin se decide la ampliación, en el Viejo Salón de Reinos del Buen Retiro, actual Museo del Ejército.

No quiero insistir —a menos que me obligue a ello alguna intervención posterior— en el curioso caso del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, cementerio de miles de millones de pesetas, inaugurado tres veces, que yo recuerde —asistí a dos—, definido y redefinido varias veces, negado y afirmado desde hace años, que ahora parece que ha encontrado su camino, lo que no ha impedido que su reciente nuevo director haya repetido que hay que volver a definirlo.

La política de museos desemboca en un evidente abandono de todos los demás museos de titularidad estatal con que cuenta nuestro país, quitando, sobre todo, el Reina Sofía, que son, como usted sabe, 66. Estos museos se llevan la porción del ratón, por eso una de nuestras enmiendas se destina a aliviar esta paramera.

En cuanto a la promoción de la cultura española en el mundo, la atención es menor. Nosotros entendemos la cultura española como algo fundamental de las relaciones exteriores. No creemos —y lo hemos reiterado muchas veces— que sea la mera suma de 17 culturas de Comunidades Autónomas, es mucho más y esa realidad no tiene una respuesta adecuada en la política cultural del Gobierno.

En cinematografía, por poner otro ejemplo, su política ha fracasado. La nueva ley ha sido ya cuestionada y matizada por la propia Administración y el sector cinematográfico está a la espera de soluciones imaginativas. Y para qué vamos a hablar del apoyo al teatro y a las artes plásticas actuales, que no responde tampoco a una política rigurosa de globalidad, en cuyos temas podemos entrar si alguna intervención así lo demandase.

Por ello, señorías, comprenderán que el veto que presentamos a los presupuestos de la Sección 24 resulta razo-

nable, ya que no responde a nuestra filosofía, no busca los objetivos que demanda la cultura y ni siquiera es capaz de responder a los propios objetivos marcados por la señora Ministra de Cultura. No entendemos del mismo modo la cultura —eso parecería lógico— y desde esa realidad el soporte presupuestario es bien diferente al que nosotros apeteceríamos y que creemos necesario para las demandas de la sociedad española en materia de cultura.

Brevísimamente me referiré a las enmiendas parciales presentadas, y como son 83, lo voy a hacer en grandes bloques. Estas 83 enmiendas conllevan variaciones en el presupuesto del Ministerio de Cultura por un volumen de 7.200 millones de pesetas, lo que representa sólo un 10 por ciento. De las 83 enmiendas, 26 suponen incrementos de créditos, que serían debidamente compensados con las reducciones de créditos previstas en las 57 enmiendas restantes. Los incrementos propuestos se compensan con reducciones en la misma sección, lo que implica una mera redistribución de los créditos dentro del Ministerio de Cultura, salvo en el caso del 1 por ciento cultural, cuyo incremento se hace con cargo a la Sección 31, gastos de diversos Ministerios. Las enmiendas que suponen incremento de crédito se centran básicamente en reforzar las inversiones en Patrimonio Histórico Español y en el Museo Nacional del Prado, prioridades, por cierto, anunciadas, como ya he dicho, por la señora Ministra de Cultura y que no tienen reflejo presupuestario alguno. Las enmiendas que suponen reducción de créditos se refieren a las partidas destinadas a estudios técnicos y otros trabajos realizados fuera del Ministerio, al Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y a la partida destinada a adquisiciones de obras de arte contemporáneo por el propio Ministerio.

El sentido del primer bloque, de 14 enmiendas, está dirigido a duplicar en principio las inversiones previstas para la restauración del Patrimonio Histórico Artístico Español, que actualmente se cifra en 1.830 millones y que se pretende llevar hasta los 3.660 millones. Este incremento se realizaría con cargo a las reducciones que se proponen en el Capítulo 2 y en el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El segundo bloque, de 37 enmiendas, está dirigido a suprimir las partidas previstas en los diferentes servicios y organismos del Ministerio para estudios técnicos y otros trabajos, que suman, como ya dije antes, 1.609 millones y cuya necesidad no ha sido suficientemente justificada en las comparecencias precedentes.

El tercer bloque, de cinco enmiendas, propone reducir a la mitad las partidas previstas para intervenciones en el exterior y para equipamientos del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y dejar prácticamente a cero la partida destinada a obras en su sede —que parecen las obras de las pirámides de Egipto por lo que duran— al considerarse prioritarias otras actuaciones dentro del programa.

El cuarto bloque, de tan sólo dos enmiendas y referido al 1 por ciento cultural, persigue incrementar sustancialmente la cantidad que el Ministerio de Cultura prevé recaudar el próximo año por este concepto de Otros Depar-

tamentos, obligándole a realizar sin más demoras la correspondiente reforma reglamentaria acordada en el Congreso de los Diputados por la práctica unanimidad de los grupos parlamentarios. La cantidad mínima que se considera debe gestionar el Ministerio de Cultura por este concepto es de unos 4.000 millones de pesetas, que se destinarían íntegramente a reforzar inversiones en protección del Patrimonio Histórico, como se desprende del hecho de que esta partida esté integrada precisamente en dicho programa.

El quinto bloque, también sólo de dos enmiendas y referido asimismo al programa de protección del Patrimonio Histórico, se dirige a cambiar el destino de los 200 millones que actualmente está previsto destinar a adquisiciones de obras de arte español contemporáneo. Se considera que esta partida no tiene suficiente justificación dentro de un programa de protección del Patrimonio, ni tampoco en el conjunto de los presupuestos del Ministerio, al existir ya otra partida para este mismo fin en el presupuesto del Centro de Arte Reina Sofía. Se propone destinar dicha suma a la realización del inventario de los bienes integrados del Patrimonio Histórico Español como mejor vía para proteger éste, especialmente contra la exportación ilegal, porque si no sabemos lo que tenemos, difícilmente vamos a poderlo proteger.

El sexto bloque, de doce enmiendas, referidas todas al Centro de Arte Reina Sofía, pretende reducir las partidas previstas para este museo hasta igualarlas con las partidas correspondientes al Museo del Prado. Por otro lado, la partida de 520 millones para la adquisición de obras de arte se reduce a 100 millones al considerarse que tras la aprobación de la Ley de Mecenazgo, según ha dicho tantas veces la Ministra, el enriquecimiento de la colección y de los fondos de este museo debe hacerse prioritariamente por esta vía.

El séptimo bloque, de seis enmiendas, referidas al Museo del Prado, recoge, por una parte, 490 millones de pesetas de los 690 detraídos del presupuesto del Centro de Arte Reina Sofía, que sirven para reforzar determinadas partidas existentes y para abrir otras nuevas que permitan afrontar la ampliación del Museo del Prado, que es, como he dicho varias veces, una de las prioridades marcadas por la propia señora Ministra de Cultura. Y, por otra parte, los 450 millones previstos para la reparación de las cubiertas que, a nuestro juicio, se hallan mal ubicados en la Dirección General de Servicios.

Finalmente, hay un octavo bloque formado por cinco enmiendas por las que se destinan los 300 millones de pesetas restantes a reforzar partidas en otros museos.

Creo que las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario quedan así defendidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Van-Halen.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora Rojo.

La señora ROJO TUDELA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera contestar en primer lugar al señor Gangóiti, representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Hay dos cosas en las que coincidimos absolutamente. En las enmiendas parciales ustedes piden subvenciones para actividades culturales de carácter internacional. Pues bien, ese es uno de los objetivos y una de las prioridades del Ministerio de Cultura, subvencionar festivales de todo tipo, pero sobre todo los internacionales porque usted ya sabe que la Consejería de Cultura subvenciona cuestiones culturales de carácter autóctono e internacional. En todo caso, estamos absolutamente de acuerdo. Ya sabe que siempre puede contar con nosotros en este tema.

Plantea enmiendas muy concretas, por ejemplo, una referente al Museo Guggenheim, a la que creo que ya contestamos en Comisión cuando dijimos que a través de los conceptos 771 y 783 del Programa 453, Subvenciones para el sistema español de museos, se reciben subvenciones en todo momento.

En cuanto al tema de Euskalduna y Solar K —perdone que los una, aunque no voy a entrar en el tema del desagravio, que sabe usted que también comparto—, prefiero mirar de modo positivo esa ilusión de que San Sebastián se pacifique, vuelva a ser el centro turístico que siempre fue ya que eso significará que hay paz y que hay un resurgimiento económico para la provincia. También sabe usted, porque lo comenté en la Comisión, que Solar K sí tiene una partida de 250 millones de pesetas. Es decir, una política del Ministerio es que cuando hay un auditorio o un palacio de congresos en una Comunidad no se construya otro a la vez. Por tanto, hay que repartir —es otro de los objetivos del Ministerio— y equilibrar la cultura en todas las Autonomías.

Por otra parte —y eso se me olvidó decirlo en Comisión—, ofertamos una enmienda transaccional —que luego podremos poner por escrito— sobre la base de las enmiendas 2.402 y 2.398. En todo caso, en ambas se propone ayudar —siempre con la cooperación de la Comunidad Autónoma— a subvencionar dos trabajos importantes, como son el Festival de Cortometrajes de Bilbao y otro totalmente distinto, Eusko Bibliographia, para dar un apoyo a la cultura y al lenguaje vascos.

En cuanto al segundo interviniente, el señor Van-Halen, no he entendido absolutamente nada de lo que ha dicho. Agradezco que su tono haya sido muy moderado, pero no sé si estábamos hablando del mismo Ministerio, o si es que no entendemos los textos sobre los programas presupuestados por el Ministerio. Me he encontrado este año con la sorpresa de leer doscientas y pico enmiendas —buscando buenas ideas que se podrían aplicar por el Ministerio de Cultura—, entre las que había algunas a partidas que ya estaban recogidas en el presupuesto del propio Ministerio. Una anécdota muy curiosa en este sentido se produjo en la Comisión, cuando un representante por Segovia de su Grupo, con voz airada, dijo que Segovia sólo tenía siete millones de subvención. Pero nos habían mandado un desglose de las actuaciones del Ministerio de Cultura y, sumando a bote pronto, había más de 220 millones.

En muchos casos las enmiendas son reiterativas y plantean actuaciones que el Ministerio ya recoge y a las que

destina más dinero. Otras muchas no se aceptaron, no porque seamos negativos, sino porque hay unos caminos para acceder a esas ayudas, a los que ustedes han contribuido legislativamente, ya que por medio de concursos públicos se puede acceder a las mismas. Asimismo, otras muchas enmiendas —y eso sí que me duele— tienen que seguir el camino de las Comunidades Autónomas. En este sentido, yo he animado a sus compañeros de grupo a que trasladen estas enmiendas a los debates de presupuestos de las Comunidades Autónomas y ayuden al Ministerio de Cultura a llevar el peso del patrimonio de este país. En todo caso, por si no ha habido una clara lectura del presupuesto por parte del representante del Grupo Popular, me gustaría centrarme en tres objetivos, en tres prioridades que están muy claramente puestas de manifiesto, tanto por las palabras de la señora Ministra, que usted ha tomado al pie de la letra, como por lo que figura en nuestro presupuesto de Cultura.

Creo que el presupuesto es suficiente. Si bien no hemos llegado al 1 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado —y probablemente no estaríamos de acuerdo en decidir de dónde restaríamos las cantidades que faltan para alcanzar ese porcentaje—, es cierto que este presupuesto aumenta más de un 7 por ciento y que es austero. Por tanto, creo que es suficiente.

Vuelvo a las líneas generales, a los objetivos. Estamos de acuerdo, fundamentalmente, con sus palabras, aunque creo que usted se refiere a este tema de forma un poco absurda, como si lo hiciera de oficio, como si quisiera presentar el veto porque sí, porque creen que la oposición significa estar en contra de un presupuesto. Y en eso también disentimos profundamente. Creo que no pasaría nada porque ustedes reconocieran que la cultura necesita el apoyo de todos y, sin que sirviese de precedente, no pasaría nada si por una vez apoyasen una de las secciones de estos presupuestos.

Entro en los tres objetivos que para mí son fundamentales en los presupuestos. El primero es un decidido apoyo a la conservación del patrimonio histórico español. Venimos de una historia que desatendió este legado. Tenemos tantos y habían durado tanto tiempo que pensábamos que iban a durar siempre y cuidándose por sí mismos. Como ya decíamos en el debate del presupuesto del año anterior, la agresión de la contaminación, la agresión del paso del tiempo, más ese abandono histórico, nos ha dejado este rico legado necesitado de mucho apoyo, y no solamente económico. ¿Cómo vamos a atajar estas necesidades? Habrá que hacer una buena planificación, y en eso estamos también de acuerdo.

Todo el mundo que trabaja en cuestiones de conservación, tanto de documentos como de patrimonio, sabe que el camino principal es hacer un inventario y un catálogo. Cuando se sabe qué se tiene y cómo se tiene es el momento de intervenir. La conservación del patrimonio histórico, como la conservación de cualquier documento histórico, no pasa por meter millones y millones, porque no es un trabajo de albañilería cualquiera; no es hacer una chabola. Conservar un edificio que tiene cinco siglos, con unos materiales de construcción absolutamente distintos, con unas agresiones químicas para las que no estaba preparado, sig-

nifica un estudio muy concreto, unos especialistas y un número muy amplio de gente, pero con un orden. Para abril de 1995 el Ministerio se ha comprometido a tener el índice del patrimonio histórico inmobiliario español. Una vez que tengamos esto, habremos marcado un hito absolutamente histórico, será un antes y un después. Mientras tanto, no queda más que atajar las urgencias y prevenir.

Ustedes dicen que no hay dinero suficiente. No hay dinero suficiente nunca, pero hay mucho dinero para atajar esas urgencias. Ése es un camino que el Ministerio de Cultura no ha cerrado, ni mucho menos. Hay un aumento del presupuesto dedicado al patrimonio histórico del 41,9 por ciento para 1995. Ése es un camino.

Otro camino es el 1 por ciento cultural. El señor Subsecretario de Cultura, señor Linde, dijo en una comparecencia que había 50 millones ampliables. Está claro que cuando el Ministerio de Obras Públicas realiza una obra, el 1 por ciento lo puede dedicar a rehabilitar edificios concretos; es el caso de los teatros. Quiero decirle al representante del PNV que los teatros que ustedes nos mencionaban en las enmiendas están recogidos en esas rehabilitaciones que realizará el Ministerio de Obras Públicas; es decir, que hay más de 50 millones. Pero, con todo y con ello, hay un acuerdo expreso entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Obras Públicas para dedicar todo lo que sea, más allá de los 50 millones, al patrimonio histórico.

Hay un tercer camino. La Ley de Fundaciones establece que hay unos objetivos prioritarios que tienen unas desgravaciones especiales. En este caso, el patrimonio histórico y todos los centros históricos declarados por la Unesco —ahora estamos de enhorabuena porque tenemos tres centros más— serán prioritarios y, por tanto, habrá otro aporte para el patrimonio. Si éste es el aporte del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Obras Públicas y de la sociedad, por medio de la Ley de Fundaciones, no hay que olvidar que hay otro punto de aportación, que es el de las Comunidades Autónomas. Tengo todas las esperanzas del mundo en que las Comunidades Autónomas van a hacer un esfuerzo con su apoyo, con el nuestro, un esfuerzo desmedido para conservar este patrimonio.

Un segundo objetivo que me parece absolutamente prioritario, primordial y que abre un camino al futuro es la formación de profesionales. Para 1995 hay una dotación de 661 millones, que eran 300 millones en 1994; es decir, 300 millones más, cuando antes era casi inexistente. Esta partida abre un futuro porque va a formar a personas que podrán hacer uso de las infraestructuras culturales, con lo que conseguiremos expandir adecuadamente las posibilidades del disfrute cultural.

Otro apartado es el de la formación de los profesionales de la restauración. Esto es prioritario porque formar a profesionales de la restauración cuesta años. Y los problemas de conservación de nuestro patrimonio —como he dicho antes— pasan por dinero, pero no sólo por dinero. Damos tiempo, además de muchas personas trabajando y muy bien formadas. Y esta partida, este proyecto, este objetivo, puede empezar a cumplirse ya.

Un tercer aspecto u objetivo a destacar es el gran proyecto del Prado. Y volvemos a encontrarnos en esta discu-

sión. A pesar de que a ustedes les parezca horroroso lo que hacemos y que el presupuesto de cultura no hay por dónde cogerlo, aquí se conjuga como en los anteriores objetivos el presente y el futuro. El presente, con una dotación necesaria para el mantenimiento de las actividades del Museo del Prado, que para 1995 son mucho mayores puesto que en el 175 aniversario hay exposiciones y restauraciones especiales. Para eso hay dotación. Por supuesto, para los demás capítulos, también la hay. También figura una dotación expresa para las cubiertas del Palacio de Villanueva.

¿Y para el futuro? Para el futuro piden una dotación para la ampliación del museo. No puedo entender sus explicaciones. Por indicación expresa del Partido Popular en el Congreso se aprobó la constitución de una Comisión de expertos para que estudiase la posible ampliación del Prado. Se hizo, y en ello estamos. Esta comisión ha tenido que dar el informe o tiene que darlo en unos pocos días. El segundo paso sería el concurso internacional de ideas para la ampliación del museo. Y el tercer paso, que es el definitivo, es la ampliación del Museo. Estoy pensando en estos momentos, por ejemplo, en la ampliación del Museo del Louvre, en todas las obras que se han realizado alrededor, que no es una obrilla cualquiera. No vale aquí poco dinero. Habrá que hacer un presupuesto extraordinario de gran envergadura, pero eso será como muy pronto para finales de 1995 o para 1996. Es que no entiendo yo esa precipitación, que no sé si es ardor o precipitación a secas, ni en el tema del patrimonio ni en el tema del Museo del Prado. Yo creo que todos, ustedes y nosotros, tenemos este sueño. El Museo del Prado es importante por sí mismo, porque es una de las mayores pinacotecas del mundo, y es importante por algo en lo que sí que disentimos totalmente, porque cierra o abre el gran triángulo de la pintura que es absolutamente único en el mundo. Este triángulo que forman el Museo Thyssen, el Reina Sofía y el Museo del Prado es la mejor muestra —no creo que exagere— del mundo de la pintura occidental del pasado y del presente. Y eso se encuentra en Madrid, en la capital de España, y está en unos pocos metros.

He intentado abordar estos tres objetivos, pero me dejo en el tintero muchos que no sé si debo entrar a discutir. Yo creo que éstos marcan un presupuesto como bueno. Si ustedes tuvieran el mínimo interés en analizarlo seriamente, el mínimo interés en ser responsables, en ser corresponsables con el mantenimiento, con la expansión, con la igualdad de los ciudadanos ante la cultura, ustedes retirarían el veto. Voy a contestarle porque si no me va a decir que no lo he hecho; tengo tantos argumentos, que me cuesta, pero lo voy a hacer.

Archivos y microfilmes. A mí, que trabajo en un archivo, me asombra que usted pueda decir que no se ha hecho nada desde el Ministerio de Cultura.

Cuando hablo de archivos, me emociono. El Histórico-nacional de la Guerra civil; el General de Indias; el Corona de Aragón; el General de Simancas; el General de la Administración. ¿Sabe usted cómo estaban hace once años estos archivos? La mayoría no tenían edificio adecuado. Me puede usted decir algo del Archivo de Indias, que ha sido microfilmado, que ha tenido un aporte de dinero no

solamente de los Ministerios, sino también subvenciones de particulares, para poder acceder a un cultura internacional, para poder expandir el Descubrimiento de América. Es un aporte cultural. ¿Cómo me puede decir lo del Reina Sofía cuando esta mañana un periódico nacional recogía los presupuestos que se están gastando —bien gastados, en mi opinión— en el Museo de Arte Contemporáneo de Galicia, en el Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona y en el Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla? ¿Cree que lo digo en contra de esos museos? No; se lo digo porque, en contra de su opinión y a favor de la mía, hay gente, ya sea en Comunidades gobernadas por su partido o por socialistas o por nacionalistas vascos o nacionalistas catalanes, que ha apostado. porque no nos vuelva a pasar lo que nos ocurrió en otros tiempos, y es que nos quedemos sin las grandes obras de los autores modernos. Si para evitar eso tenemos que gastar grandes cantidades de dinero, lo gastaremos. Bienvenido sea. Pasado mañana o dentro de cien años no vamos a estar ni usted ni yo defendiendo este presupuesto, pero volvería a decirme que perdimos una oportunidad de oro al no haber comprado las obras de los autores modernos, cuando se están exponiendo en Estados Unidos y en Europa.

Yo creo que he dado argumentos suficientes. Si me he dejado alguna cosa importante por contestar, le responderé en el siguiente turno. Pienso que usted debería apoyar este presupuesto porque es bueno. Usted dice que intenta que las opiniones, que los deseos de la Ministra se cumplan. Apoye este libro sobre los presupuestos que la Ministra de Cultura ha enviado. Me haría un favor a mí, le haría un favor a la Ministra y haría un favor a la cultura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Presidente.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero mostrar mi agrado por las palabras de la Senadora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que es objetivo del Ministerio la promoción de la cultura. Yo espero que eso sea así y que a partir de esta declaración podamos encontrarnos de cara a los presupuestos del año que viene, porque de los de este año ya hemos hablado, y luego haré una pequeña reflexión, con unos planteamientos más próximos.

Ha anunciado que nos van a ofrecer un par de transacciones al respecto, lo cual celebro, y también ha dicho que no en el Ministerio de Cultura pero sí en el de Obras Públicas hay una dotación de cara a la realización de teatros, lo cual nosotros celebramos.

Por tanto, estamos de acuerdo con las transacciones que se nos van a ofrecer y con el planteamiento sobre las inversiones en teatro. Esperemos que al año que viene, y en base a lo que ha dicho, lleguen los presupuestos a las Cámaras y podamos tener un intercambio de impresiones; que en esos objetivos, que parece ser que son comunes de

promoción cultural, podamos alcanzar una serie de acuerdos y progresar.

Por último, de que hay que hacer un esfuerzo para que San Sebastián vuelva a ser lo que fue yo estoy convencido. Tal y como decía al principio, creo que la labor que están haciendo la sociedad donostiarra y las instituciones, tanto el Ayuntamiento como la Diputación, independientemente de los partidos políticos que estén al frente, es encomiable. Yo creo que San Sebastián va a ser en un corto espacio de tiempo —si la apoyamos entre todos en estos aspectos culturales y de promoción de una gran ciudad, una ciudad de calidad— lo que fue, y eso es muy importante. Y se lo dice un bilbaíno, no un donostiarra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señorías

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

A mí la Senadora Estrella Rojo siempre me conmueve, porque logra hacerme sentir algo muy extraño, que es que parece que el que gobierna soy yo y que la oposición es ella; me lo dice con una medida, con un tono que, verdaderamente, es muy de agradecer, y yo no voy a referirme a los temas en los que ella no ha entrado, pero sí voy a tratar de matizar, desde nuestro punto de vista, algunos de los que ella ha mencionado.

En primer lugar, yo creo que la oposición sabe cómo llevar la oposición. La señora Senadora empezaba dándome un pescozón dialéctico, diciendo que si nosotros fuéramos buenos y benéficos retiraríamos el veto. Mire usted, señora Rojo, no vamos a retirar el veto, porque creemos que el presupuesto de Cultura se merece el veto. Es nuestra opinión y, evidente, no es la suya, porque para eso está usted apoyando a un Gobierno y nosotros estamos en la oposición.

Usted dice que hay tres prioridades, que son justamente las que dice la señora Ministra. Nosotros lo que denunciarnos es que esas prioridades no se dejan ver en estos presupuestos, pero con usted ahora mismo yo firmo esas prioridades, que son: el Patrimonio, el 1 por ciento cultural y el Museo del Prado.

Voy a empezar por el final. En el tema del Museo del Prado usted dice que ha habido un acuerdo público en sede parlamentaria entre los grupos parlamentarios —entre otros, el Partido Popular— para el nombramiento de una Comisión de expertos, cosa que es cierta. Lo que usted no dice es que hay dos compromisos de la señora Ministra de Cultura que, hasta la fecha, no ha cumplido y que tiene que ver con estos presupuestos. El primero era dar prioridad al Museo del Prado, es decir, elevar el presupuesto del Museo del Prado, y el segundo que se contemplase la ampliación y se definiese. Como esas dos cuestiones no aparecen en estos presupuestos, nos sentimos legitimados, naturalmente, para respetar el acuerdo, pero también para hacer un seguimiento de él, que es justo lo que hacemos con las

enmiendas que hemos presentado sobre el Museo del Prado.

En cuanto al Patrimonio Histórico Español, usted dirá que le interesa mucho el Patrimonio a la Señora Ministra, pero yo le digo que le dedican 2.080 millones, o sea, le dedican el interés que suponen 2.080 millones. Usted dice que mover una piedra cuesta mucho dinero. Pues sí, señora Ministra, cuesta mucho dinero, pero al cine le dan ustedes —en un régimen de subvenciones muy contestado— 4.543 millones de pesetas en estos presupuestos. Francamente, no nos parece aceptable el hecho de que ustedes den esa aportación, a nuestro modo de ver insuficiente, al Patrimonio Histórico Español.

Usted dice que lo importante es hacer un inventario. Espero que apoyen ustedes una enmienda nuestra de 200 millones destinados a que se profundice en el inventario de los bienes del Patrimonio Histórico Español porque, si ustedes están de acuerdo con la filosofía, supongo que apoyarán nuestra enmienda, ya que nosotros también estamos de acuerdo en que es importante y prioritario hacer el inventario.

En cuanto al tema de los archivos, yo sabía que usted era profesional de los archivos, y supongo que usted se ha pasado muchas horas en los archivos porque es profesional, pero yo me he pasado muchas horas porque soy aficionado. Usted dice: ¡cómo han cambiado edificios de los archivos en España! Y cita usted el de Simancas y el de Indias, que no han cambiado nada. Por lo menos, desde que murió el Obispo Acuña en Simancas, en la Torre del Obispo, no ha cambiado; habrá cambiado por dentro, pero no hable usted del edificio, los edificios están en los mismos sitios.

No he dicho que estuvieran mal los archivos, ni siquiera que estuvieran peor que hace doce años. He dicho que no estaban al nivel europeo. Usted, que conocerá los archivos de Holanda, de Alemania, de Austria o los ingleses, sabe muy bien que la relación entre metros de estantería y personal para servir esos metros de estantería está entre las tres prioridades más preocupantes de Europa. Y usted es una profesional y yo sólo voy a dar vueltas a legajos de un sitio para otro de vez en cuando, cuando puedo; ahora menos.

Senadora Rojo, usted habla de la Ley de Mecenazgo y la une al 1 por ciento cultural, dice que la previsión es de 50 millones de pesetas y que el señor Subsecretario dijo ante la Comisión correspondiente de esta Cámara que eran ampliables. Y ese es el «quid» de la cuestión, porque me pregunto...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Van-Halen, ha consumido ya su tiempo.

El señor VAN-HALEN ACEDO: En un segundo término, porque, además, es la tercera prioridad que la señora Senadora indicaba y no quiero cortar el argumento.

Justamente porque es un crédito ampliable es por lo que a nosotros nos preocupa, porque como eso siempre va a más, a 400, a 500, a 1.000, a 1.500 millones de pesetas, y como es ampliable, se sale del control parlamentario y en-

tra, por tanto, en una arbitrariedad de destino del Ministerio de Cultura. Por ello, nosotros, con una previsión mayor como la que proponemos en nuestras enmiendas, tratábamos de embridar esas cantidades, porque como crédito ampliable esos 50 millones de pesetas nos parece una cifra ridícula.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Rojo Tudela.

La señora ROJO TUDELA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Van-Halen, me encanta que este año le haya conseguido conmovér, porque no tenía esa experiencia del año pasado; más bien, todo lo contrario. No obstante, mejor que nos encontremos ahí. En todo caso, no pretendía conmovérle, pretendía convencerle.

Voy a contestarle a las últimas afirmaciones y creo que tajantemente.

¡La Ministra no ha cumplido con el Museo del Prado! Eso no lo puede decir usted. El presupuesto para el Museo del Prado actualmente ha aumentado gracias a una enmienda que se admitió en el Congreso de cien millones de pesetas más, y no solamente en 450 millones para las obras de las cubiertas.

Segundo, la Ministra cumple en cuanto a darle prioridad a la ampliación del Museo del Prado. Aunque usted pusiera unas cantidades, por ejemplo, de 5.000 millones de pesetas para la ampliación del Museo del Prado, daría igual, puesto que no se puede correr más en lo que se tiene que hacer, porque no se puede hacer precipitadamente ni el estudio de los expertos ni el concurso internacional de ideas para la ampliación, puesto que sabe usted que tiene unos plazos muy concretos. Por tanto, daría igual. Eso no sería prioritario. Podremos discutirlo dentro de un tiempo, cuando ya tengamos resuelto el concurso de ideas y el informe de los expertos. Si me pide apoyo a una enmienda para que se haga un crédito extraordinario automáticamente, ahí me tendrá. Pero eso es lo que ha dicho la Ministra y eso es lo que están haciendo paso a paso. Esta es una escalera que se sube escalón a escalón, porque uno se cansa y se cae. Y en eso ha cumplido.

Presenta una enmienda de 200 millones de pesetas para realizar el índice del patrimonio histórico. ¡A buenas horas, mangas verdes! Porque si no hemos hecho ya el índice y lo tenemos que entregar en abril de este año, creo que la enmienda vendrá muy bien para hacer el catálogo dentro de otros cinco años. Han transcurrido los últimos cien años, tiempo en el que se supone que se podría haber hecho un índice, y no sabemos todavía qué monumentos tenemos, y me asombro, porque cuando vienen los italianos dicen: tenemos 742 iglesias románicas —aunque es una exageración—, 42 catedrales, y nosotros decimos que tenemos un rico patrimonio porque no lo hemos contado. Por tanto, aprobar una enmienda de 200 millones de pesetas vendría bien si se pudieran sacar de algún sitio, pero a bue-

nas horas lo dicen puesto que en abril tiene que estar este índice. Yo espero que esté; así lo creo.

Respecto a los archivos y sus edificios, es que usted me lo toma todo literal. El archivo de Simancas ni se ha ampliado ni parece que se pueda ampliar, más que nada porque le rodea un foso; está claro. Pero ese archivo, donde todavía los trabajadores usan los escabeles —es bien cierto que hace once años casi aún escribían con tinta y con pluma—, es uno de los más importantes, si no el mayor de toda España y de todo el mundo. Y lo mismo pasaba con el Archivo de Indias. No me diga usted que el edificio estaba igual que ahora, porque no me lo creo, y yo he estado antes y después de las obras. Y estamos hablando de microfilmación. Se está haciendo en todos los archivos de España, no solamente en los históricos, sino en los de Alcalá, en los generales, en el de la Guerra, de Salamanca, que se ha fomentado mucho y últimamente ha crecido todavía más y se ha informatizado más gracias al dinero que le donaba la gente que había estado en la Guerra Civil en la cárcel. Señoría, se ha invertido en personal, en material. Hasta que lleguemos al nivel de los europeos, nos falta. Pero es que aquí no se gastaba un duro en archivos ni en bibliotecas. Estamos haciendo un esfuerzo y contamos con ustedes para apoyarlo.

Tampoco me he debido de explicar bien en el tema del Patrimonio histórico. No he mezclado en ningún momento ni la Ley de Mecenazgo ni el 1 por ciento. Dicen ustedes que el crédito ampliable de 50 millones es una ridiculez. Y yo les digo que, aun pudiendo estar de acuerdo, introducir una cantidad de 400, 500 ó 5.000 millones provenientes del 1 por ciento significaría que, en caso de que esa cantidad no se recaudase por motivos razonables, por cuestiones concretas, tendríamos que detraerla de otras partidas para introducirla en ese presupuesto, porque si no nos saldrían negativos. Porque, una vez que tuviéramos 400 millones, o 5.000 millones, estaríamos aportándolos a alguna acción concreta.

La Ley de Fundación, conocida como de Mecenazgo, está claro que significará un aporte importante al Patrimonio, porque la sensibilidad que tiene la sociedad española, en muchos casos provocada por los medios de comunicación, acerca de la situación de nuestros edificios va a conseguir que los particulares y las sociedades inviertan dinero, sobre todo con el aliciente de la desgravación que van a tener por ser un tema prioritario.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Van-Halen Acedo pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Si es con la condición de mencionar el Archivo de la Corona de Aragón, tiene la palabra, Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

También necesita ayuda el Archivo de la Corona de Aragón, señor Presidente. Pero, aparte de eso, intervengo para una mera corrección de estilo. Lo que la señora Senadora llama índice se denomina Inventario Monumental y,

evidentemente, no es que lo hayan inventado los socialistas, es que existen obras desde el siglo XIX para acá, desde 1866, de inventario monumental e, incluso, provincial. Es decir, existen Inventarios Monumentales por provincias. Don Elías Tormo, que vivía en el Palacio de la Plaza de España, donde actualmente está la Consejería de Cultura, tiene numerosos catálogos monumentales de provincias españolas. De lo que se trata es de ampliar, poner al día y potenciar los inventarios, que no índices, monumentales españoles, porque, señoría, los primeros inventarios de la Corona de Aragón, por ejemplo, son de 1845; lo que sucede es que, naturalmente, están hechos en aquel momento. Y el Archivo de Simancas, desde 1968, tiene sistemas contra incendios, desde que lo dirigía don Ricardo Magdaleno, que, como usted sabrá muy bien, era archivero de cierto renombre.

Ustedes no han inventado ni la protección de los archivos, ni los catálogos monumentales ni, desde luego, el Museo del Prado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Van-Halen.

Tiene la palabra la señora ROJO TUDELA, en justa correspondencia.

La señora ROJO TUDELA: Gracias.

Querría comentarle al señor Presidente, por si tenía curiosidad, que el Archivo de la Corona de Aragón tiene una inversión de 35 millones de pesetas.

Y aunque el Archivo de Aragón es muy importante, quiero pedir al señor Van-Halen que me perdone, puesto que he confundido inventario con índice. Efectivamente, los inventarios de otros tiempos existen, y me hace mucha gracia que diga su señoría que los pusieron al día, puesto que no sé cuántos edificios se habrán hecho desde el siglo XIX para acá. Es decir, que los inventarios que había —que haberlos hailos— eran absolutamente incorrectos o tenían enormes lagunas. No es que se hayan hecho edificios nuevos, sino que algunos edificios al señor que tenía que decidir en ese momento no le parecían adecuados para hacer un inventario de cierta categoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, estamos entrando ya en un debate ilustrado, cosa que en esta Cámara es un poco raro. *(Risas.)*

La señora ROJO TUDELA: Y no voy a entrar tampoco en el Archivo de Simancas, pues las cubiertas se debieron más que nada, efectivamente, al gran edificio y llevan bastantes más años de los que usted ha dicho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias a usted.

Entramos en el debate de la Sección 25, que es la última de esta noche, Ministerio de la Presidencia.

A ella han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto, que las da por defendidas, y el Grupo Parlamentario Popular, enmiendas números 1.675 a 1.685. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, tengo que manifestar que lamentablemente la ausencia del Ministro de la Presidencia, a pesar de la hora, y no lo quiero decir para provocar. Yo no hubiera dicho esto si durante todas estas jornadas hubiéramos visto al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia, al Ministro de cualquier ramo presentando los presupuestos correspondientes a sus secciones, pero como no ha sido así, lo digo porque me parece un desprecio hacia esta Cámara, hacia esta institución, me parece una falta de seriedad, me parece una falta de responsabilidad y me parece que no estamos valorando a la Cámara Alta como, al menos en mi opinión, debería ser. ¿Y por qué? Porque yo entiendo que, en cualquier caso, el debate de presupuestos, por encima de las cifras, por encima de los números, que no dejan de ser importantes, es un debate político y es, probablemente, el debate político más importante que se tiene a lo largo del año y, señorías, en el debate político se ponen de manifiesto las voluntades políticas.

Pues bien, estudiando, analizando y desglosando los presupuestos de esta Sección —que afectan directamente a los gastos correspondientes a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia del Gobierno o al Ministerio de la Presidencia propiamente dicho—, llegamos a la conclusión de que el Presidente del Gobierno está convirtiendo su mandato en un régimen o, si sus señorías lo prefieren, en un sistema presidencialista; en cualquier caso, régimen o sistema, y no lo hemos puesto nunca en duda, democrático, pero que, a nuestro juicio, es la voluntad que se desprende de estos presupuestos. Este presupuesto es manifiestamente desproporcionado en relación con lo que ampara, teniendo en cuenta que estamos, como decía, en un régimen o sistema de democracia parlamentaria.

El veto a la totalidad que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la Sección 25, del Ministerio de la Presidencia, no se justifica por consideraciones conceptuales; se justifica, a nuestro juicio, porque son incomprensibles las modificaciones cuantitativas que se producen en este presupuesto en relación con los presupuestos de ejercicios anteriores. Si los Senadores del Grupo Socialista y el Gobierno hablan de que han realizado un considerable esfuerzo en la reducción del gasto, deberían tener en consideración las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado, que fundamentalmente están dirigidas a la reducción de este gasto.

Señorías, el Presupuesto del Ministerio de la Presidencia para 1995 no está realizado sobre la base de una concepción ágil, moderna y para apoyar las funciones propias del Presidente del Gobierno. En la elaboración de este presupuesto en lo referente al capítulo de inversiones hemos observado importantes y grandes desajustes. Las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular en esta Sección, 10 en total, son, como sus señorías saben, algunas de modificación y otras de supresión.

Las reducciones que en esta Sección presenta mi Grupo están solicitadas con criterios sólidos y rígidos. No entendemos que con la amplitud de medios con que cuenta el Gabinete del Presidente del Gobierno se dediquen importantes partidas presupuestarias a realizar estudios o trabajos técnicos fuera de la Administración o fuera de la propia estructura del Gabinete. Quiero señalar que los aumentos que se reflejan en estos presupuestos en materias como material de oficina, transportes, gastos de edición y distribución o en reuniones y conferencias no se justifican en ningún caso. Los incrementos que se producen no deben estar por encima de la inflación prevista, como precisamente señalan las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presenta en esta sección.

Dos capítulos nos merecen especial atención. Uno de ellos se refiere a la inversión en el Complejo de La Moncloa. Debemos destacar que los 734 millones de pesetas que están previstos no se ajustan a la programación presentada para el ejercicio de 1994. Pero, en cualquier caso, esta cifra no resultaría relevante si no fuera porque, sumadas las inversiones que se han realizado desde 1983, se cifra un total de 10.000 millones de pesetas, cantidad que sí nos parece relevante, exagerada y que no se adecua a los fines y objetivos pretendidos.

Otro último apartado se refiere a los 1.970 millones de pesetas que se reflejan en estos presupuestos y que tienen por destino la presidencia española de la Unión Europea, que está prevista, como sus señorías saben perfectamente, para el segundo semestre de 1995. Se lo hemos dicho ya, señorías. La presidencia española de la Unión Europea, a nuestro juicio, es un hecho meramente coyuntural, por lo que no está justificado este importante gasto.

Yo quisiera que la Portavoz del Grupo Socialista me explicara para qué quieren realmente este importe. Por qué se destina una cantidad tan importante a este acontecimiento. A mi juicio, y es una impresión compartida creo que por un número importante de ciudadanos, los 1.970 millones de pesetas están destinados para ensalzar una figura deteriorada, para maquillar un prestigio perdido y, en definitiva, para recuperar una credibilidad que también se ha perdido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Trataré de ser breve, no sólo por las dieciséis horas que llevamos hoy de debate, sino porque estoy segura de que tanto sus señorías como yo tenemos ganas de descansar.

De todas formas, intervengo para dar respuesta al Senador Prada respecto de las enmiendas que su Grupo ha presentado a la Sección 25, Programa 112 C, Secretaría de Gobierno y apoyo alta dirección; al programa de Presidencia de Gobierno, y también al del Gabinete de apoyo al Vicepresidente del Gobierno.

Conceptualmente, y en su propia intervención lo ha expresado así, sin duda hay diferencias que se manifiestan en la voluntad política, lo que al final se traduce en el presupuesto de cada opción política.

Quisiera destacar como características del presupuesto de esta Sección algunas que creo son importantes y que me van a permitir que, aunque su señoría no lo comparta, al menos entienda que no podemos aceptar sus enmiendas, tanto la de totalidad como las más puntuales que han presentado.

Se trata de un presupuesto austero, como ya le dije en Comisión. Detecto que su señoría ha llegado a la conclusión, tras un análisis contable y riguroso, y comparando en términos homogéneos, de que, en efecto, el presupuesto de esta Sección 25 no crece un poco más del 6 por ciento como su señoría decía, sino que, porcentualmente, crece en términos relativos un 2,3 por ciento.

Señoría, esto muestra que el presupuesto de esta Sección es austero pero también muestra, como no podía ser de otra forma, que es un presupuesto que da ejemplo. Bien es verdad que reducirlo no va a suponer básicamente una contención sustancial del déficit porque ya es un presupuesto escaso, pero también es verdad que sus señorías mantienen continuamente, y creo que es perfectamente asumible, que no comparten el organigrama o el «staff», o la organización, o lo que usted ha llamado el régimen o sistema que definía como presidencialista.

Señoría, evidentemente, como jurista que es no tengo que recordarle que, en términos jurídicos y constitucionales, la forma política del Estado español es la monarquía parlamentaria. Pero, ¿usted cree que está sobredimensionado el número de altos cargos, o incluso el apoyo administrativo que tiene el Gabinete de Presidencia del Gobierno? Voy a darle algunos datos comparativos, para que su señoría por lo menos tenga una idea somera al respecto, aunque puedo ahondar mucho más en este tema.

En Francia, el Primer Ministro cuenta con dos estructuras paralelas de asistencia política y técnica, con 250 empleados de alto nivel y un componente funcional del cero por ciento; es decir, que estas 250 personas son de designación política. En Alemania, el Primer Ministro tiene un órgano de asistencia política —y evidentemente, algún otro— en la Cancillería Federal con un «staff» de 450 personas, y en ese caso hay un componente funcional importante, del 66 por ciento.

Ahora voy a darle los datos de España, para que tenga una idea aproximativa. El órgano de asistencia política y técnica en el caso del Presidente y el Vicepresidente del Gobierno, porque son dos los altos cargos o de dirección política, tiene un total de 55 altos cargos y 100 personas de apoyo administrativo. Quiero indicarle, señoría, que el 66 por ciento de estas 155 personas son funcionarios —un componente importante—, por lo que no todos son de asignación política.

Por tanto, señorías, creo que se trata de un presupuesto de un Gabinete que podríamos considerar modesto en términos comparativos con los países de nuestro entorno. Pero es suficiente, señoría, y estamos seguros de que sirve para que la alta dirección del Gobierno pueda actuar en las

mejores condiciones posibles, tanto de información, como de rapidez y, sobre todo, de efectividad.

Sus enmiendas están dirigidas, fundamentalmente, como he puesto de manifiesto, a aspectos como el Capítulo 6, de inversiones, o el Capítulo 2, de gastos corrientes. En Comisión le indiqué que, comparando homogéneamente los presupuestos de este ejercicio con los del anterior, en el Capítulo 2, de gastos corrientes, se produce un descenso nominal del 5,2 por ciento. Lo que ocurre, señoría —también se lo indiqué—, es que había aspectos, como el material de oficina, que venían siendo deficitarios. Y lo que se ha hecho es un reajuste interno en el Capítulo 2 que afecta a esta Sección y si bien se produce este descenso, es cierto que se eleva en algunos aspectos —como el material de oficina— que en casi ningún caso supera los cuatro, cinco o seis millones.

De todas formas, las enmiendas que su Grupo presenta suponen una disminución de casi el 7 por ciento del total del presupuesto, 572 millones en términos homogéneos. Pero entiendo que, siendo un presupuesto austero, riguroso en los términos en que se ha elaborado y que da ejemplo de reducción y contención, no parece adecuado admitir estas enmiendas.

En estos últimos momentos, quisiera dedicarme a dos aspectos que su señoría ha puesto de manifiesto como los más relevantes de sus enmiendas puntuales. Uno de ellos es el relativo a los gastos derivados de la Presidencia española del Consejo Europeo. Como también le indiqué, coincide con el Consejo de la UEO y, en consecuencia, los gastos son mayores. Y quiero decírselo fundamentalmente porque hay aspectos —no sé si es que no ha leído bien la información que le remitió el Secretario de Estado— que hay que considerar puntualmente.

Usted pedía que le desglosara las componentes de los 1.970 millones que se destinan para la Presidencia europea. Aparte de decirle que usted dispone del mismo material que yo, porque nos fue remitido por el Subsecretario, señor Sequeira, y por tanto lo tiene desglosado, le voy a indicar cuáles son en términos comparativos —porque creo que es importante— los gastos o las estimaciones de gasto que en el desempeño de la presidencia europea han tenido algunos países con anterioridad, sólo para que usted pueda ver la modestia de los presupuestos que se han recogido para este ejercicio y para este concepto.

La Presidencia griega tuvo un presupuesto estimado de 8.095 millones de pesetas. Este presupuesto se refiere, exclusivamente, a la celebración del Consejo Europeo, incluidos todos los gastos que originó la adecuación de la infraestructura de la isla de Corfú. En la Presidencia alemana el presupuesto estimado fue de 2.100 millones de pesetas; ese importe sólo cubre la celebración del Consejo Europeo y dos Consejos informales de Ministros.

Señoría, entiendo que destinar 1.970 millones de pesetas no parece una cantidad excesiva, yo diría que más bien es modesta; no es para que se ensalce la figura del Presidente del Gobierno, como su señoría ha indicado en esta tribuna, sino para que España cumpla con dignidad esa Presidencia europea.

Respecto a las inversiones del recinto de la Moncloa, ya le indiqué también en Comisión cómo se hacía el estudio de cada uno de estos aspectos que vienen recogidos en programas distintos, pero también usted dispone de la misma información que yo le podría reiterar, porque la tiene. Y en esa información, que le remitió el señor Sequeira, figura desde el valor fiscal; la valoración del complejo y lo que supone, que no son 10.000 millones, sino 8.468 millones. Tengo, incluso, la pregunta de su compañero, el Senador Unceta, pregunta respondida y publicada posteriormente en el diario «El Mundo» y que seguro que su señoría tiene en su poder.

Consecuentemente, respecto a las estimaciones que tiene y que ha hecho de forma incorrecta en esta tribuna, lo único que tiene que quedarle claro es que las inversiones que se han realizado hasta la fecha ni han respondido nunca ni van a responder ni directa ni indirectamente a consideraciones subjetivas del Presidente del Gobierno. Estas obras han respondido a adecuaciones, a necesidades y carencias que no sólo hemos detectado nosotros, sino que han tenido y han sufrido presidentes anteriores. Se está adecuando un recinto que hoy es de un Gobierno socialista, otro día será de cualquier otro Gobierno, pero, desde luego, las obras son las adecuadas, eran necesarias y nunca han tenido otro objetivo que el de adecuar el recinto de la Moncloa para los presidentes del Gobierno de la España democrática.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias. Nos queda ya el último tramo, el turno de portavoces. Tiene la palabra el Senador Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar percibo que la Senadora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ve pronto el cambio de Gobierno y, seguramente, lo estén preparando en este sentido.

Empezando por las cuentas, la propia información que a mí me ha mandado el Ministerio de la Presidencia explicita perfectamente que las inversiones de obras realizadas en el complejo de la Moncloa desde 1983 a 1993 ascienden a 8.468 millones de pesetas. Continúa diciendo que durante el ejercicio de 1994 se han invertido 928 millones. Ya sólo estos dos conceptos serían 9.396 millones de pesetas. Para el año 1995 han presupuestado y han previsto 734 millones. La suma de estas tres cifras completa la cantidad de 10.130 millones de pesetas, que es cuando yo me he referido a 10.000 millones de pesetas. Con lo cual mis datos, que seguramente sean los mismos que su señoría tiene, son coincidentes con mis palabras, y yo no me he equivocado cuando he subido a la Tribuna y he hablado de 10.000 millones de pesetas.

Señoría, en cualquier caso, de sus palabras se desprende que me da la razón a los argumentos que yo le he expuesto, y le voy a decir por qué. Porque precisamente no me parece tan austero y tan escaso de personal el organigrama

del Ministerio de la Presidencia. Y si fuera así a lo mejor ha sido hasta ahora respecto a lo que se ha considerado el funcionamiento del Gabinete del Presidente, de la Vicepresidencia y del Ministerio de la Presidencia propiamente dicho. Pero le voy a dar un dato más, también facilitado por el Ministerio de la Presidencia, y en cualquier caso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el 9 de junio de 1994: en el Real Decreto que reguló el Comité Organizador de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea solamente como miembros de ese Comité organizador se establecía que eran 22 funcionarios. Si eso en términos comparativos, como a usted le gusta señalar, lo relacionan con el «staff» que dice que decimos del Gabinete del Presidente, evidentemente me está demostrando que con la presidencia de la Unión Europea ustedes lo que están pretendiendo es ensalzar la figura de un presidente que está deteriorado.

En cualquier caso estoy de acuerdo en que los Presupuestos manifiestan una voluntad política. La suya está reflejada en estos presupuestos que están aprobando y la nuestra está también reflejada en las enmiendas que venimos presentando. Efectivamente esa voluntad política sería la pregunta que había que hacerse: monarquía parlamentaria «versus» sistema o régimen presidencialista. Evidentemente el Grupo Parlamentario Popular apuesta por la monarquía parlamentaria que viene recogida en la Constitución. Ustedes, insisto, parece que apuestan por ese sistema o régimen presidencialista y se refleja precisamente esto en los presupuestos del Ministerio de la Presidencia.

A lo mejor todos estos debates van a ser estériles, porque parece ser que la actualidad, la actualidad que vivimos en el día a día les van a amargar esa presidencia que tanto anhela el señor González y la foto no va a ser la del Presidente del Gobierno, sino que las fotos van a ser las de la actualidad que no quiero reiterar porque todos los días las estamos viendo.

En cualquier caso, quiero decirle que en lo que respecta a la figura del Presidente del Gobierno en cuanto representa al conjunto de la nación, en cuanto representa a España, evidentemente ahí cuenta y ha contado siempre con el apoyo y la estima del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

La Senadora Pleguezuelos tiene el privilegio de cerrar esta larga jornada.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Privilegio que creo que estamos todos deseando.

Senador Prada, lamento que el tono de su última intervención si no en la forma, sí en el contenido haya respondido más que a su personalidad, por lo menos en el año y pico que llevo escuchándole, al sistema o última actitud que está teniendo el Partido Popular en los últimos tiempos de generar agresividad; agresividad en los contenidos, se-

ñoría. Se puede agredir con los contenidos, que no con la forma.

No sé si para ustedes amargar la presidencia supone que la foto de actualidad sea algo malo para España. Desde luego, amargar la presidencia a cualquier Grupo político sería que este país fuese a la bancarrota, como ustedes parece que desean. pero, señoría, tenga la certeza que no se nos va a amargar la presidencia ni a ustedes ni a nosotros, porque la presidencia que va a ejercer el Presidente del Gobierno, Felipe González, va a ser una presidencia buena, no sólo aceptable sino buena, y les va a representar a ustedes tan bien como a nosotros mismos.

Señoría, decía usted que yo en mis palabras parecía aceptar un cambio de Gobierno. No sé si se refería usted a un cambio de gobierno o a un cambio de Presidente de Gobierno. Yo cambios de Gobierno en los últimos doce años he visto alguno y su señoría también. No sé si se refería a esos o es que en el ánimo de su señoría, en la ilusión y en la utopía estaba hablar de cambio de Presidente de Gobierno. Yo creo que tienen ustedes para rato, sobre todo por el tipo de candidato que tienen y por la credibilidad social que está teniendo.

Decía que usted dispone de una serie de datos que le aportaron que le indican que había 10.000 millones. Señoría, vuelvo a insistirle en que cuando ustedes suman siempre lo hacen, y se lo dije, en términos, por utilizar las palabras del Senador Utrera, de sumar peras con manzanas.

Señoría, usted no puede decir en este momento que las inversiones o que la cantidad que se ha invertido en el recinto de la Moncloa sea de 10.000 millones de pesetas. usted, además, confunde la información de la que dispone, primero, porque añade la partida presupuestaria recogida en estos presupuestos para 1995 a otras inversiones que no van destinadas al recinto Moncloa, que no van a obras e instalaciones, sino que van, por ejemplo, a informática. Usted lo tiene en esa información de la que dispone, que es tan voluminosa como la mía. No cruce los números, porque el efecto es bastante negativo para todos.

Yo no sé si la voluntad política de su Grupo se ha manifestado en la enmienda. Yo percibo, y creo que ha sido algo que se ha ido notando a lo largo de todo el debate, que su Grupo político no tiene alternativa a estos Presupuestos Generales del Estado. Ustedes lo que han hecho es enmendar uno a uno los títulos, los capítulos, las secciones, los artículos, enmiendas puntuales y enmiendas a la totalidad, pero, en ningún caso, han presentado una alternativa, posiblemente porque no la tienen, señoría. Por eso, posiblemente le queden muchos años para ver gobernar a ese que es su opción política.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, estamos a punto de terminar y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular me pide la palabra.

Yo creo que son peligrosos los diálogos trascendentes a partir de la una y media de la madrugada. Si somos capa-

ces de despedirnos con cierta cordialidad, tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Con absoluta cordialidad y en medio minuto.

Quiero decirle una cosa, y es relativa al tono y a la expresión que ha utilizado la Senadora, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando se ha referido a una persona que cuenta con el respaldo de 8.200.000 españoles, que en las últimas elecciones generales se han manifestado en ese sentido. La palabra, y ahí está el «Diario de Sesiones», ha sido el «tipo de persona». Yo creo que el líder de la oposición, en cualquier caso, y me imagino que así lo consideran todos los parlamentarios del Grupo Parlamentario Socialista, merece absoluto respeto.

En cualquier caso, quiero resaltar que ese respaldo está refrendado no por el resultado de unas elecciones europeas, donde el Partido Popular obtuvo la mayoría de los votos, sino, refiriéndonos a las últimas elecciones generales, por 8.200.000 españoles, que fueron los que mostraron su apoyo a esta persona y a lo que ella representa, es decir, a todo un partido político con su programa que evidentemente lo tiene. En ese sentido, quiero pedirle a la Senadora Pleguezuelos que rectifique o, por lo menos, explique el contenido de su intervención.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Supongo que la Senadora Pleguezuelos no va a reabrir el debate.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: No, señoría. Con la misma cordialidad, pero con la misma contundencia, deseo decirle al Senador Prada que yo no introduje en el debate la calidad o no, el respaldo o no a una figura, lo introdujo usted al Presidente del Gobierno, lo introdujo usted con la foto. Y yo le pido, por lo menos para tener cierta credibilidad, que si usted me pide respeto a esos 8 millones de votos, tenga usted como mínimo el mismo respeto a bastantes votos más, a lo que ha decidido la mayoría del pueblo.

Usted ha sacado el tema con su intervención; usted ha hablado de foto, usted ha hablado de presidencialismo y ha tratado en su intervención de menoscabar la figura del Presidente del Gobierno y, consecuentemente, yo quiero decirle una cosa...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La última.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Si no ha sido ésa su intención, acepto que no lo era, pero le pido que, como mínimo, tenga para nosotros y para el Presidente del Gobierno de España el mismo respeto que tenemos nosotros para el líder de la oposición. Y seguro que tienen programas, pero estamos «fritos» por conocerlos, todavía no

nos lo han mostrado a nadie, ni a los españoles, ni a la oposición ni al Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Yo sé que interpreto a la Senadora Pleguezuelos y al Senador Prada Presa y a todos los que estamos aquí que debemos agradecer a los Servicios de la Cámara y al Servicio de

Taquígrafos el esfuerzo que han hecho para seguir esta larga sesión.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

*Era la una y treinta y cinco minutos del día 22 de diciembre.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961